

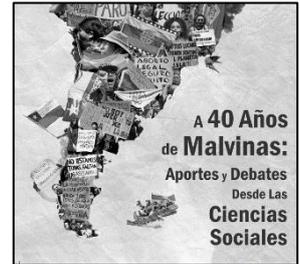


A 40 Años de Malvinas: Aportes y Debates Desde Las Ciencias Sociales



RAIGAL

Revista Interdisciplinaria
de Ciencias Sociales



“A 40 años de Malvinas: Aportes y Debates desde las Ciencias Sociales”

Nº9, Año 8, Abril de 2022 - Marzo de 2023



Universidad
Nacional
Villa María

Rector

Abog. Luis Negretti

Vice Rectora

Mgter. Elizabeth Theiler

Decano Instituto A P de Ciencias Sociales

Mgter. Gabriel Suárez

Secretaria Académica, Instituto A P de Ciencias Sociales

Abog. María Virginia Achad

Secretaria de Investigación y Extensión, Instituto A P de Ciencias Sociales

Dra. Carla Avendaño Manelli

Directora Revista Raigal

Dra. María Susana Bonetto

Editoras

Dra. Elizabeth Theiler

Dra. Carla Avendaño Manelli

Dra. Malvina Eugenia Rodríguez

Comité Académico Científico

Dr. Gerardo Aboy Carlés, *CONICET-IDAES/UNSAM, Argentina*

Dr. Waldo Ansaldi, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*

Dra. Dora Barrancos, *CONICET, Argentina*

Dr. Cástor Díaz Barrado, *Universidad Rey Juan Carlos, España*

Dr. Aldo Ferrer, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*

Dr. Carlos Alfredo Juárez Centeno, *Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

Dr. Eduardo Rinesi, *Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina*

Edición y coordinación general: Lic. Lucas A. Aimar y Lic. Dayana Marinzalda

Tapa: Composición digital, Lucas Chami. Julio 2021

Maquetación: Lic. Dayana Marinzalda

Revista Raigal es una publicación electrónica de periodicidad anual con referato internacional doble ciego que busca constituirse en un espacio para el diálogo permanente sobre temas propios de las Ciencias Sociales en Latinoamérica, Argentina y la región. Raigal propone una mirada interdisciplinaria, asumiendo el desafío del diálogo entre los diversos campos de conocimiento de las Ciencias Sociales y la mirada compleja sobre los diversos aspectos de nuestra realidad social.

Raigal es editada por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. eISSN: 2469-1216.

Campus Universitario - Av. Arturo Jauretche 1555, Villa María, Córdoba, Argentina - CP: 5900.

Teléfono: +54 353 453 9103 - Fax: +54 353 453 9103

Correo electrónico: revistaraigal@unvm.edu.ar - Sitio web: <http://raigal.unvm.edu.ar>



Raigal se publica bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente investigación al público, contribuye a un mayor intercambio de conocimiento global.

Al enviar un artículo, los autores aceptan la difusión vía internet en aquellos indizadores y bibliotecas virtuales de las cuales la revista forma parte. Los autores pueden compartir su trabajo on line (por ejemplo en repositorios institucionales o en sus propias páginas web), colocando la referencia correspondiente a *Revista Raigal* como primer lugar de publicación.

Sumario

Presentación

Por Equipo editor	6
-------------------------	---

Dossier

Ampliar la promoción económica y territorial fueguina para profundizar la soberanía argentina en Malvinas y el Atlántico Sur

Por Juan Augusto Rattenbach, Juan Pablo Deluca.....	9
---	---

Malvinas: Conflicto y Valor Geopolítico-Estratégico

Por Pablo Marcelo Wehbe, Julio Mariano Andreis	22
--	----

El Consejo Nacional de Malvinas como ejemplo de Política Pública... ¿efectiva?

Por Gonzalo Roza	31
------------------------	----

Malvinas y el Atlántico Sur, un enclave estratégico

Por Cristian Roberto Cipriani.....	44
------------------------------------	----

Historia de la usurpación. Narraciones audiovisuales sobre Malvinas (2012)

Por Pablo Francisco Gullino.....	55
----------------------------------	----

Discusiones del dossier

Ni autodeterminación, ni pueblo. Improcedencia de la argumentación inglesa por la soberanía de Malvinas

Por Augusto Javier López.....	66
-------------------------------	----

Cuarenta años de democracia en la Argentina. Avances y retrocesos en el contexto regional. Malvinas: la tragedia exacta

Por Carlos José Giordano.....	71
-------------------------------	----

Malvinas en la escuela: resignificación y reflexiones en ocasión de los 40 años de la guerra

Por Jimena Valeria Quaranta.....	77
----------------------------------	----

Un camino posible hacia la Malvinificación en las instituciones educativas

Por Laura Angélica Figún	86
--------------------------------	----

Artículos

Sueños de un dinero que nunca duerme: lógicas fantasmáticas del mundo Bitcoin

Por Pablo Daniel Delgado	93
--------------------------------	----

Performatividad de los actos de habla en instituciones educativas

Por Alejandra Gordillo.....	107
-----------------------------	-----

El problema de la solidaridad entre las luchas subalternas contemporáneas

Por Candela de la Vega	120
------------------------------	-----

La siempre inacabada reforma procesal penal: un análisis del caso de Córdoba desde la mirada de los actores judiciales

Por Déborah Judith Goldin	134
---------------------------------	-----

Comunicaciones y Notas

Malvinas en la Historia. Una perspectiva sudamericana: reseña

Por Álvaro Oliva..... 147

Presentación

La Cuestión de las Islas Malvinas (se hace referencia a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur), es el asunto más antiguo e importante de la política exterior de nuestro país, y que atraviesa numerosas problemáticas. Es uno de los últimos casos de colonialismo aún vigentes, reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, pendientes de resolución; es un asunto permanente de la política exterior argentina; es un proceso histórico que se remonta a la misma conformación del Estado-Nación; es una cuestión de desarrollo económico y de recursos naturales, en relación con el Atlántico Sur y la Antártida; ha sido el único conflicto bélico en que Argentina ha participado como protagonista en el siglo XX; es una cuestión identitaria, presente en la literatura y en los imaginarios sociales de la construcción nacional; es un asunto de paz y cooperación de la región, ante la presencia de una base militar extra regional.

Tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino¹.

Como sucede con toda política pública, dado que la política exterior es una política pública, entendida ésta en los términos de Chandler y Plano como el uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales (2003), su construcción está vinculada a las demandas de la sociedad, la cual a su vez es parte necesaria en su diseño (Aguilar Villanueva, L, 2003). Para formar parte en dicha construcción, la sociedad civil, como pilar necesario de una política pública que lleva adelante el Estado, resulta imprescindible la información. El “conocimiento” son los datos que tienen significado. La “información” es el conocimiento que afecta a las creencias existentes de la gente, ya que es una aportación y modifica por lo tanto el anterior concepto que se tenía sobre algo (Ruiz López, D, 2007).

La presente Edición se propone el abordaje de la Cuestión Malvinas, a 40 años del conflicto bélico que nos ha llevado a retroceder varios casilleros en el proceso de negociaciones con el Reino Unido, desde diversas aristas aportadas por los variados campos profesionales del que devienen las autoras y autores que han alimentado el presente número.

¹ Recuperado de: <https://www.congreso.gob.ar/constitucionDispTransitorias.php>

Bibliografía

Aguilar Villanueva, L. (2003) *La Hechura de las políticas*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Ruiz López, D. (2007). *Estrés postraumático enmascarado*. Mimeo.

Sección DOSSIER

*“A 40 años de Malvinas: Aportes y Debates desde las
Ciencias Sociales”*

Ampliar la promoción económica y territorial fueguina para profundizar la soberanía argentina en Malvinas y el Atlántico Sur

Expand the economic and territorial promotion of Tierra del Fuego to deepen Argentine sovereignty into the Malvinas and the South Atlantic

Juan Augusto Rattenbach
juanrattenbach@gmail.com

Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, Argentina

Juan Pablo Deluca
jpdeluca@untdf.edu.ar

Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), Argentina

Resumen

Este artículo aborda la promoción económica y territorial en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como un medio para profundizar la soberanía argentina en Malvinas y el Atlántico Sur. Se examinan las tensiones entre las inversiones extranjeras y las críticas internas al régimen de promoción económica. Además, se analiza el estudio de FUNDAR, que propone una reconversión productiva en la región, destacando la eficiencia de la industria fueguina y su contribución al ahorro de divisas. Sin embargo, se critica la falta de consideración de la ocupación británica en Malvinas y se cuestiona la interpretación centralista del impacto fiscal del régimen.

Palabras clave: promoción económica; soberanía argentina; Tierra del Fuego

Abstract

This article explores economic and territorial promotion in Tierra del Fuego, Antarctica, and the South Atlantic Islands as a means to deepen Argentine sovereignty into the Malvinas and the South Atlantic. It examines tensions between foreign investments and internal criticisms of the economic promotion regime. Additionally, it analyzes FUNDAR's study, which proposes a productive transformation in the region, highlighting the efficiency of the Tierra del Fuego industry and its contribution to currency savings. However, the lack of consideration for British occupation in the Malvinas is criticized, and the centralistic interpretation of the fiscal impact of the regime is questioned.

Keywords: economic promotion; argentine sovereignty; Tierra del Fuego

Ampliar la promoción económica y territorial fueguina para profundizar la soberanía argentina en Malvinas y el Atlántico Sur¹



Mapa de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Fuente: IGN: Instituto Geográfico Nacional.

Introducción y contexto

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (conocida comúnmente por sus siglas T.D.F.A.I.A.S.) es la más grande de nuestro país y la más significativa en términos de intereses nacionales y relevancia geopolítica, no sólo a nivel nacional sino a escala internacional.

Al centro y sur del territorio fueguino (específicamente al sur del paralelo 60°) el espacio de la provincia está regulado internacionalmente por el Tratado Antártico, firmado en 1959, por el cual sólo está destinado para uso pacífico mediante el emplazamiento de bases para misiones científicas con apoyo logístico militar.

En el sector Norte y Este tenemos a las Islas del Atlántico Sur (Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur) ocupadas ilegal y colonialmente por el Reino Unido de Gran Bretaña. La ocupación no sólo se limita a los territorios insulares sino que incluye también (después de 1982) 200 millas náuticas alrededor de cada una, violando la soberanía de los espacios marítimos que corresponden a la Argentina.

Al noroeste del territorio provincial, y atravesada por la cordillera de los Andes, se encuentra el

¹ Una versión anterior de este trabajo fue publicada por los autores en: <https://ocipex.com/articulos/ampliar-la-promocion-fueguina-para-profundizar-la-soberania>.

sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego, compuesto por tres localidades insignes que son Ushuaia (la puerta de entrada a la Antártida), Tolhuin (el “corazón de la Isla”) y Río Grande (Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas).

El régimen especial fiscal y aduanero de la ley 19.640 nació hace más de 50 años y abarca la totalidad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Es así que constituye en Área Aduanera Especial a la Isla Grande de Tierra del Fuego y en Área Franca al resto de los territorios de la provincia, es decir, al Sector Antártico Argentino y a las Islas del Atlántico Sur. Dentro del régimen general, se encuentra el denominado subrégimen industrial, que otorga estímulos tributarios para proyectos productivos localizados en el Área Aduanera Especial, es decir, en la parte argentina de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Históricamente, tanto Malvinas como la Antártida estuvieron bajo la lupa de las grandes potencias y de los británicos (colonialismo mediante) en particular en contraposición a nuestros intereses nacionales. El sector de la Isla Grande de Tierra del Fuego, donde radica el subrégimen industrial, no es ajeno a esta ecuación y así como estuvo en la mira en los siglos XIX y XX, también lo está en el siglo XXI. Esto es fundamentalmente por ser la plataforma terrestre que permite *pivotear* como puerta de entrada a cuatro bloques: a la Antártida, a América del Sur, al Océano Atlántico y al Océano Pacífico mediante el estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle o el Pasaje de Drake.

Industria, ni propia ni extranjera



Imagen satelital de la Patagonia incluyendo a Santa Cruz, la Isla Grande de Tierra del Fuego y el archipiélago de Malvinas
(Fuente: ESA: Agencia Espacial Europea)

Hoy la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur enfrentan ataques en simultáneo: por un lado, las inversiones extranjeras que buscan radicarse en la provincia se encuentran permanentemente observadas e incluso impugnadas por sectores que, por interés o por ignorancia, responden a potencias ubicadas a más de 10 mil kilómetros de distancia dado los intereses geopolíticos en juego, no sólo de cara a la proyección hacia la Antártida, sino también frente a la posición británica (y por ende de la OTAN) en Malvinas y en el Atlántico Sur. Por otro lado, los fueguinos tienen que lidiar con los detractores del régimen de promoción económica territorial bajo las consignas de “ineficiente” y que suponen un gasto “descomunal” para las cuentas del fisco nacional (el economista y ex director del BCRA Lucas Llach y el diputado opositor Martín Tetaz son de los exponentes más conocidos).

Respecto de la primera vertiente tenemos dos ejemplos claros y recientes. El primero tiene que ver con el proyecto del Polo Logístico Antártico en Ushuaia que se rumoreaba que se iba a realizar de forma conjunta con capitales chinos. En abril de 2021 el por entonces titular del Comando Sur de Estados Unidos, Craig S. Faller, visitó la ciudad. El mensaje era claro: Estados Unidos no se opondría a que

Argentina construya una obra de esas características, pero sí que se financiara con capitales chinos. Claro: la situación económica de nuestro país hace que una inversión de esa escala no sea algo sencillo. Una posible solución es que sea Estados Unidos quien se encargue del financiamiento y sea socio de la Argentina. ¿Por qué no lo hace? Porque comprometería su vínculo con Gran Bretaña, que justamente, se encuentra ocupando las Islas Malvinas. Este episodio tuvo un final feliz y en la actualidad se está construyendo la Base Naval Integrada de Ushuaia por medio de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el astillero TANDANOR.

Recientemente (junio de 2023) los diputados nacionales de la Coalición Cívica, Mariana Zuvic y Maximiliano Ferraro, denunciaron penalmente un proyecto de inversión chino que consistía en la construcción de un puerto multipropósito, una planta de fertilizantes y una central eléctrica en la ciudad de Río Grande. La oposición a dichas inversiones, más allá de la retórica jurídica, tenía que ver con la sensibilidad de la región tomando en cuenta que Tierra del Fuego “está apocas horas de navegación de la base militar más grande del Atlántico Sur que se encuentra en Malvinas” (palabras textuales de la diputada Mariana Zuvic) y que por lo tanto podría tener fuertes reacciones de parte de la OTAN.

El estudio de FUNDAR

FUNDAR² es una organización fundada en 2020 dedicada al estudio, la investigación y el diseño de políticas públicas con foco “en el desarrollo de una Argentina sustentable e inclusiva bajo las misiones de generar riqueza, promover el bienestar y transformar el Estado”. Su presidente y cofundador es el matemático egresado de la Universidad de Buenos Aires, Sebastián Ceria, quien actualmente reside en la ciudad de Londres. Conforme notas periodísticas del diario Clarín, Sebastián Ceria conoció en Nueva York a Martín Reydó (magíster en administración pública de la Universidad de Columbia) quien en la actualidad cumple el rol de director ejecutivo de FUNDAR.

A mediados de junio de 2023, este *think tank* publicó un exhaustivo trabajo llamado: *Hacia una transformación productiva posible en Tierra del Fuego*, consistente de 143 páginas de extensión divididos en tres capítulos³ a lo que se le suma una Nota de opinión introductoria a la temática, titulada: Régimen industrial de Tierra del Fuego: una política de Estado que no suma, escrita por Reydó. La publicación fue codirigida por Juan Carlos Hallak, doctor de la Universidad de Harvard e investigador del CONICET, quien se desempeñó como funcionario dentro de la órbita del Ministerio de Producción entre 2015 y 2019 (alcanzando su máxima responsabilidad como Subsecretario de Inserción Institucional) y por Tomas Bril Mascarenhas (UBA/UC Berkley), director del Área de Política Productiva de FUNDAR⁴.

La publicación del estudio fue acompañada por una estrategia de comunicación que incluyó posteos en redes sociales (particularmente hilos de Twitter), al mismo tiempo que se difundieron las principales conclusiones en distintos medios locales (La Nación, Clarín) e internacionales (CNN).

El objetivo de este artículo no es replicar la totalidad de este trabajo sino concentrarnos en sus fundamentos, los que fueron plasmados en diferentes medios de comunicación. Para ello vamos a usar como disparadores una selección de fragmentos textuales de la introducción escrita por Reydó, a las que responderemos con una mirada puesta en la integralidad de lo que significa Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

² Véase: <https://fund.ar/>

³ El primero se titula *Diagnóstico del Régimen de Tierra del Fuego*, seguido de *Reformulación del subrégimen industrial de Tierra del Fuego: propuesta y simulación de impactos esperados* y por último *Tierra del Fuego: análisis de la viabilidad de la transformación productiva*.

⁴ Los acompañan como autores de este trabajo: Lucía Pezzarini (UBA/UDESA), Belén Bentivegna (UBA/UNLP), Leonardo Park (UDESA/U. de Stanford), Francisco Gatto (UBA/U. de Gales), Carlos Aggio (UNGS/U. de Sussex), Santiago Cunial (UBA/Pensilvania) y Ángeles Sancisi (UTDT/U. George Washington)

Geopolítica y soberanía

“No podemos esconder la conversación tras la bandera de la “soberanía nacional” como si fuera un dictum que salda todo debate por el solo hecho de enunciarse en voz alta. La provincia ya tiene 190 mil personas, el objetivo de poblarla fue ampliamente cumplido” (Martín Reydó, 2023).

Comenzaremos por lo más general: los intereses geopolíticos y la soberanía argentina en el Atlántico Sur. Sin enunciarlo en voz alta o en mayúsculas, creemos firmemente que analizar el subrégimen de promoción industrial de Tierra del Fuego sin un enfoque soberanista es muy difícil, por no decir, imposible.

En el informe se abordan los aspectos técnico-económicos de la industria fueguina y en su tercer capítulo un posible plan de reconversión productiva basado en el fomento al turismo, con eje en la Antártida.

Pero como mencionamos al comienzo, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no se limita únicamente en un espacio geográfico en un eje Norte (estrecho de Magallanes) - Sur (Polo Sur en la Antártida) sino que también comprende un espacio que va de Oeste (cordillera de los Andes) a Este (Islas Sandwich del Sur), incluyendo por supuesto, a las islas Malvinas. En el mencionado estudio, variables clave como Malvinas, Atlántico Sur (como espacio de conflicto), Reino Unido/Gran Bretaña, Colonialismo, Resolución 2065, Estados Unidos/Comando Sur, OTAN, Conflicto del Atlántico Sur/Guerra de Malvinas y términos clave como soberanía se encuentran totalmente ausentes. En este sentido, resulta muy difícil analizar la complejidad de la provincia más grande del país si omitimos una porción importantísima, que es insular y marítima, bajo ocupación colonial británica y que forma parte de uno de los pilares fundamentales tanto de las políticas aplicadas para la Defensa así como de las estrategias de inserción internacional y de política exterior implementadas por la Cancillería argentina.

De la misma manera que no fue casualidad el triunfo del proyecto de Provincia Grande que incluyó a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como parte del territorio fueguino en 1990, tampoco lo es que se haya constituido formalmente como Zona Franca desde 1945 a través del decreto 3824 firmado por Perón y que posteriormente evolucionó en la promoción económica territorial por la ley 19640 en 1972, ratificada por el Congreso de la Nación una vez restaurada la democracia al año siguiente⁵.

Esto nos lleva a la cuestión de cuál es efectivamente el objetivo geopolítico de la promoción económica territorial fueguina, que muchas veces se lo suele reducir a un mero propósito cuantitativo-demográfico. No basta únicamente con que seres humanos que viven al norte del estrecho de Magallanes se vean incentivados a vivir en la provincia bicontinental, sino cuál será el modelo económico que genere dichos incentivos y cómo puede insertarse en la estrategia de recuperación de soberanía en el Atlántico Sur.

Quien entendió mejor que el desarrollo económico de Tierra del Fuego es una herramienta de acercamiento hacia Malvinas fue el ex gobernador desarrollista Ernesto Campos, quien no sólo fue protagonista de la promoción, sino que fue uno de los promotores (junto al General Perón) del desembarco de empresas estatales en Malvinas entre 1973 y 1976. En este esquema de acercamiento de los espacios ocupados con el resto del territorio nacional, Ushuaia se perfilaría como el centro turístico que conectaría a la Isla Grande de Tierra del Fuego con Malvinas y la Antártida, y Río Grande se posicionaría como el epicentro industrial encargado de proveer capacidad productiva y energía a los espacios provinciales.

⁴ Cuando hablamos de Tierra del Fuego como zona libre de gravámenes e impuestos nos tendríamos que remontar como mínimo a 1828, cuando se dispuso como “zona franca”, como territorio dependiente de la comandancia de Malvinas.



Durante el tercer gobierno de Perón (con los auspicios de Ernesto M. Campos) desembarcó YPF en Malvinas gracias al apoyo logístico de la ciudad de Río Grande (Fuente: Museo Malvinas)

El Conflicto del Atlántico Sur fue un punto de inflexión que trajo como consecuencia el incumplimiento por parte de Gran Bretaña de las resoluciones de Naciones Unidas- que obligaba a dicho país a iniciar negociaciones por la soberanía con la Argentina-; y también profundizó el colonialismo en el Atlántico Sur a partir de la ocupación de los espacios marítimos de 200 millas alrededor de cada isla. Este cercenamiento territorial argentino a manos del Reino Unido obliga a pensar el desarrollo económico fueguino no sólo desde una lógica estrictamente económica, sino más bien desde una mirada geopolítica que excede a la mera cuantificación demográfica de sus habitantes. Como ejemplo internacional de contención de territorios usurpados por el Reino Unido tenemos el caso de la ciudad de Shenzhen, que no casualmente fue la primera Zona Económica Especial establecida por la República Popular de China en 1980, como elemento de contención y avance sobre Hong Kong, que finalmente fuera restituida por parte de los británicos en 1997.

Configuración industrial fueguina

“Las arcas públicas renuncian a U\$S 1070 millones anuales en materia fiscal para sostener un régimen de promoción industrial de bajo valor agregado y que no aporta divisas” (Reydó, 2023).

El estudio encuentra que efectivamente la configuración industrial actual fueguina es eficiente (a contramano del sentido comunicacional en que se hace énfasis) en dos aspectos fundamentales para la situación económica política nacional actual. Por un lado, permite que bienes electrónicos que se fabrican en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que son de amplio consumo popular, sean más accesibles para los argentinos: los celulares fueguinos tienen un precio 35% más bajo que los importados *import-parity*; mientras que los televisores un 45% y los aires acondicionados un 49%.⁶ Esto

⁶ En relación a este aspecto, en el segundo volumen del estudio se concluye: “(...) el precio de los productos fabricados en Tierra del Fuego es considerablemente inferior al precio importado, siendo 35% más bajo en teléfonos celulares, 45% más bajo en televisores y 49% más bajo en acondicionadores de aire. Aun si no incluimos en el precio de importación el equivalente arancelario, y a contramano de una noción ampliamente difundida en el debate público, el precio nacional sigue siendo significativamente más bajo que el *import parity*. La implicancia de ello es que la remoción, parcial o total, de los beneficios

sin contemplar el financiamiento del consumo (muchas veces a tasas reales negativas) que acuerdan las empresas radicadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego con el gobierno nacional, lo que en la actualidad agregaría no menos de 20 puntos porcentuales más al diferencial de precios mencionados.

Por otro lado, el estudio encuentra que el subrégimen industrial fueguino permite ahorrar divisas, siendo esto uno de los problemas medulares de la economía nacional. Según los números con que trabajan, se puede estimar que el subrégimen industrial permite ahorrar como mínimo 150 millones de dólares de divisas en importaciones por año, producto de la diferencia entre el valor de importar el kit de piezas y partes o importar el bien final. La diferencia está en televisores (17% de ahorro) y aires acondicionados (26% de ahorro)⁷. Conforme el mismo estudio, el subrégimen fueguino utiliza 2 mil millones de dólares en importaciones para piezas y partes y, de no existir el subrégimen, se utilizaría no menos de 7% más de divisas para la importación de los bienes finales. Asimismo, se menciona que el costo fiscal del subrégimen es de aproximadamente 1070 millones de dólares. Esta conclusión resulta engañosa dado que los números bajo la apariencia de “costo” se tratan en realidad de gasto tributario, es decir, importes que el fisco se abstiene de recaudar al otorgar un tratamiento impositivo diferencial (en este caso el subrégimen de promoción industrial) que se aparta del establecido bajo la normativa tributaria general. A su vez, como todos sabemos, tanto los ingresos al fisco provenientes de las obligaciones impositivas (al igual que los egresos derivados de las excepciones), se pagan en moneda nacional (pesos) y no en moneda extranjera (dólares).

“Industria infante”

“Después de 50 años, la industria fueguina sigue siendo una “industria infante”, de bajo valor agregado y que no aporta divisas a un país que las necesita de forma acuciante” (Reydó, 2023).

Amén de estos registros de eficiencia industrial, el estudio no contempla otras capacidades desarrolladas por la industria fueguina en sus décadas de vigencia, como las ganadas para producir de forma local en un territorio doblemente periférico y estratégico, así como tampoco los encadenamientos locales generados, el valor agregado por los trabajadores y trabajadoras fueguinas y la alta coordinación público-privada que el funcionamiento del subrégimen fueguino necesita para funcionar. El mayor ejemplo de estas capacidades se puso de manifiesto durante la pandemia covid-19, cuando el Estado nacional necesitaba imperiosamente aumentar la escala de producción de los respiradores artificiales y se logró mediante la articulación público-privada entre el Estado, una empresa electrónica de Río Grande y una empresa de electromedicina de Córdoba. Además, existen capacidades logísticas y de comercio exterior adquiridas que sin duda son de un potencial enorme para la provisión antártica en el corto y mediano plazo.

económicos del subrégimen puede empujar al alza los precios promedio del sector. Este último también es un hallazgo que difiere de lo que se suele afirmar en la discusión pública sobre el régimen de promoción fueguino.” (Hallak, Park y Bentivegna, 2023:17).

⁷ En relación a este aspecto se afirma, también en el segundo volumen: “La diferencia de precio entre el kit y el producto final es una medida del valor agregado por las fábricas en Tierra del Fuego según su valuación internacional. Utilizando esta forma de medición, éste representa el 0% sobre el precio internacional de los teléfonos celulares, el 17% sobre el de los televisores y el 26% sobre el de los acondicionadores de aire. Esta medida, a la vez, también indica el ahorro de divisas que genera la producción fueguina.” (Hallak, Park y Bentivegna, 2023:18).



Parque Industrial en la ciudad de Río Grande

¿Y el costo del colonialismo británico en Malvinas y el Atlántico Sur?

A pesar de que el estudio publicado por FUNDAR indaga sobre el diagnóstico de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solamente es abordada la Isla Grande de Tierra del Fuego y en su último capítulo es mencionada la Antártida. Sin embargo, tal como hicimos referencia anteriormente, el estudio omite un sector importantísimo que son justamente las Islas del Atlántico Sur y el archipiélago de Malvinas en particular.

La ocupación británica de este sector nacional se agravó con la usurpación de los espacios marítimos alrededor de cada isla después del Conflicto del Atlántico Sur. Como toda colonia británica, no hay transparencia en cuanto a datos estadísticos y todo se oculta bajo un manto de opacidad. Eso no nos impide, sin embargo, realizar algunas estimaciones que efectivamente hacen al costo fiscal.

Por empezar, para exponer cifras relativamente recientes, tenemos que la economía colonial malvinense tuvo un saldo de exportaciones de 406 millones de dólares en 2020 y 308 millones en 2021, mientras que de importaciones 110 millones de dólares en 2020 y 145 millones en 2021. Los permisos de pesca alcanzaron los 40 millones de dólares por año⁸.



Con posterioridad a la Guerra de Malvinas el Reino Unido ocupó 200 millas alrededor de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en detrimento de la soberanía y economía nacional y provincial

⁸ Conforme datos provenientes de los reportes de pesca del gobierno colonial.

A todo esto le deberíamos agregar los ingresos por permisos de exploración de hidrocarburos en las cuencas *offshore* del archipiélago, más todo lo que no ingresa al Estado nacional en conceptos de cargas y contribuciones al sistema de seguridad social (estas últimas tampoco contempladas en el estudio para la Isla Grande de Tierra del Fuego). Respecto de las Georgias y las Sandwich del Sur, apenas contamos con datos de capturas de kril y bacalao austral que publica la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) que dan como resultado en 2020 de 117 mil toneladas. Para que nos demos una idea, en Malvinas las capturas de ese mismo año equivalieron a 182 mil toneladas. ¿Cuánto valen esas miles de toneladas pescadas en las Georgias y las Sandwich? ¿Cuánto cobró el gobierno colonial británico por dichos permisos de pesca?

No lo sabemos y todo se oculta *bajo un manto de neblinas*.

Valor estratégico

“Desde Dante Sica a Matías Kulfas, ex ministros de Producción de gobiernos en veredas opuestas, hay un extendido consenso de que algo no anda bien con este régimen. (...) Estamos hablando del régimen de promoción industrial más oneroso de la Argentina” (Reydó, 2023).

El estudio en ningún momento llega a incorporar el valor estratégico de los espacios fueguinos, tal como lo hemos expuesto en la sección anterior. Es imposible dissociar al subrégimen industrial del régimen general de la Ley 19.640. Este subsistema de promoción industrial es una pieza de desarrollo económico y territorial para el ejercicio de soberanía en los territorios periféricos y estratégicos fueguinos. Sino cabe preguntarse ¿cuánto valor agregado significa las 13 bases antárticas de la Argentina? ¿Cómo podríamos medir en términos de valor agregado la totalidad del presupuesto de Defensa, la Cultura o la que insume la política exterior de nuestro país?

La cita de Dante Sica y Matías Kulfas como “figuras de autoridad” (ambos ex ministros de producción, uno de Macri y el otro de Alberto Fernández) supone una imagen engañosa de cara al presente año electoral que podría traducirse en que gobierne quien gobierne debería derogarse el subrégimen. En vez de quizás considerar que habiendo cumplido más de 50 años, la promoción económica territorial fueguina es una política de Estado que tiene alto grado de consenso político. Podríamos mencionar nuevamente a Ernesto M. Campos, al General Perón, Raúl Alfonsín, Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner y Alberto Fernández.

Subrégimen fueguino

“Para que tomemos dimensión de la magnitud del monto, basta decir que equivale al 40% de lo que Argentina invierte en AUH y AUE, políticas destinadas a los niños más vulnerables” (Reydó, 2023).

Tanto en redes sociales como en los medios de comunicación, el director ejecutivo de FUNDAR equiparó la cifra de lo que “le cuesta al Estado el subrégimen de promoción industrial” en Tierra del Fuego con el monto equivalente a “dos veces el presupuesto del CONICET de 2021”, o “2 millones de AUH” o el “40% de lo que Argentina invierte en Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación por Embarazo (AUE), políticas destinadas a los niños más vulnerables”.

Estas comparaciones (poco felices) insinúan que el subrégimen de promoción industrial podría ser la causal de falta de inversión en investigaciones científicas o de la insuficiencia de las políticas de seguridad social para contener la realidad económica de la Argentina. Incluso bajo la misma lógica podríamos convertirnos en un protectorado para así renunciar al presupuesto total de Defensa o, como se llegó a plantear en los noventa, que había que arancelar a las universidades públicas para que “los pobres con sus impuestos no financien la educación de las clases acomodadas”. Volviendo a la discusión, las premisas esgrimidas por el director ejecutivo de FUNDAR nos podrían llevar hasta conclusiones absurdas como la de encontrar en el subrégimen la causa principal del déficit fiscal nacional o que la

provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur tiene un beneficio económico y fiscal que se sustenta en detrimento de las demás. Esto deja inmediatamente de tener sentido cuando contemplamos, por ejemplo, que el crecimiento demográfico de Ushuaia o Río Grande no se debe a un aumento exponencial de la tasa de natalidad de las familias fueguinas sino principalmente a la inmigración de familias provenientes de otras provincias. Por lo que, si bien las inversiones industriales se encuentran localizadas en la provincia más austral, en términos de impacto de empleo su alcance es nacional.

Por otro lado, y aun suponiendo que el Estado nacional “recuperara” los más de 1000 millones de dólares calculados por el estudio (que repetimos, no son dólares, son pesos) ¿qué garantía habría de que el “ahorro fiscal” se destinaría a la investigación científica o gastos vinculados con la seguridad social?

Hacia una transformación productiva posible en Tierra del Fuego repite las limitaciones de tener una mirada centralista sobre la industria fueguina, no contemplando la mirada desde Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que, aún con sus defectos, la última prórroga enmarcada en los Decretos 725/2021 y 727/2021 la tuvo en base a la participación activa de los gobiernos locales en su formulación. En particular, la propuesta de “reconversión” que plantea el estudio respecto del subrégimen fueguino es poco menos que una ofensa para los que defendemos la industria nacional y el valor estratégico de estos territorios australes y antárticos. Contemplar lo local no es sinónimo de repartir plata entre los que se quedarían sin trabajo, eso es no comprender la identidad construida de un pueblo que trabaja y ejerce la soberanía con sus cuerpos y voces en dichos territorios.

La cuestión fundamental es lograr ampliar la matriz productiva fueguina, no reconvertir. No incorporar en la discusión a los actores y empresas existentes en la actualidad en el territorio es un error grave, así como tampoco contemplar a la última prórroga del subrégimen y sus nuevos condicionamientos e instrumentos. Efectivamente, ya está operando el Fondo de la Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP), donde se obliga a las empresas a reinvertir en nuevas actividades que amplíen la matriz productiva (puerto, buques, economía del conocimiento, agroproducción, logística), incorporando también un conjunto de nuevas actividades que implican una ampliación territorial, es decir, de la expansión de la ocupación del espacio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, se incorporó nueva legislación laboral, incentivos a la exportación a terceros países, posibilidad de potenciar nuevos encadenamientos locales de base tecnológica y la jerarquización de la injerencia de los gobiernos locales en el funcionamiento del subrégimen.

Conclusiones



En la marca que se incluye de los productos fabricados en Tierra del Fuego contiene incorporado a las Islas Malvinas como parte de la soberanía nacional

Tal como observamos en las páginas precedentes, no podemos analizar la promoción económica territorial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con beneficio de inventario y omitir la ocupación británica de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur o la potencial (y actual) disputa en torno a los bienes naturales de la Antártida.

En la introducción del estudio se habla de no esconder la conversación bajo la bandera de ‘soberanía nacional’, pero acaso ¿podemos discutir la economía de la única provincia argentina con

territorios ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña sin una mirada vinculada con la soberanía o haciendo caso omiso de las estrategias desplegadas por otros países en estos territorios estratégicos?

Por otro lado, creemos sinceramente que la estrategia comunicacional empleada tanto en redes como en medios de comunicación locales e internacionales reducen y hasta banalizan la discusión sobre el promoción económica territorial de Tierra del Fuego, opacando y haciéndole poca justicia al trabajo técnico realizado por FUNDAR.

En este sentido entendemos que la Argentina al sur del paralelo 46° (incluimos también a la provincia de Santa Cruz en la ecuación) no puede abordarse desde una perspectiva económica aislada sino que debe estudiarse (tomando en cuenta los actores nacionales e internacionales en juego) desde una mirada integral que incluya a la geopolítica, los procesos históricos y políticos, la Defensa Nacional y los diseños de estrategias de inserción internacional y de política exterior de nuestro país. Si lo pusiéramos en términos orgánicos, no serían discusiones o decisiones que se puedan resolver en el Ministerio de Economía o en la secretaría de Producción a puertas cerradas sin siquiera tomar en cuenta al Ministerio de Defensa, la Cancillería y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los gobiernos provincial, municipales, trabajadores y empresas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por último, volvemos a destacar que el impacto en términos de empleo por parte del subrégimen de promoción industrial tuvo alcances nacionales tomando en cuenta que argentinos y argentinas de todas las provincias del país han decidido apostar en vivir al sur de la patria próximos a la cordillera de los Andes y en el centro geográfico de nuestro país donde confluyen Malvinas, el Atlántico Sur y la Antártida, construyendo y desarrollando el volumen de una cultura del trabajo y soberanía en un territorio estratégico. Lejos está Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de fagocitar al fisco nacional en detrimento de las demás provincias argentinas. Dicho esto, no se puede ignorar desde Buenos Aires a las casi 200 mil personas que viven en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande y lo que representan: la puerta de entrada a la Antártida, el corazón de la isla y la Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas⁹.

⁹ Para más información invitamos a leer de Ocipex “Una Nación en el Mar” (https://ocipex.com/wp-content/uploads/2022/09/Una_Nacion_en_el_Mar_Digital.pdf) y “Ciudad de la Soberanía” (https://drive.google.com/file/d/12lWdroxgfRgoXs2LGIimuv6_IbNeOIK0/view) publicación editada de forma conjunta entre el Municipio de Río Grande y la Universidad de la Defensa Nacional.

Bibliografía

Deluca, J.P. & Rattenbach, J.A. (2023). *Ampliar la promoción fueguina para profundizar la soberanía*. OCIPEx.

Hallak et al. (2023). *Hacia una transformación productiva posible en Tierra del Fuego*. FUNDAR. Recuperado de: <https://fund.ar/serie/tierra-del-fuego/>

Hallak, Park y Bentivegna. (2023). Tomo 2. Reformulación del subrégimen industrial de Tierra del Fuego: propuesta y simulación de impactos esperados. En: Hallak et al. *Hacia una transformación productiva posible en Tierra del Fuego*. FUNDAR. Recuperado de: https://fund.ar/wp-content/uploads/2023/06/Fundar_DOC-2_Reformulacion_subregimen_industrial_TDF.pdf

Pérez, M. (2022). Río Grande, ciudad de la soberanía. *Voces en el Fénix*, 85.

Rattenbach et al. (2022a). *Ciudad de la Soberanía: Río Grande, Malvinas y la construcción de la argentina bicontinental*. Municipio de Río Grande – UNDEF.

Rattenbach et al. (2022b). *Una Nación en el Mar*. OCIPEx.

Reydó, M. (2023). Régimen industrial de Tierra del Fuego: una política de Estado que no suma. En: Hallak et al. *Hacia una transformación productiva posible en Tierra del Fuego*. FUNDAR. Recuperado de: <https://fund.ar/publicacion/regimen-industrial-de-tierra-del-fuego-una-politica-de-estado-que-no-suma/>

Sobre los autores

Juan Augusto Rattenbach

juanrattenbach@gmail.com

Es abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires y magíster en Economía Aplicada por la Universidad Torcuato Di Tella. Es coordinador del Grupo de Trabajo de Malvinas, Antártida, Atlántico Sur y Cuenca del Plata de OCIPEx. Actualmente se desempeña como Secretario Ejecutivo del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Juan Pablo Deluca

jpdeluca@untdf.edu.ar

Es candidato a Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Desarrollo Local y Economía Social (UBA) y Licenciado en Economía (UBA). Actualmente se desempeña como representante del Municipio de Río Grande ante el Fondo de la Ampliación de la Matriz Productiva (FAMP) Fueguina. Docente-Investigador en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) 2020-2022.

Malvinas: Conflicto y valor geopolítico-estratégico

Malvinas: Conflict and geopolitical-strategic value

Pablo Marcelo Wehbe

pblowehbe@hotmail.com

Universidad Nacional de Río Cuarto

Julio Mariano Andreis

marianoandreis@hotmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

Este artículo aborda el conflicto del Atlántico Sur de 1982, analizando la Autonomía Heterodoxa de Juan Carlos Puig y el valor geopolítico de las Islas Malvinas para el Reino Unido. Examina la decisión argentina de recuperar las islas, el papel de la diplomacia, y las consecuencias del conflicto en la disputa de soberanía. Se destaca el enfoque de la Política Exterior y el desembarco en Malvinas, evidenciando la falta de coordinación y la influencia de la visión del mundo como Centro-Periferia. Además, se explora la posición estratégica de las Malvinas en el contexto global y su impacto en la geopolítica actual.

Palabras clave: Islas Malvinas; colonialismo; recursos naturales; política exterior

Abstract

This article addresses the South Atlantic conflict of 1982, analyzing Juan Carlos Puig's Heterodox Autonomy and the geopolitical value of the Malvinas Islands for the United Kingdom. It examines Argentina's decision to reclaim the islands, the role of diplomacy, and the consequences of the conflict on sovereignty disputes. The focus on Foreign Policy and the Malvinas landing highlights the lack of coordination and the influence of the Center-Periphery worldview. Additionally, it explores the strategic position of the Malvinas in the global context and its impact on current geopolitics.

Keywords: Malvinas Islands; colonialism; natural resources; foreign policy

Malvinas: Conflicto y valor geopolítico-estratégico

Introducción

El presente ensayo intenta analizar en primer lugar, el conflicto del Atlántico Sur de 1982 (dado que comenzó en las Georgias y culminó en las Sándwich del Sur) a la luz de la Autonomía Heterodoxa de Juan Carlos Puig y en segundo lugar, el valor geopolítico y estratégico que otorga la posesión de las Islas del Atlántico Sur al Reino Unido.

El 2 de abril de 1982 la Junta Militar que había usurpado el poder político de la República Argentina en 1976, toma la decisión de recuperar las Islas Malvinas, careciendo de aptitudes militares, sin comprender la lógica del mundo bipolar ni el valor que para los Estados Unidos de América tenía una solitaria Margaret Thatcher en una Europa que giraba a la izquierda. En ese contexto, el papel de la diplomacia argentina fue, como mínimo, de una desidia pasmosa al no advertir a la Junta Militar sobre los riesgos de haberse aislado del Movimiento de Países No Alineados, de confundir una circunstancial buena relación con Washington con un apoyo político y diplomático, y de no haber previsto una estrategia en los organismos internacionales.

Como consecuencia del desastre de la guerra, Argentina retrocede varios casilleros en la disputa por la soberanía por medios pacíficos con el Reino Unido, quien aprovecha el desenlace del conflicto para reafirmar su ilegal posesión y acrecentar la inversión militar en una zona de paz como lo es el Atlántico Sur. Las Islas Malvinas conforman parte de un eje que comienza en Londres y termina en la península Antártica. En el medio, las islas de Ascensión, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y Tristán da Cunha son la base de un poder que sirve de "portaaviones fijo" para controlar la confluencia de tres océanos (Atlántico, Pacífico e Índico), la pesca, los hidrocarburos, enormes riquezas minerales del fondo del Atlántico y la proyección hacia la nueva hipótesis de conflicto del Siglo XXI: las aguas potables y los suelos fértiles. Creer que las Malvinas son sólo parte del "viejo orgullo colonialista", es no entender el valor de lo que desde hace un tiempo conforma la lógica de la Política Exterior de las grandes Potencias: el apropiarse de la mayor parte de los recursos no renovables del Planeta.

La Política Exterior y el desembarco en Malvinas

Según varios autores (Yofre, Kirschbaum, Campagna, Kohen, entre otros), la dictadura militar se encontraba desgastada hacia 1981, y el cambio de gobierno con Roberto Viola, no logró generar ni entusiasmo ni expectativas, tan es así que el entonces teniente general Galtieri se manejaba con total autonomía. Prueba de ello fue el cierre de frontera con Chile decidido por el propio Galtieri (Balza, 2003). En el ámbito interno, se destacan manifestaciones de organizaciones sociales, gremiales y de distintas facciones de partidos políticos que presionaban al gobierno militar para llegar a una solución negociada con las Fuerzas Armadas camino a la democracia.

Ese Gobierno, taciturno y errático, produjo un cambio en la Política Exterior. Efectivamente, la designación de Oscar Camilión como Canciller implicó un papel activo a la apagada participación que se tenía en el Movimiento de Países No Alineados. Argentina, asimismo, no había aceptado el envío de tropas a la Península del Sinaí, pese a la presión norteamericana. Esto generó malestar en el Ejército. El nuevo Comandante en Jefe, Leopoldo Fortunato Galtieri, viajó en dos ocasiones a los Estados Unidos, donde sin cuidar el hecho de estar manifestándose abiertamente en contra del gobierno argentino, expresó su oposición a No Alineados, así como la voluntad -personal- de participar en el Sinaí y cooperar con Washington en la lucha hemisférica contra el comunismo.

La caída de Viola decidida por la Junta Militar luego del “Pacto Siniestro” entre el Almirante Anaya y Galtieri, generó un compromiso del nuevo Gobierno en tres puntos, a saber:

- No aceptar la propuesta papal sobre el Canal de Beagle;
- Retirar a Argentina del Movimiento de Países No Alineados;
- Dar término a las dilaciones británicas en las conversaciones sobre Malvinas.

Galtieri asumió el 21 de diciembre de 1981, y también lo hizo el nuevo Canciller, Nicanor Costa Méndez (que ya había desempeñado ese papel durante la dictadura del General Juan Carlos Onganía). Las primeras reuniones del designado presidente Galtieri con el Canciller estuvieron orientadas, según deja en evidencia el Informe Rattembach (2011), a “activar al máximo las acciones diplomáticas tendientes al reconocimiento de nuestra soberanía en Malvinas, agregando que no descartaba que tuviese que llegar a algo más que la diplomacia” (p. 42).

Desde enero de 1982, Argentina pasó a entrenar a los “Contras” antisandinistas desde Honduras y a militares salvadoreños en su lucha contra el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional. Eso generó duras acusaciones de Nicaragua, con la consecuente solidaridad de los países del Tercer Mundo.

Pero tal vez lo más grave fue el hecho de que la Cancillería no advirtió a la Junta Militar sobre la importancia que Thatcher tenía para Washington: en una Europa que giraba a la izquierda, Thatcher era la única aliada que, además, participaba en la OTAN.

Cancillería sabía desde diciembre de 1981 cuál era la voluntad de Galtieri y Anaya. No obstante, en lugar de advertir sobre lo que sería una derrota diplomática en la ONU y un virtual aislamiento internacional, prefirió apoyar el proyecto. Por ello avalaron la obsesión de la Armada respecto de la empresa de Davidoff en las Georgias del Sur (Celesia, 2022).

Pasado el momento de las frustradas conversaciones en la ONU en Febrero de 1982¹, Cancillería emitió un duro comunicado² el 2 de Marzo, advirtiendo que “Argentina se reservaba defender sus derechos por otras vías”. Llamativo era que no agregara “de acuerdo a la Carta de la ONU”. El Reino Unido advirtió el cambio de lenguaje, pero en ningún momento sospechó las verdaderas intenciones del Gobierno.

Luego del escándalo en las Georgias -situación que el mismo Embajador Roca iba a denunciar ante el Consejo de Seguridad- y de la sorpresa que se llevó al enterarse sobre la marcha, del inminente desembarco argentino a las Malvinas, la diplomacia argentina estaba desorientada. En la ONU, el Reino Unido aprovechó la inexperiencia y la falta de instrucciones del Embajador Eduardo Roca, y logró la Resolución 502 que exigía: el cese de las hostilidades, el retiro inmediato de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas y la exigencia a las partes a hallar una solución diplomática respetando la Carta de las Naciones Unidas (Rattembach 2011: 44). Allí hubo otro error garrafal: Cancillería omitió presionar a la Junta Militar advirtiéndole que el “retiro de tropas argentinas” no implicaba la “reinstalación del régimen inglés”, por lo tanto, la situación era beneficiosa para la posición argentina. Allí también Cancillería cometió errores groseros.

Lo dicho hasta aquí evidencia, tal como admiten las conclusiones del Informe Rattembach (2011), que todos los escenarios diplomáticos eran altamente desfavorables para Argentina. Pareciera que se habían preparado las condiciones óptimas para que así lo fueran. Siendo del llamado Tercer Mundo, Argentina declaraba no serlo, se enviaban tropas hacia América Central para entrenar a grupos

¹ Los días 26 y 27 de febrero se llevó a cabo una ronda de negociaciones en Nueva York entre los embajadores argentinos Ross y Ortiz de Rosas, los Ministros británicos Luce y Fearn y el Embajador Williams y dos concejales de las Islas, insistiendo estos últimos en dar prioridad a los deseos de los isleños. La ronda finaliza con una aparente “Propuesta de Reactivación” de las negociaciones (Rattembach, 2011: 42).

² Las palabras textuales hacían referencia a que “La Argentina mantiene el derecho de poner término al funcionamiento de ese mecanismo – refiriendo a resoluciones de la ONU – y de elegir libremente el procedimiento que mejor consulte a sus intereses” (Rattembach, 2011:43).

paramilitares contra los propios gobiernos legítimos, pensando que por ello, Estados Unidos acompañaría la posición de la Junta Militar argentina contra su viejo aliado león inglés; el país se retiraba del movimiento No-Alineados, del cual seis miembros del Consejo de Seguridad formaban parte, y decide el desembarco en las islas sin el conocimiento certero de la diplomacia actuante en lugares estratégicos que pudiera ganar terreno en dicho ámbito. La situación era muy compleja para la República Argentina.

Visión del mundo como Centro-Periferia

Según Camilo Useche López y Jorge Aponte Motta (2017),

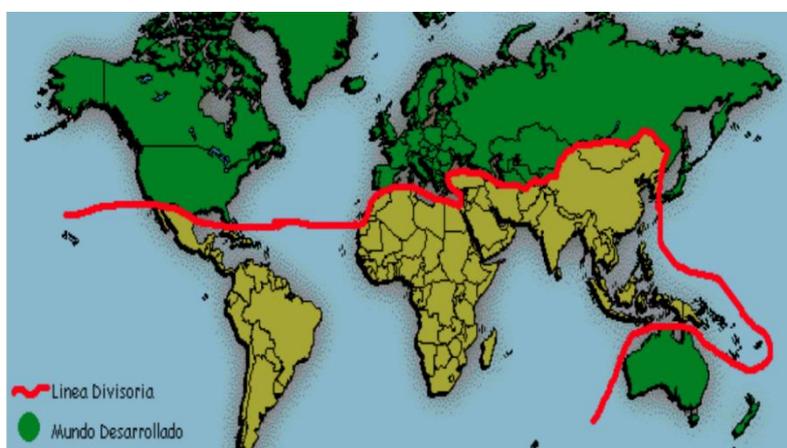
Centro y periferia constituyen una pareja dialéctica que en América Latina inicialmente se entendió desde una perspectiva marxista. Marx (1867) propuso que las tensiones propias de los procesos de producción capitalistas se traducen en una lucha de clases donde la acumulación profundiza cada vez más las asimetrías entre los dueños de los medios de producción (burgueses) y los trabajadores que venden su fuerza de trabajo (proletarios). Esa tensión pasa necesariamente por el imperialismo, como una fase avanzada del capitalismo (Lenin, 1919). Las naciones capitalistas profundizan la condición subordinada de las colonias mediante el permanente endeudamiento, impidiéndoles transformar su situación. El capitalismo imperial expande globalmente su dominación colonial, por lo que se vuelve necesario resistir por su capacidad destructora de las relaciones de producción no capitalistas (Luxemburgo, 1975).

Las diferentes posiciones desde la llamada Periferia discrepaban respecto de la manera de enfrentar la situación. Se pasaba de posiciones marxistas (Samir Amín, Stephen Krasner, Silva Michelena), a posiciones autonomistas (Helio Jaguaribe, Juan Carlos Puig). Este trabajo se basa en la posición de Juan Carlos Puig en cuanto a la posibilidad de fortalecer la posición autonómica a partir de la cooperación Sur-Sur y la búsqueda de fracturas en el Centro.

De esta manera, no es extraño entender que las viejas potencias imperialistas y que llevaron a cabo proyectos colonialistas (europeas, fundamentalmente), terminaron generando un sistema global llamado “División Internacional del Trabajo”, donde las otrora colonias tenían el papel de productoras/exportadoras de materias primas, mientras que las potencias colonialistas se reservaban el papel de productoras/exportadoras de manufacturas. Este sistema terminó consolidando las diferencias económicas y sociales entre países desarrollados y subdesarrollados. La relación de deterioro en los términos del intercambio determinó que algunos Estados pasaran a consolidar su autonomía en los procesos de toma de decisiones, mientras que otros -formalmente independientes y soberanos-, eran “decididos” en sus procesos domésticos e internacionales a través de herramientas económicas y presiones políticas.

En pleno Siglo XX, el mundo de post Segunda Guerra Mundial, el mundo quedó claramente definido según el mapa siguiente:

Mapa 1: División del mundo luego de la Segunda Guerra Mundial



Fuente: Benedicto Cuervo Álvarez. <https://www.otromundoesposible.net/reflexiones-sobre-centroperiferia/>

La posición estratégica de las Islas Malvinas y los Archipiélagos australes

Siguiendo a Juan Cruz Campagna (2022), “El valor estratégico del espacio geográfico y el control sobre los recursos naturales explica el interés de ocupación de las Islas Malvinas y mares circundantes por parte de Gran Bretaña y, al mismo tiempo, su objetivo de consolidarse como potencia que vigila e incluye en su área directa de influencia el sector sudamericano de la Antártida” (p.189).

Es que la necesidad de cambio en la generación de energía a partir de la crisis del medio ambiente, junto con la urgencia de materias primas para mantener la producción capitalista occidental, generan también la necesidad de la búsqueda de nuevos yacimientos o lugares no explorados o mal (o poco) explotados. En ese contexto, Argentina es el tercer país del mundo con el mayor litoral marítimo, así como poseedora de una de las mayores plataformas continentales del Planeta, reconocida por la Organización de las Naciones Unidas en febrero de 2016.

La pesca de distintas aguas (cálidas y frías), en el Atlántico Sur, así como la posible existencia de yacimientos de petróleo y gas, permitieron al Reino Unido aliviar el enorme presupuesto que sostiene la estructura de las Islas Malvinas al permitir que los malvinenses manejen a su antojo (e irresponsablemente) la licitación en áreas claramente argentinas, pero ocupadas por un Estado que confunde legitimidad con permanencia.

En ese contexto, muy poco se ha hablado de la existencia de nódulos polimetálicos, cuya importancia es fundamental para las nuevas baterías que permitan ir sustituyendo las producciones no limpias de energía. Los mares del sur, especialmente el espacio adyacente a la Provincia de Santa Cruz, es particularmente rico en esos nódulos, que seguramente el Reino Unido y los malvinenses se ocuparán en licitar (o explotar) de una manera irresponsable y devastadora.

Así las cosas, y partiendo de la idea de que los nuevos conflictos internacionales en el Siglo XXI serán por la posesión o explotación de recursos naturales (agua dulce, alimentos, suelos fértiles, minerales), la presencia británica en el Atlántico Sur permite trazar un eje vertical desde Londres y hasta la Península Antártica, lo que demuestra la inexistente inocencia del Reino Unido en su posesión colonial.

El siguiente mapa, muestra el valor estratégico:

Mapa 2: Colonialismo en el Atlántico Sur



Fuente: No al Colonialismo en el Atlántico Sur. <https://www.noalcolonialismoenelatlanticosur.com/porque-el-reino-unido-de-gran-bretana-se-ve-forzado-a-mantener-directamente-su-presencia-en-estas-islas-y-en-las-georgias-y-sandwich-del-sur/>

De esta manera, las Islas Malvinas, junto con la línea horizontal que termina “cortando” el Atlántico Sur entre América y África, son un “portaaviones fijo” que permite al Reino Unido no

solamente controlar los mares adyacentes a América Latina, sino también el acceso a los reservorios de agua dulce en territorio continental argentino, a los suelos fértiles de América del Sur, y fundamentalmente a la Península Antártica. De hecho, el entonces Primer Ministro David Cameron le “obsequió” a la entonces Reina Isabel II todo el territorio antártico reivindicado por Argentina y lo llamó “Tierras de la Reina Isabel II”.

Consideraciones Finales

De lo que antecede se observa el nivel de improvisación que la diplomacia argentina llevó adelante durante todo el conflicto por Malvinas. Es imperioso que en las Universidades argentinas se estudie profundamente, en Relaciones Internacionales, la Política Exterior argentina y el proceso de toma de decisiones. Asimismo, es imperioso que desde las Universidades se procure impulsar constantemente la necesidad de que los Partidos Políticos tengan una visión común y coherente sobre la forma de enfrentar diplomáticamente a Reino Unido que consolidó su posición frente a una creciente debilidad de Argentina.

En este sentido, las políticas exteriores sostenidas a partir de la restauración democrática en 1983 no lograron torcer el brazo del viejo león inglés, que junto con el silencio (o aval) europeo y el apoyo de los Estados Unidos de América fue consolidando su posición en el Atlántico Sur.

Luego del llamado *Brexit*, tampoco se ha logrado aprovechar la, a priori, situación de debilidad en la que ha quedado el Reino Unido al dejar de formar parte del bloque europeo, considerando que España podría ser aliado estratégico de Argentina, no sólo por el reclamo histórico que también mantiene por el Estrecho de Gibraltar sino por ser uno de los mayores importadores de mariscos de pescados y mundo, riquezas con las que cuenta el mar argentino.

Sobre los nódulos polimetálicos, es momento de que el Estado argentino comience a preocuparse y a generar conciencia en la población, pues los tiempos se aceleran peligrosamente y lamentablemente el entonces Gobierno democrático argentino dejó pasar la oportunidad histórica de la debilidad del Reino Unido con motivo del *Brexit* para generar un cambio en la agenda de Londres para tratar el tema Malvinas.

Bibliografía

- Balza, M. (2003). *Malvinas. Gesta e Incompetencia*. Atlántida.
- Bonzo, H. (2004). *1093 Tripulantes, Asociación Amigos del Crucero General Belgrano*. Editorial Sudamericana.
- Camilión, O. (1999). *Memorias Políticas: de Frondizj a Menem*. Planeta.
- Campagna, J. (2022). *Malvinas en el escenario internacional*. Autores Argentinos.
- Cardoso, O.; Kirschbaum, R. & Van derKooy, E. (1983). *Malvinas, Trama Secreta*. Sudamericana.
- Celesia, F. (2022). *Desembarco en las Georgias*. Paidós.
- Costa Méndez, N. (1993). *Malvinas, esta es la Historia*. Sudamericana.
- Dallanegra Pedraza, L. (2009). *Realismo Sistémico Estructural: la Política Exterior como “Construcción” de Poder*. Córdoba: Ediciones del Autor.
- FAO. (2022). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022. Hacia la transformación azul. Recuperado de: <https://www.fao.org/3/cc0461es/cc0461es.pdf>
- Informe Rattembach (2012). Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional. Recuperado de: <https://www.caserosada.gob.ar/pdf/InformeRattembach/01-InformeFinal.pdf>
- Puig, J. (1973). *De la Dependencia a la Liberación*. La Bastilla.
- Puig, J. (1975). *Relaciones Internacionales*. Depalma.
- Puig, J. (1994). Integración y Autonomía a propósito de la Reunión del Foro Latinoamericano de Caracas. En: J.C. Puig & G. Carrillo (eds.), *Estudios de Derecho Internacional (pp 45–67)*. Caracas: Universidad Simón Bolívar, Instituto de Altos Estudios de América Latina, Fundación Bicentenario de Simón Bolívar.
- Yofre, J. (2011). *1982*. Sudamericana.
- Yofre, J. (2022). *La Trampa*. Sudamericana.

Páginas web consultadas

- <https://www.tescopress.com/palabrasclavefronteras/chapter/centroperiferia/>
- <https://www.otromundoesposible.net/reflexiones-sobre-centroperiferia/>
- <https://oec.world/es/profile/hs/molluscs-and-shellfish-nes-prepared-or-preserved>

Sobre los autores

Pablo Marcelo Wehbe

pblowehbe@hotmail.com

Abogado y Procurador por la Universidad Nacional de Córdoba. Doctor en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de La Plata. Docente en las Universidades Nacionales de Río Cuarto y Villa María, investigador, experto y referente, autor de numerosos libros y artículos académicos y divulgador de temáticas vinculadas a Relaciones internacionales, en general, y a la compleja cuestión “Malvinas”, en particular.

Julio Mariano Andreis

marianoandreis@hotmail.com

Licenciado en Ciencia Política y Magister en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional de Villa María. Docente en el espacio curricular “Relaciones Internacionales” en la Licenciatura en Ciencia Política. Investigador en problemáticas que atañen a las relaciones internacionales y a la cuestión Malvinas.

El Consejo Nacional de Malvinas como ejemplo de política pública... ¿efectiva?

The National Council of Malvinas as an example of public policy... effective?

Gonzalo Roza

gon.roza@fundeps.org

Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS)

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
N° 9, Abril de 2022 - Marzo de 2023 (Sección Dossier, pp. 31-43)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 22/08/2022 - Aprobado: 07/12/2022

Resumen

Este artículo examina el Consejo Nacional de Malvinas como ejemplo de política pública en el contexto de la Cuestión Malvinas. Se aborda la participación de actores no estatales en su diseño e implementación, destacando la importancia de políticas más efectivas y transparentes. Se analiza la composición del Consejo y la falta de claridad sobre la participación de actores sociales en su formación. Se cuestiona la relevancia de las opiniones no vinculantes emitidas por el Consejo y se destaca la falta de transparencia en su funcionamiento. Se exploran las novedades en 2022, incluyendo el lanzamiento de la página web del Consejo y las iniciativas impulsadas. Se concluye con la necesidad de mejorar la transparencia y participación en el Consejo Nacional de Malvinas.

Palabras clave: Consejo Nacional de Malvinas; política pública; actores no estatales; participación política

Abstract

This article examines the National Council on Malvinas as an example of public policy in the context of the Malvinas Question. It addresses the involvement of non-state actors in its design and implementation, emphasizing the need for more effective and transparent policies. The composition of the Council is analyzed, highlighting the lack of clarity regarding the participation of social actors in its formation. The relevance of non-binding recommendations issued by the Council is questioned, and the lack of transparency in its operation is emphasized. Novelty in 2022, including the launch of the Council's website and the initiatives promoted, are explored. The article concludes with the need to improve transparency and participation in the National Council on Malvinas.

Keywords: National Council of Malvinas; public policy; non-state actors; political involvement

El Consejo Nacional de Malvinas como ejemplo de política pública... ¿efectiva?

Introducción

Este trabajo se desprende del artículo “Hacia una participación más activa de los actores no estatales en el diseño e implementación de políticas públicas en torno a la Cuestión Malvinas” presentado en las III Jornadas de la Cuestión Malvinas en la UNLP (La Plata, diciembre de 2021). En dicho artículo se plantea que las políticas públicas asociadas a la denominada Cuestión Malvinas por lo general han emanado del sector público, en muchos casos con una escasa o incluso nula participación de actores no estatales, ya sean del sector privado o de la sociedad civil. Y esto ha llevado a que las políticas implementadas terminen resultando deficientes y por lo general no hayan contribuido de manera sustancial a resolver los problemas o demandas sociales que pretendían abordar. Por ello, el artículo plantea la necesidad de promover políticas públicas más efectivas, oportunas, transparentes y participativas en torno a la Cuestión Malvinas, a través de una participación e involucramiento más activo de los diferentes actores no estatales interesados.

Como parte del análisis se abordó el caso del Consejo Nacional de Malvinas como una política pública, incluyendo una aproximación de la participación de actores no estatales en el proceso de diseño e implementación de la misma.

A manera de complemento de dicho apartado, el presente trabajo busca recapitular los principales puntos abordados en relación al Consejo Nacional de Malvinas, profundizar el análisis sobre su accionar y realizar una actualización sobre el mismo durante el año 2022. Se pretende, de esta manera, plantear fortalezas y debilidades del Consejo desde su creación en el año 2020.

Una Aproximación al Consejo Nacional de Malvinas

El Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, comúnmente denominado Consejo Nacional de Malvinas fue creado en virtud de la sanción de la Ley 27.558 (2020) el 4 de agosto de 2020 y de la reglamentación de dicha Ley, a través del Decreto 822/2020 del 25 de octubre de 2020, con los objetivos de:

- a. Contribuir a generar los consensos políticos y sociales necesarios para diseñar e implementar políticas de Estado que tengan por objeto efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes;
- b. Colaborar en la elaboración del sustento de la posición argentina en la disputa de soberanía en sus aspectos geográficos, ambientales, históricos, jurídicos y políticos;
- c. Proponer y llevar adelante actividades de docencia e investigación que aporten conocimiento al pueblo argentino sobre la justicia del reclamo del ejercicio pleno de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes;
- d. Realizar acciones destinadas a colaborar en la difusión y promoción de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares

correspondientes, en el ámbito regional y global; y

- e. Proponer estrategias que aporten al reconocimiento permanente de los Ex Combatientes de Malvinas y caídos en combate y de sus familiares.

El Consejo tiene sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y allí es donde desarrolla sus sesiones. Mientras que la Coordinación Ejecutiva es ejercida, en virtud de lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo (2020), por la Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En cuanto a su composición, el artículo 3° de la Ley 27.558 (2020) prevé que el Consejo estará integrado por:

- a. El Presidente o la Presidenta de la Nación, quien lo presidirá;
- b. El Ministro o la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- c. El Secretario o la Secretaria de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- d. Un (1) Diputado o una (1) Diputada designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;
- e. Un (1) Senador o una (1) Senadora designado o designada por cada uno de los tres (3) bloques con mayor representación parlamentaria en el Honorable Senado de la Nación;
- f. El Gobernador o la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- g. Dos (2) especialistas en Derecho Internacional;
- h. Tres (3) representantes del sector académico y científico de reconocida trayectoria en la materia; y
- i. Un (1) representante de los Ex Combatientes de Malvinas.

A su vez, el Reglamento Interno del Consejo (2020), que fue aprobado en su primera sesión que tuvo lugar el día 6 de noviembre de 2020, prevé en su artículo 14°, la posibilidad de miembros honorarios para el Consejo, integrados por “aquellas personalidades que por su trayectoria profesional hayan demostrado una contribución significativa para la posición nacional en la Cuestión de las Islas Malvinas”.

Actualmente, el Consejo está integrado por:¹

- Presidente de la Nación: Sr. Alberto Fernández,
- Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Sr. Santiago Cafiero,
- Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur: Embajador Guillermo Carmona,
- Miembro honorario: Sr. Adolfo Pérez Esquivel,
- Los y las senadores/as: Juan Carlos Romero, Pablo Blanco, Gladys González, María Eugenia Duré, Carmen Lucila Crexell;
- Los y las diputados/as Aldo Leiva, Facundo Suarez Lastra, Federico Frigerio, Roxana Bertone, Soher El Sukaria y Roxana Reyes.
- Los y las académicos/as y juristas: Embajadora Susana Ruiz Cerutti, Dr. Marcelo Kohen, Gral. Martín Balza, Dr. Armando Abruza, Dra. Frida Armas Pfrirter, Dra. Mónica Pinto, Dr. Juan Gabriel Tokatlian, Lic. Oscar Padín, Embajador Enrique Candiotti,

¹ De acuerdo a respuesta provista con fecha 8 de noviembre de 2021 por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a solicitud de información realizada el 19 de octubre de 2021 a través de la Plataforma Trámites a Distancia.

- El gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Sr. Gustavo Melella y el Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales - Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego: Andrés M. Dachary y
- Los representantes de los ex combatientes: Adolfo Schweighofer y Ernesto Alonso.

El Presidente Alberto Fernández hizo referencia por primera vez al Consejo en su discurso de asunción ante la Asamblea Legislativa, el 10 de diciembre de 2019, en los siguientes términos:

Sabemos que para esta tarea (el cumplimiento de la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional) no alcanza el mandato de un Presidente, o de un Gobierno. Exige una política de Estado, de mediano y largo plazo. Por ello convocaré en la órbita presidencial a un Consejo donde tengan participación todas las fuerzas políticas, la provincia de Tierra del Fuego, representantes del mundo académico y de los excombatientes. Su objetivo será forjar un consenso nacional para diseñar y llevar adelante las estrategias que permitan conducir con éxito el reclamo, más allá de los calendarios electorales (Palabras del presidente Alberto Fernández en su acto de asunción ante la Asamblea Legislativa, 2019).

La iniciativa fue bien recibida por diferentes actores políticos y sociales vinculados a la Cuestión Malvinas y se generaron grandes expectativas en relación a los posibles resultados del trabajo del mismo. Sin lugar a dudas, la creación del Consejo representa una política pública claramente orientada a realizar un objetivo de beneficio público considerado de gran valor para la sociedad argentina: principalmente, contribuir al diseño e implementación de políticas de Estado que tengan por objeto efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, entre otros. Además, si bien la creación del Consejo ha sido decidida y llevada adelante por actores gubernamentales y estatales (que no se limitan únicamente a integrante del oficialismo de turno), evidentemente contempla la participación de actores sociales, al incluir entre sus integrantes a representantes y especialistas del sector académico y científico, y a ex combatientes. En ese sentido, no puede dejar de considerarse la iniciativa del Consejo como prometedora y bienvenida, sobre todo en el contexto actual donde se hacen realmente necesarias este tipo de políticas públicas en torno a la Cuestión Malvinas.

No obstante, cabe preguntarse acerca del grado real de participación de actores sociales en el proceso de diseño e implementación de esta política. Así, en cuanto al proceso de conformación del Consejo, existe escasa información de carácter público que detalle los orígenes de la iniciativa y que permita apreciar de qué manera se dio el diseño de esta política y qué grado de participación tuvieron los diferentes actores sociales en el mismo.

Los primeros antecedentes públicos de la iniciativa se dan, en primer lugar, con la ya mencionada referencia del Presidente Alberto Fernández en su discurso de asunción, el 10 de diciembre de 2019; y en segunda instancia, con el proyecto de Ley proponiendo la creación del Consejo presentado el 10 de junio de 2020 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Sin embargo, podría deducirse que para dichas instancias la política ya se encontraba en una fase avanzada de diseño en cuanto a su concepción y objetivos, y se desconoce si los pasos previos a la hora de pensar e idear la política incluyeron algún tipo de participación pública y de diseño participativo. Por el contrario, pareciera que la política fue impulsada exclusivamente por los sectores gubernamentales y políticos que iniciaban su gestión de gobierno en diciembre de 2019.

Justamente, ante la poca información disponible públicamente respecto al diseño de esta política, a través de una solicitud de información pública² se solicitó al gobierno que detalle los actores que estuvieron involucrados en el proceso de conformación del Consejo y que aclare la siguiente información:

- a. Si existieron procesos participativos y abiertos para participar en el proceso de conformación del Consejo.
- b. Qué participación tuvieron los actores académicos en el proceso de conformación del Consejo.

² Solicitud de información pública realizada el 19 de octubre de 2021 a través de la plataforma Trámites a Distancia.

- c. Qué actores académicos participaron del proceso y qué criterios se siguieron para su participación.
- d. Qué participación tuvieron los ex combatientes en el proceso de conformación del Consejo.
- e. Quiénes fueron los excombatientes o centros de ex combatientes que participaron del proceso y qué criterios se siguieron para su participación.

Sin embargo, la respuesta provista por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto³ resulta sumamente escueta y poco detallada, al plantear, como respuesta conjunta a todas las interrogantes, lo siguiente:

La elaboración del proyecto de Ley surge del mandato constitucional referido a la Cuestión Malvinas, así como de la labor de la Secretaria de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto que se relaciona, en forma permanente, con la comunidad académica (universidades, centros de pensamiento, observatorios de Malvinas, otros), con representantes de excombatientes y caídos, con especialistas en derecho internacional y otros/as actores que tienen relación con la Cuestión Malvinas.⁴

Si bien la respuesta del Ministerio deja entrever, de manera indirecta, la participación de actores sociales, lo cierto es que no se afirma de manera clara que haya existido un proceso participativo, activo y directo de actores sociales en el proceso de diseño de la política. Y que “la labor de la Secretaria de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se relacione en forma permanente” con dichos actores no implica, per se, que sus opiniones y sugerencias hayan sido efectivamente integradas en este proceso. Máxime cuando los principales impulsores de esta política no se encontraban aún en el gobierno en el momento de su diseño.

Por otro lado, en cuanto a su funcionamiento, pareciera que el Consejo contempla una mayor participación de los actores sociales, a partir de la pertenencia institucional de parte de sus integrantes y de lo establecido en el Artículo 15° de su Reglamento Interno (2020), que prevé que “el Consejo podrá extender invitación a participar de sus sesiones o de las subcomisiones (a solicitud de éstas) a personas cuyo aporte estime beneficiará al funcionamiento del Consejo. (...). Asimismo, se podrán crear nuevas subcomisiones sobre temas específicos con el quórum de los Consejeros/as”.

Adicionalmente, cabe destacar que el proyecto de Ley (2020) presentado en junio de 2020 planteaba que el Consejo

...impulsará también la participación, según corresponda, de sus integrantes y de académicos y académicas dedicados al tema, en reuniones y seminarios nacionales e internacionales referidos a la Cuestión Malvinas, con el fin de impulsar el apoyo internacional a la posición argentina. (Ley 27.558).

También establecía que el objeto del Consejo era el de:

Constituir un espacio plural en el máximo nivel institucional, que diseñe y proyecte estrategias a mediano y largo plazo en el plano nacional, regional y global, conformado de manera amplia, multipartidaria, con perspectiva de género y con la participación de distintos sectores sociales involucrados en la temática, procurando fortalecer los consensos políticos y sociales que garanticen la continuidad de las políticas que sustentan la legítima e imprescriptible soberanía argentina. (Ley 27.558).

De acuerdo a la información provista por la Cancillería, hasta inicios de noviembre de 2021 se llevaron a cabo 16 encuentros de trabajo del Consejo, incluyendo reuniones plenarios y reuniones de sus comisiones temáticas⁵. Sin embargo, no es posible conocer muchos detalles acerca de lo abordado en los encuentros salvo lo poco que se refleja en la prensa o en los breves comunicados de Cancillería.

³ Respuesta provista con fecha 8 de noviembre de 2021 por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a solicitud de información realizada el pasado 19 de octubre de 2021 a través de la plataforma Trámites a Distancia.

⁴ *Ibidem*.

⁵ El Consejo resolvió la conformación de cuatro comisiones que trabajan en torno a los siguientes ejes: acciones ante los organismos multilaterales, estrategia en la relación bilateral Argentina-Reino Unido, la situación de las Islas Malvinas y la difusión, comunicación y elaboración de materiales orientados a difundir el reclamo argentino dentro y fuera del país (Télam Digital, 2021).

De acuerdo a lo plasmado en la prensa, hasta el momento los actores sociales han tenido una participación activa en algunas sesiones del Consejo. Por ejemplo, de acuerdo a la agencia de noticias Télam (2021), en las reuniones realizadas el 2, 9 y 21 de diciembre de 2020, se analizaron los informes encargados a los parlamentarios, académicos y juristas del Consejo relacionados a lo jurídico, Defensa, la posición de Malvinas tras el *Brexit*, el papel de las Naciones Unidas y el rol del Congreso de la Nación en el diferendo, entre otros temas. La presentación de los informes estuvo a cargo del especialista en Derecho Internacional, Marcelo Kohen, el exjefe del Ejército Argentino, veterano de la Guerra de Malvinas Martín Balza; el sociólogo y máster en Relaciones Internacionales, Juan Gabriel Tokatlian; la investigadora del Conicet y exdiputada nacional, Alcira Argumedo y la excanciller y dirigente radical, Susana Ruiz Cerruti. También expusieron el excanciller y jefe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, Jorge Taiana; el especialista en Derecho Internacional y legislador del Parlasur, Armando Abruzza; el diputado radical Facundo Suárez Lastra y la especialista en Derecho Internacional y coordinadora general de la Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental (Coplá), Frida Armas Pfirter.

No obstante, se plantean una serie de dudas respecto a la participación de los actores sociales en el marco de esta política pública. Una de ellas es el grado de relevancia y consideración que tendrán sus opiniones y sugerencias a la hora de idear, diseñar e implementar efectivamente políticas públicas en relación a la Cuestión Malvinas, sobre todo teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 8° de su Reglamento Interno, las recomendaciones emanadas del Consejo tendrán carácter no vinculante, y se adoptarán por consenso.

Adicionalmente, si bien no se pone en duda las capacidades ni los antecedentes de los/las actores sociales designados/as para ser miembros del Consejo, no resulta claro quién ni de qué manera ha sido realizada dicha selección y en base a qué criterios. En ese sentido, ¿no sería más transparente y hasta más efectivo plantear un proceso participativo, abierto y transparente para la selección de los/las integrantes de una herramienta tan relevante (en términos de su misión y objetivos) como es el Consejo Nacional de Malvinas?

Tampoco queda claro si se contempla y de qué manera se contempla la posible participación de otros actores interesados en la temática de la Cuestión Malvinas en el trabajo del Consejo, más allá de las posibles invitaciones especiales contempladas en el Reglamento Interno pero cursadas por la Coordinación Ejecutiva del Consejo. En este sentido, ante la consulta al gobierno nacional para que clarifique si es posible o si se plantea la posibilidad de participación (directa o indirecta) de actores externos al Consejo en su accionar, incluyendo actores de la sociedad civil, académicos, excombatientes, actores privados o actores gubernamentales que no conforman actualmente el Consejo⁶, la Cancillería respondió que “dicha participación es posible, de acuerdo a los temas/aspectos que se traten en cada encuentro de trabajo y a la decisión de los/as Consejeros/as”⁷. Sin embargo, no se aclara de qué manera podría realizarse, ni qué características contemplaría dicha participación de actores sociales.

Un aspecto adicional a considerar es la opacidad y escasa transparencia que rodean al Consejo Nacional de Malvinas. No solo lo ya mencionado en relación a la escasa información existente respecto al proceso de diseño del Consejo, sino también aquello vinculado a su propio funcionamiento desde su creación. Resulta comprensible que determinada información o discusiones internas que mantenga el Consejo requieran confidencialidad, dada la relevancia de la temática y por tratarse de “temas de sensibilidad de política Exterior Argentina”⁸. Aun así, no se justifica la muy escasa información a la que se puede acceder, ya sea por parte del propio gobierno o la que puede hallarse en medios periodísticos o de otra índole, en relación al funcionar del Consejo, las reuniones realizadas, los temas abordados, las principales decisiones adoptadas, entre otros. Ante la consulta al gobierno nacional para que se provea de información respecto a las reuniones del Consejo realizadas hasta el momento, incluyendo fechas,

⁶ Solicitud de información pública realizada el pasado 19 de octubre de 2021 a través de la plataforma Trámites a Distancia.

⁷ De acuerdo a la respuesta provista el 8 de noviembre de 2021 por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a la solicitud de información realizada el 19 de octubre de 2021 a través de la plataforma Trámites a Distancia.

⁸ *Ibidem*.

participantes, agenda de temas abordados y decisiones adoptadas y minutas de las reuniones, la escueta respuesta por parte de la Cancillería argentina fue que

...las minutas y actas de las mismas (las reuniones) son reservadas para uso exclusivo de los/as miembros del Consejo por tratarse de temas de sensibilidad de política Exterior Argentina, conforme lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento interno del Consejo⁹.

Novedades en relación al Consejo

El 2022 representa un año atípico en relación a la Cuestión Malvinas, ya que se cumplen 40 años del Conflicto del Atlántico Sur, lo que se ve reflejado en una diversa y amplia gama de actividades, conmemoraciones, eventos e iniciativas a lo largo y ancho del país, que ya se han realizado o están planificadas en el transcurso del año. Gran parte de ellas, en el marco de la Agenda Malvinas 40 Años¹⁰, un programa de carácter federal y multidimensional lanzado por el gobierno nacional argentino a inicios del año (Argentina.gob.ar, 2022).

En ese contexto, cabe preguntarse cuál ha sido hasta el momento el rol del Consejo Nacional de Malvinas en un año tan significativo para la Causa Malvinas. Respuesta difícil de determinar, sin embargo, habida cuenta de la escasa información existente en relación al trabajo del Consejo. Un obstáculo que ya ha sido identificado y resaltado con anterioridad y que reduce la transparencia de la iniciativa (Roza, 2021).

En abril de 2022 se dio un importante paso al anunciarse el lanzamiento de la página web del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas en el portal Argentina.gob.ar. (Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, 2022a). Justamente, en 2021 se planteaba respecto a la transparencia del Consejo, que:

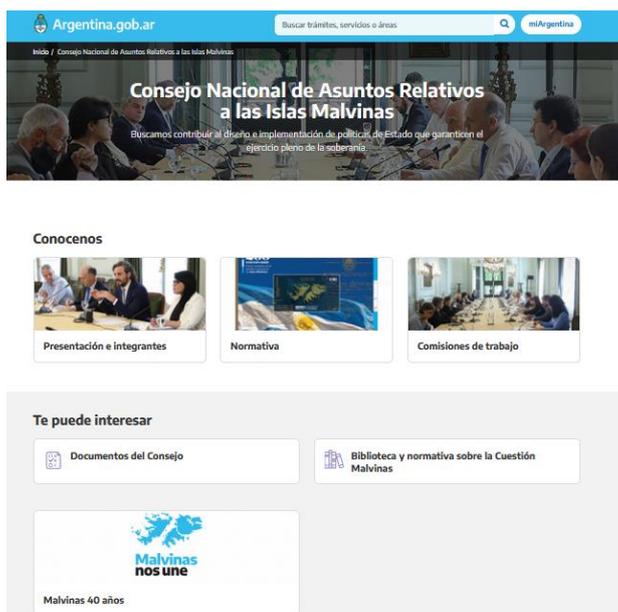
Ni siquiera existe un sitio web oficial que contenga información particular sobre el Consejo, sus integrantes y sus reuniones, al menos como un apartado dentro del sitio web de la Cancillería. Una política que sea realmente pública debería poder contar con estándares y mecanismos aceptables de transparencia, acceso a la información y participación de partes interesadas, sobre todo cuando la temática resulta tan relevante para la ciudadanía argentina. (Roza, 2021).

Sin embargo, y a pesar de representar un importante avance en materia de transparencia pública, la flamante página web del Consejo dista mucho de ser perfecta. En el Boletín de Noticias donde se anunció el lanzamiento de la página web se planteaba que en ella “se pueden consultar la composición del Consejo y sus integrantes, la normativa aplicable, las comisiones de trabajo, así como documentos emitidos por el Consejo y novedades sobre las reuniones mantenidas y actividades realizadas” (Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, 2022a), pero si se analiza la página web, es posible apreciar que la misma contiene únicamente información básica y limitada de la composición, normativa y estructura del Consejo; prácticamente sin incluir nada de información respecto a las novedades sobre las reuniones mantenidas y actividades realizadas por el Consejo.

⁹ De acuerdo a la respuesta provista el 8 de noviembre de 2021 por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a la solicitud de información realizada el 19 de octubre de 2021 a través de la plataforma Trámites a Distancia.

¹⁰ Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/agenda-malvinas-40-anos>

Página web del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/consejo-nacional-de-asuntos-relativos-las-islas-malvinas>

En cuanto a los documentos emitidos por el Consejo, sólo es posible acceder a tres declaraciones de 2020 y 2021; y la información provista respecto a las comisiones de trabajo es por demás escueta, ya que en la respectiva sección de la página web sólo se mencionan las tres comisiones existentes, sin aclarar nada sobre las mismas ni incluir información o documentación complementaria sobre cada comisión de trabajo.

Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas: Documentos



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/consejo-nacional-de-asuntos-relativos-las-islas-malvinas/documentos-del-consejo>

Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas: Comisiones de trabajo



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/consejo-nacional-de-asuntos-relativos-las-islas-malvinas/comisiones-de-trabajo>

De esta manera, si bien resulta bienvenida la creación de una página web específica sobre el Consejo, la misma debería ampliar y perfeccionar la información provista, para realmente representar un avance significativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Reuniones e Iniciativas del Consejo en 2022

En cuanto a las reuniones del Consejo llevadas a cabo en 2022 es poco lo que puede decirse, habida cuenta de la escasa información disponible al respecto. De acuerdo a la plataforma Agenda Malvinas 40 años, se realizan reuniones mensuales del Consejo, por lo que al mes de Junio de 2022 se deberían haber realizado por lo menos cinco reuniones del Consejo en el transcurso del año. Sin embargo, la única reunión que fue difundida desde la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, a través de su boletín informativo, ha sido la reunión realizada en el mes de Mayo (Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, 2022b).

A su vez, la única información sobre dicha reunión difundida por la Secretaría fue que

El martes 10 de mayo se celebró un nuevo encuentro del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, en el que los Consejeros y las Consejeras continuaron trabajando en las bases de la política de Estado relacionada con la Cuestión Malvinas (Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, 2022b).

Como puede apreciarse, la información brindada es mínima, y se hace imposible determinar los puntos que fueron abordados en dicha reunión. Respecto a las reuniones del resto de los meses, no es posible determinar si las mismas se llevaron a cabo o, en el caso que se hayan realizado, las temáticas que fueron abordadas, lo que impide tener un claro panorama respecto a lo que está haciendo el Consejo.

En cuanto a las iniciativas impulsadas desde el Consejo, y de acuerdo a lo expresado por el Coordinador del área académica de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, Lic. Juan Cruz Campagna¹¹, es posible destacar por lo menos dos iniciativas relevantes en las que el Consejo ha estado involucrado. Por un lado, un proyecto de ley que busca garantizar la "formación integral respecto de la Cuestión Malvinas para las personas que se desempeñen en la función pública", y por otro, un proyecto de ley para colocar la frase "Las Malvinas son Argentinas" en todas las dependencias del Estado. El plenario de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2022) emitieron dictámenes sobre ambos proyectos el 7 de junio de 2022.

El primero de ellos, que ya cuenta con media sanción del Senado desde noviembre de 2021, establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente sobre la Cuestión Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. En sus lineamientos generales, el proyecto contempla la información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, así como también deberá contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente (Ámbito, 2022). A su vez, la iniciativa, busca federalizar la Causa Malvinas invitando a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la capacitación.

El contenido de la capacitación deberá incluir “las dimensiones de sensibilización” como “la transmisión de conocimientos”; y tener libre disponibilidad. En la confección del material participará el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, las instituciones del sector académico y científico especializados en la materia y las de la sociedad civil y sus organizaciones. La autoridad de aplicación, en su página web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de la ley (Parlamentario.com, 2022).

En cuanto al segundo, consiste en un proyecto de ley para colocar la frase "Las Malvinas son

¹¹ Declaraciones del Coordinador del área académica de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, Lic. Juan Cruz Campagna el día 13 de junio de 2022 en el marco del Diplomado “A 40 años de Malvinas, aportes y debates desde las Ciencias Sociales”, organizado por la Universidad Nacional de Villa María y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

Argentinas" en todos los bienes inmuebles del Estado, donde funcionen organismos públicos, incluyendo representaciones diplomáticas en el exterior, "para poder recordar a los héroes que participaron en el conflicto bélico" (Ámbito, 2022). Se trata de que la señalética esté ubicada en "lugares visibles", que indiquen la distancia que existe desde ese lugar al Puerto Argentino, contenga los colores celeste y blanco y la frase "Las Malvinas son argentinas". Además, en su colocación participarán veteranos de guerra (Parlamentario.com, 2022).

En este caso, si efectivamente el Consejo Nacional de Malvinas ha estado involucrado en el impulso y formulación de ambas iniciativas, resulta sin dudas sumamente positivo y refleja de manera clara el tipo de políticas que el Consejo debe promover como parte de su mandato. Esto no obsta a que, hasta el momento, ha existido poca transparencia y difusión respecto al accionar que ha venido realizando el Consejo desde su creación, lo cual resulta sin duda una materia pendiente en relación al accionar de esta iniciativa.

Reflexiones Finales

A manera de cierre, cabe plantear que las novedades en torno al accionar del Consejo Nacional de Malvinas durante el transcurso del año 2022 no hacen más que profundizar lo ya planteado anteriormente en relación al mismo (Roza, 2021). No se plantea que la creación del Consejo Nacional de Malvinas resulte errónea o inefectiva. Muy por el contrario, la iniciativa resulta muy bienvenida y se pueden apreciar en la misma interesantes intenciones de incluir la participación de actores no estatales que puedan contribuir en las discusiones y diseño de políticas en torno a la Cuestión Malvinas. Sin embargo, lo que sí deja entrever este breve análisis, es que seguramente esta política pública podría resultar mucho más efectiva, transparente y participativa, y los resultados obtenidos podrían ser superiores, si se robusteciera la transparencia y el acceso a la información sobre el Consejo y se contemplara una mayor intervención y participación informada de los actores no estatales en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de la política.

Se ha dado un paso importante al crear una página web específica del Consejo, pero la escasa documentación e información actualizada que contiene, la hace poco efectiva para funcionar como una herramienta de difusión efectiva que permita fortalecer la transparencia del espacio. Pensada en términos ideales, dicha herramienta podría funcionar no solo como un canal de transmisión de información sobre el accionar y las actividades del Consejo, sino también como un instrumento de rendición de cuentas y, mejor aún, como un espacio que recepte insumos de los actores no estatales interesados y promueva una mayor participación pública en el proceso de diseño e implementación de políticas públicas en torno a la Cuestión Malvinas.

Finalmente, se reconocen importantes iniciativas en las que el Consejo ha estado involucrado, como los proyectos de leyes arriba mencionados. Sin embargo, resultaría más efectivo si existiera una mayor difusión del rol que ha tenido el Consejo en el impulso de las mismas. Incluso, podría pensarse que el Consejo podría funcionar como nexo para que los actores no estatales puedan brindar insumos en el diseño de ese tipo de iniciativas.

Sin dudas, y a pesar de los aspectos y prácticas que debería fortalecer a futuro, el Consejo se presenta como una política prometedora, con un enorme potencial para promover políticas públicas más efectivas, transparentes y participativas en torno a la Cuestión Malvinas.

Bibliografía

Agenda Malvinas 40 años (s.f). *Argentina.gob.ar*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/agenda-malvinas-40-anos>

Avanzó en Diputados proyecto para que funcionarios públicos se capaciten sobre la causa Malvinas. (2022, 7 de junio). *Ámbito*. Recuperado de: <https://www.ambito.com/politica/malvinas/avanzo-diputados-proyecto-que-funcionarios-publicos-se-capaciten-la-causa-n5457651>

Decreto 822/2020. Por medio del cual se reglamenta la Ley 27.558 sobre "Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes". 26 de Octubre de 2020. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236501/20201026>

Diputados dictaminó proyecto para la capacitación obligatoria sobre la Cuestión Malvinas en Funcionarios Públicos. (2022, 7 de junio). *Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina - Congreso de la Nación Argentina*. Recuperado de: <https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticia/DIPUTADOS-DICTAMINO-PROYECTO-PARA-LA-CAPACITACION-OBLIGATORIA-SOBRE-LA-CUESTION-MALVINAS-EN-FUNCIONARIOS-PUBLICOS/>

Diputados dio dictamen favorable al proyecto de formación sobre Malvinas para funcionarios públicos. (2022, 07 de junio). *Parlamentario.com*. Recuperado de: <https://www.parlamentario.com/2022/06/07/diputados-dio-dictamen-favorable-al-proyecto-de-formacion-sobre-malvinas-para-funcionarios-publicos/>

El Gobierno Nacional lanzó "Agenda Malvinas 40 años". (2022, 4 de enero). *Argentina.gob.ar*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-lanzo-agenda-malvinas-40-anos>

Fernández, A. (2019, 10 de diciembre). Discurso inaugural presidencial ante la Asamblea Legislativa. Casa Rosada, Presidencia de la Nación Argentina. Recuperado de: <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/discursos/46596-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-en-su-acto-de-asuncion-ante-la-asamblea-legislativa>

Lerena, César. (2021, 12 de marzo). Cesar Lerena: La estrategia del Consejo Nacional de Malvinas (final... por ahora). *Fundación NUESTROMAR*. Recuperado de: <https://www.nuestromar.org/politica-economia-gremiales/cesar-lerena-la-estrategia-del-consejo-nacional-de-malvinas-final-por-ahora/>

Ley 27.558 (2020). Sobre Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes. 4 de agosto de 2020. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234031/20200825>

Proyecto de Ley que propone crear el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos circundantes. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2020, 10 de junio). Recuperado de: https://alertas.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2020/07/PE60_20PL.pdf

Porto, J.M. (2021, 16 de enero). El Consejo Malvinas avanza en la elaboración de políticas de Estado en torno a las Islas. *Télam Digital*. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202101/541776-el-consejo-malvinas-avanza-en-la-elaboracion-de-politicas-de-estado-en-torno-a-las-islas.html>

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes (2020, 6 de noviembre).

Roza, G. (2021). Hacia una participación más activa de los actores no estatales en el diseño e implementación de políticas públicas en torno a la Cuestión Malvinas. III Jornadas sobre la Cuestión Malvinas. Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/133775>.

Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur (2022a). Primer Boletín de noticias de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del 2022. Abril 2022. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin_malvinas_abril_esp.pdf

Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur (2022b). Segundo Boletín de noticias de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del 2022. Mayo 2022. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin_malvinas_mayo_esp.pdf

Sobre el autor

Gonzalo Roza

gon.roza@fundeps.org

Es Licenciado en Relaciones Internacionales especializado en Políticas Públicas, Gobernanza Global y Financiamiento para el Desarrollo. Posee amplia experiencia en docencia, investigación, incidencia, coordinación de equipo y gestión de proyectos en agendas de derechos humanos, desarrollo sostenible, acceso a la información, rendición de cuentas y participación pública.

Malvinas y el Atlántico Sur. Un enclave estratégico

Malvinas and the South Atlantic. A strategic enclave

Cristian Roberto Cipriani
cristianrobertocipriani87@gmail.com
Universidad Nacional de Villa María

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
N° 9, Abril de 2022 - Marzo de 2023 (Sección Dossier, pp. 44-54)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 10/09/2022 - Aprobado: 18/11/2022

Resumen

Este artículo aborda la cuestión de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur como un enclave estratégico, explorando su relevancia en el contexto de la Guerra Fría, la política exterior argentina y las implicaciones geopolíticas actuales. Se examina, también, el concepto de acumulación por desposesión de David Harvey (2004), vinculándolo con la presencia británica en las islas y la explotación de recursos naturales. Se destaca la militarización de la región, las disputas por recursos y la importancia de la OTAN en este escenario. El artículo concluye destacando la legitimidad de los reclamos argentinos y abogando por negociaciones pacíficas en foros internacionales.

Palabras clave: Malvinas; acumulación; desposesión; geopolítica

Abstract

This article addresses the issue of the Malvinas Islands and the South Atlantic as a strategic enclave, exploring its relevance in the context of the Cold War, Argentine foreign policy, and current geopolitical implications. It examines also, David Harvey's (2004) concept of accumulation by dispossession, linking it to British presence on the islands and the exploitation of natural resources. The militarization of the region, disputes over resources, and the importance of NATO in this scenario are highlighted. The article concludes by emphasizing the legitimacy of Argentine claims and advocating for peaceful negotiations in international forums.

Keywords: Malvinas; accumulation; dispossession; geopolitics

Malvinas y el Atlántico Sur. Un enclave estratégico

Introducción

El comienzo de este estudio se centra principalmente en el inicio de la Guerra Fría, teniendo como contrapartidas a Estados Unidos y la URSS. Las disputas entre estas dos naciones se materializaban a través de los países tercermundistas, siendo los mismos el punto de inflexión para tales conflictos.

En nuestro país imperaba el gobierno de facto asumido en 1976, que aliado de Estados Unidos en esta guerra, envió asesores militares a Honduras donde entrenaban los Contras. Creyendo de esta manera que Estados Unidos apoyaría los reclamos argentinos por las Islas Malvinas, finalmente el gobierno de facto argentino invade las islas en 1982. Pero no solamente lo hizo pensando en esta cuestión, sino que debido al creciente descontento social, político y económico interno, terminó adoptando una decisión de política exterior cimentada en la inestabilidad de la política interna:

La inestabilidad política interna puede disminuir la credibilidad de la política exterior del país y afectar el campo o la magnitud de la participación en el exterior (...). Algunos teóricos también han especulado en el sentido de que los gobiernos presionados por conflictos internos es probable que emprendan luchas contra ‘chivos expiatorios’ externos, con el propósito de desviar la atención pública de los problemas internos y buscar la unificación del país. En este sentido pueden citarse algunos casos individuales que tienden a respaldar esta hipótesis: así sucedió en el caso de la invasión argentina a las islas Falkland o Malvinas, contra Inglaterra, en el año de 1982, en un momento de creciente malestar interno y de unas muy deterioradas condiciones económicas en Argentina. La fuerte respuesta dada por los ingleses a esta invasión en el Atlántico sur también se consideró en algunos sectores como una oportunidad del gobierno de la primera ministra Margaret Thatcher para recapturar una popularidad perdida, en el momento mismo en que el desempleo estaba creciendo apreciablemente (Pearson & Rochester, 2000: 183).

Posteriormente, Gran Bretaña prestó mayor atención a las islas, especialmente desde el punto de vista económico y militar. En este último, caso reforzó la defensa de las islas. A 30 años de la construcción de la base militar Fortaleza Malvinas, de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en el Atlántico Sur, y a 50 años del “Alegato Ruda”, Gran Bretaña establece esa necesidad puesto que Argentina y su reivindicación de la soberanía son una “amenaza”. Esto en realidad, encubre el hecho que desde el año 1983, todos los gobiernos democráticos de nuestro país han insistido siempre en la búsqueda de la restitución de las islas por la vía pacífica y el diálogo político. Sin embargo, son los recursos naturales, la proximidad al continente Antártico y su posición geográfica-estratégica, lo que lleva al gobierno de Gran Bretaña a incrementar el presupuesto para reforzar la Defensa ante una posible amenaza de nuestro país.

El objetivo de este trabajo, es el análisis de la importancia de los recursos naturales en disputa en torno a las Islas Malvinas, a partir de nuevos descubrimientos de petróleo en los alrededores de las mismas, y la consiguiente instalación de una base militar británica, lo que le permitiría al Reino Unido de Gran Bretaña “defenderse de las agresiones argentinas”, aunque desde el año 1983 nuestro país a partir de la presencia continua de gobiernos democráticos, no ha hecho más que pedir la devolución de las Islas Malvinas en forma pacífica. Ante estos reclamos, Gran Bretaña simplemente ha aumentado el nivel de provocación en la zona del Atlántico Sur, creando hace varias décadas la Fortaleza Malvinas a sabiendas de la debilidad estructural de las Fuerzas Armadas Argentinas y de la naturaleza para nada belicosa de nuestros legítimos reclamos.

Las Islas Malvinas desde una visión geográfica: el concepto de acumulación por desposesión

Más allá de las diversas concepciones provenientes del concepto de territorio en la geografía, la que compete en la investigación es la sustentada por el geógrafo, David Harvey (2004). El concepto “acumulación mediante desposesión” presenta diversos factores enmarcados en el “nuevo imperialismo”.

Por tanto, las formas que establece la acumulación capitalista en el actual sistema, vuelven a poseer un papel predominante basándose en los contextos de crisis de sobreacumulación que imperan en nuestros días. Además, el autor agrega:

Tanto Lenin como Rosa Luxemburgo, por razones muy distintas, y utilizando también diferentes argumentos, consideraban que el imperialismo -una forma determinada de producción de espacio- era la respuesta al enigma, aunque ambos planteaban que esta solución estaba acotada por sus propias contradicciones. En los ‘70 traté de abordar el problema mediante el análisis de los «ajustes espacio-temporales» y de su rol en las contradicciones internas de la acumulación de capital. Este argumento sólo tiene sentido en relación a la tendencia del capitalismo a producir crisis de sobreacumulación, la cual puede entenderse teóricamente mediante la noción de caída de la tasa de ganancia de Marx [...] el viraje reciente hacia un imperialismo abierto respaldado por la fuerza militar norteamericana puede entenderse como un signo de debilitamiento de su hegemonía frente a las serias amenazas de recesión y devaluación generalizada en el país [...] la incapacidad de acumular a través de la reproducción ampliada sobre una base sustentable ha sido acompañada por crecientes intentos de acumular mediante la desposesión. Esta, según mi conclusión, es la marca de lo que algunos llaman el nuevo imperialismo” (Harvey, 2004: 99-100).

Es necesario rever este concepto a la luz de los acontecimientos actuales con respecto al anacronismo colonial británico sobre las islas Malvinas. En una de sus conclusiones en el marco de las contradicciones del reajuste espacio temporal, Harvey aporta que

El capital, en su proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal que resuelve las crisis de sobre acumulación que es ejercida, crea necesariamente un paisaje físico a su propia imagen y semejanza en un momento, para destruirlo luego. Esta es la historia de la destrucción creativa (con todas sus consecuencias sociales y ambientales negativas) inscrita en la evolución del paisaje físico y social del capitalismo (Harvey, 2004: 103).

Es así que resulta una real correlación entre “acumulación por desposesión” instaurada por el gobierno británico y nuestro territorio. Se pretende, por tanto, reforzar una de las ideas de Harvey (2004) en la que, si el poder de mercado no es suficiente para alcanzar determinados objetivos, está disponible el inigualable poder militar abierto o encubierto, considerándose abierto, a la base de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en las islas. Aún más, ello supone reconocer las profundas heterogeneidades y complejidades que presentan las variables económicas-sociales concretas en su interior. La presencia de cuencas off-shore cercanas a las islas Malvinas, acentuó y profundizó aún más la exploración y explotación ilegal por parte del gobierno de Gran Bretaña, resaltando aún más las lógicas de acumulación capitalistas actuales por parte del imperialismo. Lo que resulta interesante de temas como el imperialismo y el capitalismo, es que retrotrae, según David Harvey (2004), a las relaciones entre la búsqueda de ajustes espacio-temporales, los poderes estatales, la acumulación por desposesión y las formas de imperialismo contemporáneo.

Cuando se observa el imperialismo, al mismo tiempo se está visualizando una serie de relaciones estratégicas que cambian por la situación geopolítica. Varios países desarrollados han estado cada vez más sujetos a apropiarse de los recursos naturales, energéticos, tierra, etc. de los países de menor desarrollo a través de mecanismos como la propiedad absoluta o el arrendamiento de los recursos a fin de monopolizar su explotación, lo cual siempre significa que un poder externo probablemente esté actuando en alianza con fuerzas internas para ese efecto. En una entrevista, el autor plantea la visión que se sustenta en el concepto de territorio en el trabajo, mediante la apropiación de los recursos naturales:

La explotación de los recursos naturales tiene dos dimensiones: la primera consiste en simplemente tomar el recurso sin remunerar a los que lo tienen, y la otra consiste en que una vez que se tiene el control sobre un recurso natural, se especula con él para extraer una renta. Lo que se observa es un

gran incremento en los precios del petróleo, por ejemplo, y todos piensan que es porque se nos acaban las reservas de combustible, pero lo que ocurre en realidad es que los especuladores están guardando el petróleo y manipulando los precios. Por lo tanto, el obtener control sobre un recurso y monopolizarlo se convierte en una forma de extraer altas rentas (...) al hacernos pagar mucho más por el petróleo que lo que les costó sacarlo del subsuelo, las petroleras obtienen grandes riquezas de nosotros, y esto lo pueden hacer porque tienen el monopolio. Entonces, primero hay una lucha sobre la cuestión de la extracción y las condiciones de dicha extracción (...). Pero también hay una segunda lucha que es prevenir la monopolización del recurso y la extracción de rentas del monopolio sobre este recurso, lo cual se convierte en una forma de extraer riqueza de todos los que usen ese recurso. Por lo tanto, hay dos tipos de lucha, y son bastante distintas (Harvey, 2011).

Sobre esta cuestión, el militarismo de la OTAN propone, especialmente luego de los atentados a las Torres Gemelas en el año 2001, ser la única respuesta al terrorismo global incluyendo los ataques preventivos, pero a su vez está siendo gradualmente reconocido como una mascarada para tratar de sostener una hegemonía amenazada dentro del sistema. Además, luego de la Guerra Fría, contrariamente a lo que se suponía, la OTAN no desapareció, sino que ha adquirido mayor importancia para la preservación de los intereses de las grandes potencias:

En el mundo posterior a la Guerra Fría, la tendencia hacia los acuerdos institucionalizados de alianzas no ha disminuido. Lo que ha cambiado es la mayor importancia que ahora se concede a la consolidación y ampliación de mecanismos regionales cooperativos de seguridad o de defensa multilaterales (...). Tanto en el manejo rutinario de sus asuntos, como en épocas de crisis internacionales, la OTAN proporciona un mecanismo institucional para la toma de decisiones y la cooperación militar multilaterales, que califica en forma significativa la idea de la seguridad y la autonomía militar nacionales. La seguridad ya no se define simplemente en términos de la defensa de las fronteras nacionales, sino más bien en términos de la defensa colectiva y de la seguridad nacional (Held, McGrew, Goldblatt & Perraton, 2002: 122-123).

Los recursos naturales en disputa

La disputa global por los recursos naturales es uno de los elementos más relevantes de la dinámica del capitalismo contemporáneo y de su lógica de acumulación. América del Sur es un espacio importante, por la dimensión de las reservas de recursos estratégicos que posee y por su condición histórica de ser una región exportadora de materias primas. El alto grado de vulnerabilidad y dependencia de importaciones que Estados Unidos tiene en relación a un gran número de minerales que América Latina produce, y la creciente demanda china de estos recursos, muestran que la región goza de enormes condiciones de negociación y una oportunidad histórica para asumir soberanamente la gestión económica y científica de los recursos minerales que posee.

Como bien establece Bruckmann (2015) “por la envergadura de estos objetivos y por la dimensión de los intereses en disputa, éste proyecto solo podrá avanzar si es asumido como una estrategia regional” (Bruckmann, 2015: 1). No cabe duda que, frente a lo que dimensiona la autora,

los países con medios militares más limitados recurrieron a alianzas para garantizarse una defensa creíble frente a las amenazas de las grandes potencias mundiales (...) no obstante, el desarrollo y la utilización del arma nuclear (...) pusieron de manifiesto la emergencia de un nuevo sistema político-estratégico: sistema de disuasión nuclear (Calduch Cervera, 2009: 26).

Aunque la fuerza militar sigue constituyendo una ventaja (tanto competitiva como comparativamente) en el mundo moderno, depende cada vez más de la abundancia de recursos energéticos. A escala mundial, Estados Unidos posee la supremacía en cuanto a la necesidad de suministro y abastecimiento de petróleo desde la Doctrina Carter que expresa que el interés vital para Estados Unidos es la seguridad del suministro del petróleo, como fuente principal de energía del país. Por otra parte, la Doctrina Bush, hijo, establece no reducir las importaciones de petróleo, sino aumentarlas, convirtiendo la seguridad energética en una política de Estado, debiendo asegurarse el suministro extranjero. La energía tiene un papel clave, Michael Klare (2004) establece que:

Los productos derivados del petróleo son totalmente esenciales para mantener las coyunturas internacionales de la globalización: los aviones, trenes, camiones y barcos que transportan suministros y personas de una región del mundo a otra (...). Para las grandes potencias, la necesidad de los productos derivados del petróleo se multiplica con cada nuevo avance que se produce en la tecnología armamentista (Klare, 2004: 25).

El nuevo orden energético mundial divide por un lado, a las naciones con exceso de energía, y por otro, a las naciones con déficit. Los países industrializados como Estados Unidos, o el bloque de la Unión Europea, constituyen hoy parte del segundo grupo, con consecuencias económicas evidentes como la dependencia de las importaciones especialmente de la conflictiva zona de Medio Oriente:

Los líderes nacionales de las potencias parecen motivados no sólo por sus cálculos pragmáticos sobre los recursos energéticos mundiales, sino también por lo que sólo puede calificarse como cierto grado de histeria al evaluar la sostenibilidad futura de las reservas, junto con un miedo desmedido a la posibilidad de perder terreno frente a las tácticas más agresivas de sus rivales (...) desencadenando en una lucha brutal por los recursos energéticos existente (Klare, 2004: 45).

Los escenarios cambian, las estrategias de los Estados también, tanto en sus políticas de alianzas en defensa, como en la conformación de bloques como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR):

El incremento de gastos en defensa en América Latina (47% entre 2003 y 2007) está enmarcado dentro de una tendencia global (aumento de 45% en los últimos diez años). La situación de la región frente a los gastos mundiales es, sin embargo, marginal (4%) y ante la fuerte concentración de este gasto en Sudamérica, el fenómeno de la elevada adquisición de armamento se presenta como una problemática subregional. La dimensión política del gasto militar responde a las particularidades de los países en cuestión. Por un lado, los objetivos y cambios en la política exterior y de defensa venezolana (temor a una invasión de EE.UU.) implican gastos en armamento, al igual que la adquisición de armamento contra insurgente en Ecuador y Colombia reviste una concreta preocupación por la situación fronteriza. Actualmente, Colombia tiene uno de los ejércitos más numerosos y mejor dotado de Latinoamérica. Por otro lado, el posicionamiento estratégico y la necesidad de elevar el perfil internacional de países como Brasil y Chile hacen de la participación en la industria bélica un factor cada vez más valorado (Cadena Montenegro, 2009: 15).

Es de especial atención, por tanto, la “capacidad de los gobiernos del Cono Sur para construir alianzas que le permitan defender sus bienes naturales frente a la penetración de empresas transnacionales apoyada por Estados imperialistas en la fase capitalista caracterizada por un proceso de «acumulación por desposesión» (Winer, 2013: 4).

Las Islas Malvinas como una potencia petrolera

Entre los años 1975-1976 un conjunto de misiones británicas ratificaba importantes niveles de riqueza petrolífera y mineralógica en las islas. Una de las primeras exploraciones fue realizada por la multinacional Shell. Fue el mismo ingeniero que dirigió la misión, quien en el año 1996 creó la operadora Desire Petroleum, la cual obtuvo las primeras licencias otorgadas por los kelpers y se vinculó a las explotaciones off-shore malvinenses. Ante esto, “los resultados preliminares indican cantidades comercialmente viables de hidrocarburos. Con confirmación del prospecto Sea Lion al norte de las islas (...) el Reino Unido se estaría ahorrando cuatro años de importaciones de crudo por unos 25673 millones de dólares” (Bernal, 2011:47).

De acuerdo a un estudio realizado por el Foro Económico Internacional de Energías, Instituto de Energías Renovables en Muenster, Alemania (2011), “la cantidad de petróleo crudo perforado desde el Mar del Norte cayó a 124,7 millones de toneladas en 2011. Esta es una disminución del 12% desde 2010, y representa la menor cantidad extraída del mar del Norte desde 1982”. Gran Bretaña se preocupa por el agotamiento de las reservas petrolíferas del Mar del Norte, pero elabora su estrategia alternativa de provisión con las islas Malvinas. En este escenario, y ante las políticas de seguridad energética impuestas por el ex Presidente de Estados Unidos, George Bush (hijo), actualmente por Barack Obama y del

imperialismo, junto a los miembros que conforman la OTAN; la guerra por el petróleo se expande por todo el mundo, avasallando incluso con poder de coerción militar o resolviendo cuestiones de conflictos geopolíticos a través de la “disuasión nuclear”. En Argentina se debe convivir con una potencia extranjera que ocupa ilegítima e ilegalmente territorio argentino. La seguridad nacional, económica y energética tanto argentina como del bloque UNASUR están gravemente amenazadas. El recurso petróleo posee su fundamento geoestratégico, y es fiel reflejo a las etapas económicas de las islas. Como una de las características propias de los recursos naturales renovables o no renovables, poseen un valor económico en concordancia al período histórico.

Durante el siglo XIX y hasta la resolución del conflicto bélico en el año 1982, la economía de estas islas estuvo vinculada a la explotación lanar, materia prima fundamental para la entonces ambiciosa industria textil inglesa. Desde su creación, la Falkland Islands Company (FIC), monopoliza esta actividad comercial. Sin embargo, años previos a la guerra, la caída de los precios internacionales de la lana, produjo que el producto bruto interno (PBI) de las islas cayera un 25% (Laver, 2001). Su economía padeció entonces una profunda recesión. Según Bernal (2011), (de mantenerse la misma) la debacle económica y social de las islas hubiese terminado por entregárselas a la Argentina.

Posteriormente, la producción lanar inició su declive, reconvirtiendo la economía de las islas al sector pesquero, aunque comenzó a generar rendimientos económicos prósperos en el año 1987 con la adopción de las 150 millas correspondientes a la Zona Económica Exclusiva de las islas, lo que constituyó un fiel reflejo de una represalia británica. Una vez asegurada la pesca, la economía de las islas comenzó a diversificarse con la exploración de hidrocarburos a través de la atracción de inversiones extranjeras, por lo que

la resolución del conflicto por medio de la guerra era indispensable. Haciendo uso de los primigenios fines por los cuales había sido creada, la FIC indujo al parlamento y a la Dama de Hierro a no ceder ante el agravio y el bochorno del país sudamericano (Bernal, 2011: 54).

En un artículo publicado en el 2009, Bernal señala que las reservas comprobadas de petróleo en las islas equivalen a unos 271.950 millones de dólares (Bernal, 2009: 2). Ante esto, la estrategia de modernización económica lleva implícita la colocación de la población de las islas en la mesa de negociación con la Argentina, violando la Resolución 2065 de la ONU, pues los principales interesados en la explotación del recurso serían los propios kelpers.

El trazado de la ZEE de las islas, por parte de los británicos, es uno de los ítems conflictivos por la delimitación del territorio que se solapa con el Mar Argentino, (incluso con la plataforma continental delimitada en el año 1987). Con los datos de la fase de exploración que ya poseen los británicos, Shell, Amerada Hess, Lasmo, Lundin, el Servicio Geológico de Gran Bretaña y el Servicio Geológico de Estados Unidos; compañías británicas, la australiana BHP Billiton y la kelper Falkland Oil and Gas Limited, se aprestan a adentrarse en la última etapa de la fase, aquella que finalmente ratificará la potencialidad petrolera malvinense e inaugurará la tan preciada fase extractiva. Según cálculos de las mismas operadoras, el potencial petrolero en el off-shore alrededor de las islas tendría un mínimo de 6.525 millones de barriles de petróleo. De comprobarse estas reservas probables, triplicaría las reservas certificadas de la Argentina a diciembre del año 2008 (Secretaría de Energía de la Nación, 2008). Como establece Bernal:

el inicio de esta última fase exploratoria tiene para la Argentina (y UNASUR) no solo implicancias geopolíticas (base militar de una potencia extranjera en territorio nacional) y políticas (enclave colonial del siglo XXI en actividad), sino y fundamentalmente económicas y energéticas (de certificarse estas reservas, el horizonte de vida de las reservas probadas en la Argentina pasarían de seis a siete años a unos veintisiete años; una parte del petróleo de la Cuenca del Norte equivaldría a ocho meses de extracción en la Argentina) La iniciativa británica perjudica de sobremanera la seguridad nacional, económica y energética del país” (Bernal, 2011: 60-61).

La puja conflictiva del reclamo argentino es que el lanzamiento de la actividad exploratoria debió contar con el beneplácito argentino, no como obligado requisito para su autorización, sino para dotar de seguridad jurídica a las potenciales petroleras interesadas en el área. Sin embargo, la impronta del modelo neoliberal llevada a cabo en la década de los noventa, marcó no sólo “relaciones carnales” con Estados

Unidos sino, un acercamiento a Gran Bretaña en cuestiones diplomáticas, que a la larga, en nada beneficiaron al Estado Argentino. El gobierno argentino en el período de Carlos Menem aprobó la Ley de Federalización de Hidrocarburos N° 24.145, que en su artículo 1° establece que pertenecerán al Estado Nacional los yacimientos de hidrocarburos que se hallaren a partir del límite exterior del mar territorial, en la plataforma continental, o bien hasta una distancia de 200 millas; mientras que pertenecen a las Provincias, los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de doce millas medidas desde las líneas de base reconocidas por la legislación vigente. Los acuerdos bilaterales entre éste gobierno y Gran Bretaña entregaron los recursos petroleros y gasíferos a éste último, a lo que se suma el hecho de participar como socio extra-OTAN.

La “estrategia de seducción” iniciada por el canciller Guido de Tella a partir de 1992 fue el primer acercamiento de Argentina a Gran Bretaña, a través del envío a fin de año de libros como *El Principito* o *Winnie The Poo*, aunque por otro lado esto significaba una grave señal de involucrar a los pobladores en la discusión de la soberanía de las islas. El gravísimo error consistió en considerar los deseos de los isleños y tratarlos como la tercer parte en las negociaciones, violando expresamente la Resolución 2065. No obstante, la población de las islas no sólo ratificó sus vínculos con Gran Bretaña, sino que se pronunció a favor de la soberanía británica a la vez que formuló severas críticas al sistema político argentino. El menemismo, además, contó con dos medidas adicionales que debilitaron la estrategia multilateral argentina: el distanciamiento del grupo de Países No Alineados, y el retiro de la Asamblea General de las Naciones Unidas del reclamo que venía haciendo con éxito desde el año 1965. La política de entrega menemista en relación a Malvinas tuvo su pico de apogeo en enero del año 1999 cuando el gobierno presentó extraoficialmente a los kelpers la oferta de congelar por veinte años los reclamos de soberanía.

Por otra parte, el gobierno luego presentó la fórmula del “paraguas de soberanía”, que consistió en proteger los derechos de cada parte, en lo que respecta a los archipiélagos y espacios marítimos circundantes que era un escollo en ese período, permitiendo la normalización de las relaciones diplomáticas, consulares y económicas. En ese entonces,

...el gobierno argentino, no sólo accedió a la totalidad de las demandas comerciales británicas e isleñas con el Acuerdo de Pesca de Calamar (...) y el Acuerdo de Petróleo de 1995, sino que además enterró los logros diplomáticos de casi veinte años de trabajo argentino frente al Reino Unido y a los organismos internacionales. Cinco días después de la firma de los acuerdos petroleros, los kelpers licitaron 19 áreas y concedieron 12 contratos, presentándose cerca de medio centenar de compañías (Bernal, 2011: 66-67).

Sobre este Acuerdo, en el año 2007-a veinticinco años de la finalización de la Guerra de Malvinas- el presidente argentino Néstor Kirchner decide finalizar la Declaración Conjunta sobre Cooperación en actividades petroleras en el Atlántico Sud Occidental, firmada por el entonces Presidente Menem. A partir del año 2001, las exploraciones arrojan resultados factibles y esperanzadores para el gobierno británico. En la actualidad, siete son las compañías petroleras que exploran y explotarán los hidrocarburos del suelo argentino en el archipiélago malvinense a partir de 2019, de acuerdo a lo anunciado por el gobernador de las islas, Colin Roberts, el 4 de junio de 2014 en su primer discurso ante la Asamblea Legislativa de Malvinas: “Desire Petroleum-Arcadia Petroleum, Argos Resources, Falkland Oil and Gas Limited, BHP Billiton Borders and Southern Petroleum y Rockhopper Exploration, compañías de origen británico, kelpers y australiano”. Las islas Malvinas poseían (al año 2011) 12,95 billones de barriles de petróleo en cuanto a reservas probables. Aún más, datos publicados por la Policy Unit del Falkland Island Government (FIG) para las estadísticas del año 2014, establecen que los habitantes de las islas gozan del PBI más alto del mundo, y el salario mínimo es diez veces mayor al de un ciudadano argentino.

Comparado con datos publicados por la Secretaría de Energía de la Nación (diciembre de 2007), la Argentina contaba con 2.042 millones de barriles de petróleo probados, volumen que alcanza a cubrir el consumo nacional durante ocho años (Bernal, 2009: 1). Es decir, que “si se comprueban las reservas probables en las islas Malvinas, superarían a las reservas comprobadas en Argentina en un 317%, y si estuvieran legítimamente en manos del Estado argentino, el actual horizonte de reservas pasaría de ocho a veintisiete años” (Bernal, 2011: 68). Para demostrar aún más el potencial de éste recurso estratégico, y

las intencionalidades del Estado británico en su ilegítima defensa de soberanía,

Una vez que el crudo malvinense comience a fluir al exterior, el 99,9 % de la producción será exportada. De esta suerte, las islas Malvinas se transformarán no sólo en una de las principales potencias exportadoras de crudo de América, sino del mundo, con niveles similares a los Emiratos Árabes Unidos, Argelia y Arabia Saudita, todos miembros de la OPEP (Bernal, 2011: 69).

Desde el año 2003 en adelante, no existe ni “paraguas de soberanía” ni “estrategias de seducción”, sino todo lo contrario: enlazar al petróleo con la cuestión de soberanía, empleándolo como una herramienta que permita el reposicionamiento del tema tanto en la escala internacional, como en lo local y regional. Desde que se agota el petróleo en el mundo y en especial en los pozos petroleros del Mar del Norte, Gran Bretaña inició un desplazamiento hacia el sur utilizando, la fuerza militar y nuclear como herramientas de disuasión.

La geopolítica del siglo XXI se caracteriza por la lucha de los recursos naturales estratégicos, y es en ese marco desde donde se debe partir para comprender los conflictos. El alza de los mismos se intensificó el 2 de abril del año 2015, en concordancia con el trigésimo tercer aniversario de la Guerra de Malvinas. Ese día, tres compañías británicas anunciaron un nuevo descubrimiento de petróleo en una zona ubicada a 220 kilómetros al norte de Malvinas. Las compañías Rockhopper, Premier Oil y Falkland Oil & Gas se encuentran implicadas en ésta exploración, en el área denominada “Zebedee”.

Conforme a la reforma de la Ley 26.659 del año 2011, se establece un castigo a todas aquellas empresas que realicen tareas sin permiso del gobierno argentino en la zona ubicada alrededor de las islas y prevé penas máximas de hasta quince años de prisión, multas al valor de 1,5 millones de barriles de petróleo, así como la prohibición de que personas y compañías operen en Argentina. Sin embargo, Londres hace caso omiso a ésta cuestión y a los últimos reclamos, estableciendo que Argentina no posee jurisdicción para impedir la exploración y explotación de petróleo, ya que las leyes nacionales de la Argentina no se aplican en las islas. Por ello, como mecanismo de “disuasión” Gran Bretaña invierte cada año millones de dólares en materia de seguridad militar para apropiarse del recurso no renovable.

Conclusiones

A lo largo del tiempo el reclamo argentino a Gran Bretaña por las Islas Malvinas se ha mantenido, aún con altibajos, es decir, a pesar de las pésimas políticas de acercamiento de nuestro país desarrolladas en la década de los años noventa. Se ha venido reclamando pacíficamente por la devolución de las islas.

Argentina ha protestado en diferentes foros internacionales sobre la presencia de la base militar británica en el Atlántico Sudoeste, el tráfico marítimo sin el permiso correspondiente, la zona de exclusión de pesca y los ejercicios militares que afectan a la soberanía de nuestro país.

Los recursos naturales de la zona son el imán para que los británicos hayan militarizado el sur del planeta, a lo que se le suma la posición estratégica respecto al continente americano y a la Antártida. La pesca, los minerales, el petróleo de las islas y la reserva de agua del continente antártico son objeto de presiones para la acumulación de los mismos, es decir, presenciamos un claro ejemplo de “acumulación por desposesión”. Peor aún, lo que hace el Reino Unido es entablar la (no) negociación desde una posición de fuerza, es decir, mediante el mantenimiento económico de una base militar que le cuesta millones de libras esterlinas anuales al presupuesto británico, apoyándose ante los sucesivos gobiernos argentinos, desde una postura basada en la superioridad de las armas.

De todos modos, más allá de la intransigente posición británica, los reclamos argentinos tienen legitimidad geográfica, histórica y jurídica, por ende es imprescindible insistir en los distintos foros internacionales como las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros, en la necesidad de que ambos países entablen las negociaciones correspondientes como mencionan las resoluciones de las Naciones Unidas para que las Islas Malvinas y todo el territorio marítimo adyacente vuelvan a su legítimo dueño, el Estado argentino. Por lo tanto, hay que seguir exhortando para que los efectivos de la OTAN asentados en las islas se retiren pacíficamente, y no constituyan una amenaza permanente para Suramérica.

Bibliografía

- Ayllón Pino, B. (2010). El Impulso de la Cooperación Sur-Sur en América Latina. ¿Nuevas Formas de Cooperación Regional?. *Breviario en Relaciones Internacionales*, 16. CEA-UNC. Recuperado de: <https://cea2.unc.edu.ar/boletin/n-antteriores/016/articulo1.pdf>
- Beck, P. (1988). *The Falkland Islands as an International Problem*. Londres: Ruthledge.
- Bernal, F. (2009). Petróleo: la llave maestra para la recuperación de las Islas Malvinas. *Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas*. Recuperado de: http://archivo.cta.org.ar/IMG/pdf/Breve_historia_y_actualidad_del_petroelo_en_las_Islas_Malvinas.pdf
- Bernal, F. (2011). *Malvinas y Petróleo. Una historia de piratas*. Buenos Aires: Capital Intelectual
- Bruckmann, M. (2015). Recursos naturales y la geopolítica de la integración Sudamericana. Buenos Aires : Ediciones Luxemburg.
- Cadena Montenegro, J.L. (2009). 200 años de independencia de Latinoamérica y su evolución geopolítica. Una visión desde Sudamérica. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 4 (1) 91-111.
- Calduch Cervera, R. (2009). Introducción. En: M. Barrios, (comp.), *Diccionario latinoamericano de seguridad y geopolítica*. Buenos Aires: Biblos.
- CELAC. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2009). Balance preliminar de las economías de América latina y el Caribe. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/items/4d450c91-affb-4204-9a1b-32888db35c60>
- García, G. (2015). Derecho a la autodeterminación de los pueblos e integridad territorial: precisiones urgentes para limitar el tribalismo postmoderno a 50 de la aprobación de la Resolución AG 2065. IV Jornada de la Red Federal de Estudios sobre Malvinas. Red Federal de Estudios sobre Malvinas (REFEM).
- Gresh, A. (2009). *El Atlas Le Monde Diplomatique 3. Un mundo al revés: de la hegemonía occidental al policentrismo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Harvey, D. (2004). El «nuevo» imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist Register* (pp. 99-129). Buenos Aires: CLACSO.
- Harvey, D. (2011). Entrevista con David Harvey. Nuevo imperialismo y cambio social: Entre el despojo y la recuperación de los bienes comunes/Entrevistado por Claudia Composto y Magalí Rabasa. Herramienta Revista de Debate y Crítica Marxista. Recuperado de: <https://www.herramienta.com.ar/entrevista-con-david-harvey-nuevo-imperialismo-y-cambio-social-entre-el-despojo-y-la-recuperacion-de-los-bienes-comunes>
- Held, D.; McGrew, A.; Goldblatt, D. & Perraton, J. (2002). *Transformaciones globales. Política, economía y cultura*. México: Oxford University Press.
- El Reino Unido negó que haya una base de la OTAN o armas nucleares en las Islas Malvinas. (2014, 30 de abril). *Infobae*. Recuperado de: www.infobae.com/2014/04/30/1560913-el-reino-unido-nego-que-haya-una-base-la-otan-o-armas-nucleares-las-islas-malvinas
- Klare, M. (2004). *Sangre y Petróleo*. Barcelona: Urano.
- Liendo, I.T. (2012). Malvinas. Comunicación y Agenda Internacional. *Más poder local*, 10, 22-24.
- Lozano, C. & Domínguez Rotta, J.M. (2012). Acerca de la Causa Malvinas. *Instituto IPYPP*.
- Luzzani, T. (2012). *Territorios Vigilados. Como opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica*. Buenos Aires: Debate.

Maira, L. (2008). El próximo gobierno estadounidense y la América del Sur. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 8, (4).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2014). Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda. Recuperado de: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/discursos/la-cuestion-malvinas-los-50-anos-del-alegato-ruda>.

Pearson, F. & Rochester, J.M. (2000). *Relaciones Internacionales. Situación global en el siglo XXI*. Bogotá: McGraw-Hill.

Pintore, E. (2013). Colonialismo y libre determinación en la Cuestión Malvinas. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC*, 4, (1). 137-150. Recuperado de: www.revistas.unc.edu.ar/index.php/refade/article/view/6013/7086

Rodríguez, H. (2012). De que se trata el conflicto actual de Malvinas. Análisis Geopolítico. Economía y gobierno. Youtube. Recuperado de: www.youtube.com/watch?v=8155pyDQmJ0.

Rojas Aravena, F. (2012). La CELAC y la integración latinoamericana y caribeña. Principales claves y desafíos. *Nueva Sociedad*, 240, 16-27. ISSN: 0251-3552.

Sabogne, R. & Sánchez, R. (coord.) (2008). El canal de Panamá en la economía de América Latina y el Caribe. *CEPAL*. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/items/91d5e4ac-5bd1-4b6b-9523-8993c3c39125>

Simonoff, A. (2007). Un cuarto de siglo de negociaciones por Malvinas (1982-2007). III Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI) - I Jornadas del CENSUD. Universidad Nacional de La Plata, La Plata. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/41124>

Winer, S. (2013). La relevancia de la «cuestión» Malvinas en la estrategia imperial. *CEFA Digital*. Documentos de Trabajo N° 9. Recuperado de: <http://cefadigital.edu.ar/handle/1847939/1569>

Sobre el autor

Cristian Roberto Cipriani

cristianrobertocipriani87@gmail.com

Es abogado egresado en la Universidad Nacional de Córdoba, experto en Derecho Penal. Ha recibido distintos reconocimientos y publicado artículos en revistas jurídicas. Se especializa actualmente en fraudes al Registro de la propiedad y en la influencia de la comunidad Sirio-Libanesa en Argentina. Ha incursionado en la docencia en niveles medio y superior, y cursa la Maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Villa María.

Historia de la usurpación. Narraciones audiovisuales sobre Malvinas en 2012

History of usurpation. Audiovisual narratives about Malvinas in 2012

Pablo Francisco Gullino

pgullino@campus.ungs.edu.ar

Universidad Nacional de General Sarmiento

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
N° 9, Abril de 2022 - Marzo de 2023 (Sección Dossier, pp. 55-64)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 05/10/2022 - Aprobado: 13/02/2023

Resumen

Malvinas. La historia de la usurpación es una serie documental de cuatro episodios realizada por el canal Encuentro durante el año 2012, a treinta años de la guerra. La evocación de la Guerra de Malvinas es constitutiva del imaginario social actual, tema ineludible en la currícula escolar y asunto que surge cíclicamente en la agenda internacional. Está presente en los discursos de la historia, la política y el arte resistiéndose constantemente a ser memoria pura de efeméride a ambos lados del Océano Atlántico. En este sentido, casi desde la finalización del conflicto bélico, vienen produciéndose discursos audiovisuales de distinto tipo (ficciones, documentales, informes periodísticos) que construyen y reconstruyen diversas memorias colectivas en torno a una experiencia que marcó a la sociedad argentina. En este trabajo abordamos el primer episodio: Informe Rattenbach y el último: Malvinas, la cuestión americana.

Palabras clave: Islas Malvinas; historia; audiovisual; memoria; soberanía

Abstract

Malvinas. The history of the usurpation is a four-episode documentary serie made by the Encuentro channel during 2012, thirty years after the war. The evocation of the Malvinas War is constitutive of the current social imagination, an unavoidable topic in the school curriculum and an issue that arises cyclically on the international agenda. It is present in the discourses of history, politics and art, constantly resisting being pure memory of an anniversary on both sides of the Atlantic Ocean. In this sense, almost since the end of the war, audiovisual discourses of different types have been produced (fictions, documentaries, journalistic reports) that construct and reconstruct various collective memories around an experience that marked Argentine society. In this work we address the first episode: Rattenbach Report and the last: Malvinas, the American question.

Keywords: Malvinas Islands; history; audiovisual; memory; sovereignty

Historia de la usurpación. Narraciones audiovisuales sobre Malvinas en 2012

Introducción

Malvinas. La historia de la usurpación es una serie documental de cuatro episodios realizada por el canal Encuentro durante el año 2012, a treinta años de la guerra. Cada episodio tiene una duración aproximada de 28 minutos.

En el sitio web oficial se definen los objetivos y el enfoque de la serie de la siguiente manera:

Aproximarse a la historia de las islas implica pensar en casi dos siglos de usurpación, desde aquel primer conflicto -en la década de 1830- hasta la actualidad. Ministros, diplomáticos, veteranos de guerra, historiadores y otras voces narran, en cuatro emisiones, los orígenes, devenires y el presente del conflicto en Malvinas. Hoy, tras décadas de reclamo diplomático sostenido, el país redobla su posición irrenunciable de soberanía sobre las islas y reafirma su vocación pacífica para alcanzar la restitución de ese territorio usurpado¹.

Los episodios son titulados de la siguiente manera:

- Episodio 1: Informe Rattenbach
- Episodio 2: Malvinas, historia de la usurpación
- Episodio 3: La cuestión Malvinas
- Episodio 4: Malvinas, la cuestión americana

En este trabajo abordamos los episodios 1 y 4 a la luz de las conferencias y la bibliografía específica de la cuestión Malvinas. El escrito tiene como objetivo el análisis narratológico² de estas producciones audiovisuales en relación con los sucesos de la Guerra de Malvinas.

Marco teórico

El presente trabajo adoptará el concepto de *cine documental* que plantea el teórico y crítico estadounidense Bill Nichols (1997), quien enfatiza el papel relevante del realizador y del mensaje. Si bien el autor en ningún momento niega la capacidad de interpretación del espectador, sostendrá que la misma está subordinada a las decisiones, estrategias y recursos tomados por el realizador, en consonancia con la teoría planteada por Sergei Eisenstein y la importancia que le otorga al montaje y edición. Por estos motivos será central trabajar con las herramientas que nos brinda a partir de su teoría del documental.

Si bien Nichols sostiene que el documental y la ficción tienen el rasgo en común de crear por medio de distintos recursos, estrategias y modos un argumento, un discurso o una historia, define el cine documental a través de la importancia de su misión social, valorando la elaboración de un argumento o discurso, el cual tendrá efectos en el espectador y su apelación a la respuesta pública (más que a la privada): “el filme documental contribuye a la formación de la memoria colectiva” (Nichols, 1997:13). Para él no tendría sentido la creación de films documentales si no influyeran en el espectador, visión que comparte

¹ Disponible en: <https://encuentro.gob.ar/programas/serie/8195/2523>

² Aumont y Marie (1990), Casetti y Di Chio (1991), y el mismo Bordwell (1996).

con Michael Chanan (2003) quien sostiene que el cine de ficción, heredero de la novela y el arte dramático de la cultura burguesa, se dirige al espectador como individuo privado, mientras que el cine documental “es guiado por lo antropológico, lo social y lo político y se dirige al espectador como ciudadano, como un miembro de la comunidad, como participante putativo de la esfera pública” (Michael Chanan, 2003:22).

Nichols (1997) propondrá la definición del concepto documental a partir de la mirada de tres factores: el realizador, el texto y el sujeto espectador. Cada uno de ellos arrojará definiciones distintas, pero no contradictorias, y en su conjunto ayudarán a constituir el objeto de estudio.

Dicho esto, nuestro análisis estará centrado en la definición y estudio del documental relacionado con el rol del realizador y el texto, antes que con el sujeto espectador. Es decir, nuestra investigación se apoyará en el estudio de la narración siguiendo la línea planteada por Gérard Genette sobre la narratología modal (Gaudreault y Jost, 1995) y el modo del relato; lo cual nos llevará al problema de la enunciación, del análisis de los medios utilizados para decir lo que se dice (el enunciado).

La obra de André Gaudreault y Francois Jost recoge los grandes conceptos narratológicos como el relato, la narración, la temporalidad, y el punto de vista “teniendo siempre en cuenta lo específico del lenguaje cinematográfico (relación palabras-imágenes, el papel de la voz, de los sonidos, etc.)” (Gaudreault y Jost, 1995:21); al igual que Francesco Casetti, quien analiza los films desde una perspectiva narrativa, representativa y comunicacional, sin dejar de lado nunca los componentes cinematográficos y sus características. Siguiendo esta línea, retomaremos el estudio de los códigos, ya que este enfoque “es el que mejor permite encuadrar en el edificio filmico el rol y la función de los distintos componentes cinematográficos” (Casetti, 1991:71). Según el autor los códigos no solo sirven para construir un film, sino también para definir sus formas y efectos, y será el analista quien decida cómo construir este campo asociativo.

Todos los autores citados hasta aquí enfocan sus estudios alrededor del análisis de los códigos de los componentes cinematográficos, dentro de los cuales entran: los tecnológicos de base; los códigos de la serie visual que tiene que ver con la iconicidad, con la composición fotográfica y con la movilidad; los códigos gráficos; los códigos sintácticos y los códigos sonoros, haciendo referencia a la “banda de sonido” a la que consideran igual de importante que la banda de imagen en lo que respecta a la construcción del sentido filmico. Aprea (2015) también se refiere a los códigos técnicos visuales como el uso del color, la puesta en escena y la manera que los realizadores deciden utilizarlos (la forma).

Por otro lado, dichos autores se centran en el análisis de la representación mediante el estudio de los códigos técnicos de representaciones visuales (códigos cinematográficos) como el análisis del encuadre y del punto de vista, el espacio, la figuratividad de la imagen y el montaje en su plano técnico, estético e ideológico.

El análisis de la narración también está presente, haciendo referencia al estudio de la construcción de los “personajes”, los acontecimientos, las transformaciones, el tiempo y el narrador como sujeto de la enunciación.

Por último, como sostiene Casetti, el análisis de la comunicación presenta a los films como lugar de representación y de principios reguladores, mediante los cuales podemos encontrar “no solo las huellas de quien opera gracias y a través de las imágenes y los sonidos, sino también el modo en que estas huellas se insertan en arquitecturas y dinámicas concretas” (1991: 223).

En este sentido, Nichols (2013) propone un interesante método de análisis y recorrido por las superficies discursivas de los films, teniendo en cuenta cuestiones como la cronología de las escenas, el tipo de tomas, las técnicas de edición, el desarrollo narrativo de los personajes, los modelos, el grado de presencia del realizador o los realizadores en escena y el papel del habla, las palabras escritas, la música, los efectos sonoros y la perspectiva política (si es que la hay).

Un asunto crucial en la perspectiva de la narratología es la cuestión del punto de vista, que puede ser entendido desde el punto de vista de la enunciación y desde el destinatario: el espectador, en el caso de la narración filmica. Aquí nos interesa destacar el punto de vista de la enunciación, ya que “es en el

que se coloca la cámara y se capta concretamente la realidad presentada en la pantalla (...) el que coincide con el ojo del emisor” (Casetti & Di Chio, 1991: 232).

Malvinas. La historia de la usurpación I: Informe Rattenbach (Canal Encuentro)³

El Informe Final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS), es un dictamen de la comisión acerca de las responsabilidades políticas, militares y estratégicas de la guerra de las Malvinas, surgido a seis meses de la derrota en la guerra de las Malvinas. La Junta Militar de la dictadura autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional creó esta comisión para analizar y evaluar el desempeño de dichas fuerzas en el conflicto bélico del Atlántico Sur. La Comisión entregó el resultado de su trabajo en un escrito de 5060 fojas, contenidas en 17 tomos. Inicialmente, fue clasificado como “secreto militar” por las mismas autoridades nacionales que lo habían ordenado.

En el año 2012, al cumplirse 30 años de la Guerra, la por entonces Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, le brinda el carácter de documento público y oficial del Estado Argentino. Ordenó la creación de una comisión en un plazo de 30 días para que analizara si había datos que podrían constituir alguna amenaza a la seguridad y, en caso contrario, se publicara el informe Rattenbach. El informe se publicó⁴ y puso fin a tres décadas de ocultamiento. En este contexto, el documental "Informe Rattenbach", producido por Canal Encuentro, forma parte de la serie "Malvinas, la historia de la usurpación", y fue emitido el lunes 2 de abril de ese mismo año por Canal Encuentro y la Televisión Pública.

El audiovisual incluye material exclusivo sobre la desclasificación del informe elaborado por el general Benjamín Rattenbach luego de la Guerra; testimonios del ministro de Defensa, Arturo Puricelli; del hijo del general Rattenbach, Augusto; de los ex combatientes Ernesto Alonso y Rodolfo Carrizo; y del embajador en Estados Unidos, Jorge Argüello, entre otros. El documental cuenta con la participación del actor Pablo Echarri como narrador o voz en off.

El narrador (o la instancia de la enunciación, para diferenciar esta categoría de análisis de la figura del Director) se constituye en una suerte de “observador”, aunque en algunos casos la observación se valga de la mirada (el encuadre subjetivo) de algunos personajes.

El relato se asume, por momentos, desde la mirada de los personajes que interpretan a quienes dieron su testimonio en 1982 y, por otros, la de un oficial de mayor rango que toma notas para ir conformando lo que luego sería el Informe. El documental comienza con un recurso que se repetirá a lo largo de la pieza: las dramatizaciones de diciembre de 1982, con la toma de los testimonios de militares que participaron de la guerra y que serán un insumo vital para el Informe.

Esta misma técnica tiene lugar en el presente diegético del documental, año 2012, cuando unos trabajadores del archivo del Ministerio de Defensa realizan inventarios de la documentación del Informe para poder darlo a conocer. El énfasis de la dramatización está puesto en las denuncias por abusos y torturas a soldados conscriptos por parte de Suboficiales y Oficiales.

El documental tiene un primer apartado donde destaca los “errores diplomáticos” en la figura del canciller Nicanor Costa Méndez. Entre ellos se encuentran: el tono de sus expresiones beligerantes y el desconocimiento sobre alianzas geopolíticas. A continuación el documental decanta sobre un recorrido cronológico de los sucesos, comenzando con el “incidente de las Islas Georgias”. Este incidente y los acontecimientos inmediatamente posteriores son utilizados para demostrar la improvisación con la cual se decidió la fecha del desembarco. Los relatos del Coronel José Luis García Centro de Militares para la

³ Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=6F_selYy. Consultado el 01/12/2023.

⁴ Disponible en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25773-informe-rattenbach>. Consultado el 20/07/2022.

Democracia Argentina (CEMIDA) y del civil malvinense Alejandro Betts⁵ dan cuenta de los objetivos cambiantes del curso de acción sobre el tiempo de ocupación del desembarco y también sobre la carencia de elemento sorpresa, debido a que Rex Hunt (gobernador de facto en representación del gobierno del Reino Unido) estaba anoticiado del desembarco del 02/04/1982 y así advertía por el sistema de radio interno de Puerto Argentino/ Stanley.

A partir de aquí, los eslabones significativos del documental siguen los lineamientos de las memorias audiovisuales sobre la guerra dentro del contexto político de la Argentina. Esto es, como un episodio acontecido en el marco de una dictadura militar y como último eslabón de una serie de medidas criminales contra los ciudadanos argentinos que finaliza en las elecciones de 1983.

Entre estos:

- El rol de Alfredo Astiz como engranaje fundamental dentro del sistema represor ilegal.
- Los errores diplomáticos, como parte de una evaluación errónea sobre el verdadero valor de la alianza establecida con Estados Unidos tras la participación argentina en los sistemas represivos de dictaduras latinoamericanas bajo tutela estadounidense.
- Los cambios en los objetivos del desembarco, se pasa de una ocupación simbólica de una pequeña guarnición militar para inducir a una negociación diplomática; a las manifestaciones populares a favor del reclamo histórico sobre la soberanía nacional en Malvinas, del cual el gobierno de facto creía poder obtener rédito político.
- La baja instrucción militar de los conscriptos.
- La situación climática, los problemas de salud (pie de trinchera) y los padecimientos producto de la falta de alimentación. A este punto se le presta una especial atención. Esto es retomado por los trabajadores del Ministerio de Seguridad, quienes mediante una dramatización actualizan los relatos. También aparece compaginado con una dramatización de un testimonio en diciembre de 1982 en el mismo sentido: el armamento era inadecuado.
- La falta de presencia de los mandos superiores en el mando de batalla. Errores estratégicos fundamentales en la defensa de la capital de las Islas.
- Las torturas y estaqueamientos.
- El privilegio del análisis político sobre la suerte de la dictadura, una vez concluida la Guerra.

La información que se va entregando va funcionando como conocimiento para el espectador sobre la relevancia histórica del Informe. El narrador, constituido en el articulador del entramado narrativo, es fundamental y otorga un marco interpretativo a los testimonios, las dramatizaciones y el material de archivo.

Sin embargo, pese a este marco general, se vislumbran algunos hilos narrativos disruptivos donde se busca diferenciar el lugar de los altos mandos militares de los combatientes. Por ejemplo, sobre el cierre del documental, el testimonio de Ernesto Alonso del CECIM (Centro ex Combatientes Islas Malvinas) pone en valor las conclusiones del Informe como una herramienta que distingue a los responsables militares y políticos de las muertes de los soldados argentinos. El escrito es un insumo fundamental para resolver cuestiones pendientes en el marco de las consignas de Verdad, Memoria y Justicia.

⁵ Alejandro Jacobo Betts nació en las Islas Malvinas pero tenía DNI argentino. Participó en la guerra con Gran Bretaña en 1982 y ese mismo año emigró hacia la Argentina. Construyó una carrera política y llegó a ser candidato al Parlamento del Mercosur. Era más reconocido por su cualidad de activista a favor de los derechos argentinos sobre las islas. El malvinense de origen británico reivindicaba la soberanía nacional y durante 35 años asistió al Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para respaldar la postura argentina. Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/03/14/murio-alejandro-betts-el-malvinense-que-defendio-la-soberania-argentina-sobre-las-islas/>. Consultado el 12/07/2022.

El Informe Rattenbach (Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, 2012)⁶

El video del Museo es un resumen de aproximadamente cinco minutos de duración del documental del mismo nombre del Canal Encuentro.

Nos interesa hacer un breve análisis para ver qué elementos se trasladan para formar parte de la muestra audiovisual del Museo. Entre estos se avanzan en las razones políticas y militares de la derrota en la Guerra de Malvinas y en las responsabilidades. Además, lo destaca como un documento riguroso y veraz que finalmente puede ver la luz al ser desclasificado y publicado. En suma, el breve audiovisual destaca el valor como documento de evaluación y análisis crítico sobre las operaciones militares, implacable sobre el planeamiento de la Guerra. En este resumen, se privilegia al narrador el off, por sobre los testimonios y las dramatizaciones de forma que estas herramientas del discurso audiovisual funcionan a modo de complemento, de soporte de la articulación de los hechos que realiza el narrador.

Malvinas. La historia de la usurpación IV: La causa americana (Canal Encuentro, 2012)

Este último episodio comienza con imágenes de Latinoamérica. El documental se sitúa en un nuevo contexto político a partir del ascenso al poder ejecutivo de diferentes presidentes latinoamericanos. El argumento principal del documental, sobre Malvinas y la ocupación por las fuerzas de la OTAN, es presentar los diferentes fundamentos de la soberanía argentina sobre el archipiélago. Así es que, a modo de separador, a pantalla completa hay títulos sobreimpresos con algunos de estos fundamentos (por ejemplo: "Plataforma continental") como así también las verdaderas razones de la existencia del colonialismo europeo en territorio argentino (por ejemplo: "Intereses económicos"). Se brinda bastante espacio a describir las características de ese dominio en lo que hace a la explotación de recursos soberanos, como la actual depredación de pesca y petróleo. Además, anuncia los riesgos de desastre ecológico de esta actividad económica sin restricciones.

David Bordwell & Thompson (1995) -referencia ineludible para pensar en los estudios sobre cine a partir de otorgarle al sonido la relevancia que merece- afirman que se pueden conseguir efectos muy fuertes con este y, aun así, pasar inadvertido para condicionar la interpretación de las imágenes.

El documental plantea, desde alrededor del minuto siete, las consecuencias nefastas de la zona de restricción de 200 millas alrededor de las islas, convertida desde 1994 en una zona de pesca sin ningún tipo de restricción. Fernando Magno (del centro de ex combatientes Islas Malvinas) deja en claro su postura, que coincide con la del documental. El fin último de la ocupación es la depredación de los recursos naturales y económicos para favorecer a la potencia imperial. Todo este segmento tiene de fondo una pieza musical que busca ahondar en el clima dramático de preocupación frente a la ocupación del territorio nacional. "Si empezamos a darnos cuenta de cómo la selección del sonido condiciona la percepción advertiremos que el cineasta utiliza a menudo el sonido de forma poco realista para dirigir nuestra atención a lo que es narrativa o visualmente importante" (Bordwell & Thompson, 1995:154).

Este es el uso del sonido que privilegia el documental. Propone un tono de interpretación de los sucesos con las diferentes piezas musicales. La preocupación sobre la situación actual de la ocupación, pero también en un tono más cercano a la intriga/ investigación policial cuando releva todos los vínculos entre Denis Thatcher (esposo de la Primer ministro durante la guerra, Margaret Roberts) con la Falkland Islands Company (FIC) y las inversiones en hidrocarburos. Los testimonios proponen que una de las razones que desembocan en el conflicto tiene que ver con estos intereses económicos personales⁷.

El capítulo tres, "La diplomacia" le da un cierre al documental. En principio, es un *racconto* del trabajo en foros multilaterales. Entre estos se nombra a la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), como una entidad con peso fundamental. Un ente que permite forzar las negociaciones con los británicos

⁶ Disponible en: <https://youtu.be/L2DEoHun52o>. Consultado el 19/07/2022.

⁷ Entre los peligros, el documental también tematiza la existencia de Malvinas como base militar de la OTAN. Cuentan con armamento que puede alcanzar a gran parte del territorio continental americano en Argentina y Uruguay.

y donde los intereses de los isleños sean respetados, pero atendiendo a que es un territorio ocupado. Por esto, los isleños no pueden elegir a sus gobernantes.

El documental concluye con la edición de diferentes testimonios de líderes de Estado suramericanos para dejar en evidencia cierto nivel de apoyo interno y regional nunca antes alcanzado.

Reflexiones finales

La expresión “Cuestión Malvinas” refiere a los estudios acerca de los fundamentos de tipo histórico, jurídico, diplomático y geográfico que en la Argentina se escriben para justificar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, sus espacios marítimos circundantes y la Antártida.

Por otro lado, la Causa Malvinas, contiene un fuerte componente emocional y afectivo de la ciudadanía argentina con la afirmación territorial y estatal de soberanía sobre el archipiélago. La cual adquiere mucha más energía frente a los sucesos bélicos de 1982.

El Informe Rattenbach es una herramienta fundamental para la Cuestión Malvinas. Para su estudio y análisis desde diferentes aristas; como herramienta para historiadores, para la instrucción militar, para comprender el contexto de las decisiones de los altos mandos y el lugar de los soldados argentinos en el campo de batalla, entre otras. En Informe Rattenbach (Canal Encuentro, 2012) las dramatizaciones del equipo de investigación que actúa en el presente tiene dos intervenciones. En ambas, la dramatización versa sobre lo que considera el documental el contenido más relevante: las vejaciones y castigos desmedidos a los soldados conscriptos. En las dramatizaciones de los testimonios de soldados en 1982, también hay una preponderancia sobre la documentación de abusos sobre la propia tropa.

Por otra parte, el último episodio del documental comprende de forma más cabal la importancia de la cuestión Malvinas, busca interpelar al espectador desde diferentes aristas del conflicto. Todas estas con profunda actualidad para la vida democrática. Es un interesante elemento para combatir la desmalvinización⁸. El documental le da relevancia al papel del Estado en los ámbitos diplomáticos, al mismo tiempo que recorre los diferentes desafíos que implica la ocupación ilegal de la OTAN en territorio argentino.

Dentro de las modalidades de Bill Nichols (1997), estos documentales se ubican en la modalidad expositiva. Esto es, el texto se dirige al espectador directamente mediante intertítulos o voces que dejan ver y exponen una argumentación acerca del mundo histórico representado, donde las imágenes funcionan como apoyo, ilustración en el cual la voz de autoridad pertenece al propio texto a través de una voz omnisciente. Mediante el montaje se establece una continuidad retórica y es mediante la edición que se mantiene la continuidad del argumento hablado o la perspectiva. Así, el espectador espera que se despliegue ante él una conexión lógica causa/efecto entre secuencias y sucesos, y espera una posible solución de un problema o enigma, pero siempre aborda temas dentro del marco de referencia establecido que no se cuestiona.

Desde el final de la guerra de Malvinas, los audiovisuales argentinos se han ocupado de analizar el conflicto armado. El Canal Encuentro, como propiedad del gobierno argentino a través de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública, propone a la serie analizada en este artículo con una propuesta en un sentido didáctico. El último episodio pone en evidencia el valor del Atlántico Sur y de sus archipiélagos como bisagra unificadora de esa bicontinentalidad.

El cine representa una puesta de escena y al mismo tiempo la intención de propagar una cierta visión del realizador que todo lo abarca. Así, la mirada del documentalista está presente en las tomas que

⁸ “La desmalvinización son todos los procedimientos y/o hechos materiales y simbólicos efectuados por parte del Estado y diferentes sectores de la sociedad destinados a denostar y tergiversar en todos sus alcances y distintos aspectos (históricos, políticos, militares, geográficos, económicos y psicosociales) los acontecimientos relacionados con la Guerra de Malvinas y a sus partícipes los Veteranos de Guerra, con el propósito de silenciar la reivindicación y reconocimiento de la causa Malvinas”. (Roxana Borini)

realiza, en los encuadres, en la manera de mostrar y de destacar ciertas realidades. La preocupación no radica en cómo podría ser un documental “verdadero” sin puesta en escena, sino, en saber cómo filmar y mostrar de la mejor manera posible tal realidad. Estas preocupaciones son las que se deben mantener desde el lugar del realizador al momento de trabajar sobre un suceso tan importante como Malvinas. En los casos analizados, los momentos más relevantes para actualizar y otorgarle la vigencia que merece a la cuestión Malvinas se pueden ver en los audiovisuales cuando se permite pasar de lo particular del testimonio a lo general. Así, pasamos del mundo de Malvinas como episodio de clausura de la dictadura a los relatos sobre la relevancia geopolítica del archipiélago y las estrategias diplomáticas latinoamericanas contra la ocupación europea. En este sentido, Joel Candau considera a la memoria colectiva como una representación, “un enunciado que los miembros de un grupo quieren producir acerca de una memoria supuestamente común a todos los miembros del grupo” (Candau, 2001:22).

La reflexión sobre la guerra y algunos aspectos reseñados en los audiovisuales analizados deben ser herramientas para una comprensión más completa de Malvinas como una causa popular que se encuentra inscrita en multiplicidad de territorios. Malvinas es una causa que es anterior y posterior a 1982. Es una historia de colonialismo. Es una historia de luchas militares y civiles. Hay muchos audiovisuales de Malvinas que surgen de iniciativas estatales, de centros de veteranos que reivindican esta causa desde una perspectiva latinoamericana, antiimperialista, muy respetuosos sobre quienes combatieron con profesionalismo y coraje, algo reconocido ampliamente por sus enemigos eventuales en el campo de batalla.

Bibliografía

- Aprea, G. (2015). *Documental, testimonios y memorias. Miradas sobre el pasado militante*. Buenos Aires: Manantial.
- Aumont, J.; Bergala, A.; Marie, M.; & Vernet, M. (1996). *Estética del cine. Espacio fílmico, montaje, narración, lenguaje*. Barcelona: Paidós.
- Bordwell, D. & Thompson, K. (1995). *El arte cinematográfico*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Cassetti, F. (1991). *Cómo analizar un film*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Chanan, M. (2003). El documental y la esfera pública en América Latina. Notas sobre la situación en América Latina (comparada con cualquier otro sitio). *Revista de Historia de Cine*, 18, 22-32.
- Chion, M. (1993). La audiovisión. Introducción a un análisis conjunto de la imagen y el sonido. *Paidós Comunicación*, 3. Recuperado de:
https://monoskop.org/images/0/09/Chion_Michel_La_audiovision_Introduccion_a_un_analisis_conjunto_de_la_imagen_y_el_sonido.pdf
- Gaudreault, A. & Jost, F. (1995) *El relato cinematográfico: Ciencia y Narratología*. Barcelona: Paidós Ibérica, S.A.
- Nichols, B. (1997). *La representación de la realidad: Cuestiones y conceptos sobre el documental*. Barcelona: Paidós.
- Tessey, H. (2019). El Informe Rattenbach: ¿Qué, cómo y para qué? II Jornadas sobre la Cuestión Malvinas en la UNLP, La Plata. Recuperado de:
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/119298/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sobre el autor

Pablo Francisco Gullino

pgullino@campus.ungs.edu.ar

Licenciado en Comunicación (Universidad Nacional de General Sarmiento) y Magíster en Diseño Comunicacional (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires), investigador-docente y director de la Licenciatura en Comunicación. Se desempeña también en el área de comunicación institucional del Instituto del Desarrollo Humano de la UNGS. Integra la Red de Investigadores de la Cuestión Malvinas (RedICMa) de la Universidad Nacional de La Plata.

Apartado

Discusiones

del Dossier

Los trabajos reunidos en esta subsección, son una extensión del dossier temático “A 40 años de Malvinas, aportes y debates desde las Ciencias Sociales” corresponden a trabajos breves y discusiones elaborados en el marco de la diplomatura universitaria homónima realizada por los autores y las autoras entre los meses de abril y julio de 2022.

Con el objetivo de ampliar el abordaje y los aportes del tema que aglutina a los trabajos del presente número, la dirección editorial de Revista Raigal incluye esta nueva sección bajo el título “Discusiones del Dossier”.

Ni autodeterminación, ni pueblo. Improcedencia de la argumentación inglesa por la soberanía de Malvinas

Neither self-determination, nor people. Inapplicability of the english argument for the sovereignty of the Malvinas

Augusto Javier López
augustol73@hotmail.com
Instituto Del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral

Resumen

El trabajo en consideración fue realizado en el marco de la Diplomatura A 40 años de Malvinas, aportes y debates desde las Ciencias Sociales (abril-julio de 2022). Constituye una breve valoración de las posturas argentina y británica sobre la soberanía en Malvinas; resaltando la improcedencia de la autodeterminación de los pueblos como derecho susceptible de ser invocado para el caso Malvinas. Para su concreción, se practicó técnicas de búsqueda y consulta de información escrita y audiovisual compartida en el mencionado trayecto.

Palabras clave: autodeterminación; pueblo; población; Islas Malvinas

Abstract

This article was carried out within the framework of the Diploma 40 years of Malvinas, contributions and debates from the Social Sciences (April-July 2022). It constitutes a brief assessment of the Argentine and British positions on sovereignty in the Malvinas; highlighting the inadmissibility of the self-determination of peoples as a right that can be invoked in the Malvinas case. To achieve this, search and consultation techniques for written and audiovisual information shared on the aforementioned journey were practiced.

Keywords: self determination; people; population; Malvinas Islands

Ni autodeterminación, ni pueblo. Improcedencia de la argumentación inglesa por la soberanía de Malvinas

Introducción

La contundente respuesta militar inglesa frente a la Operación Rosario (1982) y la posterior instalación de una poderosa base militar en Malvinas son acontecimientos que muestran el valor estratégico de estas islas para el Reino Unido. Pero, más importante todavía, sugieren que la ocupación británica se sustenta menos en argumentos jurídicos que en recursos armamentísticos.

Para concretar este trabajo, planteado como la actividad de culminación de la Diplomatura A 40 años de Malvinas, aportes y debates desde las Ciencias Sociales (UNVM, abril-julio de 2022) se consultó información compartida en el trayecto: Manual Malvinas en la Historia. Una perspectiva suramericana (Observatorio Malvinas, 2013) y videos de disertaciones docentes; concretamente, por la temática que motivó el escrito, conceptos vertidos por los profesores Facundo Rodríguez y Pablo Wehbe.

Se pretende que este breve contenido contribuya a enriquecer la discusión sobre Malvinas y concientizar sobre la importancia de que Argentina continúe reclamando diplomáticamente la devolución de las islas en los ámbitos internacionales, como acontece desde 1833.

Ni autodeterminación, ni pueblo. Improcedencia de la argumentación inglesa por la soberanía de Malvinas

Según planteó el profesor Facundo Rodríguez en el 5° encuentro de la mencionada diplomatura (30 de mayo de 2022), en virtud del *uti possidetis iuris*, Argentina tiene derecho a ejercer su soberanía en Malvinas, ya que al estar ubicadas en los que fueran dominios españoles en América y, concretamente, en el Virreinato del Río de La Plata, donde (desde 1810) se formó el Estado argentino, constituyen una *herencia* de España. El primer ocupante jurídico, cuya soberanía –originada en pactos internacionales, como el Tratado de Tordesillas y bulas papales, Breve Inter Caetera– reconoció Francia en su condición de primer ocupante cronológico.¹

En este marco, a partir del siglo XVII, España protestó frente a las incursiones realizadas por otros reinos en Malvinas y mantuvo administradores entre 1776 y 1810.

Por su parte, Argentina realizó ocupación material de las islas con intención de ejercer soberanía sobre las mismas. David Jewett tomó posesión de Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1820), en un proceso que involucró un acto público en Puerto Soledad, el izamiento de la bandera de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el control de las actividades ilegales practicadas en las islas. Fue creada una Comandancia Político Militar dependiente de la Gobernación de Buenos Aires (1829) y Luis Vernet, nombrado comandante político militar a instancias de ese acto, se instaló en Puerto Soledad con su familia (una hija de este matrimonio, Malvina Vernet y Sáez, nació en ese suelo), donde,

¹ “La primera ocupación europea no española del archipiélago fue efectuada por Francia, cuando Louis-Antoine de Bougainville desembarcó en Malvinas en 1764 y fundó, en la Isla Soledad, el Puerto y fuerte de San Luis, en nombre del rey de Francia Luis XV. España reclamó inmediatamente ante Francia, por considerar el hecho como una usurpación a la que Francia no tenía derecho. Efectivamente, el 2 de abril de 1767 Francia reconoció oficialmente la soberanía de la corona hispánica, tanto en virtud del descubrimiento como por las cláusulas del Tratado de Tordesillas de 1494. Los franceses se retiraron pacíficamente de la Isla Soledad en 1767 y entregaron las instalaciones del Puerto y fuerte de San Luis a las autoridades de la corona española, la cual las adquirió a Bougainville, que era quien las había construido.” (Observatorio Malvinas, 2013: 94)

entre 1829 y 1832, promovió la instalación de familias y el desenvolvimiento de actividades económicas. (Observatorio Malvinas, 2013)

Considérese que el Decreto de creación de la Comandancia Político Militar es un documento de particular valor jurídico-diplomático porque, tempranamente, menciona los argumentos que sustentan el posicionamiento argentino; motivando la primera protesta británica en relación a Malvinas después de media centuria de silencio.²

Frente a esto, como se mencionó, el Reino Unido solamente puede apoyar su pretensión de soberanía invocando el derecho de autodeterminación de los pueblos. Pero la pretendida autodeterminación es improcedente en Malvinas; porque no hay *pueblo* (presencia humana anterior a dominio político, citando un concepto de Pablo Whebe, vertido en el 1º encuentro -25 de abril de 2022- de este diplomado) sino *población*; y una población que se instaló producto de una situación ilegal (la invasión británica acontecida en 1833).

El testimonio de Alejandro Betts³ (nacido en Malvinas y descendiente de familias británicas asentadas en 1842), es contundente en este sentido:

Durante los debates en las Naciones Unidas, los británicos proclaman que los isleños son un “pueblo” en derecho propio, que posee una relación legítima con el territorio que ocupa y que su gobierno está separado del gobierno del Reino Unido. En los hechos esto no es así. Los actuales habitantes nacidos en Malvinas no constituyen un pueblo separado del británico. No puede ser considerado un “pueblo originario” o “natural” de esos territorios. Los antepasados de los malvinenses nativos de hoy fueron traídos a la colonia por el gobierno del Reino Unido con el fin de dar continuidad a la ocupación de un territorio apropiado por la fuerza. (Observatorio Malvinas, 2013: 74)

Por su parte, el principio de *Uti possidetis iuris*, en cuyo marco se instituye que las nuevas repúblicas heredan el mismo espacio territorial de la unidad administrativa en que se constituyen, se vertebró con la finalidad de impedir formas de neocolonialismo. Vulnerando este principio (Malvinas no era *Terra Nullius*), el Reino Unido (que tampoco puede acreditar ocupaciones materiales con intensión de soberanía antes de 1833) impuso el neocolonialismo en América del Sur, cuando expulsó a los residentes y autoridades argentinas.

Conclusiones

El planteo compartido muestra la precariedad de la argumentación que presenta el Reino Unido para apoyar su pretensión de soberanía en Malvinas desde el derecho internacional. Consecuentemente, la ocupación inglesa constituye una mera usurpación, que solamente puede mantenerse a partir del poder diplomático, económico y, particularmente, militar del Estado ocupante. Y esta precariedad jurídica, en el anverso de la moneda, se contrapone con la solidez de la posición de Argentina, en cuyo marco plantea los reclamos y desenvuelve las estrategias diplomáticas; única vía que puede y debe transitar el Estado en ese sentido.

² “El 10 de junio de 1829 el gobierno de Buenos Aires promulgó un decreto creando la Comandancia Política y Militar de las Malvinas. Después de haber mantenido silencio por más de medio siglo y sin haber mostrado oposición ni a la administración española ni a la de las Provincias Unidas en Malvinas, en noviembre de 1829, el Reino Unido protestó dicho decreto, en el marco de un renacimiento de su interés estratégico en el Atlántico Sur. Cabe aclarar que tampoco Gran Bretaña había manifestado pretensión alguna sobre las Islas Malvinas durante el proceso de reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.” (Observatorio Malvinas, 2013: 107)

³ Alejandro Betts sustentó la posición argentina en el Comité de Descolonización de Naciones Unidas en más de 25 oportunidades. Actualmente reside en la Provincia de Córdoba.

Bibliografía

Observatorio Malvinas (2013). Manual Malvinas en la historia. Una perspectiva suramericana. Universidad Nacional de Lanús.

—

Sobre el autor

Augusto Javier López

augustol73@hotmail.com

Es profesor de Historia en los niveles Medio y Superior, integra el Instituto Municipal de Historia de Villa María (IMHVM) y trabaja en el Archivo Histórico Municipal de la misma ciudad (AHMVM). En ese marco, interviene como investigador y docente en cursos y proyectos de investigación y de extensión dependientes de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM).

Cuarenta años de democracia en la Argentina. Avances y retrocesos en el contexto regional. Malvinas: la tragedia exacta

Forty years of democracy in Argentina. Progress and setback in regional context. Malvinas: the exact tragedy

Carlos José Giordano
carlos.giordano@presi.unlp.edu.ar
Universidad Nacional de La Plata

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
Nº 9, abril 2022 - marzo 2023 (Sección Discusiones del Dossier, pp. 71-76)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 09/11/2022 - Aprobado: 12/02/2023

Resumen

Esta reflexión refiere a “Malvinas” (la Cuestión, lo que condensa como significante histórico y no el recorte de los 74 días de 1982). A 40 años de la recuperación de la democracia constitucional, como oportunidad para desentrañar qué posibilidad de futuro nacional estamos definiendo densamente, qué voluntad de recuerdo tenemos, qué optimismo patriótico, qué instrumental disponemos, qué actitud epistemológica, qué escenarios ocurren, qué capacidad de vínculo colectivo.

Palabras clave: Islas Malvinas; democracia; terrorismo de Estado; olvido; comunicación

Abstract

This reflection refers to "Malvinas" (the Theme, which condenses as a historical signifier and not the cut of the 74 days of 1982). 40 years after the recovery of constitutional democracy, as an opportunity to unravel what possibility of a national future we are densely defining, what will to remember we have, what patriotic optimism, what instruments we have, what epistemological attitude, what scenarios occur, what capacity for collective bonding.

Keywords: Malvinas Island; democracy; state terrorism; oblivion; communication

Cuarenta años de democracia en la Argentina. Avances y retrocesos en el contexto regional. Malvinas: la tragedia exacta

Introducción

El 10 de diciembre de 1983 hacía ya 1 año, 5 meses y 26 días –544 días- que había terminado el episodio bélico en la más que centenaria Guerra de Malvinas.

Sin embargo, en la memoria de muchos de quienes vivíamos por entonces, parecía haber pasado ayer y nunca: así de impactante pero increíble fue ese episodio de los últimos tiempos del gobierno terrorista que permanecía desde el 24 de marzo de 1976.

Raúl R. Alfonsín fue electo por el casi 52% de los votos de un padrón de casi 18 millones de personas habilitadas. Ítalo A. Luder, del Partido Justicialista sacó casi 6 millones (18.5%) y los restantes candidatos no superaron el 8,5% entre todos. La Argentina tenía 29 millones y medio de habitantes.

Entre esos votantes estuvimos los ex soldados combatientes en Malvinas, luego de haber terminado la infancia con los sordos ruidos de una dictadura que nos consumió la adolescencia de un trago, de un disparo, de un golpe. Votamos y seguimos en la posguerra hasta aquí, alrededor de cuarenta años después.

Políticas de desmalvinización

La democracia en la Argentina no fue distinta para nosotros. Fue igual que para todos, con el texto que estuvimos en Malvinas y el contexto de las políticas de desmalvinización.

El texto fue distinto respecto de nuestros connacionales, el contexto no. Y la vida nos fue tan difícil como a todos, con el agregado de que tuvimos que explicarnos la sobrevivencia -solos- por nuestros propios medios. Esa explicación tuvimos que hacerla en medio de tantísimos relatos interesados de conveniencias particularísimas: que Argentina era/es Occidental y cristiana; que el enemigo fue un monstruo grande y pisa/pisó fuerte; que nosotros éramos/fuimos chicos; que hubo errores y excesos en el marco de una “gesta patriótica”; que ojo con el comunismo, con el sionismo, con la homosexualidad y la sinarquía internacional; que los demonios venían/vinieron/siguen viniendo de a dos; que se fundeó lo patriótico y se desfondoó hasta el Banco Central; que debíamos ser estudiados/espíados por los inteligentes de las inteligencias; que fuimos rápidamente “comunistas”; que no debíamos hablar con nadie de la “experiencia”; que lo que dijéramos quedara “en casa” así como se lavan los trapos sucios; que las Islas no son importantes pero que están fortificadas por si sucede la Guerra de las Galaxias o si a algún nieto o bisnieto se le ocurre reflotar su tesis de graduación y justo es sobre recuperar Malvinas; que cada quien mató a un montón, pero al final no dan/dieron las cuentas y perdimos/seguimos perdiendo. Todos relatos con autores concretos, interesados en fundar una épica de la propia actuación (que no revelan -al menos- ninguna de las acciones concretas de la ignominia, de las cobardías, de las responsabilidades personales e institucionales, de la Verdad histórica -esa que sucedió y sigue sucediendo, aportando pruebas cada vez más contundentes-).

La “desmalvinización” fue un pacto tácito de esos que pide y define Yosef Yerushalmi (1998) respecto del Olvido: para que exista debe ser unánime, social, total, absoluto... si hay alguien que recuerda, se rompe... alguien que se acuerda, que vuelve a decir que sin embargo... que revolea los ojos, lo piensa un ratito y atendiendo a esas razones que la ética humanista impone, respira y espeta su testimonio. No hay Olvido si no hay un pacto permanente (es para siempre), operativo (cada quien debe

construirlo en y para sí mismo), burocrático-documental-jurídico (deben desaparecer las “pruebas”, los datos, deben morir los testigos luego de que hayan dejado de ser consultados o autorizados), cultural (ni la ficción debe pensar alternativas sobre lo hecho, los hechos, ni lxs díscolxs poetizarlo/s, ni una simbolización traer o recordar una imagen).

Por lo tanto la desmalvinización –como pacto de Olvido- es una acción permanente, operativa, burocrática-documental-jurídica, cultural que milite la suma de relatos que digan otra cosa de lo que sucedió en aquellos setenta y cuatro días, reorientando los 54514 (aprox.) anteriores y todos los subsiguientes hasta hoy.

Para no abonar ninguna teoría paranoica (como se dice y sucede tantas veces), a continuación listo algunos hitos de aquella voluntad ordenadora/censora:

- En el regreso de las presencias de cada soldado (conscriptos, suboficiales, oficiales) y de cada civil que estuvo en el TOM (Teatro de Operaciones Malvinas) o en efectivas acciones de combate en el TOAS (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur), la “orden” fue comprometerse a no decir nada de lo sucedido. A cada soldado conscripto nos hicieron firmar un formulario donde lo debíamos asentar, en aquel contexto donde el Terrorismo de Estado había crecido hasta operativizarse en una guerra convencional contra la mayor alianza bélica de la contemporaneidad (la OTAN).
- Ante las primeras reacciones inerciales de la justicia operativa (por ejemplo, tomar o pedir algunos testimonios de los combatientes -soy testigo directo de la voluntad del por entonces comandante de la Infantería de Marina, Contraalmirante Carlos Busser, o de lo dicho y certificado por mis compañeros excombatientes sobre las fichas que se llenaron en la Fuerza Ejército Argentino en Campo de Mayo en los días inmediatos posteriores a la llegada, o la constitución de la “Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades en el Conflicto del Atlántico Sur (CAERCAS)” conocida por su producción “Informe Rattenbach”-), la acción institucional fue pasar TODO a SECRETO en algunos casos estatal y en otros a los de la dependencia respectiva.
- Luego -reflexionando respecto de la desmalvinización-, en medio de la reinstauración procedimental de la democracia como organización nacional; y de las urgencias sociales y populares, frente al hambre, la desocupación, las desestabilizaciones permanentes, las desmantelaciones de cualquier producto/proceso soberano, todos recordamos la frase del por entonces presidente, Raúl Ricardo Alfonsín, sobre que algunos de los amotinados en la asonada golpista conocida como “Semana Santa” eran héroes de Malvinas (mientras que sus reclamos eran por la Obediencia Debida y el Punto Final).
- Más cerca en el tiempo, el infausto (casi escribo infame, pero hubiese caído en otra cortapisa histórica, engañosamente histriónica) presidente, Carlos Saúl Menem, solventó sus consignas electorales en la “sangre y fuego” de nuevos jóvenes en una nueva acción malvinera, mientras pergeñaba con su pronto y solícito canciller Guido Di Tella el envío de muñecos de peluche de Winnie The Pooh a los habitantes de las Islas.
- Luego, historia/s muy reciente/s: reclamos discursivos en foros internacionales cada vez más ordenadores de las hegemonías, cada vez menos igualitarios o, siquiera, equitativos, mientras que se fueron consolidando las nuevas “efectivas acciones” concesivas -como el infame Pacto Foradori-Duncan, hoy repudiado social, política y gubernamentalmente-. Pero también enunciados que afirman que no hay necesidades ni razones para distraer recursos en esos 11718 km cuadrados de roca y turba, que “son caras”; o que “Malvinas nos une” en una pretensión de igualar todas las experiencias bajo la vieja construcción discursiva de que ya es hora de saldar los relatos en una sola voz efemérica que cristalice la única consigna posible, que las Malvinas son Argentinas (sin asociar, siquiera, los desaparecidos y las torturas en Malvinas).

Reflexiones finales

Elizabeth Jelin y Ricard Vinyes (2021) se preguntan “cómo será el pasado” en una conversación sobre el giro memorial, dicen y publican. Y nosotrxs, aquí, dando testimonio en la “plaza pública”, en la intimidad de un vínculo transferencial, para no quedarnos -ni dejarnos- solos e indiferentes ante un aparato implacable que reconstruye recuerdos, arma verdades y injusticia, decimos que lo hacemos teniendo la paciencia de no exigirle/nos -a las víctimas- “el sostenimiento a ultranza de una posición heroica en cualquier circunstancia” para que no nos protejan “de la idea insostenible de que la abyección podría asomar también en nuestro propio destino”.

Decir “cuarenta años de democracia” es tener la capacidad de modelar realidad y legitimidad, cultura y personalidad, crear significado en cada identidad social, hacer saber lo propio, con lo que ello tiene de límite, sin moralina, pura estética, es decir ética. Todos sabemos que el mundo real no es así “de verdad”, que existen convenciones que gobiernan el mundo de los relatos y que, por eso mismo, ese sentido es el que hace posible la referencia a la vida real. Sólo cuando sospechamos que nos hallamos ante la historia incorrecta empezamos a preguntarnos cómo un relato estructura (o distorsiona) nuestra visión del estado real de las cosas. El psicoanálisis se interroga acerca de la manera en que un paciente cuenta su vida y cómo efectivamente influye sobre el modo de vivirla.

Las historias se crean, no se encuentran en el mundo. Los recuerdos basados sobre evidencias oculares o, aún, sobre repentinas iluminaciones están al servicio de muchos patrones, no sólo de la verdad. Los relatos siempre son narrados desde alguna perspectiva en especial. Ni siquiera la historiografía puede sustraerse a la perspectiva que domina su exposición narrativa.

En fin, dar cuenta de los cuarenta años de democracia en la Argentina, refiriendo a los avances y retrocesos en el contexto regional, particularmente sobre Malvinas, tiene estas condiciones reflexivas:

- La densidad cliffordgeertziana como decisión epistemológica necesaria y operativa. Es decir, desentrañar las estructuras de significación y determinar su campo social y su alcance. Parfrasear la multiplicidad de estructuras conceptuales complejas, algunas superpuestas o entrelazadas entre sí, extrañas, irregulares, no explícitas; como si la tarea, siguiendo a Geertz (2010), fuera leer un manuscrito extranjero, borroso, plagado de elipsis, de incoherencias, de sospechosas enmiendas, de comentario tendenciosos y además escrito, no en las grafías convencionales de representación sonora, sino en ejemplos volátiles de conducta modelada;
- La voluntad de otra memoria, la construcción de una identidad y una cultura. La distribución y aplicación colectiva de los conocimientos, de la sensibilidad, de la remembranza, de la imaginación, de la inteligencia analítica y hermenéutica, de las relaciones de la sociedad con el tiempo, del reposicionamiento en el pasado, del desneblinamiento del presente, de la prospectiva del futuro deseable, no sólo posible;
- La comunicación como trama, como transdisciplina, ese transcurrir transformando, no de ninguna deidad poderosa, maligna o santa;
- Las ciencias Sociales como oportunidad ontológica, porque los estatutos latinoamericanos son rocas teóricas, metodológicas y políticas aceptadas, en y desde nuestra América, desde Argentina y la región.

Por fin, entonces, a caballo de estos siglos de nuestra contemporaneidad, este trabajo de “testigo”, testimonio sobre la experiencia y reflexión sobre sus consecuencias, dice “Malvinas” como posibilidad de futuro, así como la rememora como la más exacta tragedia de la oportunidad.

Bibliografía

- Bruner, J. (2003). *La fábrica de historias. Derecho, literatura, vida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- García Gutiérrez, A. (2004). *Otra memoria es posible. Estrategias descolonizadoras del archivo mundial*. Buenos Aires: Juan de Andalucía y La Crujía ediciones.
- Geertz, C. (2010). *Tras los hechos. Dos países, cuatro décadas y un antropólogo*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Giordano, C. (2015). *Universidad y soberanía: Estudios sobre la guerra y la posguerra de Malvinas y Atlántico Sur*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata.
- Giordano, C. et al. (2011). *Cuestiones sobre identidad y memoria*. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Giordano, C. et al. (2012). *Narrar y escuchar Malvinas. 30 años de posguerra*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata.
- Jelin E. & Vinyes, R. (2021). *Cómo será el pasado. Una conversación sobre el giro memorial*. Buenos Aires: Ned Ediciones.
- Wikinski, M. (2016). *El trabajo del testigo. Testimonio y experiencia traumática*. Adrogué: Ediciones La Cebra.
- Yerushalmi, Y. et al. (1998). *Usos del Olvido*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Sobre el autor

Carlos José Giordano

carlos.giordano@presi.unlp.edu.ar

Profesor e Investigador. Jefe de Gabinete, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Ex soldado conscripto combatiente en la guerra de Malvinas.

Malvinas en la escuela: resignificación y reflexiones en ocasión de los 40 años de la guerra

Malvinas at school: resignation and reflections on the occasion of the 40 years of war

Jimena Quaranta
jimenaquaranta@gmail.com
Instituto San Francisco de Asís

Resumen

En marco del 40 aniversario de la guerra de Malvinas, se torna imprescindible reflexionar sobre el lugar que ocupa y cómo se analiza Malvinas en la escuela. En la memoria escolar y en el corazón de los argentinos se encuentra grabada la frase “Las Malvinas son argentinas”, pero poco se conoce sobre su historia más allá de la conmemoración del 2 de abril y menos aún sobre el presente de situaciones ligadas a aquel acontecimiento y al reclamo sostenido de soberanía. Este ensayo intenta repensar el vínculo escuela-efeméride-nuevas generaciones. ¿Qué conocen y qué entienden por Malvinas las nuevas generaciones? ¿Qué aspectos no contribuyen a un análisis completo y profundo de la cuestión Malvinas? ¿Cómo y qué transmitir de Malvinas en el aula? ¿Qué valor e importancia se les otorga a los caídos y veteranos? Para dar respuesta a estos interrogantes, se recuperará el aporte de diferentes autores que han analizado la enseñanza de Malvinas, el tratamiento y espacio dedicado en los libros de texto, como así también investigaciones sobre el conocimiento que existe del tema en estudiantes de nivel secundario. Un análisis complejo, integral e intergeneracional contribuirá a resignificar su conmemoración y la causa Malvinas en el presente.

Palabras clave: enseñanza escolar; Islas Malvinas; efemérides; historia reciente; valores sociales

Abstract

In commemoration of the Malvinas war 40th anniversary, it becomes essential to reflect on its importance and how Malvinas is taught at school. The quote “Malvinas are Argentinian” is etched on the memory of every school and on the heart of each Argentine. Nevertheless, little is known about its history beyond the event remembered on its anniversary – April 2nd – or about current issues linked to it well as to the strong claim to sovereignty. This essay aims at rethinking the relationship between school-event-new generations. What do new generations know and understand about Malvinas? Which aspects do not provide thorough analysis of the Question of the Malvinas Islands? How and what ought to be communicated about it? How much value or importance is given to the veterans and the casualties? This essay will recover multiple contributions by different authors who have analyzed how the Question of Malvinas is taught at school and explained in textbooks, as well as different research into secondary school students’ knowledge of the topic. A complex, comprehensive, and intergenerational approach will contribute to redefine the event and the question at present.

Keywords: high school teaching; Malvinas islands; ephemeris; recent history; social values

Malvinas en la escuela: resignificación y reflexiones en ocasión de los 40 años de la guerra

Introducción

A 40 años de la Guerra de Malvinas, desbordan las conmemoraciones, muestras y actos en cada rincón del territorio argentino. Una fecha en la que los recuerdos, las ausencias, y sentimientos de orgullo y angustia se entremezclan en los corazones y en la mente de nuestros ciudadanos. Frente a un nuevo aniversario, se torna imprescindible cuestionarse y reflexionar sobre el lugar que ocupa y cómo se analiza Malvinas en la escuela. El presente ensayo es un intento de dar respuesta a algunos interrogantes que surgen en la coyuntura del momento y en la necesidad de repensar el vínculo escuela-efemérides-nueva generaciones. ¿Qué conocen y qué entienden por Malvinas las nuevas generaciones? ¿Qué aspectos no contribuyen a un análisis completo y profundo de la cuestión Malvinas? ¿Cómo y qué transmitir de Malvinas en el aula? ¿Qué valor y lugar se les otorga a los caídos y veteranos?

Distintos autores han realizado análisis en torno a la enseñanza de Malvinas y al tratamiento que se hace en materiales como libros de texto. Es importante recuperar algunas investigaciones sobre el conocimiento que existe del tema en estudiantes de nivel secundario, y de la sociedad en general. A partir de la información recopilada y del análisis de esas fuentes se intentará evaluar y dar respuesta a los interrogantes planteados. En el contexto de la conmemoración es propicio contribuir a pensar el lugar que ocupa Malvinas en la escuela, como contenido y a su vez, como cuestión intergeneracional, nutriéndola de argumentos para sostener el principio de que “Las Malvinas son argentinas”.

Malvinas en la escuela

¡Las Malvinas son argentinas! y claro que lo son, pero cuantas veces se ha escuchado esa frase en la escuela o, por no decir siempre, en los actos del 2 de abril, sin que la repetición de la misma conlleve un conocimiento profundo de lo que ello significa. En la escuela primaria, la adhesión emocional constituye el acercamiento a esos acontecimientos del pasado, que convertidos en efemérides generan un ritual que año a año se reproduce en los actos escolares. Sin embargo, no es excluyente de la escuela primaria, en la secundaria sucede algo similar. Y es aquí donde retomo uno de mis interrogantes ¿Cómo y qué transmitir de Malvinas en el aula? Como explica Uanini (2006): “es precisamente la rutinización de las conmemoraciones de las fechas patrias uno de los elementos a tener en cuenta en la explicación sobre la pérdida de significados de las efemérides.” Si bien en las efemérides se siguen transmitiendo valores como tradicionalmente se hizo, hoy se necesita vincularlos con otros objetivos como el de la construcción de una identidad vinculada con la ciudadanía, la participación política (no partidaria) y la defensa de la democracia y la soberanía. Estos valores resultan propicios a la hora de resignificar los 40 años de la Guerra de Malvinas. Es la escuela la encargada de procesar lo que recibe como herencia y abrirlo a nuevas significaciones en relación al pasado, al presente y al futuro para que los alumnos puedan pensarse, reconocerse y dar respuestas a la formación de una ciudadanía responsable y crítica.

La escuela secundaria debería brindar los espacios para poder reflexionar y avanzar en argumentos racionales que promuevan el salto de la adhesión romántica a la crítica-racional. Sin embargo, se continúa en la misma lógica y se aleja de los fundamentos. En el caso particular de las efemérides de la historia

reciente, como lo son también el 24 de marzo¹ y el 16 de septiembre², hay un cambio en la forma de narrar la historia escolar, ya no son fechas festivas, sino momentos de reflexión, conmemoración y hasta luto por las heridas que persisten en la sociedad argentina. Aquellas se encuentran ligadas a un “deber de memoria” y a un ejercicio de construcción de la memoria colectiva para no repetir, o lo que se suele llamar una “memoria ejemplar”.

Malvinas estuvo y está presente en los rituales escolares. En marzo de 1983, el General Reynaldo Bignone, sancionó y promulgó la Ley 22.769. En el texto de esa “ley”, se establecía el 2 de abril como el “Día de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur” y se declaraba a esa fecha como feriado nacional. Con posterioridad, en plena reconstrucción del sistema democrático, el 28 de marzo de 1984, el presidente de la Nación, Doctor Raúl Alfonsín, dictó el decreto 901 que buscó transformar el sentido militarista del que estaba investida la fecha. Priorizando este objetivo, la nueva normativa estableció el traslado de la fecha al 10 de junio y se lo designó como el “Día de la afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico”. Aquella decisión tuvo que ver con la necesidad política de visibilizar la construcción histórica de la soberanía nacional. La elección del 10 de junio remite al año 1829, cuando el gobernador interino de la provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, designó a Luis Vernet como Comandante Político Militar de las Islas con sede en el Puerto de Nuestra Señora de la Soledad (Ex Port Saint Louis, enclave fundado por los franceses en 1764). Finalmente, en el año 2000, luego de derogarse la Ley 22.769, sancionada por el último presidente de la dictadura y el decreto 901 de 1984, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.370 que fue promulgada por el presidente Doctor Fernando de La Rúa. Esa ley, designó el 2 de abril como la fecha para la conmemoración del denominado “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”.

En los actos escolares resuena “las Malvinas son y serán argentinas porque existen argumentos geográficos, históricos y jurídicos que lo avalan”. Tradicionalmente, cantamos la Marcha a Malvinas y en los últimos años, es asidua la participación de veteranos que cuenten su historia y brinden su testimonio. Pero ¿estas acciones son suficientes? ¿Estudiantes de trece, quince o diecisiete años puedan dimensionar qué significó y significa Malvinas para nuestro país?

Es aquí donde se puede observar una de las falencias. Malvinas suele ser tema del 2 de abril, pero el análisis en profundidad, en el aula, suele ser escaso o insuficiente. Generalmente, no se planifica como un tema específico a abordar, sino que se analiza únicamente como parte del proceso de la última dictadura militar. Esta afirmación no tiene por objeto diluir ni desconocer el contexto en el cual sucedió la guerra como tampoco quitar responsabilidad al gobierno militar, sino puntualizar en la importancia de su significatividad propia. Es decir, poder analizar Malvinas en el contexto de larga duración, permitiendo visibilizar los acercamientos entre el continente y las islas y los innumerables y constantes reclamos que los diferentes gobiernos argentinos siempre sostuvieron sobre la soberanía de Malvinas y las islas del Atlántico Sur y que la decisión de la dictadura militar de optar por una salida bélica, destruyó y dejó sin efecto los avances anteriores.

Por otra parte, cuando se realiza una búsqueda de materiales escolares para trabajar Malvinas, en la mayoría de ellos aparece expuesto que se trata de serie de recursos pensados para los actos y actividades que se realizarán en todo el país en ocasión del 2 de abril. Así se traslada a la currícula escolar, sólo la efeméride hace presente la cuestión Malvinas en la escuela. Vale aclarar que por “cuestión Malvinas” se hace referencia al conflicto internacional y al reclamo diplomático por la soberanía de las islas que Argentina sostiene desde 1833 (argumentos históricos, geográficos y jurídicos). La causa Malvinas, por su parte, hace referencia al lugar de las Malvinas en la historia y cultura nacional, al símbolo, a lo que representa para nuestra identidad, a las memorias de la guerra (en su dimensión local y regional) y a las formas de recuerdo y homenaje.

La Ley de Educación Nacional (N° 26.206) establece, en el inciso b del artículo 92, que formará parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones: “La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, de acuerdo con lo descrito en la Disposición

¹ Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

² Día de los derechos de los estudiantes secundarios.

Transitoria de la Constitución Nacional.” Esta prescripción se funda en la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional, incluida durante la reforma de 1994 en la que se ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus espacios marítimos e insulares por ser parte del territorio argentino. También se establece que el objetivo permanente e irrenunciable de la Argentina es la recuperación de esos territorios para el ejercicio pleno de la soberanía, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional. (Constitución de la Nación Argentina, 1994:19).

El diseño curricular de Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades 2012-2020 de Córdoba denomina “La historia reciente de Argentina en el contexto latinoamericano y mundial” a los contenidos y aprendizajes enmarcados para Historia en 5to año. Dentro del listado se incluye “Análisis crítico de la complejidad de la cuestión Malvinas y su repercusión en la vida social y política argentina.” La mención es escueta y descontextualizada. Para 6º año en la misma orientación, se propone “el estudio de interrelaciones en el presente histórico en el marco de un mundo fragmentado y cambiante desde la perspectiva de Córdoba”. Este abordaje se encuadra en la aparición de un nuevo campo historiográfico: la historia del pasado reciente” (Ministerio de Educación. Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2012). En una investigación realizada en la ciudad de San Francisco (Córdoba) cuando se consultó a profesores de 6to año sobre la selección de contenidos y jerarquización de los mismos, expusieron que tenían principal relevancia: la dictadura y terrorismo de Estado y las prácticas de resistencia política, social y cultural. La mayoría de los docentes consultados expresó que la Guerra de Malvinas se analiza como una parte más de aquel periodo y se le destina poco tiempo, aun reconociendo que hay posibilidades de abordar ese tema incluyéndolo en la perspectiva de la historia local.

En consecuencia, Malvinas interpela la práctica docente, no sólo por las consecuencias y marcas producidas en quienes estuvieron afectados por la guerra y en la sociedad toda, sino también por su transmisión, que no escapa a dificultades, contradicciones y conflictos. ¿Cómo y qué transmitir de Malvinas en el aula? ¿Qué valor y lugar se les otorga a los caídos y veteranos?

El testimonio de los veteranos

Los soldados, los que dieron su vida en los campos de batalla y los sobrevivientes, los veteranos con quienes todavía hoy existe una deuda social que, probablemente, nunca será saldada tampoco tienen un lugar privilegiado en el análisis escolar ni en los libros de texto.

Así como durante el proceso de desmalvinización se instauró un manto de silencio sobre lo ocurrido durante la guerra, las secuelas de los excombatientes también fueron ocultadas por mucho tiempo. Las problemáticas más importantes que atravesaron tampoco suelen encontrarse en los materiales de estudio, como la falta de trabajo por la discriminación, situaciones de violencia intrafamiliar, adicciones, enfermedades prevalentes, amputaciones y trastornos vinculados a la salud mental y los suicidios. Es necesario recuperar sus voces. Los jóvenes que estuvieron en la Guerra son los grandes ausentes en los manuales, al igual que las voces y vivencias de otros actores y testigos de los hechos como las mujeres de Malvinas. La historia de ellas, el rol y la función desempeñada es otra dimensión poco analizada y que por muchos años se invisibilizó. El avance en los estudios de género permitió recuperarlas. Por mucho tiempo se pensó que no tenían nada para contar y pasaron varios años hasta que se las empezó a incluir en las conmemoraciones.

La historia reciente nos ofrece una oportunidad única: el testimonio de muchos protagonistas de los hechos que estudiamos. Sin embargo, hasta hace unos años, fueron poco valorados o simplemente no consultados. Se los catalogó de víctimas, chicos de la guerra, héroes, sin preguntarles a ellos cómo se sentían. Se realizan rápidas generalizaciones sin oportunidad de análisis claros. Autores como Guber exponen en sus análisis que pre-calificamos a los combatientes como víctimas y como victimarios o cobardes, y eso llevó a ignorarlos o sólo buscar anécdotas para abonar la historia que nos contaron.

En este sentido, resulta relevante recuperar de aquellos días, las vivencias que transitaban distintos actores sociales, de diversas edades, que residían en diferentes lugares del país y que fueron parte de ese

inmenso grupo de protagonistas anónimos que fueron arrojados por el inmenso manto del olvido y cuyas voces no suelen llegar, desde aquel pasado, a este presente. Esas voces merecen y deben visibilizarse porque pueden dar respuesta a algunas de las preguntas iniciales planteadas. Sus relatos no sólo podrán contribuir a la construcción de la memoria colectiva sino que también les dará la posibilidad de tener el lugar que se ganaron y que no siempre es reconocido. Reconocer las diversas memorias. Por ejemplo, la masa de soldados conscriptos, fue un grupo particular de jóvenes atravesados por una experiencia límite.

Si pensamos en el presente de los veteranos, otro punto importante y menos conocido aún es el reconocimiento de los soldados caídos enterrados en el cementerio de Darwin. Del total de 649 argentinos que murieron en el conflicto, 237 de ellos fueron inhumados allí. Generalmente, se hace mención del número, se conoce la leyenda que reza en las placas de las tumbas de los soldados: “soldado argentino sólo conocido por Dios” pero pocos estudiantes tienen conocimiento y, menos son los docentes, que abordan la lucha y el trabajo que siguen realizando veteranos, familias de caídos y el Equipo Argentino de Antropología Forense por el reconocimiento de cada uno de los soldados caídos y enterrados en Darwin, restituyéndoles su identidad. Una nueva oportunidad que nos da la historia para no dejarlos solos y acompañarlos esta vez.

Malvinas para los estudiantes

Diferentes investigaciones dan cuenta de la segmentación de la información y el contenido, quedado demostrado en las relaciones que establecen los estudiantes cuando se les menciona Malvinas. A un grupo de estudiantes se les hizo la pregunta ¿Qué te sugiere la palabra Malvinas? El 72% respondió guerra, un 20% mapa de las islas/bandera, un 16% victimización de los soldados y un 14% soberanía. Si analizamos ese 72%, también se puede relacionar con otra confusión o desconocimiento que se visualiza en algunos adolescentes que es el año de usurpación de las islas por parte de los británicos. En ocasiones, responden que los británicos “nos quitaron las islas en 1982 por eso fuimos a la guerra”. Ello es consecuencia de la carencia de una mirada del proceso histórico y a su vez, de los años de ejercicio de soberanía del Estado argentino en las islas. Menos conocidos son las diferentes políticas de acercamientos y acuerdos establecidos entre nuestro país y el gobierno de Reino Unido.

Respecto a la cuestión de soberanía, el 64% que considera que son argentinas no puede dar cuenta de los argumentos que sostienen el reclamo de soberanía. El 80% que conocen los argumentos, mencionan solamente los geográficos. En este argumento se menciona la cercanía o la proximidad, pero este motivo no es válido para la defensa. En cambio, es el concepto de *integridad territorial* el que define la situación de las islas. No solamente la cercanía o la constitución geológica del Mar Argentino permiten esgrimir su defensa, sino la interrupción del ejercicio de soberanía por la usurpación de las islas Malvinas en 1833 rompe la integridad territorial. Es decir, un país no tiene el control sobre todo su territorio.

Desafíos para la docencia

Ello también se observa en la mayoría de los libros de texto escolares, donde el tema carece de relevancia y se trata en forma breve como un “episodio” o “manotazo de ahogado” que se cierra con la retirada de la dictadura militar. La guerra estuvo siempre representada como un hito de “final de la dictadura”, cuando en realidad las dimensiones y complejidades que atraviesan el conflicto por las islas exceden a la dictadura y alcanza a dejar múltiples huellas en la democracia. El análisis de libros de texto para 5to y 6to año de distintas editoriales, realizados por Laura Cristina del Valle (2022) refuerza lo expuesto anteriormente. En ellos se podía distinguir títulos como “De Malvinas a la transición democrática” y “Derrota de Malvinas y caída de Galtieri”. La misma autora explica que este enfoque no es suficiente para presentar un proceso histórico que permita comprender el tema a lo largo del tiempo, para conocer y analizar la causa de la recuperación de las islas, como se prescribe en la legislación. A diferencia de eso, el tema es la Guerra de Malvinas, contextualizada en la última dictadura militar desde el desembarco argentino hasta la rendición.

Una excepción es el Manual de Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús³, allí se puede observar una mirada interdisciplinaria (Geografía, Historia y Participación ciudadana) y una historia analizada en la larga duración. En la introducción hace referencia a cómo aparecía el tema Malvinas en los libros escolares en los primeros años luego de la recuperación de la democracia: “Guerra de Malvinas, el fin de la dictadura militar”. Tal como lo plantean los autores, al asumir como propio ese solo punto de vista, menospreciamos la participación en aquel acontecimiento de otros actores internacionales y de sus intereses concretos, olvidamos la identificación y la solidaridad de los pueblos de la región para con la causa argentina y desestimamos los escenarios y las estrategias que, desde hace décadas, siglos, se han venido desplegando sucesivamente alrededor del control del Atlántico Sur y sus recursos.

A menudo nos planteamos que debemos tener presente las necesidades y preguntas que tienen los estudiantes actuales para poder encontrar el sentido a las problemáticas y contenidos. En este sentido, son pertinentes algunos interrogantes propuestos por Prats (2000): “¿Lo que es reciente para los historiadores es reciente para la escuela? ¿Cómo afrontar la enseñanza de una historia cuyos protagonistas pueden estar vivos y los efectos de su pasado permanecen en la agenda pública actual? Cuando se trata del pasado reciente la complejidad cobra dimensiones nuevas” (p. 91).

El desafío como docentes es enseñar lo que sucedió, lo que significa y cómo fue representado; mirar la historia larga, lo local, regional y lo global; mirar los actores involucrados y sus intereses. Se trata de una oportunidad para que la causa Malvinas convoque a pensar la Patria desde un lugar renovado, al menos en dos aspectos. En primer lugar, en el marco de la perspectiva regional, ya que esta causa constituye un capítulo central de la historia de la emancipación americana que comenzó hace dos siglos. De este modo, el reclamo por la soberanía en las islas invita, junto con otras causas y en pleno siglo XXI, a luchar por la autodeterminación de los pueblos sudamericanos a través de los medios acordes con el Estado de derecho; y a establecer que hoy la soberanía está estrechamente vinculada a la defensa de los recursos naturales de la región. Como plantea De Amézola (2016) respecto a la necesaria proyección histórica y hacia una mirada interdisciplinaria sobre Malvinas. En este sentido, la mirada de una Argentina Bicontinental, recuperando su litoral atlántico y su conexión y con la Antártida es no sólo necesaria sino primordial. Resulta imposible un análisis de la situación colonial actual de Malvinas sin conectarlo con la proyección hacia el continente antártico, línea de análisis que merece ser estudiada no sólo por el contexto geopolítico sino valorando la labor diaria de las dotaciones antárticas para seguir manteniendo presencia ininterrumpida en el continente blanco. Malvinas también es una invitación a la paz, a retomar lo más rico de la tradición diplomática argentina, entre cuyos puntos más altos se encuentra el “Alegato Ruda” de 1964, que culminó con la adopción, un año más tarde, de la Resolución 2.065 de Naciones Unidas que es sistemáticamente desoída por el Reino Unido.

En segundo lugar, enseñar Malvinas convoca a reflexionar en torno a nuestra identidad nacional, una tarea colectiva que se construye cotidianamente, y que ya no tiene que ver ni con el imaginario homogeneizador que supo estar presente en la escuela sino con el despliegue de un conjunto de principios y valores que hacen a una sociedad integrada en el marco del ejercicio de los derechos: la libertad de expresión, el derecho al ejercicio de la ciudadanía y defensa de la democracia y soberanía. Es un compromiso ético continuar el reclamo justo por un territorio usurpado; por la memoria de los jóvenes soldados que murieron, de sus familias y de sus compañeras y compañeros. El vínculo y compromiso con Malvinas se renueva con cada generación de argentinas y argentinos porque es un tema central para pensar y construir nuestra identidad nacional y reafirmar nuestra soberanía.

Se debe avanzar en la problematización, la contextualización en el proceso histórico correspondiente y las posibilidades de incorporar actores y voces para pensar una enseñanza de la Historia escolar que favorezca el pensamiento histórico y la conciencia histórica.

³ Malvinas en la historia. Una perspectiva suramericana. Disponible en: <http://www.unla.edu.ar/documentos/observatorios/malvinas/manual.pdf>

Reflexiones finales

Malvinas no son sólo las memorias de la guerra, sino también la historia y el presente del reclamo diplomático más largo e importante que ha sostenido –y sostiene– el Estado argentino en su historia. Malvinas en la escuela actual, no sólo implica que los estudiantes comprendan las causas y las consecuencias de la guerra sino la relación que forjan las nuevas generaciones con las islas, la guerra, los veteranos y la identidad argentina. Teniendo en cuenta lo analizado hasta el momento, es posible esbozar que aún falta un largo camino por recorrer en la transmisión y su abordaje en el aula, y eso es viable si nos pensamos como docentes transformadores, desde nuestra práctica diaria.

En los últimos años y especialmente en las conmemoraciones por los 40 años de la Guerra de Malvinas se les otorgó un importante reconocimiento social a los veteranos/as. Las escuelas fueron las primeras instituciones en que abrieron sus puertas a los veteranos para que brinden su testimonio y lo sigan haciendo. Así como generaron ese espacio, pueden darse en ellas las transformaciones que se necesitan para un nuevo abordaje de la temática.

A pesar de los avances logrados, deberían seguir profundizándose las acciones que le permitan a los veteranos ser reconocidos por lo que hicieron, ocupando el lugar que merecen. En un mundo donde la guerra está “a la vuelta de la esquina”, honrarlos desde la conformación de un reclamo permanente, indeclinable y pacífico es la oportunidad que tiene la comunidad educativa de reparar el empobrecimiento que, en este tema, ha provocado aquella perspectiva simplista y maniquea adoptada en la primera posguerra.

Es necesario asumir el desafío de transmitir Malvinas desde un abordaje integral, desde una mirada bicontinental, pensando en Argentina como un país atlántico. Brindar una historia menos simplificada y sesgada. Esto contribuirá a erradicar de las aulas confusiones o imprecisiones que perduran en el tiempo. La revisión de los distintos relatos permite otorgar al pasado su sentido. Una mayor articulación investigación-escuela podría empezar a remediar esas ausencias en el análisis sobre la causa.

La memoria escolar de miles de argentinos lleva grabada la frase “Las Malvinas son argentinas”, la relación afectiva con Malvinas es fuerte, es parte de nuestra identidad nacional, nos une más allá de las banderas políticas, del espacio geográfico, de la clase social. Sin embargo, persiste un gran desconocimiento de su historia, de su importancia y de sus protagonistas. Por ello es necesario que se encuentre presente de manera precisa en los diseños curriculares, de manera que se logre un mayor análisis para contribuir a un entendimiento complejo y multidisciplinar sobre el tema y una intensificación en la formación docente.

Malvinas sigue siendo una causa pendiente no sólo en la soberanía nacional sino también en nuestro sistema educativo. Para muchos jóvenes argentinos Malvinas remite fundamentalmente al pasado, a la guerra, y no al futuro, y eso debe modificarse.

Bibliografía

De Amezola, G. (2016). Las tres guerras de Malvinas. El conflicto en la sociedad y en la escuela de Argentina. VII Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales en el Ámbito Iberoamericano. Universidad de Santiago de Compostela, España.

del Valle, L.C. (2022). Malvinas. De la causa de la Recuperación a la síntesis escolar (2006-2019). *Historia Actual Online*, 2, (58), 159-172.

Federico Lorenz, historiador, sobre el 40° aniversario de Malvinas. Entrevista realizada por Urbana Play 104.3 FM, DeAcáEnMás. Youtube. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=yK5T8u4WTXQ>

Lorenz, F. (2006a). El pasado reciente en la Argentina: las difíciles relaciones entre transmisión, educación y memoria. En: M. Carretero; A. Rosa y M.F. González (comps.) *Enseñanza de la historia y memoria colectiva* (pp. 267-286). Buenos Aires: Paidós.

Lorenz, F. (2006). Sin para qué no hay historia. *Novedades Educativas*, 188.

Lorenz, F. (2007). La necesidad de Malvinas. *Revista Puentes*, 7, (20).

Gómez J.; Marlatto, R & Quaranta, J. (2018). La historia reciente en clave local. Aspectos teóricos, metodológicos y temáticos de su enseñanza en el nivel secundario. *Educación, Formación e investigación*, 4, (7), 101-118.

Ley 26.206 de 2006. Ley Nacional de Educación. 14 de diciembre de 2006.

Ministerio de Educación de la Nación y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. (s.f). Relevamiento nacional. Las representaciones de los jóvenes sobre el pasado reciente. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005582.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2012). Diseño Curricular de educación secundaria. Orientación Ciencias Sociales y Humanidades.

Prats, J. (2000). Dificultades para la enseñanza de la historia en la educación secundaria: reflexiones ante la situación española. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, (5), 71-98.

Raggio, S. (2012). ¿Historia o memoria en las aulas?. En: S. Raggio y S. Salvatore (coords.), *Efemérides en la memoria: 24 de marzo, 2 de abril, 16 de septiembre: propuestas para trabajar en el aula*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Uanini, N. (2006). Efemérides: Cuando el ritual se transformó en rutina. *Cuadernos de educación*, Revista Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 4.

Universidad Nacional de Lanús. (2013). Malvinas en la Historia. Una perspectiva suramericana. Remedios de Escalada: Ediciones UNLa. Recuperado de: <http://www.unla.edu.ar/documentos/observatorios/malvinas/manual.pdf>

Sobre la autora

Jimena Quaranta

jimenaquaranta@gmail.com

Profesora en Historia (Universidad Nacional del Litoral). Fue docente entre 2012-2019 en el Profesorado de Historia en el Instituto Superior de Formación Docente San Martín de San Francisco, Córdoba. Formó parte del equipo de investigación sobre enseñanza de la Historia Reciente y Local en Córdoba. En 2022 fue capacitadora en el curso “Tratamiento de las efemérides desde las nuevas perspectivas pedagógicas: Resignificando Malvinas en ocasión de los 40 años de la guerra”. Actualmente se desempeña como docente en el Instituto San Francisco de Asís (San Francisco, Córdoba).

Un camino posible hacia la malvinificación en las instituciones educativas

A possible path towards 'malvinification' in educational institutions

Laura Angélica Figún
lauraangelicafigun@gmail.com
Universidad Nacional de Río Cuarto

Resumen

En el periodo comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 se llevó a cabo la Guerra de Malvinas. Posterior a los 74 días que duro el conflicto armado entre Reino Unido y Argentina, este concluye tras la rendición firmada por nuestro país. En los años posteriores se puede observar en la población en general un creciente descreimiento respecto a los derechos de soberanía argentina sobre las Islas y espacios circundantes, relacionados falazmente, al resultado de la guerra.

Mediante el presente escrito, se pretende abrir al debate, reflexión y metacognición sobre nuestra formación y práctica docente en busca de nuevas e innovadoras alternativas en la enseñanza de Malvinas. De esta manera se pretende formar y concientizar a los estudiantes sobre la importancia del reclamo de soberanía llevado a cabo por nuestro país y las bases legales que nos respaldan, utilizando el sistema educativo como medio de masificación social de este discurso.

Palabras clave: malvinización; práctica docente; innovación educativa; concientización; masificación

Abstract

In the period between April 2 and June 14, 1982, the Malvinas War took place. The conflict, between the United Kingdom and Argentina, lasted 74 days and ended after the surrender signed by our country. In subsequent years, a growing disbelief in the general population regarding the rights of Argentine sovereignty over the Islands and surrounding spaces, fallaciously related to the outcome of the war, can be observed.

Through this writing, we intend to open debate, reflection and meta-cognition about our training and teaching practice in search of new and innovative alternatives in teaching Malvinas. In this way, we intended to form and raise awareness among students about the importance of the sovereignty claim carried out by our country and the legal bases that support us, using the educational system as a means of social massification of this discourse.

Keywords: malvinization; teaching practice; educational innovation; awareness; massification

Un camino posible hacia la malvinificación en las instituciones educativas

Introducción

La cuestión Malvinas constituye una de las pocas causas que al día de hoy logra unir a los argentinos y su recuperación es necesaria para la restitución de un derecho que nos corresponde. Sabemos que el hecho de haber perdido una guerra en manos de una potencia económica y militar como Reino Unido, no nos despoja de nuestros derechos territoriales. Para ello es necesario que retomemos de manera muy escueta pero contundente, las bases legales en las cuales se basa el reclamo argentino de recuperación de las Islas Malvinas, las cuales son desconocidas para gran parte de la sociedad y por consiguiente la relevancia que adquiere su correcto abordaje de forma integral en las instituciones educativas.

Por lo tanto, el objetivo que busca alcanzar este escrito es instalar la necesidad de cambio en el abordaje de todo lo relacionado a las Islas Malvinas y sus espacios circundantes en espacios educativos reconociendo a estos como aparatos de reproducción ideológica, para de esta manera, comenzar el proceso de Malvinificación y masificación. El siguiente trabajo buscará plasmar el espíritu de diferentes autores tanto en la cuestión Malvinas dictados en el transcurso de la Diplomatura y la bibliografía personal, como en el aspecto pedagógico, pasando de autores específicos de la temática, que permitieron esta postura.

La metodología consistirá en un abordaje escueto de las bases legales en las cuales se asienta el reclamo argentino y posteriormente posibles caminos que permitan alcanzar un proceso de Malvinificación en las instituciones educativas, para de esta manera abrir nuevas líneas de investigación para pensar y reflexionar sobre cómo enseñamos Malvinas y emprender así nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje.

Desarrollo

Recordemos que Reino Unido usurpa de manera violenta las islas en enero de 1833. A partir de ese momento, en contestación a las protestas realizadas por Argentina, Reino Unido alega como base de su reclamo, los derechos adquiridos por “descubrimiento y ocupación”. Aunque el título basado en el descubrimiento fue dejado de lado por el Reino Unido a partir de 1964” (Bologna, 1992:15)

Hacia la década de los sesenta, periodo caracterizado por la crisis del paradigma de la modernidad cuyos pilares fundamentales comienzan a ser cuestionados, se generó un contexto que permitía que nuestro país se hiciera presente en una instancia multilateral como la Organización de las Naciones Unidas, reclamando el tratamiento de la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas. En este aspecto, las Naciones Unidas jugaron un rol importante en las negociaciones entre Argentina y Reino Unido, con fundamento en el primer artículo de la Carta de las Naciones Unidas¹ que establece como uno de los propósitos fundamentales de la organización el de “mantener la paz y la seguridad internacionales” y en referencia a este principio, la necesidad de terminar con el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, considerado como “una amenaza para la paz y la seguridad internacionales”.

El 16 de diciembre de 1965 se aprueba en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 2065, en la cual se expresa el reconocimiento de la existencia de una disputa entre los gobiernos

¹ Disponible en: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf

del Reino Unido y Argentina acerca de la soberanía sobre dichas islas, invitando a los gobiernos a

proseguir sin demora las negociaciones encomendadas por el Comité Especial a fin de encontrar una resolución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las islas Malvinas (Bologna, 1992: 30).

En la actualidad, la principal tesis británica utilizada para justificar la ocupación ilegítima es, además de la ocupación y la prescripción, “la autodeterminación de los pueblos”. A pesar de esto, es menester reconocer y reafirmar la importancia de los títulos indiscutibles que posee nuestro país, junto a los argumentos históricos, jurídicos y políticos que avalan su posición. En este punto, es necesario rescatar que éstos son apoyados por las Naciones Unidas, quienes nunca han cambiado sus resoluciones, las que han favorecido a nuestro país, en el devenir histórico. Y, que a pesar de la Guerra, el Comité de Descolonización continua sosteniendo que existe un conflicto de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el cual debe resolverse a través de la negociación.

Por disposición de nuestra Constitución Nacional y de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 – entre otras normas que consagran idénticos propósitos – la Causa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur es un tema obligatorio para todas las instituciones escolares... Se trata, pues, de una cuestión hacia la cual la comunidad educativa debe dirigirse con responsabilidad intelectual y perspectiva histórica, alentando abordajes que promuevan la afirmación de valores tales como la búsqueda de la verdad y la justicia. (UNLa, 2013: 5)

Respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, lo primero que debemos hacer es elegir las teorías pedagógicas que vamos a tomar de guía, sin desconocer que es imposible concebir la práctica docente desde un único modelo. Esto nos va a marcar el objetivo de ¿qué, cuándo y cómo enseñar? ¿Qué, cuándo y cómo evaluar?, y por consiguiente, llevar a cabo la planificación de la enseñanza. No podemos olvidar la importancia en la triada didáctica que adquiere el sujeto que aprehende con sus múltiples cuestiones a tener en cuenta (tiempos de aprendizaje, capacidades múltiples, etc.) entendiendo el aspecto subjetivo y contextual de su abordaje tanto en docentes, como estudiantes.

Implementar el trabajo interdisciplinar en la enseñanza de este tema, no solo permite el abordaje integral y a conciencia de los sujetos que intervienen en este proceso. También hace posible la creación de proyectos que permitan la apropiación y el compromiso a niveles impensados.

Reflexiones finales

Como educadores, y pertenecientes al gran aparato de reproducción ideológica y masificación de discursos, que es la institución educativa, urge utilizar el proceso de enseñanza-aprendizaje (comprendido este como la interacción entre pares, docentes y comunidad) para alcanzar un proceso de toma de conciencia y transformación social del pensamiento en torno a las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes. Nuestros tiempos y contexto actual ameritan cambios en la forma de abordar la Cuestión Malvinas en los distintos niveles educativos ¿existe acaso un techo para Malvinizar?

Si hablamos de Procesos de Malvinización, es menester realizar un análisis metacognitivo de nuestra práctica docente y rever la forma de construcción alrededor de esta temática. Debemos dejar de pensar a los distintos espacios curriculares como ladrillos aislados dentro de una pared y comenzar a trabajar de manera conjunta e interdisciplinar. Para lograr dicho cometido, es que tenemos que agotar las herramientas y recursos disponibles buscando alternativas innovadoras, dando lugar a producciones propias, adecuándonos a los intereses múltiples de las aulas heterogéneas. En consiguiente no solo quedarnos con la Guerra de Malvinas, sino abordando desde el descubrimiento de estas, las bases legales en las que se basa el reclamo argentino y británico, el estudio de la geografía y recursos naturales, las causas que gestaron la guerra, las distintas batallas y sucesos dentro de esta, el posguerra, la situación internacional, la postura del resto del mundo y de los Organismos Internacionales, la situación en Antártida, etc.

Bibliografía

- Anijovich, R & Mora S. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Buenos Aires: Ed. Aique.
- Araujo, S. (2014). Didáctica, psicología y currículum: encuentros y desencuentros. En: A. Malet y E. Monetti (comps.), *Debates Universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*.
- Bologna, A.B. (1992). *El conflicto de las Islas Malvinas*. Rosario: Ediciones Facultad.
- Borel, M. (2014). ¿Qué aporta la pedagogía a la formación docente? ¿cómo se vincula con la didáctica?. En: A. Malet y E. Monetti (comps.), *Debates Universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*.
- Brotons, A.R. (1997). *Derecho Internacional*. España: Mcgraw-Hill/Interamericana De España, S.A.
- Camilloni, A. (1994). *Didáctica de las ciencias sociales. Epistemología de la didáctica de las ciencias sociales*. México: Ed. Paidós.
- Groussac, P. (2015). Las Islas Malvinas. Buenos Aires, Argentina. Ministerio de Educación de la Nación.
- Lucarelli, E. (2014). Las tensiones en el campo de la didáctica: Didáctica de Nivel Superior como didáctica específica. En: A. Malet y E. Monetti (comps.), *Debates Universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*.
- Lucarelli, E y Correa, E. (1993). Técnicas Didácticas para trabajar en grupos. En: *Cómo hacemos para enseñar a aprender*. Buenos Aires: Santillana.
- Menghini, R. (2014) Didáctica/s y prácticas docentes: aportes, tensiones, limitaciones. En: A. Malet y E. Monetti (comps.), *Debates Universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*.
- Ministerio de Relaciones Internacionales Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Republica Argentina. (2021). Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 Años del “Alegato Ruda”. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/libro_soberania_argentina_en_malvinas_a_50_anos_del_allegato_ruda .pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/libro_soberania_argentina_en_malvinas_a_50_anos_del_allegato_ruda.pdf)
- Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf
- Sanjurjo, L. (2014) Dilemas, problemas y tensiones en la formación didáctica de los docentes. En: A. Malet y E. Monetti (comps.), *Debates Universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*.
- Sanjurjo, L & Rodriguez, X. (2003). *Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar*. Rosario: Homo Sapiens.
- Souto, M. (2014). Introducción. En: A. Malet y E. Monetti (comps.), *Debates Universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*.
- Vargas Carreño, E. (2007). *Derecho Internacional Público*. Chile: Editorial Jurídica de Chile
- Universidad Nacional de Lanús. (2013). Malvinas en la Historia. Una perspectiva suramericana. Remedios de Escalada: Ediciones UNLa. Recuperado de: <http://www.unla.edu.ar/documentos/observatorios/malvinas/manual.pdf>

—

Sobre la autora

Laura Angélica Figún

lauraangelicafigun@gmail.com

Estudiante avanzada de las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y de la Licenciatura en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Río Cuarto. Formó parte del Ateneo de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas por la Universidad Nacional de Río Cuarto. Actualmente forma parte del Área Malvinas por la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Sección

ARTICULOS

Sueños de un dinero que nunca duerme: lógicas fantasmáticas del mundo Bitcoin

Dreams of a money that never sleeps: phantasmatic logics of the
Bitcoin world

Pablo Daniel Delgado
pablo_cspolitica_15@hotmail.com
Universidad Nacional de Villa María

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
Nº 9, abril 2022 - marzo 2023 (Sección Artículos, pp. 93-106)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 17/09/2022 - Aprobado: 18/02/2023

Resumen

En el presente escrito se realiza una primera y exploratoria cartografía de los significantes vacíos, o puntos nodales de condensación de sentido, que otorgan estructuralidad al campo de discursividad en torno a Bitcoin (BTC), la criptomoneda más importante (de mayor valor y capitalización de mercado) y fundante del ecosistema. Con ello se aspira a detectar aquellos “significantes amo” que conforman la lógica fantasmática (Glynos, J. Howarth, D. 2007) o el soporte ideológico de esta práctica, la dinámica identificatoria que esto supone y aportar algunas claves a una explicación crítica y “retroductiva”, es decir, ni inductiva ni deductiva, del fenómeno en cuestión. Finalmente se abren algunos interrogantes para futuras investigaciones.

Palabras clave: bitcoin; criptomonedas; blockchain; neoliberalismo; discurso

Abstract

In this paper, a first and exploratory cartography of the empty signifiers, or nodal points of condensation of meaning, is carried out, which give structurality to the field of discursiveness around Bitcoin (BTC), the most important cryptocurrency (with the highest value and capitalization of market) and founder of the ecosystem. With this, the aim is to detect those "master signifiers" that make up the phantasmatic logic (Glynos, J. Howarth, D. 2007) or the ideological support of this practice, the identifying dynamics that this supposes and provide some keys to a critical explanation and “retroductive”, that is, neither inductive nor deductive, of the phenomenon in question. Finally, some questions are opened for future research.

Keywords: bitcoin; cryptocurrencies; blockchain; neoliberalism; discourse

Sueños de un dinero que nunca duerme: lógicas fantasmáticas del mundo Bitcoin

Introducción

“El saber no ha sido hecho para comprender, ha sido hecho para hacer tajos”.
(Foucault, 2004)

Las criptomonedas son instrumentos financieros digitales que, a diferencia del dinero tradicional, no se basan en el respaldo de un Estado-Nación o Banco Central. Es decir, no hay una institución pública detrás. Amén de los matices, generalmente se les considera como una determinada forma de dinero digital privado, paraestatal, “descentralizado” y basado en criptografía que se sostiene y se audita por sus usuarios cuya base de funcionamiento, la tecnología Blockchain, es de software libre, por lo que sus usos se pueden replicar y variar. En el actual contexto, el mercado de las criptomonedas ha experimentado un crecimiento exponencial y la adopción de estas tecnologías ya no es un experimento de unos pocos. Sobre tales instrumentos se han construido comunidades enteras de operación, discusión y desarrollo que navegan entre el mundo off-line y el on-line que comportan un completo ecosistema compuesto de miles¹ de criptodivisas.

Ahora bien, como sostiene Frédéric Lordon, no vivimos simplemente en una economía capitalista, nos encontramos en una *sociedad capitalista* (2015:102). En sintonía, los autores Pierre Dardot y Christian Laval sostendrán la necesidad de hablar de una “*sociedad neoliberal*” (2017a). Tales desplazamientos suponen, por un lado, que las fronteras entre objetividad y subjetividad son más bien difusas y porosas. Como argumenta Stavrakakis (2007:69), partiendo del psicoanálisis lacaniano, los objetos se encuentran imbricados en el sujeto y en sus diversas relaciones sociales. Por otro lado, tales afirmaciones se basan en que el capitalismo ha llevado a cabo transformaciones cuantitativas y cualitativas en las últimas décadas tanto en su régimen de acumulación como en su gubernamentalidad. De allí que sus estructuras objetivas se extiendan necesariamente en estructuras subjetivas (Lordon, F. 2015:67). Hablamos entonces de la centralidad que tiene la subjetividad (en el sentido más amplio del término) para cualquier dinámica del capital, algo ya enunciado por Marx con la idea del fetichismo de la mercancía. Por lo tanto, con estas líneas como horizonte y a partir de “Bitcoin” (la primera y más importante criptomoneda del mercado) en tanto caso de estudio, realizaremos un abordaje discursivo de tal fenómeno con base en la Teoría Política del Discurso (TPD) a fines exploratorios para indagar en torno a los procesos de identificación que emergen y se anudan en su práctica. Para ello recolectaremos mediante la realización y el análisis de entrevistas distintos enunciados textuales-escritos como corpus de este objeto. Las mismas se dirigieron a diversos usuarios del ecosistema tales como “bitcoiners” o activistas en general, comunicadores o creadores de contenido digital sobre la economía cripto², mineros, informáticos, operadores financieros o traders, etc. En este proceso, nos serviremos de los aportes de Glynos y Howarth (2007) en conjunto con otras herramientas teóricas, como la teoría lacaniana, a modo de operacionalizar la TPD y dar cuenta de la estructura discursiva - aquella “práctica articuladora que constituye y organiza a las relaciones sociales.” (Laclau, E. Mouffe, C. 1987:161) - que sostiene a la referencia empírica seleccionada.

¹ Véase: <https://coinmarketcap.com/all/views/all/>

² Tales como youtubers, diseñadores freelance, etc. Para una aproximación a las características de la red Bitcoin y sus actores, puede consultar el siguiente sitio: <https://academy.bit2me.com/>

Sobre el instrumento metodológico: entrevistas en profundidad y análisis de contenido

En base a la información mapeada en las primeras instancias de este escrito nuestra investigación parte de un diseño descriptivo desde el cual se realizaron trece (13) entrevistas en profundidad con guiones semiestructurados y flexibles a la vez que dialogamos con un (1) informante clave en los inicios de esta investigación, totalizando en catorce (14) el número de encuentros, cuyo corte en esa cantidad responde a la saturación teórica detectada en las últimas conversaciones. Estas instancias respondieron al universo del ecosistema cripto-económico con énfasis en los usuarios de Bitcoin. Así, la muestra utilizada es de carácter intencional y obedece a distintas formas de relacionarse con el ecosistema, mencionadas al principio, que tienen sus usuarios. Dicho esto, los guiones de interrogación combinaron un núcleo de preguntas centrales para todos con interrogantes propios para cada posicionamiento o actividad principal llevada a cabo. De esta forma, los entrevistados figuran en las próximas páginas numerados y abreviados como E1, E2, E3, etc. Por último, es menester recordar que para el análisis de datos llevado a cabo de manera interpretacional, fue indispensable el debate colectivo y la atenta mirada de mis compañeros del equipo de investigación. Sin sus sugerencias y correcciones no habría sido posible el texto.

Puntos nodales del mundo Bitcoin: hacia una cartografía

¿Qué implica una aproximación discursiva de un objeto informático y financiero como Bitcoin? La TPD pone de manifiesto que “Todo objeto implica una superficie discursiva de emergencia” (Morales, V. 2014), es decir, que la posibilidad de distinción entre elementos lingüísticos y extralingüísticos, o entre prácticas discursivas y prácticas no discursivas, es desestabilizada. Tal operatoria encuentra su soporte en la categoría de *Discurso*, que Laclau define de la siguiente manera: “por discursivo no entiendo lo que se refiere al texto en sentido restringido, sino al conjunto de los fenómenos de la producción social de sentido que constituye una sociedad como tal” (1985). Por supuesto, ello no implica renunciar a la existencia externa de toda objetividad social con respecto al pensamiento, sino que lo que se niega, sostienen Laclau y Mouffe en su célebre *Hegemonía y Estrategia Socialista*, es que pueda constituirse al margen de toda condición discursiva de emergencia. De modo que:

Sinonimia, metonimia, metáfora, no son formas de pensamiento que aporten un sentido segundo a una literalidad primaria a través de la cual las relaciones sociales se constituirían, sino que son parte del terreno primario mismo de constitución de lo social. (Laclau, E. Mouffe, C. 1987:187).

Una de las fuentes del enfoque asumido es el lingüista Ferdinand de Saussure, quien postula que el signo lingüístico (la asociación entre significante y significado) es una fijación arbitraria, relacional y diferencial con respecto a otros signos. Ergo, depende siempre de las relaciones que establece con otros. Esto constituye un crucial punto de partida para nuestra indagación porque la pregunta por el enganche ideológico con este campo de discursividad debe sopesar distintos aspectos y momentos, entre ellos los inicios de los entrevistados en el ecosistema. Intuitivamente es loable inferir que en última instancia es el valor de mercado de la criptomoneda su único gran “atractivo”, pero un primer hallazgo, o “regularidad en la dispersión”, durante las entrevistas es el desarrollo de una dimensión cualitativa y dislocatoria que acompaña a la valuación monetaria y que en muchos momentos la excede, lo cual quiere decir también que el objeto implicado cumple con otras cualidades que no se reducen exclusivamente al precio. En palabras de un bitcoiner de larga trayectoria en el ámbito: “...cuando la gente hace ese clic y dice ‘ahh, además de que compre esto y subió, ahora entiendo, che esto es en serio, este dinero es como ¡guau!’, entonces es ahí donde las cosas toman otro color”. Afirmaciones de ese estilo denotan las limitaciones de ópticas como el de la Elección Racional para nuestros propósitos.

A razón de ello, podemos citar otros ejemplos. Mientras el primer entrevistado (E1) resaltaba como “lindo”, y por sobre lo rentable, lo no rutinario de operar con criptomonedas, el E6 alegaba que “Más que para hacer plata... yo creo que están para cambiar algunas cosas que vienen ya de hace 200 años que no dan para más”, y ante la repregunta sobre qué es lo que cambia, hizo referencia explícita al “*Capitalismo por así decirlo... la soberanía de los bancos hoy en día para todo el mundo, es absoluta. Y Bitcoin plantea algo que no lo planteó nunca nadie en la historia del capitalismo, que es la descentralización*”. En sintonía E3 nos decía:

... lo que más me atrapó no fue ni el precio, ni la cuestión especulativa, sino esto de la descentralización. O sea, que era de repente que: diferentes nodos alrededor del mundo pudieran verificar envíos y recibir dinero, sin un ente central, eso fue realmente lo que me rompió la cabeza, y dije: “quiero saber más de esto”. Así que nada, después termine comprándome un par de libros y estudiando, siendo autodidacta. (E3)

Y es que resulta común encontrarse en les usuarixs de BTC una interpretación de vivir este mercado como un acto de ruptura, como un cambio de paradigma. Se trata de una segunda regularidad y la podemos ver en distintos fragmentos. En el caso de E12, el efecto dislocatorio se observa cuando afirma que su camino en el ecosistema se torna en un “sin vuelta atrás” a partir de entender en profundidad la tecnología que sostiene a estas redes monetarias, algo que sucedió después de realizar sus primeras operaciones. No obstante, la dislocación en tanto momento que zanja “un antes y un después” puede albergar distintos sentidos y matices: así, hay quienes encuentran en Bitcoin una herramienta con una “función social” determinada capaz de cambiar al mundo (como sostuvo E13) y en torno a ello organizan su activismo. Otrxs entienden al activismo como un ejercicio de “evangelización” dado el carácter “revolucionario” que interpretan en esta tecnología (E8). También resaltan la idea de novedad o innovación (E5). En fin, hay una dimensión cualitativa que performa lo que el precio por sí solo no puede y que zanja un corte en la temporalidad vivida de estas personas.

Tal regularidad de un “parte aguas” también encuentra su razón de ser en el potencial arquitectónico o de reescritura de las finanzas que esta tecnología financiera introduce; así, el E8 describió el mencionado potencial de la siguiente manera:

Ya no estamos desarrollando productos y servicios, sino ecosistemas socioeconómicos y financieros. Pues allí entré y más nunca me volví a salir de allí, porque bueno, para mí estaba claro que ese era el camino para construir un mejor futuro y pues eso es un poco mi misión en todo esto. (...) te habrás dado cuenta que entender lo cripto no es fácil para todo el mundo porque, bueno, cambia de paradigma, hay que empezar por desaprender cosas que tenemos antes para luego aprender nuevas cosas ¿no? (E8)

Si bien a quienes se les preguntó por sus actividades en la economía cripto, todxs respondieron que hacían algún tipo de trading, se trata de una ruptura de paradigma que no empieza ni termina con la compra y venta de criptomonedas, tal es así que E10, moderador del grupo de Facebook Bitcoin Argentina, afirmó que:

... el puro trading no es el objetivo del grupo... si nos interesa que la gente vea un poco el paradigma y se anime a aceptar bitcoin por dólar o ether, o lo que sea. Entonces nos interesa un poco que sea un espacio donde realmente nos preguntemos sobre la moneda, aceptar valorizar las cosas en otras unidades de cuenta... y en lo posible cada tanto generar en nosotros mismos los moderadores y la gente alguna conversación de un nivel poquito más elevado. (E10)

Porque...

... son muchas cosas que cambian el paradigma: primero la noción de qué es el dinero, de quién genera el dinero, de que el dinero puede no ser del Estado, de que el dinero puede ser mío y el Estado puede no tener control sobre mi dinero es un paradigma. Y después que yo tengo un dinero que no se devalúa, no está diseñado para ser devaluado. (E10)

En consecuencia, la dislocación detectada da cuenta de que la totalidad de sentido de sus mundos se vio trastocada. La transformación aquí es dual en el sentido de que la identidad se desestabiliza y abre paso a la construcción de una nueva identificación. Según E3 “... *hay un despertar. Así como todos tenemos nuestro despertar político o nuestro despertar sexual, o nuestro despertar social. Acá hay como un despertar económico y financiero muy grande*” porque, como sintetiza E12, “Con Bitcoin lo que pasa es que dependes directamente de la criptografía y la tecnología” y ya “no de un tercero”. Tal desplazamiento da lugar a que la confianza ahora sea depositada no en un otrx sino en el algoritmo que gobierna el software de BTC, lo que E12 nombró como “*dejar de lado la fe y empezar a hablar a partir de las matemáticas*”, con la particularidad de que la trazabilidad y el código open source permitirían que aquella confianza se pueda testear. Incluso el acto de ruptura puede tomar la forma de una intervención biopolítica:

“me atrevo a decir que las próximas generaciones no van a utilizar un banco porque básicamente ya van a nacer operando... O sea, sus primeras experiencias en finanzas van a ser con DeFi. Un poco les pasa a mis sobrinos, tienen 7, 11 y 15 años y ellos tienen bitcoins antes que tener una cuenta de banco, tienen su wallet, la usan, ven los saldos... esa inyección de una idea como esta que es tan potente, cuando la descubran va a ser totalmente revolucionario y esto, digamos, llevado a un público que en general siempre tuvo restricciones para acceder a servicios financieros tradicionales, cuando uno se dé cuenta que no tiene que pedir permiso para hacer todo lo que puede hacer, me parece que va a haber una vuelta de hoja más que interesante.” (E12).

O como el aterrizaje, cada vez más profundo, de los algoritmos sobre la vida: las criptomonedas “trascienden lo que conocemos porque nunca habíamos tenido la posibilidad de programar dinero y de generar dinero para incentivar a personas que tengan determinados tipos de comportamientos, pues ejecuten determinados tipos de acciones en pro de un bien común” (E8).

Más que un nuevo método de pagos: el devenir sublime

Esta primera instancia de articulación de sentidos nos posibilita ahora una plataforma desde la cual cartografiar aquellos puntos nodales o significantes privilegiados que fijan el sentido de los demás significantes en la cadena de significación (Laclau, E. 2000:165). A tal efecto, nos interrogamos lo siguiente: en general nuestros entrevistados dan cuenta, tal como Žižek caracteriza en el objeto de la ideología (2008), de una materialidad sublime o “corporalidad inmaterial” en Bitcoin que desbordó aquella definición primaria de un “nuevo método de pago electrónico peer to peer” esbozada en el *whitepaper* fundacional de Nakamoto y que hoy aparece como una red de actores que resguarda valor por cientos de miles de millones de dólares. En ese sentido, E3 afirma que de aquella definición “pasó más de una década y ahora lo entendemos de otra forma” y E4 resaltó que “... Bitcoin en principio no tenía valor. Nadie sabía que iba a alcanzar este estadio. Ni siquiera el propio Satoshi Nakamoto”. De tal forma, E5 nos recordaba que en los comienzos de BTC no se sabía bien para qué usarlo, “cuando empieza, no hay una clara necesidad de eso”. Actualmente, E13 nos explicaba que aquella primera definición “era el objetivo en su momento pero se ve que tiene potenciales que van mucho más allá...”. Entonces, ¿cómo es que algo que en sus comienzos tenía una mera apariencia técnica, y hasta un valor de uso accesorio, actualmente adquiere para estas personas no solo valor sino que también connotaciones “sublimes” tales como las de ser “prometedor”, “liberador”, “revolucionario”, o “especial”?

La pregunta por excelencia de la TPD es por las condiciones de emergencia, justamente porque su ontología posfundacional sostiene que “ningún proceso de construcción de sentido se deriva de la mera existencia del objeto” (Morales, M, V. 2014:12), más bien es la totalidad articulada de sentido lo que posibilita el acto de significación (esa asociación arbitraria y no necesaria entre significante y significado). En consecuencia, esa “corteza” sublime de Bitcoin y en cierto modo del “criptomundo” gestado a partir de él, responde a la idea de que son los sujetos quienes dotan de un “ser” a la existencia de un objeto mediante el lenguaje. Por lo tanto, si en el prisma de la TPD la realidad política es significada y comprensible mediante el discurso político, para nuestro referente empírico rastreamos los discursos económicos/financieros y tecno-informáticos que lo sobredeterminan, más precisamente, exploramos tanto sus usos y posibilidades como las metonimias y metáforas que le acompañan para entender sus condiciones discursivas de posibilidad. En palabras de Žižek: “... el punto crucial que hay que captar es la conexión entre la contingencia radical de la nominación y la lógica del surgimiento del “designante rígido” mediante la cual un objeto determinado logra su identidad.” (2008:137).

En línea con ello, una tercera regularidad emerge: mientras se detecta una escasa referencia directa en las entrevistas a la rentabilidad, a la vez se observa en todos los documentos textuales producidos la jerarquización y la nominación en diferentes formatos de la disponibilidad a toda hora, todos los días y en cualquier geografía de la criptomoneda en cuestión. He aquí, entonces, un dinero que nunca duerme ni se detiene. Claro está, no es el primero sobre el que se puede afirmar aquello, pero la magnitud con la que lleva a cabo tal afirmación quizás eleva la idea de desterritorialización a otro nivel. Como afirma E6, “Esa es una ventaja potencial que veo contra cualquier entidad financiera: el tema de tener 100% de disponibilidad 24/7. Yo necesito la plata ahora en este preciso momento, la puedo tener ahora”. Por su

parte, E3 nos decía que Bitcoin “No está sujeto ni siquiera a fronteras. No está sujeto... en sentido mismo de la palabra no está sujeto, si mañana Argentina va a prohibir las criptomonedas... aún podríamos hacerlo”.

Ahora bien, la cualidad de ser un dinero que nunca se detiene, o que no podría ser bloqueado, implica contar con otras características. En relación, E5 nos decía que “vos sos un anónimo en la red de Bitcoin, en cualquiera de las redes de cualquier crypto... No tenés porque individualizarte”, entonces, como “no hay realmente nadie de nadie visible, no se puede frenar” sintetizaba E10. A ello debemos sumar su configuración como código abierto y la prácticamente inviolabilidad de sus datos. Estas dinámicas confluyen en que “*la propuesta de descentralización es lo que hace que todo el ambiente tenga sentido*” (E6), en última instancia porque con:

... la descentralización vos no tenés un político corrupto robándote la plata. Eso partiendo de la base. Segundo que no tenés que rendir cuentas de cuánta plata tenés, cuánta plata estás transfiriendo, o con cuantos ahorros contás. No le estas dando tu información a un gobierno que después va a usar toda esa información para ponerte más impuestos y sacarte más plata. (E7, 2021)

En su libro, Glynos y Howarth introducen el concepto de método de retroducción, aquel proceso de explicación que no es deductivo ni inductivo, sino que involucra un ida y vuelta entre el problema investigado y las variadas explicaciones que se ofrecen (Barros, M.2008:172). A partir de ello podemos plantear que el carácter descentralizado, bandera principal no solo de Bitcoin sino del universo crypto, es tanto causa como efecto de las características que les entrevistados han mencionado. Por ejemplo, tal condición descentralizada debe cumplir con cierta plasticidad o versatilidad en el artefacto, que E9 sintetizaba de la siguiente manera:

... algunos lo ven como una alternativa para protegerse. Otros, pura especulación, otros porque necesitan transferir dinero, otros porque cobran afuera y necesitan ingresar el dinero, otros porque quieren tener dinero, pero no quieren tenerlo en efectivo... hoy la idea de tener una caja de seguridad con un montón de fajos de billetes se reemplaza muy fácil con un aparatito. (E9)

Además, otro de los pilares de la mentada descentralización es que la red logra construir una cadena de producción y transmisión de valor muy breve. Lo que E11 describió como:

... un *trade-off* completo entre sacar energía, la que sea, lo transformas en una línea de código a través de un proceso de un chip solamente, es la forma más corta y más básica de crear valor monetario... la cadena productiva más corta posible. Tenés la energía, algo que lo transforma, y el output directamente con valor económico. No lo tenés que sacar del mercado y después recibir guita a cambio.

A todo esto, debemos sumarle a nuestro referente empírico la capacidad para no depender de autoridades legitimadoras externas, por lo que lleva toda la contabilidad de la red por cuenta propia, de tal manera que la autoridad para validar y certificar no está en un solo servidor, sino que está en todos a la vez, explica E8. De allí que sea común leer entre bitcoiners y demás usuarios que BTC es incensurable e inconfiscable (hasta cierto punto porque “not your keys, not your coins”). En esta reapropiación de la contabilidad, la propiedad deviene ya no solamente informática, sino que también criptográfica. Todo esto significa que esta red, como bien muestra Nick Land, “Implementa el primer régimen comercial que se vigila, espontáneamente, a nivel de producción. Sus “mineros” o productores primarios también son sus árbitros financieros finales”³, junto a los preciados Nodos. Por lo tanto, para tener estas características y ser finalmente un dinero que nunca duerme, BTC debe constituir un ciclo permanente de autopropulsión porque, al no depender de un tercero, depende en consecuencia de la red de actores que lo conforman, de su “comunidad”. Nuevamente, en palabras de E11:

... el hecho de que el valor de Bitcoin dependa de como todos o una gran parte de la comunidad lo valora, y como creen qué será valorado en X cantidad de tiempo, encierra un riesgo grande porque en definitiva vos decís “bueno, la capacidad de Bitcoin de mantenerse en el tiempo está muy unida a la capacidad de Bitcoin de convencer a la gente por qué es una buena apuesta”. Y eso depende de un montón de equilibrios. En el caso de que algunos de sus equilibrios se rompan, ya desde el punto de vista de los desarrolladores, de los mineros, de la cantidad de nodos que hay disponibles. Se llama el

³ Véase: <http://sumrevija.si/en/sum10-2-nick-land-crypto-current-an-introduction-to-bitcoin-and-philosophy/>

consenso que hay alrededor de la red de Bitcoin. En el caso de que el consenso se rompa, se va el diablo tu inversión porque eventualmente bitcoin puede perder completamente su valor. (E11)

En consecuencia, Bitcoin podría ser pensado como una semiótica asignificante (Guattari, F. Rolnik, S. 2006:365) que depende continuamente de una micropolítica de actos de habla al estilo de John Austin y su libro *Como hacer cosas con palabras* (1982), de una performatividad continua. Según E4, “La identidad de Bitcoin es su comunidad, son las personas reuniéndose, hablando del tema, desarrollándolo, cuidándolo”, o como nos recuerda E11, “Bitcoin si algo tiene es un carácter social inherente por el diseño: se necesitan de muchos participantes para que la red funcione” porque:

... toda la gobernanza de Bitcoin no es on-chain, esto todo off-chain... no hay protocolos intrínsecos adentro de la tecnología, sino que sucede todo más en una especie de ágora ateniense 3.0 vía Internet donde todas las partes intentan siempre mantener el consenso porque es la garantía de tener la mayoría de usuarios en la blockchain original. Ese es el objetivo y lo saben los desarrolladores, lo saben los mineros, lo saben los usuarios, los nodos completos, etcétera. (E11)

Sobre estos puntos, ahora es necesario dar cuenta de los contornos del proceso de identificación abierto por estas secuencias. A fines analíticos ¿Qué vino “después” de aquel momento dislocatorio? ¿Qué sujeto se construyó para tal objeto? La cartografía arroja una determinada hegemonización en los contenidos de, por lo menos, tres nociones claves: Estado (englobando a “gobierno” y “políticos”), Dinero Fiat y Libertad. Y sobre esa fijación en el proceso de significación, se construyeron ciertos clavajes a modo de puntos nodales, lo cuales son A) Instituciones centralizadas versus el paradigma de la descentralización; B) Bitcoin como dinero que es de las personas versus el Dinero Fiat como aquel controlado por los gobiernos y políticos; y C) Quiebre del monopolio de la impresión de dinero. Por consiguiente, todos estos pivots de sentido son los que constituyen los límites antagónicos que fundan este sistema, son los actos lingüísticos que permiten trascender aquella definición inicial de Bitcoin para pasar a ser lo que E8 describe como “un nuevo punto de coordinación que llama la atención de distintos agentes en el mercado... como ese *shelling-point* global, un nuevo mecanismo de coordinación global que supera el oro en muchísimas medidas”.

Si, en palabras de E5 “... la filosofía de la cripto es que no tenga un país, no tenga un gobierno, no tenga un control único, no tenga un lugar centralizado”, por lo tanto, el Estado es percibido generalmente (con distintas intensidades) tanto como lo sospechoso como aborreciendo cualquiera de sus actuaciones. Salvo contados pasajes, lo estatal es conceptualizado con la vieja jerga de la reacción neoliberal de los '70 y sus “diagnósticos”. En consecuencia, es visto como lo absolutamente otro de una cripto. Lo mismo ocurre con el llamado Dinero Fiat: Si bien “hay grises” como nos recuerda E3, el quid de tal significante no es solamente la pérdida de valor en comparación a BTC, sino que sea susceptible de ser “manipulado” por el establishment político/financiero, por ende, de ser impreso o bloqueado a gusto y piacere. Lo que opera allí no solo es la fetichización de un postulado teórico, la visión monetarista de la inflación y la devaluación como problemas meramente dinerarios o de emisión, sino de las capacidades de programación tecnológica. De allí que el quiebre producido por el fenómeno cripto en el monopolio de la impresión de dinero sea visto como una cualidad en sí y que se haga tanto hincapié en la “escasez digital programada” de Bitcoin. Claro está, en un contexto de inflación galopante en gran parte del mundo, lo cual estimula a que se establezcan estas interpretaciones.

Lógica fantasmática en la imagen de plenitud: Bitcoin como edificio ideológico

Retomemos brevemente lo siguiente: Glynos y Howarth (2007) proponen la idea de “lógica(s)” como unidad explicativa de su esquema de operacionalización de la TPD y señalan que dicha unidad “comprende las reglas o la gramática de una práctica como también las condiciones que hacen a la práctica tanto posible como vulnerable” (2007:136). Si bien distinguen entre la lógica social, política y la fantasmática, en nuestro caso haremos hincapié solamente en esta última porque la idea de la fantasía como soporte de la realidad al permitir dar cuenta de la manera en que las personas son sujetadas ideológicamente por la práctica estudiada nos permite cumplir con nuestro cometido.

En consecuencia, todo el ideario articulado en los apartados anteriores termina de cerrar de esta manera: “... si vos empezás a ver todas estas características, Bitcoin ¿Qué termina siendo? Termina siendo una bandera que es la libertad en algún punto.” (E12). Dada la plasticidad del referente empírico, el significante “Libertad” puede también adquirir diferentes énfasis, pero el núcleo que une a esa pluralidad es su carácter desterritorializado y esquizoide, de límites difusos con la ilegalidad. Como argumenta E9, Bitcoin:

... claramente es un dinero que es tuyo y esa libertad es impresionante. O sea, un dinero que no te lo puede confiscar nadie. Una vez que lo tenés, es tuyo. Y lo podés usar en lo que se te dé la gana, con quien se te dé la gana y nadie te lo puede evitar ¿sí? Vos con los dineros convencionales, un pago electrónico, cualquier cosa, no se puede hacer entre ciertas actividades o ciertas naciones o ciertas cosas. Mismo la Argentina, si yo quiero, no sé, mandar dinero a un paraíso fiscal o mandarle a una persona que viva en Irán o qué sé yo, no se puede hacer. Hoy si querés usar tu tarjeta de crédito para ir a comprar criptomonedas en un banco afuera no se puede, te lo bloquea el banco central. (E9)

Por supuesto, como en Deleuze y Guattari, no se trata del esquizofrénico clínico sino de una impronta contra toda codificación, es decir, como “descodificación absoluta de los flujos” pero bajo la forma monolingüe de la ley del valor. Entonces, la identificación con este objeto se da porque logra fijar la idea de libertad a una dinámica sin cortes y casi sin *nomos*, a una imagen de plenitud que está ausente (dado su carácter ficcional o artificial) de desregulación total. Este punto es crucial porque visibiliza el carácter performativo de la identificación y pone en tela de juicio los intentos de entender las identidades como mero reflejo de un “interés objetivo”. Retomando a Lacan, en su seminario III *Las Psicosis*, este alega que “Lo simbólico da una forma en la que se inserta el sujeto a nivel de su ser. El sujeto se reconoce como siendo esto o lo otro a partir del significante” (2009:256), es su efecto.

Así, nuestro modo de proceder se reconoce en línea con el abordaje freudiano-lacaniano, el cual trae consigo como punto de partida el hecho de que todo síntoma “individual” no es posible de ser abstraído de los malestares de la época, siempre es afectado por dinámicas sociales, políticas y económicas (Tomšič, S. 2019). Y viceversa, todo comando que se despliegue sobre los cuerpos necesita su inscripción en lo más hondo de nuestras subjetividades. Por ello, la hiancia que Lacan localiza en el sujeto barrado va unida a la gestión que hacemos de esa falta, es decir, al intento de colmar o suturarla por continuos procesos de identificación en vías de lograr cierta integración o imagen de totalidad para estabilizar el proceso de subjetivación. Es por esto que “La carencia estimula el deseo y, por lo tanto, requiere la constitución de cada identidad a través de procesos de identificación con objetos socialmente disponibles como ideologías políticas, patrones de consumo y roles sociales.” (Stavrakakis, Y. 2018:45). Esto indica que lo que da consistencia a nuestro ser-en-el-mundo es una específica vinculación de nuestro goce con una determinada formación significante/simbólica, en consecuencia, hay “un componente pulsional ineludible que permea el agarre de los sujetos a ciertos discursos sociales” (Reynares, J. 2021:114) Por eso, indagar sobre el proceso de identificación es indagar sobre la gestión de la falta y sus formas de sutura.

Ahora bien, en la época de la razón neoliberal ¿Qué características toma el goce? Como bien recuenta el politólogo Juan Manuel Reynares, ya el propio Lacan indicaba el nacimiento del “Discurso del Capitalista” (DC), una alteración en el matema del Discurso del Amo que se caracteriza por el rechazo a todo tipo de falta, por la desregulación del goce y con ello nominar profundas transformaciones del lazo social al desarrollar una tensión irresoluble “entre la aparente omnipotencia del sujeto y su pretendido acceso inmediato a un objeto que colme su goce”. Por lo tanto, “la sociedad actual ya no se apoya en una prohibición del goce, sino en su empuje, en tanto el superyó comanda a gozar” (Reynares, J. M. 2021:112). Como resultado, tal estructura se replica en nuestra indagación: los significantes vacíos que hacen al campo de discursividad de Bitcoin siempre, en algún punto, están vinculados a la idea de libertad como demanda desterritorializada y sin límites, una lógica semejante al DC, “un discurso sin cortes, global y totalizante” (Blanco, A. Sánchez, M. 2017b:25). Esto significa que la red de actores que conforman a Bitcoin, y la operación significante que estamos dando cuenta, debió contar con un contexto específico: el de sociedades capitalistas caracterizadas por el rechazo a toda imposibilidad por parte del sujeto emplazado en un lugar de aparente omnipotencia (McGowan, T. 2004).

En síntesis, podemos sostener que, si la totalidad de sentido que denominamos Bitcoin implica

una construcción simbólica producida a través de procesos metafóricos y metonímicos y articulada en torno a significantes vacíos, en la ontología lacaniana tal edificio ideológico depende de una fantasía para constituirse (Glynos, J. Howarth, D. 2007:145) y esa fantasía es la imagen de una plenitud ausente que llamamos “libertad esquizoide”. Ahora bien, en las entrevistas también se puede visualizar una “imagen de plenitud tecnológica” que apunta a dejar sin efecto las mediaciones con toda institución colectiva que trascienda a la comunidad de usuarixs. Algo que no es extraño a una época en el que las máquinas adquieren el estatus de figura epistémica de la mano de las ciencias poshumanas y en el que lo humano está siendo desplazado de su centralidad moderna (Rodríguez, P. 2019:331). De esta manera, en el agarre pulsional de lxs sujetxs a esta superficie de inscripción simbólica, encontramos que dichas imágenes estructuran el goce de elles, es decir, su visión de la realidad y sus modos de lazo social. Como reverso constitutivo, emerge la ilimitación del goce, pero sin reducirse a la acumulación de valor (como lo encuentran en la fórmula neoliberal los trabajos de Dardot y Laval) ni al consumo propio del viejo capitalismo industrial fordista y su ethos, lo que no quiere decir que estas dimensiones no se encuentren, por ejemplo, en quienes viven del trading. Decimos, en todo caso, que se encuentran solapadas en algo más. A nuestro entender opera una torsión y lo que emerge es un goce en la independencia de casi toda trascendencia centralizadora a través de la tecnología, un goce en el devenir rizomático de las comunidades criptos que navega entre la “libertad financiera”, el nomadismo digital y una especie de privatismo cívico, un goce que deconstruye el lazo social y al sujeto en una dirección con final incierto. Y esto nos presenta todo un desafío conceptual porque estas comunidades funcionan:

... como músculo o como departamento de marketing de esa moneda. Es interesante porque en general estás hablando de tecnologías descentralizadas que justamente no tienen una empresa por detrás que dice “vamos por acá, vamos por allá”, es justamente toda la comunidad la que está empujando la adopción, los casos de uso, etc. Entonces, nunca vi la comunidad de un banco, pero porque el sistema no funciona esa manera, no hay incentivos para salir a decir “usen este banco, usen el otro”. (E12)

Para nuestra reflexión, la lógica fantasmática también nos anima a indagar en cómo se vuelven lxs sujetxs cómplices de ocultar o encubrir la contingencia radical de las relaciones sociales (Glynos, J. Howarth, D. 2007:133-134). Aquí es notable que emerge como regularidad la ausencia de referencias en la mayoría de las entrevistas al impacto ecológico y el gasto energético de BTC. Solo dos entrevistadxs hablaron de ello, asumiéndolo como un problema, pero ante la pregunta “¿Qué problemas o déficits ves como los prioritarios a resolver en Bitcoin actualmente?”, ningún entrevistadx mencionó o jerarquizó la huella ecológica. Es cierto que no todas las blockchains son lo mismo, por ende, es loable pensar que la afectación a la naturaleza no sea igual en cada cadena de bloques, como también es cierto que no todxs les usuarixs niegan tales efectos, incluso existen mineros que utilizan paneles solares para servirse de energía limpia, pero no deja de ser sintomática esta ausencia tan ruidosa.

Un último punto de este apartado tiene que ver con que a lo largo de las entrevistas se detecta un doble movimiento cuya lógica alude a una clásica referencia de Deleuze y Guattari en *El Anti-Edipo*: “el capital... lo que descodifica con una mano, lo axiomatiza con la otra...”. Así, es posible pensar que, al desmonopolizarse la impresión de dinero, el flujo liberado es axiomatizado o re-territorializado bajo la imagen “se tu propio banco”⁴, lo que resulta en una especie de reintroducción en el sujeto de las funciones bancarias y del régimen de especulación financiera. Se trata de una imagen retórica que suele mencionarse dentro del ecosistema, de allí nuestro interés en indagar sobre el grado de acuerdo o no con ello. Los números obtenidos arrojan que, de un total de trece entrevistas, nueve personas acordaron con esa imagen y dos esgrimieron algunas salvedades. Si tal como E4 afirma de Bitcoin: “Acá tenés que calentarte vos, tenés que investigar vos, tenés que estudiar vos, tenés que tomar medidas de seguridad vos y todo recae en tu responsabilidad”, su plasticidad permite que los usos puedan ser interpretados en clave bancaria. Por ejemplo, E1 sostuvo que a BTC “yo lo veo como un plazo fijo como quien dice... La única diferencia es que lo podés sacar, mover cuando vos quieras, podés hacer lo que quieras en el momento que quieras”.

⁴ La metáfora de “una bolsa de valores en tu mano” también puede ser una imagen a trabajar.

¿Inclusión financiera “cripto”? De iletradxs financierxs a pequeñxs economistas

Que los usos de Bitcoin y las criptomonedas puedan ser interpretados en una clave bancaria tradicional, en un contexto en el que se destaca la tendencia de las formas monetarias hacia la abstracción (Borisonik, H. G. 2018:162), es decir, el agotamiento de la referencia material para las monedas, y el proceso de “tokenización” de los más diversos objetos, desde recursos naturales hasta sentimientos como la pasión de una hinchada de fútbol⁵, abre la pregunta (entre otras posibles) por el tipo de inclusión financiera que se pregona con en esta “economía política de signos” (Baudrillard, J. 1986) al ligar al sujeto directamente con el plus-de-goce. Aquí nos nutrimos de los planteos del Grupo de Investigación Intervención Feminista (GIIF), quienes definen la inclusión financiera como:

... una serie de procesos expansivos de las finanzas sobre poblaciones empobrecidas, principalmente de América Latina, Asia y África. Se trata de un conjunto de políticas impulsadas por los organismos financieros internacionales que se aceleran a partir de la crisis global de 2008. Tienen como premisa el lenguaje de la “inclusión” para postular a la pobreza como una nueva frontera sobre la que deben avanzar los instrumentos financieros. Esta expansión de los negocios financieros se propone hacer de “la reducción de la pobreza y otras formas de ayuda social un emprendimiento comercial rentable” (Kish and Leroy 2015). (Cavallero, Gago & Perosino, 2020:5).

Si bien piensan en el contexto de la pandemia del COVID-19 y en el marco del sistema financiero tradicional (Banco Mundial, el FMI, el G20 y los Estados cada vez más desnacionalizados), a pesar de ello podemos hacer extensivos algunos de sus planteos a nuestro referente empírico. Las autoras sostienen que tal noción de inclusión conlleva una tarea moral como ropaje y se inscribe en una tríada fundamental para aquellos organismos: Tecnologías – Filantropía – Desarrollo. Nuestra cartografía arroja que los puntos de condensación de sentido registrados dan cuenta de dinámicas similares, pero claro, de manera más o menos “descentralizada”. Es decir, en el plano de las formas, tanto las finanzas centralizadas como las descentralizadas propagandizan la democratización de instrumentos financieros para llegar a más audiencias, pero sobre todo coinciden en la producción de un “iletradx financierx”, es decir, un sujeto que “no sabe” y que debe ser educado por su propio bien. Sin embargo, en el plano de los contenidos, las narrativas varían. Mientras que, a propósito de la crisis del 2008:

... la narrativa del Banco Mundial es que los fenómenos que desembocaron en la crisis global no tienen que ver con las prácticas predatorias de los grandes bancos y fondos de inversión en el endeudamiento generalizado, sino con la incapacidad de lxs sujetxs de utilizar “correctamente” los instrumentos financieros que se les ofrecían. Vemos reeditarse lo que ha llamado la “fábula de las poblaciones fracasadas”, una narrativa necesaria para imponer sobre ciertas regiones una serie de pedagogías coloniales y naturalizar su pobreza como deficiencia cognitiva (Escobar 2005). (Cavallero, Gago & Perosino, 2020:6).

En cambio, la narrativa cripto en general es “anti-establishment” y denuncia a estos como responsables de dicha crisis (como también de la inflación y la devaluación de las monedas nacionales), por lo que desculpabiliza a lxs sujetxs, pero resituándola en otro plano: “acá tenés que calentarte vos” porque “no hay un 0800 a quien reclamar”. Lo que produce, a su vez, la necesidad en tales personas de cultivar una subjetividad empresaria de sí pero más ligada a una especie de “economista del yo” para integrarse de alguna manera en el ecosistema. Como corolario, podemos indicar que la lógica colonial se cuela como reverso de la “fe en las matemáticas”: el desconocimiento del saber de las economías populares en el sostenimiento de la reproducción de la vida es gigantesco; al mismo tiempo, la horizontalidad como producto de la descentralización técnica se mixtura con la circularidad sin cortes del discurso capitalista, por lo que no produce otra idea de democracia que la neoliberal. ¿Una democracia de “pequeños economistas”?

Entonces, así como es necesario contextualizar y discutir la agenda global de la inclusión financiera de las instituciones crediticias, otro tanto es menester realizar con el avance y proliferación de criptomonedas: ¿qué sería una inclusión financiera “cripto”? por lo pronto, del endeudamiento a niveles

⁵ Todo lo cual tiene por contexto lo que Franco Bifo Berardi llama el semicapitalismo: aquel “modo de producción predominante en una sociedad en la que todo acto de transformación puede ser sustituido por información y el proceso de trabajo se realiza a través de recombinar signos” (2007:107).

capilares como técnica de gobierno del mundo del trabajo nadie está exento, de hecho, es necesario tomar en cuenta la advertencia de que “la permanencia en el sistema financiero de una población sin ingresos o con ingresos intermitentes e insuficientes puede convertirse en un mero vehículo para la toma de nuevas deudas personales” (Cavallero, Gago & Perosino, 2020:10). Por ello hacemos nuestras las palabras de las investigadoras del GIIF:

... queremos problematizar la idea de inclusión por lo menos en tres aspectos: a dónde se incluye; en qué contexto se efectúa esa inclusión; y en qué condiciones se asegura la permanencia en el circuito financiero de poblaciones fuertemente empobrecidas. Nos parece que estos puntos deben abrirse al debate público, en contraposición a la opacidad y el secretismo que caracteriza al sistema financiero. (2020:10).

Reflexiones finales

Por todo lo expuesto, la red BTC se erige como un prisma privilegiado para leer las transformaciones de nuestro tiempo. Entre ellas, interesa destacar la idea de que las utopías en la actualidad están naciendo fundamentalmente en el mercado mundial (Galliano, A. 2020:44). De hecho, desde nuestra presentación las criptomonedas pueden ser pensadas como un remake del capitalismo utópico de Rosanvallon. Y si retomamos a Deleuze, para quien la idea de que las empresas tengan un alma era una noticia terrorífica porque marcaba el advenimiento de las sociedades de control y la emergencia de un nuevo diagrama de poder, con BTC las matemáticas financieras adquieren una espectralidad de dicha índole. Y esta parece ser una de las utopías que el mercado mundial tiene a mano para nosotrxs. Por ello, ¿Es deseable desde la izquierda o el progresismo pensar en alternativas jerarquizando el tema? ¿Es posible recuperar la idea de autonomía criptomoneteria en una clave distinta? Estas preguntas se inspiran en la siguiente afirmación de E11 sobre Bitcoin:

Donde más capacidad de impacto puede tener es justamente en la gente que está en la lona. El hecho de que vos puedas guardar tus pequeños ahorros en pesos, los guardas en satoshis y en un año eso se duplicó, bueno, bol..., eso no es poco. No es moco de pavo. (E11)

Dicho esto, la tendencia hacia una valorización superior en cada ciclo alcista de BTC (hasta el momento) nos invita a pensar y ensayar algunos modos de recuperación mediante tópicos como el del diseño de un dinero del *común* a lo Carlo Vercellone, la creación “herramientas autónomas de multiplicación dineraria para la clase trabajadora” como menciona el mismo E11 o, como propone la aceleracionista Tiziana Terranova, inventar algoritmos sociales constituyentes del común (2017c:109). Y es que, previo análisis concreto de la situación concreta, el brillo que destella Bitcoin como fetiche, como objeto sublime que encarna la falta en el Otro, en el orden simbólico, no puede opacar para les científicas sociales “el hecho que exista hoy por hoy una red de usuarios anónimos que genera valor y que se organiza casi horizontalmente porque no hay jefes, y cuyo valor más grande es el consenso de la comunidad” (E11).

Queda para la reflexión colectiva hacerse de la pregunta leninista “¿Qué hacer?” pero sobre el hecho, como recuerda Alejandro Galliano, de que “... las tecnologías que no hacemos entrar por la puerta, entran por la ventana, aunque nos neguemos a pensarlas”. Un tiempo de de-contención como el nuestro hace de la necesaria e impostergable redistribución de la plusvalía una pólvora sin chispero para enfrentar el problema de la captura del deseo y del goce si no partimos de que aquello que llamamos economía, nunca fue solamente economía.

Bibliografía

- Antonopoulos, A. (2016). *Mastering Bitcoin. Programming the open Blockchain*. O'Reilly Media. Traducción al español.
- Baudrillard, J. (1986). *Crítica de la economía política del signo*. Sexta edición. Siglo Veintiuno editores.
- Barros, M. (2008). *Articulación de lógicas y conceptos: el análisis político desde la Teoría del Discurso Post-estructuralista*. Reseña: Glynos, J. & Howarth, D. Logics of critical explanation in social and political theory. Pensamiento plural.
- Bifo Berardi, F. (2010). *Generación Post-Alfa: patologías e imaginarios en el semiocapitalismo*. Tinta limón.
- Borisonik, H. G. (2018). Dinero y precio. Aportes para una mirada histórica. En: D. López et al. (comps.), *El significado social de los precios*. TeseoPress.
- Cavallero, L. Gago, V. Perosino, C. (2020). *¿De qué se trata la inclusión financiera? Notas para una perspectiva crítica*. Grupo de Investigación Intervención Feminista (GIIF). Instituto de Investigaciones de Estudios de Genero. Facultad de Filosofía UBA. Recuperado de: <http://genero.institutos.filo.uba.ar/giif-grupo-de-investigaci%C3%B3n-intervenci%C3%B3n-feminista>
- Foucault, M. (2004). *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Barcelona: PreTextos
- Galliano, A. (2020). *¿Por qué el capitalismo puede soñar y nosotros no? Breve manual de las ideas de izquierda para pensar el futuro*. Siglo Veintiuno editores.
- Glynos, J. & Howarth, D. (2007). *Logics of Critical Explanation in Social and Political Theory*. Routledge, Taylor & Francis Group.
- Guattari, F. y Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Traficantes de Sueños.
- Howarth, D. (2005). Aplicando la Teoría del Discurso: el Método de la Articulación. *Studia Politica*, 5.
- Lacan, J. (2009). *Seminario III. Las Psicosis*. Paidós.
- Laclau, E. (1980). Tesis acerca de la forma hegemónica de la política. En: J. Labastida (coord.), *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina (pp. 19-44)*. UNAM.
- Laclau, E. & Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI.
- Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.
- Laclau, E. (2000). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Ediciones Nueva Visión.
- Laval, C. & Dardot, P. (2017). *La pesadilla que no acaba nunca. El neoliberalismo contra la democracia*. Gedisa editorial.
- Lordon, F. (2015). *Capitalismo, deseo y servidumbre. Marx y Spinoza*. Tinta limón ediciones.
- McGowan, T. (2004). *¿The end of dissatisfaction?: Jacques Lacan and the emerging society of enjoyment*. New York State University.
- Morales, M. V. (2014). Discurso, performatividad y emergencia del sujeto: Un abordaje desde el post-estructuralismo. *Athenea Digital*, 14 (1), 33-354.
- Nakamoto, S. (2009). *Bitcoin: un sistema de dinero en efectivo electrónico peer-to-peer*. Recuperado de: https://bitcoin.org/files/bitcoin-paper/bitcoin_es.pdf
- Reynares, J. M. (2021). La ideología en tiempos de imaginización. Notas para un estudio de los actores políticos contemporáneos. Las Torres de Lucca. *Revista internacional de filosofía política*, 10 (19), 105-116.

Rodríguez, P. M. (2019). *Las palabras en las cosas. Saber, poder y subjetivación entre algoritmos y biomoléculas*. Cactus.

Stavrakakis, Y. (2007). *Lacan y lo político*. Prometeo Libros.

Terranova, T. (2017). Red stack attack! Algoritmos, capital y la automatización del común. En: A. Avanesian y M. Reis, *Estrategias para una transición hacia el postcapitalismo*. Buenos Aires: Caja negra.

Tomšič, S. (2019). Risa y capitalismo. *Teoría y Crítica de la Psicología* 13, 4-23.

Žižek, S. (2008). *El sublime objeto de la ideología*. Siglo XXI editores.

—

Sobre el autor

Pablo Daniel Delgado

pablo_cspolitica_15@hotmail.com

Estudiante avanzado de la Licenciatura en Ciencia Política (UNVM). Participó en equipos de investigación del IAPCS sobre violencia, neoliberalismo y dinámicas del capital, colaborando con medios de comunicación como La Tinta, Contrahegemonía web y la revista Ardea. Actualmente se encuentra trabajando en torno a la producción de subjetividad en el capitalismo contemporáneo y temas afines.

Performatividad de los actos de habla en instituciones educativas

Performativity of speech acts in educational institutions

Alejandra Gordillo
agordillocorominas@gmail.com
Universidad Nacional de Chilecito

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
Nº9, abril 2022 - marzo 2023 (Sección Artículos, pp. 107-119)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 23/09/2022 - Aprobado: 18/02/2023

Resumen

Este artículo trata sobre la performatividad de los actos del habla en las instituciones educativas. El análisis se centra en el espacio educativo, ordenado, normado y altamente institucionalizado que postula ciertas concepciones e interpretación de la realidad socio-cultural e histórica. Esa normatividad está anclada en prácticas discursivas (orales, escritas) que conforman una concepción social de sentidos compartidos, una semiosis social. Inicialmente recupera conceptos vinculados a las instituciones en general y avanza hacia las educativas, analizándolas como marcos normativos que instituyen pautas que luego regulan la convivencia. Finalmente aborda las prácticas de comunicación que se despliegan en el ámbito educativo identificando en ellas la performatividad de los actos de habla. El trabajo recurre a los aportes teóricos del campo del Análisis Institucional, Comunicación Institucional, Filosofía del Lenguaje, Análisis del Discurso y Teoría de los actos del habla.

Palabras clave: educación; instituciones educativas; performatividad en los actos de habla; comunicación

Abstract

This article has to do with the performance of the speech acts at the schools. The analysis focus on the ordered, ruled and highly institutionalised education space that proposes certain ideas and understanding of the socio cultural and historical reality. This regulation is clinged to logical practices (oral, written) that make up a social idea of shared senses, a social semiosis. Originally, it recovers concepts that are linked to the institutions in general and advances towards the educational ones, analyzing them as regulatory framework that establish standards that regulate the communal living. Finally, it deals with communication practices that spread out in the educational field identifying the speech acts performance. It is a document that appeals the theoretical contributions of Institutional Analysis and Communication, Language Philosophy, Speech Analysis and Speech Acts Theory.

Keywords: education; educational institutions; performativity of speech acts; communication

Performatividad de los actos de habla en instituciones educativas

La institución como herencia y como construcción social

Los sujetos, los grupos y las organizaciones están atravesados por instituciones. Ellas aportan a la vida social, en todas sus expresiones, una dimensión de regulación de los vínculos intersubjetivos, grupales, colectivos, comunitarios. Por cuanto lo institucional alude a operaciones conjuntas de mecanismos externos e internos de control que ejercen control interno y externo a modo de regulación social,

... y se concretiza, para la percepción de los sujetos, en diferentes formaciones: las leyes, las normas, las pautas, los proyectos, los idearios, las representaciones son culturales como marcos externos; los valores, los ideales, las identificaciones, la conciencia, la autoestima y el remordimiento, como organizadores internos de su comportamiento (Fernández, 1996: 9).

Las instituciones son entidades abstractas previas y convalidadas por convención social, constituyen a los sujetos, los orientan hacia pautas de adaptación y modos de ver e interpretar la realidad, establecer vínculos, ser y estar. Para René Käs (1989), “la institución es el conjunto de las formas y las estructuras sociales instituidas por la ley y la costumbre: regula nuestras relaciones, nos preexiste y se impone a nosotros: se inscribe en la permanencia.” (p. 9). Según Eugene Enríquez (1989) la institución es también un sistema cultural, simbólico e imaginario que ofrece una orientación colectiva, aportando elementos al sistema de valores, normas, pensamientos y acciones que modelan la conducta, los roles, las costumbres y los rituales que se incorporan a través de procesos de socialización en los que aquellos se contradicen (procesos instituyentes) o convalidan (aval a lo instituido). En tanto sistemas simbólicos anidan en ella diferentes ritos – de acceso, de iniciación, de logro, de permanencia, cuya función es:

(...) sedimentarla acción de los miembros de la institución, servirles como sistema de legitimación, dando así sentido a sus prácticas y a su vida. (...) Es un sistema imaginario que garantiza su capacidad de protegerlos de la posibilidad de vacilación de su identidad, de sus miedos (...) y alimenta toda vida comunitaria, procurándoles las sólidas corazas del status y el rol (constitutivas de la identidad social) y la identidad masiva de la institución (Enríquez, 1989: 90).

Por esto las instituciones refieren a normas que expresan valores “altamente protegidos” en una realidad social determinada y que tienen vigencia en la vida cotidiana de los sujetos de manera individual como colectiva. Engloban e imprimen su sello distintivo en lo cultural, lo simbólico y lo imaginario, como propuso Cornelius Castoriadis (2007) en tanto capacidad original de producción y de movilización de los símbolos que, en el orden social, están ligados a la historia y evolucionan, imprimiéndoles una dinámica que admite significaciones nuevas en las que se integra el doble carácter de lo individual y lo social. Lo cultural es preexistente al individuo, es lo instituido, lo dado, lo que antecede, los otros – lo simbólico e imaginario –y está enmarcado en los procesos conjuntos de (re) significación y en el potencial instituyente de cambio y transformación.

Se originan en actividades de habituación, es decir actos que se repiten con frecuencia, que crean pautas que luego son aprehendidas y reproducidas por economía de esfuerzos, acciones que a través de hábitos establecen que ciertas acciones sean realizadas por determinados actores, quienes ejercerán frente a esas circunstancias determinados roles. Para Berger y Luckmann (2012), ese mundo institucionalizado debe ser legitimado mediante diversas fórmulas de legitimación, que deberán ser coherentes y amplias “en términos del orden institucional si pretenden llevar la convicción a las nuevas generaciones (...) estas legitimaciones son aprendidas por las nuevas generaciones durante el mismo proceso que las socializa, dentro del orden institucional” (p. 83).

Por esto es necesario especificar que el sujeto se hace miembro de una sociedad de manera

paulatina, incorporándose a ella atravesando previamente instancias de socialización que se dan en el entorno de las instituciones que habita (y lo habitan): primero la familia, luego la escuela.. Nace en un entorno social pero para ser parte de él debe internalizar e interpretar acontecimientos objetivos y externos que adquirirán significado a través del lenguaje, tanto para comprender a los demás como para aprehender el mundo, su realidad. La sociedad está integrada por instituciones de todo tipo (políticas, culturales, económicas, sociales), las que actúan a modo de sistema de reglas, prescripciones y protocolos que operan desde y sobre la realidad; como una huella heredada de rutinas, pautas conductuales, principios, percepciones a las que adscribe pero que también modificará en su devenir socio histórico cultural. Dichas instituciones, si bien son universales, adquieren particularidades en cada sociedad y en cada momento histórico, lo cual permite su identificación y distinción. Familia, salud, educación, sexualidad adquieren un significado específico en ese tiempo-espacio y para ese sujeto, grupo o comunidad que recepta ese conjunto de cuerpos normativos jurídicos– culturales compuestos de ideas, valores, creencias, leyes, que determinan las formas de intercambio social (Schvarstein, 2003). Se internalizan a partir de la conceptualizan del lenguaje y se transmiten a través de la emisión en actos de habla.

Lo institucional en lo educativo-comunicacional

La educación es una institución que refiere a un nivel de la realidad social que define cuanto está establecido y determina a través de la política educativa que fija el Estado, determinando criterios de lo permitido y lo prescripto en cada nivel y en cada momento. Instauro los lineamientos curriculares para cada nivel educativo (inicial, primario, secundario, terciario, universitario), las competencias, el presupuesto, los sistemas de promoción, entre otros tantos. Esto aplica a cada establecimiento y a sus procesos internos de gestión e induce a prácticas de diverso tipo (administrativas, -educativas-académicas, económico-financieras, entre otras), todas ellas articuladas en procesos comunicacionales altamente institucionalizados, en las que los intercambios dialógicos o informativos suelen estar regidos y predefinidos según el rol de cada sujeto (estudiante, docente, directivo, supervisor, ministro)¹.

Es un espacio en el que se despliegan comunicaciones formales e informales entramadas en vínculos, estructuras, roles, funciones y jerarquías que conforman lo organizacional, en tanto lugar en el que se materializa lo institucional². El ejercicio de la comunicación en ámbitos institucionales se integra en dos grandes ámbitos de actuación: la comunicación interna y la comunicación externa. En el primer caso los destinatarios de los mensajes son los denominados públicos internos, (aquellos sujetos estrechamente relacionados con el quehacer diario de la institución-organización, que son parte de procesos comunicacionales diarios o periódicos) y los externos (aquellos que ocupan una posición menos cercana, con los que se establece comunicación según situaciones particulares para alcanzar objetivos diversos). Los intereses de unos y otros en relación a los contenidos de los mensajes que emiten o reciben varían.

Esta comunicación institucional³ juega un rol preponderante en el ámbito educativo por cuanto

¹ A los efectos de este trabajo se adoptará la expresión “escuela” como sinónimo de institución educativa. No se hará distinción específica de un nivel u otro, buscando una generalización que permita identificar aspectos comunes a los procesos comunicacionales institucionales que allí tienen lugar, que se materializan en palabras que conllevan un sentido – afianzar un modelo instituido - una promesa de cumplimiento, o promover cambio y transformación – instituir otros - .

² Se reconocen diferentes perspectivas de abordaje teórico-práctico de la comunicación en las organizaciones. En este caso, se adopta una perspectiva interpretativa. Para más detalle véase: Saladrigas Medina, Hilda (2005). Comunicación organizacional: Matrices teóricas y enfoques comunicativos. *Revista Latina de Comunicación Social*, 60. La Laguna (Tenerife). <http://www.ull.es/publicaciones/latina/200540saladrigas.htm>

³ Dentro de la comunicación institucional en los ámbitos educativos puede distinguirse la comunicación pedagógica, que es aquella que se establece entre los sujetos que conforman la diada docente-estudiante, en donde el mensaje (contenidos teórico-prácticos) van a devenir en conocimientos (aprendizajes). Esa comunicación enmarca procesos comunicacionales altamente normados, donde la interacción intersubjetiva y grupal, las representaciones sociales, lo dado y lo adquirido están presentes entre los interlocutores (docente-estudiante, docente-directivo). Es una relación dinámica, que acompaña al ser social durante su permanencia en ámbitos educativos, período en el que se depuran los procesos cognitivos. En esa etapa de formación social de la mente el individuo desarrolla mecanismos mentales que le ayudan a entender y relacionarse con el ambiente social

es la que formaliza procesos de socialización que se originaron primero en el seno familiar y que permitieron hacer interpretaciones de la realidad circundante, de los vínculos, de la posición socio-económica y de las pautas culturales y conductuales de ese grupo íntimo. En este espacio se reconocerá la presencia de díadas institucionales (docente-alumno/a; directivo-docente; directivo-padre/madre/tutor/a; docente-padre/madre/tutor/a, alumno-a/alumno/a) en las que el rol que desempeña en ese contexto cada sujeto de la díada habilita instancias más o menos dialógicas de comunicación. En su dinámica diaria, la institución fija y protagoniza agendas, despliega recursos y estrategias, propone e interviene en espacios sociales e individuales mediante discursos y emisiones lingüísticas de los sujetos que la integran, en los que se pueden identificar actos de habla.

Se hace referencia específicamente a las instancias formales de contenidos y objetos en las que se establecen relaciones, se construyen y despliegan formas diversas de comunicación y de intercambio de mensajes, de contenidos y de símbolos. A través de sus prácticas comunicacionales - también por sus acciones cotidianas asumidas socialmente -, una institución educativa⁴ puede impregnar el entorno social y el espacio público, con sus contenidos y universos simbólicos, definiendo y pre-estableciendo el modo como va a ser percibida por los públicos.

Es decir que esta comunicación denota un sistema particular de producción social del sentido en un nivel institucional en el que:

el intercambio de expresiones entre actores colectivos (como emisores, las organizaciones; y como receptores, sus públicos o audiencias), se somete a los procesos de producción y consumo de un servicio convertido en mercancía profesional y que consiste en facilitar, por el intercambio de datos codificados y decodificados por los actores- agentes sociales, la reproducción de conocimientos a propósito del acontecer social y material que compromete a la organización, y que es un universo de objetos de referencia frente al cual los miembros de la organización y de la colectividad social necesitan ajustar sus conductas como agentes y como sujetos con aspiraciones sociales y materiales (Piñuel, 1997: 92).

Está conformada por discursos desde los cuales se harán promesas, se ejecutarán acciones, se promoverán cambios, se reforzará la ideología y se inducirá a los sujetos a identificarse con los valores y principios de esa institución, “la Comunicación Institucional es un proceso que alimenta relaciones, y además es facilitadora de comprensión, profundización y reconocimiento de la institución. Se trata de un proceso que debe adaptarse a las necesidades, convicciones y aspiraciones de los públicos” (Rodrich Portugal, 2012: 11).

No es un simple y mecánico proceso de transmisión de información entre dos polos, sino un proceso interactivo mucho más complejo que incluye la continua interpretación de intenciones expresadas verbal y no verbalmente, de forma directa o velada. Es decir, un proceso de semiosis social que puede entenderse como una producción de significación social con nítidas gramáticas o condiciones de producción. Esto se materializa en discursos en tanto forma de acción entre personas a partir del uso del lenguaje en un contexto determinado, que en el caso de las instituciones educativas suele estar regulado desde lo textual, lo sociocultural, la política educativa, lo curricular. Ese proceso comunicacional se plasma en discursos que hacen un uso del lenguaje que induce a la adhesión de un sistema “instituido” de normas, que se constituyen, a repetición como discurso social, y su código, abstracto, universalizante, ejerce un mandato sumamente intenso, a la manera de un lenguaje primordial que instituyó a la humanidad, y a la manera del lenguaje materno, sagrado y sacralizado indefinidamente por las teorías y las prácticas (Butelman, 1996: 2010).

Por lo expuesto se afirma que la comunicación es imprescindible para llevar adelante diferentes y diversas acciones en todos los ámbitos de la vida social – ya sean públicos o privados -, los que van a estar anclados en prácticas discursivas que permiten su ejecución. Por eso afirmamos que no es un simple y mecánico proceso de transmisión de información entre dos polos, sino un proceso interactivo complejo

y cultural. Reconoce por tanto un proceso de mediación a través de instrumentos de comunicación como la lengua, el habla, los símbolos y otros recursos conectivos en una sociedad.

⁴ No sólo educativas. Esta afirmación aplica a tantas otras, las que no se citan para poder hacer más específica la argumentación que se sigue.

que incluye la interpretación de intenciones expresadas verbal y no verbalmente, de forma directa o velada. Según Calsamiglia Blancafort y Tusón Vals (1999), esto implica considerar “a las personas que usan esas formas, y que tienen una ideología, una visión del mundo, así como unas intenciones, metas o finalidades concretas en cada situación; unas personas que despliegan estrategias encaminadas a la consecución de esos fines” (p. 2).

Esas acciones transmitidas o promovidas a partir de la palabra ordenan un modo de estar e interpretar la realidad circundante. (Foucault, 2002). En la institución educativa es posible advertir cómo el sujeto (directivo, docente, estudiante, administrativo, tutor, asesor pedagógico, familia) mantiene con ese conjunto normativo pre establecido, un vínculo personal posible de observar en conductas que responden – o cuestionan – a los reglamentos, directivas, hábitos que han sido instituidos, pero que también serán cuestionados y eventualmente modificados. La apropiación de ese marco de referencia institucional se logra a partir de los diversos discursos⁵ sociales que da sentido a ese conjunto normativo en el que sujetos y grupos interactúan, y va demarcando los fundamentos de las conductas y de las acciones en los diversos órdenes de la vida en sociedad y en el concierto de las organizaciones que la conforman. “La educación, dice Michel Foucault (1973), es una “ritualización del habla”, una “cualificación y una fijación de las funciones para los sujetos que hablan”, “una distribución y una adecuación del discurso con sus poderes y saberes” (Foucault, 1973:38, citado por Dussel, 2014:4).

Esto implica tomar en consideración los discursos y los sentidos postulados, la dimensión simbólica y la ideología, en tanto visión del mundo, así como unas intenciones, metas o finalidades concretas en cada situación, los despliegues de estrategias encaminadas a la consecución de esos fines. Esas identidades sociales de las personas — complejas, variadas e incluso contradictorias— se construyen, se mantienen y se cambian a través de los usos discursivos (Calsamiglia Blancafort y Tusón Vals, 1999), en este caso, una institución educativa, conformada por sujetos que responden a un modelo pedagógico establecido.

El discurso es parte de la vida social y a la vez un instrumento que crea la vida social. Desde el punto de vista discursivo, hablar o escribir no es otra cosa que construir piezas textuales orientadas a unos fines y que se dan en interdependencia con el contexto (lingüístico, local, cognitivo y sociocultural) (...) las formas lingüísticas se ponen en funcionamiento para construir formas de comunicación y de representación del mundo —real o imaginario— (Calsamiglia Blancafort y Tusón Vals, 1999: 2).

La huella institucional

Louis Althusser (1988) consideraba a las escuelas como aparatos ideológicos del Estado, preguntándose: ¿qué se aprende en la escuela? y reflexionando sobre las posibilidades que ofrecen a los sujetos de alcanzar hasta los más altos niveles de formación en las que se incluyen maneras de aprender a leer, escribir y contar, o sea algunas técnicas, y también otras cosas, incluso elementos (que pueden ser rudimentarios o por el contrario profundizados) de "cultura científica" o "literaria" utilizables directamente en los distintos puestos de la producción (una instrucción para los obreros, una para los técnicos, una tercera para los ingenieros, otra para los cuadros superiores, etc.” (p. 4).

Esas habilidades, destrezas y competencias refieren al aprendizaje de "reglas" del buen uso, es decir de las conveniencias que debe observar todo agente de la división del trabajo, según el puesto que está "destinado" a ocupar: reglas de moral y de conciencia cívica y profesional, lo que significa en realidad reglas del respeto a la división social-técnica del trabajo y, en definitiva, reglas del orden establecido por la dominación de clase. Se aprende también a "hablar bien el idioma", a "redactar" bien, lo que de hecho significa (para los futuros capitalistas y sus servidores) saber "dar órdenes", es decir (solución ideal), "saber dirigirse" a los obreros, etcétera (Althusser, 1988:3).

⁵ “El discurso es socialmente constitutivo así como está socialmente constituido: constituye situaciones, objetos de conocimiento, identidades sociales y relaciones entre personas y grupos de personas. Es constitutivo tanto en el sentido de que ayuda a mantener y a reproducir el statu quo social, como en el sentido de que contribuye a transformarlo (Fairclough y Wodak, 1997: 258)”. Cita tomada de Calsamiglia Blancafort, H. y Tusón Vals, A. (1999:2). *Las cosas del decir. Manual de Análisis del Discurso*. Buenos Aires: Editorial Ariel.

Al constituirse como un conjunto de reglas, recursos y relaciones con cierto grado de persistencia en el tiempo y cierta extensión en el espacio, unidas por el propósito de alcanzar ciertos objetivos comunes, las instituciones educativas dan forma definitiva a campos de interacción preexistentes y, al mismo tiempo, crean nuevas posiciones en el interior de estos campos, así como nuevas trayectorias para organizar la vida de los individuos en otros órdenes y ámbitos de actuación. Como bien expresó Michel Foucault (1973), esas instituciones – integradas en el sistema educativo – establecen que debe saberse, qué es importante para la sociedad, cuáles son las formas del habla que se priorizan, que comportamientos públicos y privados son los aceptables. Ejercen el rol de autoridad cultural, que transmite a través del currículum los conocimientos, las metodologías, estrategias y discursos que lo legitiman.

Para Lidia Fernández (1994), el nivel de penetración y de influencia de estas normas – instituciones, varían según los individuos y los grupos; pero también del tipo de institución que se trate. Si esto se piensa en el contexto de una institución educativa, es posible advertir cómo el sujeto (directivo, docente, estudiante, administrativo, tutor, asesor pedagógico, familia) mantiene con ese conjunto normativo pre establecido, un vínculo personal posible de observar en conductas que responden – o cuestionan – a los reglamentos, directivas que se transmiten en vectores de comunicación descendente, sugerencias, quejas, reclamos, propuestas que se canalizan a través de vectores de comunicación ascendente, encuentros que se plasman en diálogos de vectores horizontales y normativas que son transversales a todos los miembros. Incorporación de hábitos (horarios de ingreso y egreso, conductas esperadas en el aula, en los actos, vestimentas, calendarios, planificaciones, distribuciones de tareas y responsabilidades).

La apropiación de ese marco de referencia institucional se logra a partir de los diversos discursos sociales que dan sentido a ese conjunto normativo en el que sujetos y grupos interactúan, y va demarcando los fundamentos de las conductas y de las acciones en los diversos órdenes de la vida en sociedad y en el concierto de las organizaciones que la conforman (Gordillo, 2016: 6).

Se internalizan también a través de actos de habla de los sujetos que son portadores de un rol institucional de autoridad. Así, el sujeto va subjetivándose y adoptando ideologías que conformarán sus huellas de identidad.

Este ordenamiento de ideologías, rituales, prácticas que proporciona el lenguaje inscripto en discursos y en actos de habla facilita niveles de acceso a la realidad para comprenderla, aceptarla, cuestionarla, cambiarla. El ámbito de lo educativo, fuertemente institucionalizado a través de programas, contenidos, prácticas, procedimientos, sistemas de acreditación, evaluación, promoción se transfiere a través de comunicaciones institucionales formales que se materializan en discursos orales y escritos que permiten “hacer cosas con palabras”⁶. Berger y Luckmann (2012) proponen un primer acercamiento que está mediatizado por los otros significantes que “seleccionan aspectos del mundo para él, lo modifican en el curso de esa mediatización” (p. 164), es una primera absorción de su clase social (baja, media, alta).

El ingreso a la educación enfrenta al sujeto a un nuevo proceso de socialización ampliado – en relación al primero, que será el que protagoniza con su familia –, en el que adquirirá conceptos de roles que harán referencia a otras interpretaciones y rutinas, lógicas de comportamiento y pertenencia. En este sentido, Leonardo Schvarstein (2003) postula que las prácticas de socialización de un niño, desarrolladas principalmente en la familia y en la escuela, constituyen un verdadero aprestamiento para el desempeño de los roles sociales que como adulto deberá cumplir. En ellas adquirirá la representación de los conceptos de autoridad, de propiedad, las divisiones entre placer y trabajo, el lugar y el tiempo del juego, valores ideales de convivencia social, conductas esperables en su rol de miembro activo de la sociedad.⁷ Va convirtiéndose en un individuo sujetado a normas instituidas en sus primeras experiencias de

⁶ Se parafrasea el título del libro: *Cómo hacer cosas con las palabras* (1962), publicada en Inglaterra a partir de las conferencias dictadas por John L. Austin en 1955. Título original: *How to do things with words*. Edición electrónica disponible en: www.philosophia.cl. Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.

⁷ “(...) en la tendencia normativa, la lógica de apropiación es lo más importante para las instituciones, pues, esta establece las conductas tanto adecuadas como inadecuadas a niveles micro. En las organizaciones la apropiación de reglas y normas es el resultado de procesos de socialización y es el mecanismo de introducción de los individuos a la misma”. Murillo Vargas, Guillermo (2010: 16). *Cambio institucional y organizacional, perspectivas teóricas para el análisis* - Guillermo Murillo Vargas, Mónica García Solarte, Carlos Hernán González. Santiago de Cali. Programa Editorial Universidad del Valle.

socialización en la que el lenguaje ocupa un lugar central, por cuanto lo define como humano y facilita la comprensión y percepción global de las situaciones (Butelman, 1996) al tiempo que brinda herramientas para interpretarlas, permite la ubicación en un tiempo (pasado, presente, futuro) y un espacio concretos donde se desplegarán roles, comportamientos, modalidades (quiénes, cómo, porqué, para qué). La internalización del lenguaje cargará de sentido a sus actos. “Con el lenguaje y por su intermedio diversos esquemas motivacionales e interpretativos se internalizan como definidos institucionalmente” (Berger y Luckmann, 2012: 169).

Es a través de esos mecanismos que los sujetos asumimos la normatividad socialmente heredada y el procesos de socialización adquiere relevancia para la convivencia social, aspectos que en las instituciones educativas son sustanciales porque es el ámbito en el que se convalidan los valores que la política pública propone. Dicho de otro modo, es a través del lenguaje que se “configura el intercambio conceptual y sus significados” (Butelman, 1996: 4). Es también un mediador de las reglas de interacción humana que se transmiten formalmente en las propuestas educativas y al mismo tiempo un instrumento organizado que nos permite transitar en nuestra capacidad de percepción, para comprender la institución como cosa, sin significado, hasta la institución como palabra, como concepto y como sujeto de una realidad concreta de estructura y procesos pensables, y nos señala que por eso toda institución nace y se constituye como una organización, en el nivel simbólico y en el real (Butelman, 1996).

Estas consideraciones son significativas al momento de vincularlas con la función **performativa** del lenguaje que se expresa en los actos de habla enunciados en discursos institucionales que emiten los docentes y directivos de las instituciones educativas porque instituyen “la reproducción de su sumisión a las reglas del orden establecido, es decir una reproducción de su sumisión a la Ideología dominante por parte de los obreros y una reproducción de la capacidad de buen manejo de la ideología” (Althusser, 1988). Se debe contemplar también que las ideologías actúan como representaciones sociales que “definen la identidad social de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de existencia y reproducción... pero tampoco cualquier tipo de creencias socialmente compartidas sino como conocimiento sociocultural, fundamental y axiomático” (Van Dijk, 2005: 2).

La escolarización es el ámbito en el que se transmiten ideologías en tanto creencias socialmente compartidas, que actúan a modo de representación de la realidad y de los modos en los que debieran suceder las cosas, se pueden advertir a través de las prácticas y la visión del mundo que conllevan; “funcionan como parte de la interfaz socio cognitiva entre las estructuras (las condiciones, etc.) sociales de grupos por un lado, y sus discursos y otras prácticas sociales por el otro” (Van Dijk, 2005: 12).

Decir es hacer

Toda conducta, y no sólo el habla, es comunicación y toda comunicación, incluso los indicios comunicacionales de contextos impersonales, afectan a la conducta” (Watzlawick et al 1983: 10). La perspectiva de la pragmática de la comunicación de esos autores indaga y reconoce el efecto de la comunicación entre los sujetos que intervienen en el proceso (emisor-receptor), e identificar los aspectos referencial (qué datos aporta el mensaje) y conativo (lo contextual, los marcos de referencia para comprender esa comunicación), permite reconocer cómo se interpreta un enunciado u otro según las relaciones que se establecen entre los sujetos. Por esto, en ese marco referencial altamente normado como lo es el escolar, es posible reconocer lo universal instituido – la presencia del Estado definiendo y controlando la ejecución de políticas educativas en cada nivel - en diversos actos de comunicación institucional que se plasman en documentos que refieren al contenido (lo referencial: proyectos educativo institucionales, planes, programas, propuestas de asignaturas, códigos de convivencia, reglamentos etc.) y a lo relacional (conativo: el marco en el que esos se inscriben, se comunican, se ejecutan, los modos y los sentidos que se imprimen en esos mensajes verbales o no verbales, los circuitos formales de comunicación, el derecho y la oportunidad de hacer uso de la palabra según las circunstancias,

etc.).⁸ Los sujetos, a través de sus roles institucionales son los encargados de hacer efectivas esas normativas, las que son comunicadas a través de discursos, en tanto prácticas sociales, como “una forma de acción entre las personas que se articula a partir del uso lingüístico contextualizado, ya sea oral o escrito” (Calsamiglia Blancafort y Tusón Vals, 1999: 2).

Estas conductas se originan en actos de uso del lenguaje que se utilizan no sólo para describir sino también para hacer cosas. “Hacemos cosas con palabras, producimos efectos con el lenguaje, y hacemos cosas al lenguaje, pero también el lenguaje es aquello que hacemos (...) y aquello que efectuamos, el acto y sus consecuencias.” (Butler, 2004:25-26). Las expresiones que emitimos reflejan y representan entidades sociales y relaciones (educación, inclusión, igualdad) que permiten posicionar a los sujetos frente a sus denominaciones (estudiantes, docentes, directivos, sujeto incluido/sujeto excluido, ciudadano en ejercicio de sus derechos o no).

Expresar las palabras es, sin duda, un episodio principal, si no el episodio principal en la realización del acto (de apostar o de lo que sea), cuya realización es también la finalidad que persigue la expresión. Pero dista de ser comúnmente, si lo es alguna vez, la única cosa necesaria para considerar que el acto se ha llevado a cabo. Hablando en términos generales, siempre es necesario que las circunstancias en que las palabras se expresan sean apropiadas, de alguna manera o maneras. Además, de ordinario, es menester que el que habla, o bien otras personas, deban también llevar a cabo otras acciones determinadas “físicas” o “mentales”, o aún actos que consisten en expresar otras palabras” (Austin, 1962: 8).

La teoría de los actos del habla de J.L. Austin contribuye a la comprensión de la importancia de los significados que se expresan a través de las palabras (enlazadas en los discursos) en el proceso de comunicación. Postula que para que haya una transmisión e interpretación de información, datos, contenidos de un emisor (ejemplo, la autoridad educativa) a un/unos receptores (estudiantes, padres, tutores, docentes) debe existir no sólo un lenguaje compartido⁹ sino también un reconocimiento de la intencionalidad de quien comunica y la capacidad de quien recepta/interpreta. Es decir que cada vez que se emplea el lenguaje el sujeto puede transmitir información (hoy comienzan las clases), aconsejar (deben aprender a estudiar con TIC), o requerir datos (¿en qué asignaturas se inscribió?). En los tres casos, se realizan actos de habla, es decir, se hacen cosas con palabras.

Austin (1990) propone la identificación de emisiones **realizativas o performativas**, que corresponden a aquellas que **conllevar acciones** y no pueden ser identificadas como verdaderas ni falsas y emisiones constatativas, que son las que describen un estado de cosas y pueden ser evaluadas como verdaderas o falsas. Por ejemplo,

1.a “la escuela comienza un nuevo ciclo lectivo” es una aseveración, un hecho que se constata en el inicio de la actividad. Anuncia al tiempo que concreta. Es una emisión realizativa.

Mientras que:

1.b “les prometo una educación inclusiva” es una promesa (valga la redundancia), una intención que debe cumplirse.

Austin (1990) considera que para que un enunciado sea realizativo o performativo es preciso que se cumplan algunas condiciones:

A.1) Debe existir un procedimiento convencional que tenga un cierto efecto convencional y ese procedimiento debe incluir la emisión de ciertas palabras por parte de determinadas personas en determinadas circunstancias, y además,

⁸ Desde la perspectiva de la pragmática de la comunicación, “toda conducta, y no sólo el habla, es comunicación y toda comunicación, incluso los indicios comunicacionales de contextos impersonales, afectan a la conducta” (Watzlawick, P., Beavin, J. y Jackson, D., 1983:10). Esta corriente indaga y reconoce el efecto de la comunicación entre los sujetos que intervienen en el proceso (emisor-receptor), e identifica dos aspectos: el referencial y el conativo. En el primero se identifican los “datos” de la comunicación, y el segundo aporta elementos para entender dicha comunicación. “Esta es una orden” o “sólo estoy bromeando” constituyen ejemplos verbales de esa comunicación acerca de una comunicación. La relación también puede expresarse en forma no verbal gritando o sonriendo o de muchas otras maneras. Y la relación puede entenderse claramente a partir del contexto en el que la comunicación tiene lugar.

⁹ Esta es una interpretación personal de quien suscribe este trabajo.

- A.2) Las personas y circunstancias particulares del caso deben ser las apropiadas para la invocación del procedimiento particular al que se apela;
- B.1) El procedimiento debe llevarse a cabo por todos los participantes en forma correcta;
- B.2) y en todos sus pasos.
- C.1) cuando el procedimiento está pensado para ser usado por personas que tienen ciertos pensamientos o sentimientos o para la inauguración de cierta conducta subsiguiente por parte de cualquier participante, entonces una persona “en” y por ello invoca “el” procedimiento, debe tener esos pensamientos y los participantes deben tener la intención de conducirse de ese modo y además, C2) deben efectivamente conducirse de ese modo en lo sucesivo (Austin, 1962: 56).

Entonces, cuando no se cumplen las instancias A.1 o A.2 el acto es nulo, no se cumple. Los casos C.1 y C.2 se incumplen cuando existen se presenta una promesa que no es sincera. Por ejemplo:

1.b. “les prometo una educación inclusiva” (en un establecimiento educativo que no tiene infraestructura adecuada, que no ha contemplado incluir programas de educación para necesidades educativas especiales, que no trabaja con recursos tecnológicos que facilitan el acceso a personas con dificultades motrices, visuales, auditivas, que carece de gabinetes psicopedagógicos que aborden la problemática de la discapacidad, y que tampoco cuenta con proyectos que apunten a esos objetivos).

En cualquier caso es preciso tener en cuenta el contexto de lo expresado para asumir que un enunciado realizativo es verdadero o falso, y de ese modo evitar ambigüedades en el acto del habla. Asimismo, Austin (1990) identifica en cualquier emisión lingüística tres actos de habla: actos **locucionarios**, actos **ilocucionarios** y actos **perlocutorios**.

El **acto locucionario** corresponde al contenido de la emisión, es el “... acto de llevar a cabo un acto al decir algo, como cosa diferente de realizar el acto de decir algo” (Austin, 1971:180). En él se distinguen tres actos: el fonético (emisión de los sonidos), fático (elegir ciertas palabras del lenguaje) y el rético (el uso de esos sonidos con un cierto sentido y referencia).

El **acto ilocucionario** hace referencia a la intencionalidad, el propósito o intencionalidad que persigue el emisor al emitir un mensaje. “En una situación de habla típica que incluye un hablante, un oyente y una emisión del hablante, existen muchas clases de actos asociados con la emisión del hablante” (Searle, 1994:1). Una consulta, una apelación, una orden, una afirmación o una negación, un saludo, un consejo: “les prometo una educación inclusiva” conlleva una intención, una voluntad de hacer. Si a ese enunciado se le agrega “... en la medida que trabajemos por la inclusión educativa crearemos más igualdad” puede interpretarse como un acto del habla de apelación a la comunidad educativa para poder alcanzar aquella promesa.

Las emisiones también pueden ser consideradas adecuadas o inadecuadas, justas o injustas, pertinentes o impertinentes, exactas o inexactas, etc. Se reconoce que los actos del habla inciden en la subjetividad y en el modo de ser visto y aceptado o no por el otro. En este sentido, se advierte nuevamente el efecto “instituyente” de la palabra, que posiciona al sujeto en un rol, en una identificación con un/unos otros y por lo tanto, distingue, discrimina o incluye.

La situación de habla no es un simple tipo de contexto, aquel cuyos límites espaciales y temporales pueden definirse fácilmente. Ser herido por el lenguaje es sufrir una pérdida de contexto, es decir, no saber dónde se está. Más aún, es posible que lo que resulte imprevisible en un acto de habla insultante sea aquello que constituye su agravio, el hecho mismo de dejar a la persona a la que se dirige fuera de control (Butler, 2004:18).

Al hablar un lenguaje intento comunicar cosas a mi oyente consiguiendo que el reconozca mi intención de comunicar precisamente esas cosas. (...) En la realización de un acto ilocucionario el hablante intenta producir un cierto efecto, haciendo que el oyente reconozca su intención de producir ese efecto, y por lo tanto, si está usando las palabras literalmente, intenta que este reconocimiento se logre en virtud del hecho de que las reglas para el uso de las expresiones que emite asocian las expresiones con la producción de ese efecto (Searle, 1994: 6-8).

El **acto perlocutorio** alude al efecto de ciertos pensamientos, sentimientos o acciones en el receptor. (Austin, 1990). Es decir, la intención o propósito al expresar algo. El autor afirma que estos tres actos no necesariamente coinciden y distingue los verbos que se emplean en distintos tipos de actos:

verbos judicativos (emiten un veredicto), **ejercitativos** (ejercen un derecho), **compromisorios** (prometen o comprometen), **comportativos** (actitudes, conductas, comportamiento social) y **expositivos** (expresan opiniones, clarifican, referencian)¹⁰.

Es el caso de las expresiones: “apuesto...”, “prometo...”. Siguiendo el ejemplo, una autoridad educativa que manifiesta: “apuesto por una educación inclusiva” o “prometo que esta escuela garantiza una educación inclusiva” es una manera de explicitar (en primera persona del singular, en tiempo presente, en modo afirmativo) un acto **performativo**. El compromiso de inclusión educativa expresado por una autoridad escolar (Director/a) en el contexto de un acto escolar en el que están presentes padres, tutores, docentes, estudiantes, adquiere gran relevancia comunicacional y es una promesa que sólo se cumple si llegado el momento, implementa acciones tendientes a la concreción de ese compromiso. De otro modo, es sólo una promesa.

Los actos performativos son formas del habla que autorizan: la mayor parte de las expresiones performativas, por ejemplo, sonidos que, al ser pronunciados, también realizan cierta acción y ejercen un poder vinculante. Implicadas en una red de autorización y castigo, las expresiones performativas tienden a incluir las sentencias judiciales, los bautismos, las inauguraciones, las declaraciones de propiedad; son oraciones que realizan una acción y además le confieren un poder vinculante a la acción realizada. Si el poder que tiene el discurso para producir aquello que nombra está asociado a la cuestión de la performatividad, luego la performatividad es una esfera en la que el poder actúa como discurso” (Butler, 1993: 316).

Los actos del habla que se enuncian desde los sujetos que integran la institución educativa reflejan el sistema “instituido” de normas, que se constituyen, a repetición como discurso social, y su código, abstracto, universalizante, ejerce un mandato sumamente intenso, a la manera de un lenguaje primordial que instituyó a la humanidad, y a la manera del lenguaje materno, sagrado y sacralizado indefinidamente por las teorías y las prácticas (Butelman, 1991: 26).

A modo de cierre: instituir a través de la palabra

La función performativa del lenguaje que integra los discursos institucionales que enuncian los docentes y directivos de las instituciones educativas pueden ser considerados instituyentes de normas, creencias, principios y conductas deseadas en los sujetos que integran ese espacio escolar. Los actos del habla que ejecutan las autoridades educativas se inscriben en prácticas de comunicación formales (verticales, descendentes) que por la relación de autoridad que detenta quien ejerce el rol. Es por ello que su mensaje transmite valores, perspectivas, posiciones ideológicas, que invitan a conformar una identidad social, incentivando a los destinatarios a asumir un modo de ser y estar en ese espacio institucional.

Esto adquiere relevancia en los ámbitos educativos por cuanto implican reglas, recursos y relaciones con cierto grado de persistencia en el tiempo y cierta extensión en el espacio, unidas por el propósito de alcanzar ciertos objetivos comunes.

Así, las instituciones dan forma a campos de interacción preexistentes y, al mismo tiempo, crean nuevas posiciones en el interior de estos campos, así como nuevas trayectorias para organizar la vida de los individuos que las ocupan. Los actos de habla de los directivos y de los docentes son entonces performativos, por cuanto imparten acciones deseables de ejecución en esos espacios.

Esos actos de habla están inscriptos en discursos en tanto forma de acción entre personas a partir del uso del lenguaje (oral) en esos espacios, el cual suele estar muy regulado desde lo textual, lo sociocultural, lo político educativo y lo curricular.

¹⁰ John Searle (1994) continuó y profundizó el análisis de los actos de habla de J.L. Austin (1990). Para este filósofo estadounidense, existen cinco tipos de actos de habla: el representativo, el directivo, el compromisorio, el expresivo y el declarativo. Hizo hincapié en los actos ilocutivos y la fuerza ilocutiva (hace referencia a la función comunicativa), lo que le llevó a concluir que existían también tipos de actos de habla indirectos que se producían cuando no existía relación entre la fuerza ilocutiva y la forma lingüística.

Bibliografía

- Austin, J. L. (1990). *Cómo hacer las cosas con palabras. Palabras y acciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Berger, P. & Luckmann, T. (2012). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Butelman, I. (1991). La institución educación. Los comienzos míticos, la palabra. En: M. Acevedo y J. C. Volnovich (coomps.), *El Espacio Institucional* (pp. 23-35). Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Butelman, I. (1996). Espacios institucionales y marginación. La psicopedagogía institucional: su acción y sus límites. En: I. Butelman (comp.), *Pensando las instituciones. Sobre teorías y prácticas en educación* (pp. 1-49). Buenos Aires: Paidós.
- Butelman, I. (comp.). (2010). *Pensando las instituciones. Sobre teorías y prácticas en educación*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (1993). Acerca del término "queer". *GLQ*, 1 (1).
- Buttler, J. (2004). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid, España: Editorial Síntesis AS.
- Calsamiglia Blancafort, H. & Tusón Valls, A. (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Buenos Aires: Editorial Ariel.
- Castoriadis, C. (2007). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- Dussel, I. (2014). ¿Es el currículum escolar relevante en la cultura digital? Debates y desafíos sobre la autoridad cultural contemporánea. *Archivos analíticos de políticas educativas*. 22 (24), 1-22.
- Enríquez, E. (1989). El trabajo de la muerte en las instituciones. En: R. Kaës, J. Bleger, E. Enriquez, F. Fornari, P. Fustier, R. Rousillon & J. P. Vidal (coomps.), *La institución y las instituciones*. Paidós.
- Fernández, L. (1994). *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Paidós.
- Fernández, L. (1996). El análisis de lo institucional en los espacios educativos. Una propuesta de abordaje. *Praxis Educativa*. (2) 9-22.
- Foucault, M. (1973). *El orden del discurso*. Barcelona, España: Tusquets.
- Foucault, M. (2002). *La Arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Gordillo, A. (2016). El marco institucional del Colegio Nacional Agrotécnico “Ing. Julio César Martínez”: su relación en la conformación del vínculo Comunicación-Educación. (Tesis de Maestría). Bernal, Argentina: Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional de Quilmes.
- Kaës, R. (1989). Realidad psíquica y sufrimiento en las instituciones. En: R. Kaës, J. Bleger, E. Enriquez, F. Fornari, P. Fustier, R. Rousillon & J. P. Vidal (coomps.), *La institución y las instituciones*. Paidós.
- Piñuel Raigada, J.L. (1997). *Teoría de la Comunicación y gestión de las organizaciones*. Editorial Síntesis.
- Rodrich Portugal, R. (2012). Fundamentos de la Comunicación Institucional: una aproximación histórica y conceptual de la profesión. *Revista de comunicación*, 11, 212-234.
- Saladrigas Medina, H. (2005). Comunicación organizacional: Matrices teóricas y enfoques comunicativos. *Revista Latina de Comunicación Social*, 60. La Laguna (Tenerife).
- Searle, J.R. (1994). *Qué es un acto de habla?*.
- Schvarstein, L. (2003). *Psicología de las organizaciones*. Buenos Aires: Paidós.

Van Dijk, A. (2005). Ideología y análisis del discurso, Utopía y Praxis Latinoamericana. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*, 10 (29), 9-36. ISSN 1315-5216.

Watzlawick, P.; Beavin, J. & Jackson, D. (1983). *Teoría de la comunicación humana. Interacciones, patologías y paradojas*. Barcelona: Editorial Herder.

Sobre la autora

Alejandra Gordillo

agordillocorominas@gmail.com

Profesora Asociada Ordinaria (Universidad Nacional de Chilecito). Investigadora. Ex Profesora Adjunta Ordinaria (Universidad Nacional de La Rioja). Especialista en docencia universitaria (Universidad Nacional de Cuyo). Magister en Ciencias Sociales y Humanidades (Universidad Nacional de Quilmes), Doctoranda en Comunicación (Universidad Nacional de Córdoba). Pasantías internacionales en Univalle (Cochabamba, Bolivia) y Universidad de Costa Rica (UCR).

El problema de la solidaridad entre las luchas subalternas contemporáneas. Aportes en clave política

The problem of solidarity within contemporary subaltern struggles.
Political contributions

Candela de la Vega
cande_dlv@yahoo.com.ar
Universidad Nacional de Villa María

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
Nº9, abril 2022 - marzo 2023 (Sección Artículos, pp. 120-133)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 12/10/2022 - Aprobado: 20/02/2023

Resumen

La atención del artículo se dirige hacia la conflictividad sociopolítica en Latinoamérica, que se caracteriza actualmente por la balcanización de sujetos, de demandas y de espacios institucionales y no institucionales de protesta e insubordinación. Ante tal diagnóstico, interesa ubicar el problema de la solidaridad entre la multiplicidad de sujetos políticos subalternos que protagonizan procesos de lucha. Ofreciendo una discusión teórica que se inscribe dentro de la perspectiva marxista, lo que aquí mostramos son las claves de un abordaje o una discusión teórica sobre la solidaridad. En una primera sección, ubicamos la solidaridad como parte de una forma particular de analizar las subjetividades políticas desde el marxismo, la clase. En una segunda y tercera sección, justificamos sobre qué claves la solidaridad puede resituar la constitución de alianzas, redes y articulaciones más allá de una “equivalencia discursiva”; y, así, reconducir el viejo problema de la unidad de los sujetos en lucha, en tanto problema político –y no ontológico, moral, o identitario– ante la infinita variedad de fenómenos de rebelión o resistencia en la escena contemporánea.

Palabras clave: lucha de clases; movimientos sociales; solidaridad; clase

Abstract

This article claims attention to the sociopolitical conflict in Latin America, which is currently characterized by the balkanization of subjects, demands and institutional and non-institutional spaces of protest and insubordination. Faced with such a diagnosis, the article locates the problem of solidarity among the multiplicity of subaltern political subjects that lead struggles. Offering a theoretical discussion that is part of the Marxist discussion, this article shows some keys to a theoretical approach on solidarity. In the first section, solidarity is located as part of a particular way of analyzing political subjectivities, the class. In the second and the third section, we justify how solidarity can relocate the constitution of alliances, networks and articulations beyond a "discursive equivalence"; and, thus, redirect the old problem of the unity of the political struggling subjects, as a political problem –and not an ontological, moral, or identity problem–, in the face of the infinite variety of phenomena of rebellion or resistance on the contemporary scene.

Keywords: class struggle; social movements; solidarity; class

El problema de la solidaridad entre las luchas subalternas contemporáneas

Introducción

Si existe algo huidizo de estabilizar en el modo de gobierno neoliberal actual –para luego teorizar y, en el mejor de los casos, atacar– es que cualquier expresión colectiva de descontento u oposición a las relaciones de dominación no es –a prima facie– eliminada o simplemente reprimida. Antes de eso, el orden neoliberal se caracteriza por haber creado, multiplicado y sostenido una serie de estrategias para reconducir los conflictos sociales a niveles y códigos aceptables, esto es, volverlos inteligibles y, por ende, gestionables dentro de las fronteras y lenguajes de su propia racionalidad. En una operatoria que, como hemos explicado en textos previos (de la Vega, 2021), promueve tanto la cultura política del individualismo, unas incesantes divisiones identitaria y la sectorialización estatal en la atención de las demandas sociales, es comprensible que un diverso conjunto de investigaciones actuales registre la balcanización de sujetos, de demandas y de espacios institucionales de protesta como parte del formato del conflicto social en la América Latina de nuestros días¹.

Las luchas de migrantes, de mujeres y diversidades, de trabajadores/as precarios/as, de desocupados/as, de excluidos/as al acceso a la tierra y la vivienda, de pueblos originarios, o de pueblos amenazados por la contaminación y el despojo; son todas luchas que emergen en los espacios fallidos de la actividad clasificadora, explotadora y expropiadora del capital, y que nos arroja un escenario policéntrico de la conflictividad sociopolítica. Este amplio abanico de conflictos nos permite reconocer la multiplicación de las contradicciones en el capitalismo neoliberal, pues ya no se trata solo de la contradicción capital-trabajo –e incluso podríamos decir que la misma ha menguado su centralidad en el contexto de la crisis del mundo del trabajo–; sino que, como explica Ciuffolini (2021), se trata de esas otras contradicciones antes subsumidas o invisibilizadas por aquella: las contradicciones capital-naturaleza y capital-reproducción social.

Ahora bien, como sugieren Hardt & Negri (2020), reconocer la pluralidad de sujetos subalternos que luchan en paralelo es un paso adelante pero insuficiente para el pensamiento y la práctica emancipatoria. Es que todas estas resistencias se caracterizan por presentar procesos de subjetivación política sumamente complejos y accidentados, potenciados y restringidos por tensiones al interior de cada lucha, y, a su vez, por las tensiones con otros procesos de lucha². Frente a semejante heterogeneidad, avivar de modo ciego y vacío la consigna de la “unión de las luchas”; traccionar de manera simple alguna “articulación discursiva”; o, disparar un moralismo de caza de brujas al demandar la subsunción a la solemnidad de “la lucha obrera”; constituyen todas estrategias que no solo se mostraron ineficaces a la vista de los dilemas del escenario político actual de la conflictividad, sino que también contribuyeron a crear surcos de oposición más profundos hacia adentro del campo subalterno. Ello se torna aún más grave y escandaloso cuando son las clases dominantes las que nos muestran mecanismos de solidaridad de clase mucho más efectivos.

Ante este diagnóstico, y con la intención de ejercitar discusiones para encontrar antídotos, el objeto de interés de este artículo gira alrededor de lo que insistimos en llamar la práctica de solidaridad.

¹ Por ejemplo, en los resultados que muestran Gago & Mezzadra (2015); Collado, Bonifacio, et. al. (2017); García Delgado & Gradín (2017); Murillo (2018); Reynares (2017), Murillo & Seoane (2020), entre otros.

² En algunos debates teóricos y del activismo político, la mera mención de la *clase* automáticamente es considerada como una intención de degradar la importancia de la raza y el género, en tanto ejes de producción de lucha, de desigualdades o de identidades.

¿Cómo abordar el problema de la coordinación interna de estas distintas subjetividades en lucha de manera que constituya un contrapeso efectivo ante la emergencia o consolidación de fuerzas y proyectos totalitarios y promotores de desigualdad social e insustentabilidad ambiental que amenazan nuestra región?³

Nuestra respuesta en este artículo ronda alrededor de lo que llamamos solidaridad: aquella práctica política orientada a construir una convergencia estratégica de las luchas hacia una hegemonía anticapitalista.

Ofreciendo una discusión teórica que se inscribe en la revalorización marxista de la acción política, lo que aquí mostramos son las claves de un abordaje o una discusión teórica sobre la solidaridad. En una primera sección, ubicamos la solidaridad como parte de una forma particular, dentro del marxismo, de analizar las subjetividades políticas contemporáneas, la clase. En una segunda y tercera sección, justificamos sobre qué claves la solidaridad puede resituar el problema de la constitución de alianzas, redes y articulaciones más allá de una “equivalencia discursiva”; y, así, reconducir el viejo problema de la unidad de los sujetos en lucha, en tanto problema político –y no ontológico, moral, o identitario– ante la infinita variedad de fenómenos de rebelión o resistencia en la escena contemporánea. Finalmente, para concluir ofrecemos algunas claves de lecturas que consideramos desafiantes para un pensamiento sobre las resistencias al capitalismo neoliberal capaz de vérselas con la pluralidad de luchas sin retroceder a los reduccionismos y esencialismos del marxismo tradicional y volviendo a poner al capitalismo en el centro de la discusión.

Si bien este artículo constituye una problematización de naturaleza teórica, nace de las preocupaciones derivadas de antecedentes de investigación que, desde hace casi 20 años como parte del equipo de investigación El llano en llamas⁴, abordan la constitución de subjetividades políticas en procesos contemporáneos de lucha. De manera más directa, estas reflexiones se elaboraron a partir de lecturas generales de resultados empíricos provenientes del análisis cualitativo de procesos de lucha y conflictividad en Argentina. Además, la práctica política de la solidaridad forma parte de un sub-eje de teorización derivada de los resultados de investigación doctoral de la autora, finalizada en 2018. Allí, y en una publicación previa (de la Vega y Ciuffolini, 2022), hemos sometido parcialmente este instrumental en la lectura y el análisis de casos empíricos concretos de lucha y conflictividad. En esta oportunidad, ofrecemos más bien una discusión teórica revisada, ampliada y mayormente justificada. Todas estas investigaciones se radicaron en instituciones universitarias argentinas y fueron financiadas con fondos públicos⁵.

Por último, agradezco los valiosos desafíos que nos propusieron las o los evaluadores de las primeras versiones de este texto: que el halo de la condición ciega de la evaluación no borre su contribución indispensable para un pensar abierto, generoso y crítico.

La clase y la solidaridad: un lente original para mirar la constitución de sujetos políticos

Hemos desarrollado y justificado en publicaciones anteriores que no es un capricho dogmático la necesidad de recuperar un enfoque clasista para el análisis de la conflictividad social y las formas de acción política contemporánea. Al contrario, creemos que se trata de una respuesta coherente y estratégica ante la evidencia que confirma y denuncia que la característica fundamental de nuestro tiempo es una constitución global de la sustracción capitalista que tiende a ocupar la totalidad del espacio social, y que,

³ Compartimos el viejo interrogante que se les presentaba, entre otros, a Laclau y Mouffe (1987): cómo pensar una práctica política revolucionaria ante la dispersión de posiciones de la clase obrera y el quebrantamiento de su unidad. El punto de partida es ciertamente el mismo, pero nuestra respuesta teórica se informa de otros supuestos epistemológicos y ontológicos.

⁴ Véase: www.llanocordoba.com.ar

⁵ Particularmente, nos referimos a los últimos dos proyectos vigentes: “La racionalidad neoliberal, el gobierno de la vida y la reconfiguración de lo común como espacio de resistencia en Argentina, 2002-2017”, radicado y financiado en UCC, UA-CONICET; y al proyecto: “Precarización, gobierno de la vida y resistencias. Un estudio de los conflictos políticos y sociales en Córdoba”, radicado en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS), UE-CONICET, y financiado por SECYT-UNC.

en su correlato, no ha hecho más que empeorar de manera generalizada las condiciones de vida y acentuar la desigualdad social⁶.

Profundamente globalizado, el capitalismo neoliberal se materializa en lo que Fraser llama nuevas geografías de la explotación y de la expropiación:

Tras haber reubicado gran parte de la industria en el Sur Global, propiciado la proliferación del sector servicios y sus puestos de trabajo precarios en el núcleo histórico del sistema-mundo capitalista, y reclutado a las mujeres para el trabajo asalariado a escala global, este capitalismo ha alterado completamente la composición de “la clase trabajadora”. Mediante su financiarización integral, ha generado también nuevas corrientes de expropiación. Desde el acaparamiento de tierras por parte de las grandes corporaciones hasta la metástasis de la deuda soberana y el consumo, pasando por el uso de instrumentos derivados, el capitalismo actual ha inventado nuevas vías para proseguir su vieja tarea de absorber valor hacia arriba, ahora sin ensuciarse las manos en la producción (Fraser, 2020:9)

En este esquema renovado, las disfunciones del capitalismo neoliberal no son solo objetivas: han dado lugar a un estallido de insurrecciones que muestran ruidosamente y exactamente la aglomeración de los puntos muertos del sistema. Por análisis anteriores, sabemos que cada conflicto desnuda alguno de los aspectos caóticos y destructivos del modelo social-político-ambiental-económico del capitalismo imperante, arrojándonos una descentralización —pero no la desaparición— de las luchas obreras tradicionales, es decir, aquellas que se despliegan desde el locus de la producción y asociadas a la relación salarial. Pero también sabemos que la preocupante avanzada de la ideología neoliberal no ha hecho más que devastar las condiciones y sentidos para poder “luchar juntos”. La pomposa promoción de un concepto de libertad limitado y circunscripto al individuo, sus capacidades y méritos, solo ha instituido al individualismo como experiencia vital y política que, en su reverso, amputa la práctica de una libertad anclada en el campo estricto de la política —y por lo tanto como una condición creada y realizada de manera colectiva. La centralidad de un sentido de la liberación con anclaje individual aporta un componente crucial para entender la fragmentación y focalización de los procesos de contestación y las barreras o límites para su convergencia.

Frente a este escenario, este artículo apuesta a reconocer el potencial del instrumental de la teoría marxista para reconocer y comprender las alineaciones entre sujetos políticos, o su ausencia. Para ello, necesitamos asumir el proceso de constitución política de las clases desde una mirada renovada. En este camino, nuestra recuperación de la noción de *clase* parte de la inscripción teórica en un campo de perspectivas contemporáneas en el campo marxista que entiende que aquella remite a una forma particular de constitución de una subjetividad política, y en consecuencia, una manera de abordarla. En otras palabras: la singular manera que el marxismo tiene para dar cuenta del proceso de constitución de sujetos políticos es a través de la noción de *clase*, y ello supone recuperar dimensiones o características muy específicas para analizar la emergencia de sujetos políticos.

En primer lugar, mirar la subjetividad política como *clase* supone mirar un proceso ligado inescindiblemente a la acción de lucha⁷. Justo en ese punto nos recuerdan Marx y Engels que “los diferentes individuos solo forman una clase en cuanto se ven obligados a sostener una lucha común contra otra clase” (1974: 95). Lo mismo hace Thompson, para quien la constitución de clase supone que los sujetos en lucha “articulan sus intereses comunes a ellos mismos y frente a otros hombres cuyos intereses son distintos de (y habitualmente opuestos a) los suyos” (Thompson, 1989: 14). La *clase* no es un *a priori* de la acción de luchar, ni tampoco se alcanza definitivamente a través de ella. Pero es en la lucha donde y cuando las clases se constituyen, reconstituyen y, por supuesto, también es en la lucha donde las clases se destruyen o desaparecen. En este sentido, resaltamos que no hay subjetividad política de clase sin que se despliegue una acción colectiva de lucha y conflicto.

⁶ Desigualdades que quedaron más en evidencia y, en algunos aspectos, se profundizaron durante los últimos años de pandemia COVID-19. Algunos estudios que exponen la profundización de desigualdades durante 2020-2021 son PNUD (2020); OIT (2020); Fernández-Sánchez, Gómez-Calles & Pérez, (2020); Lusting & Mariscal (2020).

⁷ Brevemente, para este recorte reconocemos la influencia tripartita de Marx, Gramsci y Thompson, conjuntamente con una serie de estudios contemporáneos que ofrecen importantes actualizaciones en relación a la discusión sobre la noción de clase como forma de subjetividad política: Holloway (2004), Pérez (2014), Modonesi (2010; 2016), Mezzadra (2014), Nievas (2016), Galafassi & Nievas (2020), Weeks (2020).

¿Pero una lucha sobre qué o un conflicto alrededor de qué? En segundo lugar, en tanto forma singular de mirar la constitución de sujetos políticos, la *clase* solo aparece cuando se inicia y se sostiene una lucha que atañe a comunes condiciones de vida de desposesión, explotación y subordinación que atraviesan y en las cuales se descubren insertos las personas y los grupos que la protagonizan. Más precisamente, la constitución de una subjetividad política de *clase* comienza en el momento en el que los sujetos se reconocen y actúan en el marco de un conjunto de enfrentamientos antagónicos que tienen con otros sujetos por establecer, reorganizar o alterar esas comunes condiciones de vida -este es el preciso sentido de la idea de antagonismo dentro de la perspectiva marxista⁸. Esas condiciones de vida alrededor, o en contra, de las cuales los sujetos luchan, no son otra cosa que la sedimentación de relaciones sociales capitalistas que regulan y organizan histórica y contradictoriamente dinámicas económicas, culturales, ideológicas, institucionales y políticas en las que los sujetos viven y, ocasionalmente, luchan.

Estas dos claves son suficientes para rechazar cualquier rehabilitación de un concepto reificado de la subjetividad política dentro de la perspectiva marxista, es decir, concebirla como condición ya dada por una posición fijada de los hombres y mujeres en la estructura social o económica. De la manera en la que la presentamos aquí, no existe una subjetividad política tan sólo por ocupar un lugar o, por caso, acreditar la participación en relaciones asalariadas. Analizar la subjetividad política como *clase* tampoco puede implicar derivar configuraciones identitarias automáticamente de una constatación exterior sobre la posesión/desposesión de medios de producción y vida de un determinado grupo social⁹. Al contrario, pensar los sujetos políticos desde la perspectiva de la *clase* exige ubicar la constitución de subjetividades como un resultado potencial -esto es, no asegurado y garantizado- cuya emergencia se liga a la condensación histórica entre las tensiones estructurantes de las relaciones sociales capitalistas, y el proceso de politización que se despliega a partir de la acción política de lucha y enfrentamiento.

Entonces, proponer la *clase* como herramienta analítica no es un llamado a que toda lucha social se deba expresar “solo y sobre todo” como lucha “entre clases”; ni que el “verdadero” problema al que se enfrentan las luchas debe ser su enunciación como parte de “una clase”, ni mucho menos exigimos la existencia de “un sujeto unificado en la clase”¹⁰. La teoría -ni la academia- no podría resolver por sí misma lo que debe ser resuelto en el plano de la política. Mucho menos ambiciosa -y prepotente-, nuestra propuesta apunta a recuperar la especificidad de los instrumentos teóricos del marxismo para analizar los espiralados, discontinuos y destellantes procesos de constitución de sujetos políticos y sus luchas en las sociedades del capitalismo neoliberal.

Podemos resumir estos elementos en tres premisas¹¹:

1. que los sujetos políticos no están ya en algún lado o posición para ser “recuperados” por algún análisis o por alguna forma previa de organización política -por caso, un partido, sindicato o movimiento social-, sino que se construyen/destruyen en singulares circuitos y momentos históricos;
2. que ese proceso de constitución tiene lugar al momento de iniciar, continuar o retomar una lucha

⁸ La crisis de la teoría y de la política marxista en la década de 1970 fue el disparador para la relectura del antagonismo, tal como lo propusieron Laclau y Mouffe, para quienes los antagonismos no surgen de los lugares ocupados por los agentes en las relaciones de producción, sino que son producto de una estructura discursiva. Nuestra versión, alimentada por los debates posteriores dentro del marxismo, apunta a situar los antagonismos como parte de un proceso de politización de relaciones sociales de explotación y dominación -éstas últimas, con carácter constitutivo de lo social, y, por ende, de su transformación.

⁹ En este caso, la clase es usada como una categoría (ya sea explicada por referencia a la propiedad, la riqueza, el ingreso, la ocupación o las formas de pertenencia) diseñada para mapear patrones de desigualdad económica o social.

¹⁰ Aquí no se trata de insistir en que las luchas de los sectores subalternos se unan alrededor del significante “clase”. Es que la “clase”, tal como venimos argumentando, no es un significante para llenar o articular; menos un imperativo de esta autora de que así suceda o deba suceder. Repetimos: la clase es una perspectiva teórica y analítica para observar con determinados elementos y dimensiones los procesos de constitución de sujetos políticos en la escena contemporánea.

¹¹ Tal como venimos insistiendo, estas tres premisas delimitan la singularidad de la perspectiva marxista y, por supuesto, la diferencian o acercan a otras posibles perspectivas. La comparación entre estas perspectivas no es objeto de este texto, en parte porque ya han sido exploradas en artículos anteriores (de la Vega, 2020a, 2020b, 2020c y 2019), y en parte porque existen otros numerosos ejercicios de otros autores y autoras que ya lo han hecho y que informan los supuestos centrales de nuestra posición: Denning (2020), Holloway (2004), Meiksins Wood (1983), Mezzadra (2014), Modonesi (2010), Nieves (2016).

común, que coloca a esos sujetos en relaciones antagónicas con otros;

3. que esa lucha no tiene que ver con cualquier cosa, sino exactamente con la oposición y la reconfiguración de las relaciones capitalistas de dominación, explotación y expropiación que atraviesan a esos mismos sujetos que luchan.

En esta línea, consideramos que la *solidaridad* es una experiencia política que un colectivo transita desde el momento en que se dispone a la lucha. En coherencia con lo anterior, la solidaridad tampoco puede derivarse mecánicamente a partir de una simple constatación de la posición de los sujetos en tales o cuales relaciones de explotación, dominación o producción; mucho menos de alguna teoría o “ley de hierro” respecto de la progresión de una política de alianzas a seguir. En un estudio reciente, Denning (2020) vuelve hacia algunas obras de Marx y de Gramsci para insistir, otra vez, que no es correcto afirmar que existe en los clásicos del marxismo un rechazo a una política de alianzas entre sectores en lucha en favor de una práctica política de las alianzas de clase absolutamente reduccionista al sector trabajador-obrero, y mucho menos, mecánicamente “triumfalista”. Por el contrario, y junto a Meiksins Wood (1983), sostenemos que la existencia, el alcance y la fuerza política expansiva de la solidaridad entre los sectores subalternos es algo que debe ser observado como parte de un movimiento histórico de constitución de las subjetividades políticas, y, por tanto, es la tarea analítica la que se dispondrá a explicar en qué sentido y a través de cuáles mediaciones se producen identificaciones y alianzas entre colectivos en lucha en un momento dado.

Comprender la naturaleza de la relación de *solidaridad* conlleva un valor agregado. Antes, dijimos que la particularidad de captar los procesos de subjetividad política desde la óptica de la *clase* implica mirar una experiencia colectiva de enfrentamiento y de oposición, esto es, transitar por una relación antagónica con otro a quien se considera un enemigo. Pero, apunta Cavaletti, la *clase* se constituye simultáneamente en otra forma de relación que ejerce un “relajamiento” del enfrentamiento al interior del campo de los subalternos: una relación que “hace que disminuya la competencia entre los obreros entre sí” (Cavaletti, 2013: 82). Cavalletti arriesga definir a la solidaridad como el principio político interno de la *clase*: “si para Carl Schmitt el principio interno de toda asociación es la distinción amigo-enemigo; para Marx el presupuesto de la lucha política y principio interno es la solidaridad” (2013: 83).

En un sentido similar, la relación de solidaridad aporta una fuerza “recompositiva” para Revel & Negri (2013: 239), lo que permite que los sujetos en lucha no se sostengan sólo en la guerra política y en una confrontación permanente contra su enemigo. Es que, recordemos, el horizonte emancipador de la lucha anticapitalista no se reduce a conseguir el reconocimiento de la burguesía, ni tampoco la destrucción de la burguesía. El horizonte emancipatorio tampoco acaba en la preservación aislada de identidades formadas y distorsionadas por las relaciones del capital (Fisher, 2022). Asumiendo la centralidad de las relaciones sociales capitalistas, lo que debe ser destruido son las estructuras y relaciones que dividen, clasifican y subordinan a unos grupos sobre otros: esto es, la alternativa de una sociedad poscapitalista, una sociedad sin antagonismos entre clase, una sociedad sin divisiones de clase.

En este marco, entonces, reclamamos que la solidaridad también sea un componente de la particular mirada sobre los procesos de constitución de la subjetividad política en un horizonte emancipador. Desde aquí, entonces, mirar cómo se construyen, re-construyen sujetos políticos en la disputa en contra las relaciones de dominación, explotación y expropiación capitalista supone mirar a las subjetividades en lucha simultáneamente en relaciones de enemistad o adversidad, y en relaciones de acercamiento y alianza.

Despejando el camino: lo que la solidaridad no es

Definir la solidaridad como parte de la constitución clasista de sujetos políticos exige despejar al menos tres ideas equivocadas.

La primera: la solidaridad de clase no puede ser una práctica dispuesta desde una lógica aditiva -es decir, no es una simple comprensión grupos- ni nombrada en la superficial congregación o reunión de cuerpos, como puede leerse del manifiesto de Butler (2019) y su idea de los “cuerpos en la calle”.

Retomando un previo dilema dentro de los llamados análisis interseccionales¹², Hardt y Negri advierten que, al hablar de coaliciones entre subjetividades, a menudo se repite una estrategia aditiva celebratoria de la pura diversidad: “la lucha de la clase trabajadora, más la lucha feminista, más la lucha antirracista, más la lucha LGTBI, más...” (Hardt & Negri, 2020:95). Fisher, en un sentido similar, advierte que el campo de las luchas subalternas se transformó en un “Castillo de los Vampiros” cuando “la lucha por no ser definido a través de categorías identitarias se transformó en la búsqueda de tener «identidades» reconocidas por un gran Otro burgués” (2022: s/p). Y agrega:

En lugar de buscar un mundo en el que todos estén libres de clasificaciones identitarias, el Castillo de Vampiros busca encerrar a las personas en sus campos identitarios, donde quedarán para siempre definidas según parámetros establecidos por el poder dominante, paralizadas por la conciencia de sí mismas, aisladas por una lógica de solipsismo que insiste en que no podemos entendernos entre nosotros a menos que pertenezcamos al mismo grupo identitario (2022: s/p).

Un fallo de este planteamiento es que los lazos de solidaridad, en el mejor de los casos, son contruidos como externos, entre unidades discretas previamente constituidas y cerradas antes de entrar en una alianza o relación. Frente a esta mirada, Hardt y Negri ofrecen un contrapunto: si la solidaridad clasista se manifiesta como un modo de articulación que se abstiene de suponer que los grupos en lucha están constituidos antes de ponerse en relación solidaria con otros; entonces sería más pertinente comprender que se trata de una práctica política que apunta a una articulación en la que cada subjetividad en lucha pueda lograr entenderse “inserta una en otra”. Es decir, en el que el lazo que las une no sea externo, sino interno: cada una de las luchas debería poder reconocer “que las demás son un capítulo de su propia historia política y social” (Hardt & Negri, 2020, 97)¹³.

La segunda idea que queremos despejar: la solidaridad no puede ser interpretada desde una exigencia moral -de un “buen sentimiento cristiano” o una “intención del ego”, dice Cavaletti (2013:73). Aquí, el principal problema es que una orientación puramente moral, intencionadamente o no, ignora la presencia de relaciones de poder en las relaciones sociales capitalistas y las necesidades de poder que se requiere para resolverlas- aunque sea provisoriamente. Aunque también, una solidaridad solamente moral organiza divisiones en el campo subalterno que se dirimen sólo entre quienes hacen las cosas bien, y quienes no; entre el triunfo de la voluntad o la disciplina, y las tentaciones que alejan del camino. La violación de la solidaridad como regla moral, no sólo es considerada una torpeza sino una especie de omisión del deber. Ciertamente, ello obtura las necesarias lecturas y operaciones tácticas y estratégicas de cada coyuntura histórica y de sus particulares relaciones de fuerza.

Incluso, la mirada moral de la solidaridad transporta cierta ceguera a observar las relaciones de poder hacia adentro del campo de sujetos políticos o las jerarquías entre los procesos de lucha. Cavalletti (2013) advierte que si la solidaridad ha de constituirse como el principio político de reunión de fuerzas no puede autorizar ni reproducir una gestión permanentemente centralizada y jerárquica de la infinita variedad de fenómenos de rebelión o resistencia que son colectiva e internamente diferentes o no homogéneos. Revel y Negri (2013) coinciden aquí que, aun sin eliminar el problema de la unidad en el campo de la lucha subalterna, indudablemente es imposible recuperar una unidad forjada a base de exclusiones, que reinstituya la subordinación entre fenómenos de rebelión como su condición misma de posibilidad.

La tercera: la potencia de la práctica de solidaridad no puede surgir solamente de articulaciones retóricas entre diversos procesos de lucha y subjetividades. En parte, esta observación apunta a la deriva

¹² Los autores se refieren a aquellos análisis que remiten al término acuñado a finales de la década de 1980 por la abogada feminista negra Kimberlé Crenshaw en un famoso artículo en 1989. La hegemonía del discurso interseccional en los estudios de género y la teoría feminista es ciertamente evidente mas no exento de críticas ni intentos de superarlas. Sales Gelabert (2017), por ejemplo, recopila voces críticas respecto a la asunción acrítica del discurso de la interseccionalidad al apuntar a cuestionar el tipo de estatus teórico, la confusión conceptual, la ontología social y la epistemología que encubre; y, no menos importante, cierto peligro por la proyección política de dicho discurso en el ámbito institucional.

¹³ El supuesto de la posición de estos autores es la naturaleza interconectada de las estructuras de dominación de raza, la clase, el sexo, el género y las jerarquías nacionales: “Esto significa, primero, que ninguna estructura de dominación es primaria (o reducible) a otras. Por el contrario, son relativamente autónomas, tienen igual importancia y son mutuamente constitutivas” (Hardt & Negri, 2020: 91).

“minimalista” con la que se recurre a la lógica populista para pensar la constitución de sujetos políticos, tal como lo explica Montero (2020). Desde algunas perspectivas, el populismo se concibe como una mera “lógica” para la construcción de identidades políticas; es decir, una forma sin contenido doctrinal predado que permite comprender una importante dosis de pragmatismo y de flexibilidad doctrinaria en la acción política.

Al respecto, Denning (2020) considera que actualmente la política de convergencias entre sectores con diferentes demandas contestatarias se presta a leerse desde la forma política del populismo porque éste es uno de los ideogramas más accesibles al “sentido común” reinante en el capitalismo neoliberal. Amparado en el fetichismo que adquiere la forma pueblo en los modernos regímenes de “sufragio universal”, el populismo es la ilusión inevitable de la acción política cotidiana que

está profundamente arraigado en nuestras entidades políticas presidencial-parlamentarias de base territorial y sufragio ampliado, porque toda fuerza política -de derecha, izquierda o centro- tiene que hablar al pueblo y constituirlo; y toda fuerza electoral tiene que conseguir votos apelando a personas específicas en distritos electorales específicos (Denning, 2020:89).

En una perspectiva marxista -y a diferencia de los debates que giran en torno la noción de articulación¹⁴- la solidaridad no puede dejar de considerar la disposición a ganar una lucha, una disposición hegemónica, en el sentido gramsciano. La solidaridad de la que hablamos debe poder medirse con la generación de una situación revolucionaria, y ésta no puede estar limitada a la expansión democrática de las representaciones política o, en su otro extremo, a la práctica autoritaria. La solidaridad se dispone, por el contrario, a ser practicada como juego estratégico de identificaciones, movimientos y convergencias capaces de hacer irrumpir bajo formas imprevisibles las contradicciones de las relaciones capitalistas. Justamente, porque se trata de una práctica de naturaleza política, la solidaridad tiene que ser capaz no sólo de defender intereses corporativos en espacios institucionales o no institucionales, sino también debe poder proyectar una respuesta de conjunto a una crisis global de las relaciones sociales capitalistas (Bensaïd, 2013).

La solidaridad como práctica política-estratégica

Habiendo descartado la práctica de la solidaridad desde un fundamento aditivo o moral, meramente retórico, o reducido a la dirección obrera, solo nos queda resaltar su sentido político y estratégico. A partir de nuestros análisis, sostenemos que una noción marxista de la solidaridad no puede sino basarse en el acercamiento y en las convergencias que los sujetos en lucha realicen sobre:

1. una situación común de explotación y desposesión;
2. unos objetivos de lucha que se definen en la oposición a un/os otro/s, en el marco de un enfrentamiento declarado y situado.
3. un campo de proyección sobre el futuro que constituya una respuesta alternativa de conjunto a una crisis global de las relaciones sociales capitalistas.

Exploremos un poco más estos aspectos. En relación al primero, Denning (2020) fundamenta que existen “condiciones objetivas” que fundamentan la solidaridad entre las distintas luchas: la conexión interna entre las formas de capital. Explica que:

Por un lado, hay un único valor que se valoriza a sí mismo, arrojando plusvalor; por otra, hay formas de apariencia que marcan la división del plusvalor: beneficios del fabricante, interés, renta, beneficios del comerciante, cada uno relacionado con una rama específica del capital: industrial, financiera, propiedad inmobiliaria/de tierras, mercantil. (Denning, 2020: 84).

¹⁴ La noción de “articulación” se abrió como un espacio de posibilidad que cuestionó la vigencia de la teoría y de la práctica política marxistas, en el marco de un capitalismo que mostraba nuevas condiciones de dominación y formas de resistencia. Específicamente apostó, con éxito a escapar tanto de los reduccionismos economicistas como de los esencialismos de clase, dos posiciones que también hemos rechazado, sin abandonar un supuesto central de la teoría marxista: la fuerza ontológica del modo de producción capitalista en las formas de dominación, explotación y despojo.

En la argumentación de este autor, de modo paralelo, deberíamos insistir en las conexiones internas existentes entre las formas de explotación:

Por un lado, hay un único plustrabajo explotado del trabajo agregado de la sociedad, del trabajador colectivo, de toda la clase obrera, remunerada y no remunerada; por otro, hay distintas formas de explotación, que marcan las divisiones de la vida cotidiana y la composición de la población excedentaria relativa: no solo las diversas formas de salario por unidad de tiempo o de trabajo a destajo, sino también el cobro de renta por la vivienda, el interés sobre la deuda, los tributos exigidos por el Estado, el trabajo doméstico no remunerado (Denning, 2020:84-85).

Los acercamientos que los sujetos en lucha puedan elaborar e identificar sobre estas condiciones de vida son un componente ineludible en cualquiera experiencia de solidaridad. Pero en el marco de un proceso de subjetivación, se trata no tanto de “descubrir” condiciones “objetivas” que antes permanecían ocultas, sino de un proceso de politización por el cual esas condiciones se vuelven condiciones “comunes”, iguales o conectadas situaciones de explotación, desposesión y dominio. En otras palabras, no basta con que “objetivamente”, o de manera externa a los sujetos que participan en una lucha, describamos relaciones de explotación, desposesión y dominación que atraviesan por igual a diversos sectores sociales; sino que es necesario observar cómo estas relaciones son —o no son— incorporadas como ‘vivas’ y experimentadas socialmente como insoportables, impugnables e injustas por quienes se levantan en lucha.

Hablar de que ciertas condiciones de vida puedan ser experimentadas como “comunes” tampoco implica que los sujetos de esa experiencia se transformen en una “comunidad” o que lo sean incluso “antes” de emprender una lucha. En este tipo de fundamento, entonces, la solidaridad es ligeramente algo distinto a una ética, tal como lo hace Butler (2019), basada en una condición de precariedad que es ontológica a todas las personas, a pesar de que, en el mundo capitalista neoliberal contemporáneo, se intensifique de manera desigual para algunos sectores sociales.

Para esta forma de pensar la solidaridad de clase, lo común entre diversos procesos de lucha también debe alcanzarse en el plano de los intereses u objetivos de lucha, y por eso, se proyecta en un horizonte fuertemente estratégico. En trabajos previos abordamos la centralidad de la noción relacional de hostilidad de los intereses como elemento central del análisis del antagonismo que está en el centro de una subjetividad política clasista. Describimos que ello supone simultáneamente: la identificación de intereses propios que son móviles, situados y resueltos o irresueltos en la acción de lucha; la definición del alcance o escala de esos objetivos¹⁵; el reconocimiento de los intereses contrarios, los de sus adversarios; y, por último, la definición del grado de intensidad de la hostilidad entre ambos intereses (por ejemplo, los intereses del adversario pueden ser experimentados como “distintos”, pero no como contradictorios, excluyentes o irreconciliables con los propios). Además, mostramos cómo la definición de objetivos de lucha no solo dispone acercamientos —o alejamientos— entre los sujetos en resistencia, sino que el mismo lazo solidario puede generar cambios en la manera en que un grupo se da esos intereses.

En este plano, queremos destacar que el valor de nuestra versión de la solidaridad es este sentido estratégico-político que aporta a la confluencia de sujetos en lucha frente a la potencia sobredeterminante del capital. La solidaridad emerge en el momento exacto en que ciertos sujetos políticos se dan a sí mismos el objetivo común de luchar contra el capital que, como dice Bensaïd, asume la “construcción de convergencias para las que el capital es el principio activo, el gran sujeto unificador” (2013:102). Así dispuesta, la solidaridad tiene una fuerza expansiva pues habilita la producción de acercamientos y confluencias con otras luchas en un mismo espacio político común que resulta estratégico para la derrota al capital.

Justo en ese punto, la solidaridad se nos aparece estratégicamente como ese antídoto contra políticas sin principios o sin proyectos, contra acciones sin continuidad, contra improvisaciones a diario

¹⁵ Las referencias gramscianas para justificar la observación de la escala o los alcances de los intereses son diversas. Por ejemplo, en uno de sus pasajes más famosos (cfr. Gramsci: 1981: 56), habla de masas populares, no de clases, cuando los intereses o razones por las que se rebelan son “inmediatas”, “contingentes”, “localistas” y “restringidas”. Las referencias a la necesidad de analizar la escala o alcance de los intereses enunciados por las clases también se tratan en Bonavena (2011); Iñigo Carrera (2014); Pérez (2014).

y bajo la urgencia de la coyuntura; es que la solidaridad así pensada expone siempre la necesidad de un movimiento permanente para derrocar el orden del capital, y al mismo tiempo, un termómetro para determinar lo que acerca a ese objetivo, o lo que nos aleja de él. Justamente, porque se trata de una práctica de naturaleza política, la solidaridad tiene que ser capaz no sólo de defender intereses corporativos en espacios institucionales o no institucionales, sino también debe poder proyectar una respuesta de conjunto a una crisis global de las relaciones sociales capitalistas (Bensaïd, 2013): ¿Qué tipo de prácticas, relaciones, sentidos e instituciones son y serían capaces de liberar de la dominación a todo el mundo y en igual medida?

Reflexiones finales

En nuestras sociedades actuales, cada lucha desnuda un aspecto particular de la genética de las relaciones sociales capitalistas y, en ese sentido, cada una de ellas aporta luz sobre la dinámica extractiva y desposesiva que, simultáneamente, se despliega sobre el trabajo, los cuerpos, los territorios, la creatividad, el ocio, etc. Esta característica común de las relaciones de producción del presente, es tanto el punto de anclaje como el punto de apertura para la constitución de una resistencia amplia. La necesidad de una política de alianzas hacia el interior del campo subalterno se muestra urgente ante la preocupante avanzada de la ideología neoliberal que, como decíamos arriba, no ha hecho más que devastar las condiciones y sentidos para poder “luchar juntos”. Y de continuar así, un inhóspito horizonte se nos aparece: aun cuando resultan victoriosas, estas luchas parciales nos traen éxitos siempre provisorios, pues el conflicto volverá a iniciarse en el mismo u otro lugar, ni bien se renueve el interés y la correlación de fuerzas del capital.

Desde este diagnóstico, pensar la solidaridad como categoría política, como coagulante de los múltiples conflictos, es pensarla como un proceso en el que inscriben desde su particularidad, pero dispuestas en un claro antagonismo con las formas extractivas y desposesivas del capital neoliberal. Es en la experiencia de lo que hay de común y de aquellos a quienes enfrentan, que la solidaridad se vuelve una práctica estratégica para sortear la incertidumbre y el estado de alerta permanente en el que se encuentran los colectivos en lucha. Desde esta mirada, justificamos por qué la solidaridad desanda más bien un modo de relación entre las luchas que no implica una homogeneización ni requiere una identidad *ex ante*; al contrario, resultada preciada porque tiene la potencia de abrir y expandir un abanico de estrategias al interior del campo de lucha subalterno, dentro del cual cada conflicto puede disponer un arsenal de tácticas y hacerlas confluir con las demás. Antes de pensar en una lucha, se trata pensar en el campo de la lucha de clases. Quizá entonces vuelva aquello que Gramsci denominó el “optimismo de la acción”.

He aquí los puntos nodales de una perspectiva sobre la solidaridad de clases, de clara inscripción marxista, que intentamos explicar en este artículo. De naturaleza teórica, nuestra reflexión en este texto asume que la teoría crítica no puede proveer de todos los elementos concretos que, como un rompecabezas, encajen en un nuevo mecanismo de coordinación de la interacción social que evite efectos perversos sobre las personas y sobre la naturaleza. Pero sí puede dibujar aquellas grandes avenidas por donde tramar estrategias de construcción de contrapoder que, de mínima, no revivan aquellos puntos blindados de la dominación capitalista.

Bibliografía

- Ardila, G. A. O.; Ruíz, G. A. Q.; Sharo L. J.; Vasques Rodríguez, F. V. & Glitz Mayrink, P. (2020). Urbanización de la naturaleza, pandemia del COVID-19 y desigualdades socio-ecológicas en Suramérica. *Boletín Geocrítica Latinoamericana*, 5, 24-43.
- Bartra, A. (2016). *Hacia un marxismo mundano*. Ciudad de México: Itaca.
- Basualdo, V. & Peláez, P. (2020). Procesos de conflictividad laboral en el marco de la pandemia del COVID-19 en Argentina. *Documento de trabajo*. Buenos Aires: FLACSO. Recuperado de: <https://www.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/Procesos-de-conflictividad-laboral-COVID-19-V-Basualdo-y-P-Pelaez.pdf>
- Bensaïd, D. (2013). *La política como arte estratégico*. Madrid: La oveja roja-Viento Sud.
- Bonavena, P. (2019). Marx y las clases sociales. En: F. Nievas (ed.). *Aproximaciones sociológicas*. Buenos Aires: Proyecto.
- Butler, J. (2019). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Buenos Aires: Paidós.
- Cavalletti, A. (2013). *Clase. El despertar de la multitud*. Buenos Aires: Hidalgo.
- Ciuffolini, M.A. (2021). Crisis y fin de la hegemonía neoliberal. ¿Y ahora qué?. *Revista Crítica y Resistencias*, 12, 101-111.
- Collado, P.; Bonifacio, J. L. & Vommaro, G. (coord.). (2017). Estudios sobre ciudadanía, movilización y conflicto social en la Argentina contemporánea. Buenos Aires: CLACSO-PISAC. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20171023035756/Estudios_sobre_ciudadania.pdf
- de la Vega, C. (2019). Un salto desde el vacío: la clase y el “problema” de la heterogeneidad de los sectores subalternos. *Actual Marx: Intervenciones*, 26: 17-37. Recuperado de: <https://www.actuelmarxint.cl/numero-actual/>
- de la Vega, C. (2020a). *¿Lucha sin clase? Subjetividades clasistas en las luchas ambientales contemporáneas*. Córdoba: Teseo Press.
- de la Vega, C. (2020b). Bajo aquellas circunstancias: las condiciones en las que los sujetos viven y luchan. *Tabula Rasa*, 35: 205-226. ISSN: 1794-2489.
- de la Vega, C. (2020c). Quien aún esté vivo, que no diga ‘nunca’. Resistencias contemporáneas y luchas ‘sin clases’. *Perfiles Latinoamericanos*, 56: 359-377. ISSN: 0188-7653.
- de la Vega, C. (2021). “Resistir al neoliberalismo o resistir en el neoliberalismo”. *Crítica y Resistencias. Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos*, (12), 137-147. Recuperado de: <https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/188>
- de la Vega, C. & Ciuffolini, M.A. (2022). Cuando nos miramos. Solidaridad de clases en la escena contemporánea. En: L. Huertas y S. Ramírez (comp.), *Soplando la Potente Fragua: Estudios sobre clase y lucha de clases en el capitalismo contemporáneo* (pp. 125-154). La Plata: Extramuros ediciones/ Theomai libros.
- Denning, M. (2020). El proceso de destitución política como forma social. *New Left Review*, 122: 75–91. Recuperado de: <https://newleftreview.es/issues/122/articles/impeachment-as-a-social-form-translation.pdf>
- Fernández Sánchez, H. ; Gómez Calles, T. & Pérez, M. (2020). Intersección de pobreza y desigualdad frente al distanciamiento social durante la pandemia COVID-19. *Revista Cubana de Enfermería*, 36. ISSN: 1561-2961.
- Fisher, M. (2022). Salir del Castillo de Vampiros. *Jacobin Latinoamérica*. Recuperado de: <https://jacobinlat.com/2022/07/10/salir-del-castillo-de-vampiros/>

Gago, V. & Mezzadra, S. (2015). Para una crítica de las operaciones extractivas del capital. Patrón de acumulación y luchas sociales en el tiempo de la financiarización. *Nueva Sociedad*, 255, 38–52. Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/para-una-critica-de-las-operaciones-extractivas-del-capital-patron-de-acumulacion-y-luchas-sociales-en-el-tiempo-de-la-financiarizacion/>

Galafassi, G., & Nievas, F. (2020). *Antagonismo, dialéctica y lucha de clases*. Ranelagh, Argentina: Extramuros.

Galafassi, G., & Riffo, L. (2018). Del sueño de Cristóbal Colon al hoy llamado ‘extractivismo’. *Theomai*, 38: 232-45. Recuperado de: ISSN: 1515-6443.

García Delgado, D. R. & Gradi, A. (2017). *El neoliberalismo tardío: teoría y praxis*. Buenos Aires: FLACSO.

Gramsci, A. (1981). *Cuadernos de la cárcel - Tomo V (Q13-Q19)*. Ciudad de México: ERA.

Gramsci, A. (2010). *Antología*. Ciudad de México: Siglo XXI.

Hardt, M., & Negri, A. (2020). Imperio, veinte años después. *New Left Review*, 120: 71–98. Recuperado de: <https://newleftreview.es/issues/120/articles/empire-twenty-years-on-translation.pdf>

Heiss, C. (2020). Chile: entre el estallido social y la pandemia. *Análisis Carolina*, 18, 1-4. Recuperado de: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/04/AC-18.2020.pdf>

Holloway, J. (2004). *Clase = Lucha*. Buenos Aires: Herramienta.

Iñigo Carrera, N. (2014). El concepto de clase social y su aplicación a la situación argentina. *Theomai*, 29: 77–99. ISSN: 1515-6443.

Laclau, E. & Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Lazzarato, M. (2006). *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Lustig, N. & Mariscal, J. (2020). El impacto de la COVID-19 en América Latina: se requieren respuestas fuera del libreto. *Análisis Carolina*, 22. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439272>

Marx, K. & Engels, F. (1974). *La ideología alemana*. Barcelona, Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos-Ediciones Grijalbo.

Meiksins Wood, E. (1983). El concepto de clase en E.P. Thompson. *Cuadernos Políticos*, 36, 87–105. Recuperado de: <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.36/CP.36.9.EllenMeiksinsWood.pdf>

Mezzadra, S. (2014). *La cocina de Marx*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Modonesi, M. (2010). *Subalternidad, Antagonismo, Autonomía. Marxismos y Subjetivación política*. Buenos Aires: CLACSO-Prometeo.

Modonesi, M. (2016). *El principio antagonista*. Ciudad de México: Itaca.

Montero, J. (2020). Nuevas perspectivas sobre el populismo: un panorama. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, 2, 22–41.

Murillo, S. (2018). Neoliberalismo: estado y procesos de subjetivación. *Entramados y Perspectivas*, 8 (8), 392-426. ISSN: 1853-6484.

Murillo, S. et. al. (2020). *La potencia de la vida frente a la producción de la muerte. El proyecto neoliberal y las resistencias*. Buenos Aires: Batalla de Ideas-IEALC-IIGG.

Nava, A. & Grigera, J. F. (2020). Pandemia y protesta social. *Jacobin Press*, 10, 1-9. Recuperado de: <https://jacobinlat.com/2020/10/11/pandemia-y-protesta-social>

Navarrete, F. (2021). Las dislocaciones de la Covid-19, viejas desigualdades y nuevas batallas. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, 65, 124–139. ISSN: 2448-5144.

Nievas, F. 2016. *Lucha de clases*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020). “COVID-19 and world of work: impacts and responses”. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/lang-en/index.htm>

Pérez, P. (2014). Cómo entender y estudiar la conciencia de clase en la sociedad capitalista contemporánea. Una propuesta. *Theoria*, 29, 121-40. ISSN: 1515-6443.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Los impactos económicos del covid-19 y las desigualdades de género. Recomendaciones y lineamientos de políticas públicas. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/womens-empowerment/the-economic-impacts-of-covid-19-and-gender-equality.html>

Revel, J. & Negri, A. (2013). El común en rebelión. En: A. Negri y C. Altamira (ed.). *Política y subjetividad*. Buenos Aires: Waldhuter.

Reynares, J. M. (2017). Neoliberalismo y actores políticos en la Argentina contemporánea. *Perfiles Latinoamericanos*, 50, 279–299. ISSN 0188-7653.

Sales Gelabert, T. (2017). Repensando la interseccionalidad desde la teoría feminista. *Agora: papeles de Filosofía*, 36(2), 229–256. ISSN: 2174-3347.

Thompson, E. P. (1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra - Tomo I*. Barcelona: Editorial Crítica.

Weeks, K. (2020). *El problema del trabajo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Sobre la autora

Candela de la Vega

cande_dlv@yahoo.com.ar

Es Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Magíster en Administración Pública por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Católica de Córdoba (UCC). Actualmente es Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con sede de trabajo en el Centro de Conocimiento, Formación e Investigación en Estudios Sociales (CCONFINES) de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). Se desempeña como docente en la cátedra de Teoría Política Contemporánea y de Análisis de Políticas en la Universidad Católica de Córdoba (UCC) y en la cátedra de Teoría Política III (Contemporánea) en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Desde 2004 integra el Equipo de Investigación “El llano en llamas” (www.llanocordoba.com.ar) y, en tanto parte de este Equipo, integra proyectos de investigación en UCC, UNC y UNVM. Dirige desde hace más de 10 años proyectos de extensión universitaria y ha publicado diversos artículos y libros que abordan conflictos sociopolíticos en su intersección con el problema del ambiente y la naturaleza, el Estado y las políticas públicas, el neoliberalismo y sus formas de gobierno, entre otros.

La siempre inacabada reforma procesal penal: un análisis del caso de Córdoba desde la mirada de los actores judiciales

The always unfinished criminal procedure reform: an analysis of the Córdoba case from the perspective of judicial actors

Déborah Judith Goldin
debigoldin@gmail.com
Universidad Nacional de Villa María

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
Nº9, abril 2022 - marzo 2023 (Sección Artículos, pp. 134-145)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 16/04/2022 - Aprobado: 28/02/2023

Resumen

Este artículo presenta un análisis sociológico sobre las reformas procesales penales en la Provincia de Córdoba, tendientes a la construcción de un sistema acusatorio. Mediante un abordaje cualitativo, se abordan las percepciones sobre estas reformas que tienen los actores judiciales, haciendo énfasis en la necesidad de analizar estos discursos como puntapié para dar cuenta de las resistencias burocráticas a estas reformas y los modos siempre singulares en que se implementan.

En un primer momento, se caracterizan brevemente los procesos de reformas procesales penales en Latinoamérica. Luego se problematizan, mediante una serie de categorías analíticas (tradiciones, disposiciones y agencia), las resistencias burocráticas de los actores judiciales. Finalmente, se analizan las reformas procesales penales en Córdoba y las percepciones que tienen los operadores judiciales sobre algunos aspectos salientes de ellas. Aquí se indaga en el carácter siempre inacabado de estas reformas y se ponen en diálogo aspectos de un programa de reforma eficientista como la celeridad y los juicios abreviados con otros de corte más garantista.

Palabras clave: justicia penal; reforma procesal penal; resistencias burocráticas; sistema acusatorio

Abstract

This article presents a sociological analysis of the criminal procedure reforms in the Province of Córdoba, aimed at the construction of an adversarial system. Through a qualitative approach, it addresses the perceptions that judicial actors have about these reforms, emphasizing the need to analyze these discourses as a starting point to account for the bureaucratic resistance to these reforms and the always singular ways in which they are implemented.

First, the processes of criminal procedure reforms in Latin America are briefly characterized. Then, the bureaucratic resistances of judicial actors are problematized through a series of analytical categories (traditions, dispositions and agency). Finally, we analyze the criminal procedure reforms in Córdoba and the perceptions that judicial operators have of some salient aspects of these reforms. Here, the unfinished nature of these reforms is explored and aspects of an efficiency-based reform program such as celerity and abbreviated trials are put in dialogue with others of a more guarantee-oriented nature.

Keywords: penal justice; criminal procedure reform; bureaucratic resistance; accusatory system

La siempre inacabada reforma procesal penal: un análisis del caso de Córdoba desde la mirada de los actores judiciales

Introducción

En el presente texto analizaremos los procesos de reformas de los sistemas de Justicia Penal en Latinoamérica y, de manera más específica, abordaremos el caso de la(s) reforma(s) procesales(s) penale(s) en la provincia de Córdoba, Argentina. A ya ochenta años de la primera reforma hacia la oralidad implementada en Córdoba, resulta interesante problematizar algunos rasgos de la configuración actual de la justicia penal de esta provincia. Asimismo, esta referencia temporal nos permite dar cuenta de estas reformas como políticas de largo plazo (Binder, 2016), con sucesivas reconfiguraciones y reorientaciones.

Aquí abordaremos estas cuestiones no desde una perspectiva estrictamente jurídica, sino desde una sociología de la Justicia Penal, buscando realizar una exploración inicial de las percepciones y opiniones de algunos actores de la Justicia Penal cordobesa sobre estas reformas y sus efectos. Esto se vuelve relevante teniendo en cuenta que la justicia penal y sus prácticas no han sido suficientemente exploradas desde las ciencias sociales en nuestra región.

Se trata de una indagación exploratoria mediante un abordaje cualitativo, basado en el análisis de fuentes primarias y secundarias. Para la construcción de las fuentes primarias, se realizaron entrevistas exploratorias con operadores judiciales¹. En lo que refiere a las fuentes secundarias, se recurrió al análisis de leyes, jurisprudencia y datos publicados sobre el funcionamiento de la justicia penal cordobesa². De este modo, se trata de una exploración inicial con el objetivo de acercarnos al mundo de los actores judiciales, sus sentidos y lógicas.

A este respecto, consideramos que indagar en las percepciones de los actores que componen esta institución resultan cruciales si entendemos que las reformas procesales penales deben ser abordadas en tanto que políticas públicas y no como meras cuestiones técnicas procesales (Binder, 2016).

Las reformas procesales penales en la región

De los años 90 a esta parte se han implementado en la región una serie de reformas en la Justicia Penal que pueden ser postuladas, en términos genéricos, como un pasaje de sistemas inquisitivos a otros acusatorios/adversariales (Langer, 2014). Si bien las diversas reformas nacionales y/o provinciales tienen sus singularidades y la orientación de estos procesos reformistas ha variado a lo largo de estas tres décadas³, existen algunas características comunes que nos permiten realizar una breve descripción. Siguiendo a Binder (2016) y a Langer (2007) podríamos sostener que estas reformas implican una nueva división de funciones (antes monopolizadas por los jueces de instrucción) entre quienes deben investigar

¹ Se entrevistaron a personas que pertenecían a diversos ámbitos de la Justicia Penal. Por el bajo número de entrevistados/as (seis entrevistas) y por el sesgo en el muestreo (de bola de nieve pero iniciado a partir de dos semillas), lo que aquí expondremos no pretende, bajo ningún punto de vista, presentarse como “resultados” sino como una problematización inicial de la temática. Asimismo, las entrevistas se encuentran anonimizadas, razón por la cual no se presentan los nombres u otros datos que permitieran la identificación de las personas entrevistadas.

² Se recurrió principalmente a los datos publicados por el Centro de Estudios y Proyectos judiciales, dependiente del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Datos disponibles en: <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/>

³ Para una historización de las reformas de primera, segunda y tercera generación ver Binder (2016).

y acusar -a partir de aquí, los fiscales- y quienes deben juzgar -los jueces-; sumado a la defensa del imputado como tercer actor en juego. Se incorporan los juicios orales y públicos, junto con la diversificación de respuestas posibles por parte de la justicia penal⁴. A esto se suman los juicios abreviados u otros mecanismos para resolver casos sin llegar a juicios. En este marco, se crean o fortalecen los Ministerios Públicos Fiscales y la Defensas Públicas (Binder, 2016). Junto con esto, aparece un reconocimiento y profundización de los derechos de los imputados, principalmente en la primera etapa del proceso penal. Por otro lado, se le otorga mayor reconocimiento y protección a la víctima en el proceso penal.

En términos esquemáticos, podríamos decir que el modelo inquisitivo está caracterizado por el carácter escrito de la investigación y por la centralidad de los jueces. Por su parte, el modelo acusatorio se definiría por el despliegue de un proceso principalmente oral en el que las partes en juego (fiscalía y defensa) llevan adelante una disputa frente a un órgano decisor pasivo (jueces) (Taboga, 2021).

Así, diversos autores mencionan que estas reformas procesales penales se logran postular como una solución verosímil frente a una serie de problemas comunes que habían emergido durante este período en los países de la región (Langer 2007; Binder, 2016). La recuperación democrática de los años 80 y principios de los 90 dejaba al descubierto estándares inaceptables de debido proceso, con altísimos porcentajes de “presos sin condena” (Carranza, Mora y Zaffaroni, 1983), e importantes niveles de corrupción judicial. Frente a esto, la ampliación de los derechos de imputados y víctimas en el proceso penal se mostraba como una respuesta garantista, a la vez que la oralidad se presentaba como una forma de generar transparencia en el sistema penal⁵. Asimismo, a partir de los 90, y con mayor peso en los 2000, se destaca el crecimiento de algunas tasas delictivas y la consolidación de la cuestión securitaria como preocupación pública, lo que trae aparejado una puesta en cuestión de la eficiencia de las agencias del sistema penal. A este respecto, la celeridad vinculada a la oralización y la des-burocratización se presenta como una forma de promover la eficiencia y eficacia en la justicia. De este modo, el contexto generó una “ventana” para las políticas públicas en cuestión (Langer, 2007).

Sin embargo, coincidimos con el planteo de Langer (2007) respecto a que dicho contexto, si bien generó las condiciones propicias para la emergencia de las reformas, no explica por sí sólo la aparición de las mismas, ni el modo en el que estas se desarrollaron. Es decir, la existencia de esta serie de problemas no explica por qué ni cómo, las reformas procesales penales se postulan como la mejor respuesta a estas cuestiones. En esta línea, se incorpora como variable explicativa de estos procesos la existencia y consolidación de una red heterogénea de abogados reformistas que conforman una “red de expertos activistas del sur” (Langer, 2007). Ellos impulsan estas reformas como solución a estos problemas y movilizan actores nacionales e internacionales en torno a la misma. A partir de los años 90 se incorporan diversos actores internacionales, mayoritariamente estadounidenses, que aportan recursos valiosos para la implementación de dichas reformas. Contrario a lo que podría pensarse, la incorporación de estas organizaciones internacionales no implicó una pérdida de centralidad de los actores locales sino que esta red de elites reformistas fue capaz de convencer a los actores internacionales de la utilidad de estos nuevos códigos procesales para la consecución de sus objetivos. De este modo, la difusión de las reformas procesales penales puede ser pensada como un caso de “difusión desde la periferia” (Langer, 2007) ya que estos procesos están diseñados y promovidos principalmente por esta red de actores locales.

Ahora bien, la difusión de estos códigos en la región y la articulación de actores nacionales e internacionales heterogéneos en torno a este proceso fue posible, en gran medida, por la adaptabilidad de estos proyectos de reforma para mostrarse como respuesta a demandas disímiles e incluso en tensión, provenientes de diferentes sectores político-ideológicos (Langer, 2007). Mientras que se mostraba como una respuesta a demandas provenientes de sectores de izquierda democráticos tales como la reducción del maltrato policial y judicial sobre los más débiles, las garantías de los derechos de los imputados y la mejoría en los estándares del debido proceso también se presentaba como una forma de aumentar la transparencia y la eficiencia judicial.

⁴ Criterios de oportunidad de la acción, existencia de formas conciliatorias entre otras.

⁵ Los imputados comienzan a tener mayores garantías frente a la policía, se establece la obligatoriedad de la defensa desde el comienzo del proceso y resguardos a la declaración, entre otros.

Respecto a esto, nos resulta muy interesante el argumento de Sozzo (2020) quien sostiene que es posible identificar tres programas diferentes en torno a la reforma: uno garantista, uno eficientista y otro de la transparencia. Así, en cada reforma particular y en cada momento histórico estos programas coexisten en proporciones variables, generando equilibrios inestables, de acuerdo a las orientaciones y los recursos de los actores intervinientes en los campos vinculados a estos procesos de cambio (Sozzo, 2020). Partiendo de aquí tanto Sozzo (2020) como Gutiérrez (2014) sostienen que, al menos en el caso argentino, se da un desplazamiento de un programa mayoritariamente garantista en los 80 y 90 a uno eficientista a partir de los 2000, de la mano del crecimiento de la cuestión de la (in)seguridad en la agenda pública. Es aquí donde la cuestión de la celeridad y la eficiencia en la persecución ganan protagonismo encarnadas en recursos como los procedimientos abreviados o de flagrancias, entre otros. Según Gutiérrez (2014), este predominio eficientista se da de la mano de un aumento del encarcelamiento, ya que la reducción en los tiempos procesales genera mayor cantidad de condenas concentradas predominantemente en el delito callejero.

En este contexto y en sintonía con los procesos de reforma del Estado se consolida el programa de una justicia gerencial, con la incorporación de una lógica economicista y recetas tecnocráticas de gestión de la justicia penal. Según diversos autores, aquí se diversifican los actores en la justicia por la incorporación de expertos en gestión y administración, aparece el énfasis en los resultados y la relación costo-beneficio junto con las auditorías y evaluaciones de desempeño, en el marco de un modelo centrado en el ciudadano como cliente-usuario (González 2015, Brandariz 2015). Como sugiere Sozzo (2020), podría pensarse que la forma empresa se instala como modelo de organización de la justicia penal.

Actores de la justicia penal: tradiciones, disposiciones y agencia.

Llegado este punto, resulta relevante problematizar algunos elementos de la cultura jurídica o cultura procesal, en tanto aspecto vinculado a la implementación efectiva de estas reformas procesales penales. A este respecto, Binder (2016) sostiene que existen elementos “culturales” ampliamente difundidos entre los actores de la justicia penal que se ubican como una limitación en la implementación de las reformas ya que tienden hacia una “reconfiguración inquisitorial de los sistemas adversariales” (Binder, 2016: 27). Entre estos rasgos se puede destacar la cultura del trámite y el ritualismo, el formalismo y el escriturismo y la marginalización de los protagonistas de los conflictos, entre otros⁶ (Binder, 2016; Bombini, 2020a). De este modo, Binder (2016) sostiene que los operadores judiciales formados y socializados en esta tradición inquisitorial llevan a cabo pequeñas prácticas que tienden a reorientar las reformas penales hacia rasgos propios de aquel inquisitivo que se pretendía dejar atrás. Aquí surge como neurálgica la cuestión de las culturas burocráticas y profesionales de los actores de la justicia penal, mucho más estudiadas en otras agencias del sistema penal como las policías.

La literatura reseñada no profundiza en los actores que encarnan estas resistencias ni en sus motivaciones y estrategias específicas de resistencias. En este sentido, se observa una vacancia en la descripción de estas resistencias burocráticas ligadas al mantenimiento del *status quo* (Langer, 2017). A este respecto, consideramos importante abonar este pequeño campo de indagación teniendo en cuenta la importancia de aquello que la literatura nombra como la “cultura inquisitorial” y que podríamos describir como una serie de valores, rutinas y creencias sobre como es y cómo debe desempeñarse el trabajo en la justicia penal.

De acuerdo a la propuesta de Bombini (2020a) la justicia penal puede ser pensada como un campo (Bourdieu, 2000). Esta clave analítica implica, por un lado, dar cuenta de que a su interior existen disputas entre actores con diferentes posiciones y, por el otro, que la participación en este campo conlleva la construcción de determinadas rutinas y disposiciones que se ponen en juego en las prácticas de los actores que lo componen.

⁶ Entre los rasgos propios de la justicia penal, pero ya no estrictamente vinculados con la cultura procesal inquisitorial, se destacan el parentesco, el status, las lealtades y patrimonialismo como formas de relación de los agentes al interior de estas instituciones (Sarabayouse, 2004).

Partiendo de aquí, se pueden pensar a las prácticas judiciales como inscriptas en una tensión entre la inercia y la posibilidad de agencia. Esta discusión, ya clásica de la teoría social entre agencia y estructura, se ve encarnada aquí en los efectos de estas culturas jurídicas predominantes en las disposiciones (durables) de sus actores y los márgenes que estos poseen para la innovación. Kostenwein sostiene que estos actores no actúan “totalmente liberados del peso de su ‘propia historia’ dentro de la ‘propia historia’ de la justicia penal en la que trabajan” (2019: 66), es decir, que las instancias creativas no son permanentes. Sin desconocer lo anterior, Bombini (2020b) sostiene que los jueces pueden mantener márgenes de acción tendientes a la innovación, reivindicando así el papel activo de los actores judiciales en el funcionamiento de la justicia penal y dando cuenta de las heterogeneidades existentes al interior de lo que llamamos “operadores judiciales”.

En base a lo expuesto, consideramos relevante indagar en las percepciones y opiniones de los actores de la justicia penal cordobesa respecto a las reformas procesales penales y su implementación. Buscaremos acercarnos a las reformas en cuestión tomando en cuenta las percepciones de los operadores judiciales, ya no como un mero agregado al análisis de las reformas normativas, sino considerando como central al discurso de los actores que componen la institución que se ha pretendido y se pretende continuamente reformar. En esta línea, no es posible pensar las reformas procesales penales sin profundizar el análisis de los actores que componen las burocracias penales que se pretenden transformar.

La siempre inacabada reforma procesal cordobesa

La Provincia de Córdoba ha sido pionera a nivel regional en lo que respecta a reformas tendientes hacia la oralización. En 1939 se sanciona el Código de Procedimiento Penal (a partir de aquí CPP) diseñado por Velez Mariconde y Soler que se ubica como referencia para los procesos de reformas posteriores (Langer, 2007). Este código modelo postulaba un modelo mixto en tanto incorporaba elementos acusatorios a la vez que mantenía principios propios del inquisitivo.

Ya en 1991 se sanciona un nuevo Código Procesal Penal (Ley 8123) que, entrando en vigencia en su totalidad en 1998, profundiza el sistema acusatorio. Las principales modificaciones aquí postuladas son el pasaje de la investigación preparatoria jurisdiccional a una en manos de fiscalía; el establecimiento de plazos máximos del proceso; la incorporación del juicio abreviado; la creación de Tribunales colegiados con jurados y la posibilidad de participación de la víctima como querellante particular adhesivo y como actora civil, entre otros. Este proceso reformista que pareciera estar definido por grandes hitos, tiene en la práctica una serie de grises: avances, retrocesos y reformulaciones. A partir de aquí, se han ido incorporando nuevas pequeñas modificaciones (juicio abreviado inicial con ley 8658; ley 9182 de jurados populares en 2014) junto con regulaciones específicas de algunos de estos aspectos que modifican notablemente su puesta en práctica. A estos cambios legislativos se suman también reformas por vía jurisprudencial como es el caso del fallo “Loyo Fraire” de la CSJN en 2014 que modifica el instituto de la prisión preventiva indicando que la misma no se puede establecer sólo a partir del monto de la pena esperada, sino que se debe considerar la existencia de indicios concretos de peligrosidad procesal. Por último, en 2017 se realiza una nueva reforma del CPP (Ley 10.457), que entre sus principales modificaciones incorpora la oralización en las audiencias de prisión preventiva, las reglas de disponibilidad y oportunidad de la acción penal y la regulación de la suspensión del juicio a prueba.

En la actualidad, Córdoba no posee un modelo acusatorio-adversarial pleno ya que, por ejemplo, el dictado de prisiones preventivas es escrito y dependiente de los fiscales. Asimismo, la evaluación realizada por Cóppola (2002) y lo dicho por nuestros entrevistados da cuenta de que los jueces se involucran con la prueba debido a una Investigación Penal Preparatoria deficitaria. En este sentido, aún no se ha avanzado en aquellas reformas donde existe una profunda división de funciones en clave de litigio. Sobre esto, si bien en las entrevistas notamos un alto grado de apoyo al sistema acusatorio, en

algunos entrevistados se observaron más reticencias a una “adversalización” plena de este modelo⁷.

En resumen, podemos sostener que desde los 90 a esta parte se transita la siempre inacabada reforma procesal penal, en tanto se suceden pequeñas reformas y contra-reformas por diferentes vías, afectando distintos institutos que modifican en la práctica el modelo procesal cordobés. Sobre este eterno reformismo, en una entrevista nos comentaron lo siguiente: “*Nuestro código parece el traje de piñón fijo ya, el parche, con el parche y otro parche, uno rojo, y otro verde*”.

Esto nos invita a pensar en una clave de largo plazo que, como sostiene Binder (2016), da cuenta de un ciclo inconcluso en el que se han ido redefiniendo problemas. A esto Gutiérrez (2014) lo denomina como un efecto de reforma permanente, en el que se llevan a cabo iniciativas para seguir “acusatorizando” estos procesos de manera siempre inacabada. Así, sostiene que esta acusatorización

comienza con la primera reforma, y luego sumerge a los sistemas normativos en la inestabilidad permanente entre contrarreformas (adjudicadas a otros) y reformas de “profundización” (propias), que curiosamente terminan por coexistir y coincidir en sus resultados, aunque parezcan opuestas en sus presentaciones jurídicas (Gutiérrez, 2014: 76)

Esta tendencia del reformismo incesante es identificada con claridad por nuestros entrevistados que, en distintas oportunidades, dan cuenta de que pese a las modificaciones, el sistema tiende a seguir funcionando de maneras similares a las que funcionaba con anterioridad. En palabras de una persona entrevistada: “*¿Es el mejor de los acusatorios?, no, claramente no. Tiene partes que siguen siendo escritas, con una instrucción que esta tan cercana no sólo a los juzgados sino a la defensa pública, no es un inquisitivo pero...*”

Aquí se observa lo que Binder (2016) denomina como una “reconfiguración inquisitorial del sistema acusatorio”. Un ejemplo distintivo de esto es el instituto de la prisión preventiva que, si bien reformado por vía jurisprudencial con el fallo “Loyo Freire”, asume en la actualidad una forma bastante similar a la que tenía previamente. Sobre esto, en una entrevista nos comentaron que luego del mismo “*se creó una ingeniería, se buscó la quinta pata al gato para mantener prisiones preventivas. Si bien hoy están más fundadas, se generó una ingeniería procesal. Los primeros meses después del fallo si generó una ola de ceses de prisión preventiva... pero después ya no, uno ve la cantidad de gente en prisión preventiva...*”.

En esta línea, la mayoría de los actores identifican estas tendencias hacia la re-burocratización del sistema junto con la pervivencia de una selectividad no orientada por la planificación (Binder, 2016). Sobre esto último, en una entrevista nos comentaban que en la reglamentación de los nuevos criterios de oportunidad se establecieron “*más excepciones que posibilidades*” desactivando su potencial:

“Es como un deja vú. En ese momento (1998, implementación del CPP anterior) era el miedo a los fiscales “les van a dar la investigación” (...) Ahora es lo mismo “¿vamos a dejar que los fiscales elijan los casos!?”. Entra todo como en un tubo al sistema y produce un cuello de botella donde lo que termina sucediendo es que el criterio de elección de los casos ocurre igual, porque el sistema no puede, no tiene posibilidades materiales de hacerlo, y se terminan haciendo criterios de elección de los casos poco transparentes, no controlables”

De este modo, se conjugan elementos del modelo procesal que no han sido reformados hacia uno acusatorio-adversarial pleno con la re-orientación inquisitiva de reformas que se llevan a cabo por distintas vías. Sobre esto, nos resultó llamativo como la cuestión de las “resistencias” al acusatorio aparecía en el discurso de los operadores sin la necesidad de preguntar por ello. En este sentido, los entrevistados no se asemejaban a la figura del “jurista ingenuo” (Melossi, 1996) ya que manifestaban la necesidad de sostener cambios “culturales” más allá de los cambios normativos inscriptos en los códigos. No obstante, es interesante que para nuestros entrevistados estas resistencias siempre provendrían de *otros* actores, pese a que algunos de ellos se manifestaron en contra de reformar el sistema hacia uno más al adversarial. Es decir, ninguno de auto-identifica como portador de resistencias institucionales, lo que a su vez pone en evidencia cierto grado de legitimidad de los sistemas acusatorios entre los actores judiciales.

Las explicaciones que dan los propios operadores judiciales sobre estas resistencias se pueden

⁷ El argumento es que un sistema en el que el juez no puede acceder al expediente de manera previa repercutiría negativamente en la calidad de la justicia, ya que se enfrentarían una fiscalía colapsada por el volumen del trabajo frente a un defensor preparado con más tiempo y detalle.

articular principalmente en dos aspectos. Por un lado, identifican una resistencia vinculada a rutinas de trabajo ya sedimentadas que estos otros actores no estarían dispuestos a modificar. Aquí, algunos sostienen la existencia de un componente generacional, mientras que otros lo vinculan con cuestiones ideológicas. De este modo, el componente ideológico y/o vinculado a disputas de poder aparece como una segunda explicación, no excluyente con la anterior. En palabras de una de las personas entrevistadas:

“Es gente muy acostumbrada a trabajar de un modo... y no están dispuestos a subirse a ese barco. Sumado a que los nuevos modos están siempre atravesados por disputas políticas... Quien logra imponer su visión, su grupo de gente, y eso implica manejo de recursos... poder y recursos cuantiosos”

Con respecto a este elemento más político-ideológico, los operadores entrevistados destacan como factor determinante a la formación jurídica en esta provincia, descrita como formalista, con un notable sesgo localista y sin apertura a la dimensión propia de los conflictos que se resuelven por vía judicial dentro de la currícula. Otro punto interesante que se desprende de aquí son las disputas en torno al saber experto, ya que el cambio en modelos procesales conlleva también un cambio en los expertos sobre los mismos. Sobre esto, en una de las entrevistas nos comentaban que *“hay muchos actores que tienen una trayectoria amplísima y que te dicen “yo tendría que aprender todo de nuevo”. Esas personas, que son las expertas en esto, dejarían de ser expertas. Yo no entiendo como los expertos en el sistema vigente, deberían ser expertos en esto otro también”*

Llegado este punto, nos interesa entrar de lleno en la relación descrita en el primer apartado entre un programa garantista y otro eficientista en los procesos de reforma. Nuestros entrevistados identifican ciertas mejoras en las garantías, sobre todo al ser comparado con el período previo a la reforma del 98. No obstante, destacan con más ahínco las mejorías en las garantías hacia las víctimas durante este proceso. Sobre esto, resaltan que en los últimos años se viene profundizando una “orientación a la víctima” de parte de fiscales jóvenes que incentivan a sus empleados a hacer partícipe a las víctimas no sólo como una formalidad. Asimismo, respecto a las garantías de los imputados varios entrevistados destacaron elementos tales como la profesionalización de los miembros del sistema de Justicia Penal y más específicamente la mejora en las asesorías públicas como factores no estrictamente procesales que repercuten en la práctica en los derechos de los imputados. En esta misma línea, aunque ya no con impacto directo en la cuestión de las garantías se destaca en el discurso de los entrevistados la idea de cierta consolidación reciente de las identidades institucionales, tanto del MPF como de Defensa Pública⁸.

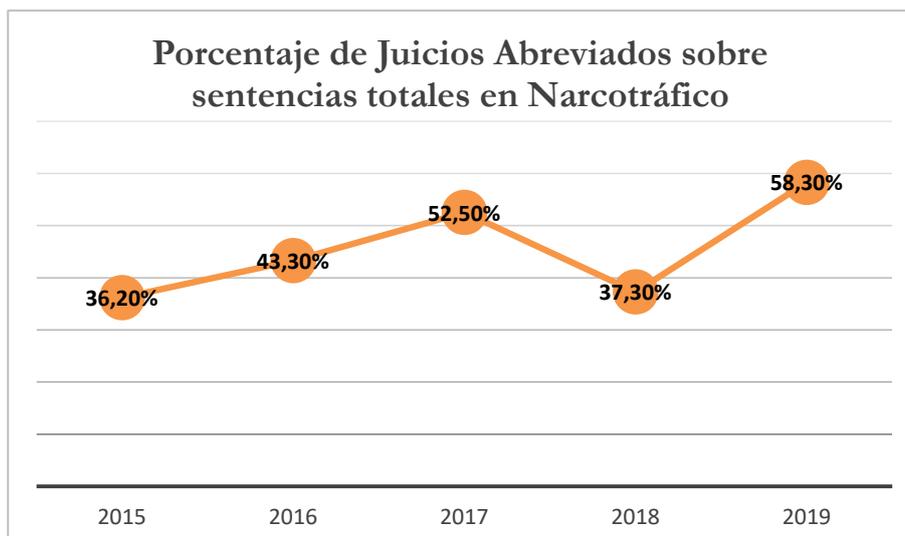
Con respecto a la cuestión de la celeridad, propia del programa reformista de corte eficientista, podemos destacar algunos elementos a partir de lo dicho en las entrevistas. Aquí destacan como transformaciones que acrecentaron la celeridad a los juicios abreviados y el “expediente electrónico”⁹ y a otros factores tales como la profesionalización del personal y el hecho de conocerse y tener aceitados los medios de comunicación entre los miembros de dependencias que deben trabajar en conjunto. Sobre lo primero, en Córdoba existe la posibilidad de realizar “juicios abreviados iniciales” (Art 356, CPP) en la etapa de instrucción y juicios abreviados ya en cámara (Art.415). Mientras que los primeros no son usados con tanta frecuencia, el uso de los segundos se encuentra bastante extendido. La regulación de estos procedimientos en el caso cordobés no establece penas máximas y exige la confesión de culpabilidad por parte del imputado. Los entrevistados comentaron que la mayoría de las causas se tramitan por abreviado, considerando que entre un 60 y un 90% de las causas se resuelven de esta manera. Los datos disponibles son de 2017 y dan cuenta de que el 57% de las sentencias provenían de juicios abreviados. Si bien no se encontraron datos sobre los últimos años de las Cámaras en lo Criminal y Correccional¹⁰, disponemos de datos del Fuero de Lucha Contra el Narcotráfico:

⁸ Un dato a destacar es que no existe un Defensor General y que la defensa depende directamente del TSJ, lo que dificulta un poco la división estricta de funciones.

⁹ Se trata de la digitalización del expediente en papel.

¹⁰ Los datos encontrados están incompletos y son difíciles de utilizar ya que bajo la categoría “tipo de juicio” se incluyen tipos de juicios y tipos de denuncia o causas.

Gráfico I. Porcentaje de Juicios Abreviados sobre sentencias totales en Narcotráfico



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del Poder Judicial de Córdoba¹¹

Si bien la utilización de los abreviados no parecería estar tan extendida como en otras jurisdicciones (Sozzo; Somaglia & Truchet, 2019), es plausible considerar que se está dando un crecimiento de los mismos. En Córdoba pareciera haber un fuerte consenso entre los operadores judiciales respecto a la utilidad de los mismos, llegando a ser considerados como “incuestionables”. En este sentido, todos nuestros entrevistados sostuvieron su utilidad, en especial cuando hay “mucho prueba en contra del acusado”, pese a que algunos establecieron tensiones en lo que respecta a los derechos de los imputados. Es llamativo que estas críticas no provinieron de la defensa sino de otros actores judiciales. Sobre esto, los principales argumentos en contra son los pobres estándares probatorios del proceso y la posibilidad de que se instale como un mecanismo coercitivo, ya que los imputados se ven presionados a realizar una confesión de culpabilidad a cambio de una agilización del proceso implicado en un juicio. Asimismo, la mitad de los entrevistados hicieron referencia -aunque no siempre de manera peyorativa- que la expansión de los juicios abreviados redundaría en un aumento de las condenas, siendo recurrente la expresión “picadora de carne”, en tanto se afianza un sistema ágil en condenar y castigar personas. Se podría considerar que, a este respecto, los actores reconocen lo que Ganón (2008) denomina como la “macdonalización” de la administración de justicia penal ya que el objeto de aumentar la celeridad judicial es la obtención de mayor cantidad de condenas. Aquí celeridad sería prácticamente un sinónimo de castigo rápido, obturando otras posibles implicancias de la agilización judicial, como el mejoramiento en el acceso a la justicia. Esto iría en clara sintonía con lo argumentado por Gutiérrez (2014a y 2014b) respecto a que el sistema acusatorio va de la mano de un aumento de las condenas y, en consecuencia, de la prisionalización.

Sin embargo, resulta interesante que para la mayoría de nuestros entrevistados celeridad y garantías no parecían postularse necesariamente como nociones en contradicción. Por el contrario, varios mencionaban la reducción de la duración del proceso en términos de una mejoría para los imputados. Desde sus visiones, esto se debe a que los juicios abreviados aminoran la incertidumbre¹², otorgando certezas respecto a la condena y los plazos de su cumplimiento. En palabras de una de las personas entrevistadas:

“Yo creo que la celeridad esta buena para cualquier condenado, no la celeridad por la celeridad misma, pero si por tener una certeza sobre qué te va a pasar. A mí me llaman los presos queriendo saber por sus causas. (...) La situación de incertidumbre es complicada en todos los aspectos... Por eso creo que la celeridad también impacta en el imputado”

Como mencionamos, la cuestión de la celeridad encarnada en los juicios abreviados puede ser

¹¹ Véase: <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/category/informacion-estadistica/estudios-informes-cat/informes-y-estudios-destacados-por-tematica-abordada/narcotrafico/>

¹² Aquí resulta importante mencionar que esta “incertidumbre” y lentitud suele ser experimentada por los imputados mientras se encuentran privados de la libertad y sin sentencia condenatoria firme.

considerada como un vehículo de este programa de corte más eficientista que pareciera adquirir predominancia en Argentina durante las últimas décadas (Sozzo y Somaglia, 2017). Aquí nos preguntamos por la asociación.

Nos interesa poder introducir algunas reflexiones y matices en relación a esta tendencia eficientista, que se supone va de la mano de una impronta gerencialista (Ciocchini, 2013) o actuarialista (Feeley y Simon, 1995). En el caso de Córdoba, si bien identificamos este corrimiento hacia este tipo de preocupaciones vinculadas a la celeridad y la eficiencia; no encontramos que el lenguaje gerencialista haya permeado a los diversos actores de la justicia penal. Por el contrario, la mayoría de los entrevistados no identificó mecanismos institucionales para monitorear la efectividad de su trabajo. Sobre esto nos comentaron que: *“El control que tenemos es el control horario, y deberíamos tener funcionarios que se encarguen del adecuado funcionamiento interno y que cada uno cumpla, pero no hay un control por objetivos”*.

En algunos casos puntuales, mencionaron que en sus áreas se realiza un seguimiento de la cantidad de causas. En esta misma línea, también se mencionó el perfil de quien está a cargo de la oficina como influyente en los ritmos de trabajo. Sobre esto podría pensarse que, como sostiene Ciocchini (2013), los operadores guían sus estrategias en función de la carga de trabajo. No obstante, según lo narrado en las entrevistas, los mecanismos de seguimiento y evaluación del trabajo parecieran ser más informales y los entrevistados no parecieran estar permeados por un lenguaje netamente de gestión. De este modo, es posible considerar que la reforma procesal en Córdoba se vincula con los programas de reforma eficientista y, en menor medida, garantista; mientras que la lógica de los programas de reforma vinculados a la transparencia no ha ganado predominancia. Asimismo, en una de las entrevistas nos indicaban lo siguiente:

“Hay que empezar desde cero, ni siquiera el hecho de contar cuánto hacemos de cada cosa está formalizado (...) Tampoco tenés un plan de gobierno ni institucional, tampoco tenés metas (...) Y no sabemos cuál es el impacto de este cambio porque nunca hay una perspectiva de medir, y además ahora está demonizado. Todo lo que vos midas “ah mirá la gerencialista, querés destruir al Estado, privatizar la justicia, poner un Mc Donald y meter a todos los negros presos” Eso es un reduccionismo brutal. Si vos tuvieses una medición de impacto podrías saber en cuánto cambió para bien y para mal.”

Podemos conjeturar entonces que la preocupación por la celeridad judicial se ve permeada por una serie de demandas eficientistas en el marco de una preocupación pública por la cuestión securitaria y “antitimpunidad” contra el delito común pero que, sin embargo, esto no va necesariamente de la mano de la penetración del lenguaje gerencial, de evaluación de desempeño y de control de riesgo en todas las instituciones de la justicia penal y sus actores.

Reflexiones finales

A lo largo de este escrito hemos analizado brevemente las reformas procesales penales en Córdoba, a la luz del debate académico sobre los procesos de reforma penal en la región. Aquí incorporamos una exploración inicial sobre las percepciones y opiniones de los actores de la Justicia Penal cordobesa sobre estas reformas, por considerar que las representaciones de los actores que componen estas instituciones son un punto nodal a la hora de analizar las formas concretas en las que estas reformas se han desarrollado en lugares y momentos particulares.

Este primer acercamiento a la cuestión nos deja muchos temas en el tintero que no han sido abordados. Como conclusión destacamos la necesidad de iniciar y profundizar investigaciones empíricas sobre los efectos concretos de estas reformas y, en particular, sobre las percepciones y prácticas de los operadores de la justicia penal. Consideramos que ahondar en la comprensión del mundo de estos actores es una deriva clave para enriquecer los estudios sobre Justicia Penal desde una perspectiva sociológica. Asimismo, se destaca la necesidad de producir análisis que transversalicen y pongan en diálogo los estudios sobre las diferentes burocracias penales y sus vínculos, identificando las especificidades de cada una, pero también las tendencias comunes. Aquí, el estudio de las culturas burocráticas y las resistencias a las reformas son puntos que pueden abrir un diálogo fructífero entre las investigaciones sobre justicia penal, policía y sistema penitenciario, entre otros.

Bibliografía

- Binder, A. (2016). *La reforma de la justicia penal en América Latina como política de largo plazo*. Bogotá: F. E. Stiftung.
- Bombini, G. (2020a). La Justicia Penal: Aproximaciones introductorias y panorámicas a la estructuración de un campo complejo. *Cuestiones Criminales*, 5 (6), 35-70.
- Bombini, G. (2020b). Políticas de drogas, tensiones judiciales y castigo penal. Actitudes de la justicia penal en la aplicación de la ley de desfederalización en materia de drogas prohibidas. En: E. Kostenwein (coord.), *El imperio de castigar*. Buenos Aires: Editores del Sur.
- Bourdieu, P. (2000). *La fuerza del derecho*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Brandariz, J.A. (2015). Gerencialismo y políticas penales. *Revista Electronica Direito y Sociedade*, 3, 109-138.
- Carranza, E.; Mora, L.P.; Houed, M. & Zaffaroni, E. R. (1983). *El preso sin condena en América Latina y el Caribe*. Costa Rica: ILANUD.
- Ciocchini, P. (2013). Moldeando el problema y sus soluciones: los discursos técnicos sobre la demora en la administración de justicia penal. *Crítica Jurídica*, 36, 95-123.
- Cóppola, P. (2002). Informe de Córdoba, Argentina. Proyecto de Seguimiento de los Procesos de Reforma Judicial en América Latina. CEJA: Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Recuperado de: <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/5087>.
- Feeley, M. & Simon, J. (1995). La nueva penología. *Delito y Sociedad*, 4-5.
- Ganón, G. (2007). ¿La Macdonaldización del Sistema de Justicia? Nuevo Orden o Nuevo Derecho en la globalidad de la sociedad excluyente. En: E. Bodelon y A. Recasens (coords.), *Contornos y Pliegues del Derecho. Homenaje al Profesor Roberto Bergalli (pp. 439-457)*. Barcelona: Antrophos.
- González, C. (2015). El New Public Management en las reformas al sistema de justicia penal en Latinoamérica. El caso de Chile. En: R. Torres (ed.), *Realidades y perspectivas de jóvenes investigadores. Nuevas fronteras de investigación (pp.79-99)*. Santiago de Chile: ECH Francia.
- Gutiérrez, M. (2014 a). Acusatorio y Punitivismo: la triste historia de nuestras victorias garantistas (parte 1). *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 4 (8), 70-86.
- Gutiérrez, M. (2014b). Acusatorio y Punitivismo: la triste historia de nuestras victorias garantistas (parte 2). *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 4 (9), 75-88.
- Kostenwein, E. (2019). Sociología de la justicia penal. Precisiones teóricas y distinciones prácticas. *Delito y Sociedad*, 46, 33-72.
- Langer, M. (2007). *Revolución en el proceso penal de América Latina. Difusión de ideas legales desde la periferia*. Santiago de Chile: CEJA. Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
- Melossi, D. (1996). Ideología y Derecho Penal. Garantismo jurídico y criminología crítica. *Revista Nueva Doctrina Penal*. 75-86.
- Racca, L. (2015). El juicio abreviado y las garantías constitucionales en Córdoba. (Trabajo Final de Grado en Abogacía). Universidad Empresarial Siglo XXI. Recuperado de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13143/Racca%2c%20Lucila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sarrabayrouse, M. J. (2004). La justicia penal y los universos coexistentes. Reglas universales y relaciones personales. En: S. Tiscornia (comp.), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica (pp.201-235)*. Buenos Aires: Eudeba.

Sozzo M. (2020). Reforma de la justicia penal e imagen y confianza pública. En: E. Kostenwein (coord.), *El imperio de castigar*. Buenos Aires: Editores del Sur.

Sozzo, M., & Somaglia, M. (2017). Prisión preventiva y reforma de la justicia penal. Una exploración sociológica sobre el caso de la Provincia de Santa Fe, Argentina. *Derecho Y Ciencias Sociales*, 1 (17), 7-43.

Sozzo, M.; Somaglia, M. & Truchet, R. (2019). Cautela negociada. Acuerdos entre fiscales y defensores en torno a las medidas cautelares en la justicia penal reformada. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 9 (3), 63-81.

Taboga, J. (2021). Rediseñando el campo de la justicia penal. Una exploración sobre las transformaciones del proceso penal en la provincia de Santa Fe. (Tesis de Maestría en Criminología). Universidad Nacional del Litoral. Recuperado de:
<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/6327/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

—

Sobre la autora

Déborah Judith Goldin

debigoldin@gmail.com

Estudiante avanzada de la Licenciatura en Sociología del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María.

Sección
COMUNICACIONES
y **NOTAS**

Malvinas en la Historia. Una perspectiva sudamericana: reseña

Álvaro Oliva

alvaroliva97@hotmail.com

Universidad Nacional de Villa María

Resumen

El presente escrito es una reseña del libro “Malvinas en la Historia. Una perspectiva sudamericana”. El libro está dividido en 22 capítulos, y cuenta con la participación de múltiples autores y reconocidos académicos, que se desempeñaron en distintas partes de la realización del libro, evidenciando un enorme trabajo conjunto que tuvo como resultado final este manual. El mismo es un trabajo indispensable para generar una ciudadanía consciente e informada de una causa nacional como la de Malvinas, por demás interesante y útil para cualquier persona de cualquier edad o nivel académico que quiera informarse, aprender y conocer sus derechos sobre esas islas que son por derecho, Argentinas, y que de hecho, lo serán. El objetivo de este escrito es motivar a la lectura y el debate, como así también, incentivar a seguir aprendiendo sobre una causa tan importante para nuestro país como lo es esta.

Palabras clave: Islas Malvinas; Argentina; soberanía; reseña bibliográfica

Malvinas en la Historia. Una perspectiva sudamericana: reseña

El libro “Malvinas en la Historia. Una perspectiva sudamericana” es en primer lugar, un manual con distintos archivos de multimedia realizado por el Observatorio de Malvinas de la Universidad Nacional de Lanús, en colaboración con la Universidad Nacional de la Plata, principalmente para jóvenes que estén cursando la secundaria.

El libro cuenta con la participación de múltiples autores y reconocidos académicos, que se desempeñaron en distintas partes de la realización del libro, evidenciando un enorme trabajo conjunto que tuvo como resultado final este manual.

El libro está dividido en 22 capítulos, sumados a una presentación e introducción del porqué se realizó este trabajo, el cual está fundamentado tanto en la Constitución Nacional del año 1994, la cual dice que en su primera disposición transitoria:

La nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino (Constitución Nacional, 1994:40).

Como así también está fundamentado en la Ley Nacional de Educación 26.206, sancionada en 2006, la cual en su artículo 92 inciso b consagra que “la causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional” (Ley 26.206, 2006) formará parte del contenido curricular.

Es así entonces que el libro está estructurado en 3 temas, atravesado por 22 capítulos, donde se pretende dar un abordaje integral de la cuestión Malvinas, ya que como bien indicó el Secretario de Asuntos relativos a Malvinas, Enrique Carmona, cuando se habla de esta disputa, lo primero que viene a la mente es la guerra librada frente al Reino Unido en 1982, desconociendo gran parte de la historia previa de esta cuestión, como así también, de sus implicancias geopolíticas y geoeconómicas; la geografía de las islas; las cuestiones ligadas a los reclamos sostenidos en el tiempo en el marco del Derecho Internacional como así también, de los argumentos irrefutables de parte de la nación Argentina sobre su derecho a ejercer soberanía en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

El primer tema, llamado “Geografía”, que va del capítulo 1 al 3, aborda las cuestiones de carácter “inmanente” de las islas, relacionadas a los recursos naturales, su posición geográfica y las implicancias que esto ha tenido en la disputa.

El segundo tema, que va del capítulo 4 al 7, llamado “Las Islas Malvinas desde el Siglo XV a fines del siglo XIX”, probablemente sea el capítulo más desconocido de la cuestión Malvinas, donde conocemos el origen del nombre de Malvinas y los distintos ocupantes que han pasado por ese territorio. El reino Español se mantuvo como el único que ejerció la soberanía absoluta incluso en aquellos momentos en que otros Estados (o imperios) ocuparon momentáneamente las islas, donde siempre en última instancia se reconoció la autoridad Española en las islas; y posteriormente, la del nascente Estado argentino, el cual ejerció distintas acciones de soberanía sobre las islas, la cual nadie discutió hasta que fueron colonizadas por la fuerza en 1833 por el Reino Unido, tiempo desde el cual, el Estado argentino ha mantenido un reclamo ininterrumpido por la soberanía de las Islas Malvinas.

Por último, el tercer tema, “Las Islas Malvinas Siglo XX”, el cual abarca los capítulos del 8 al 22, siendo el más largo, hace un recorrido de la mayoría de los gobiernos argentinos del mencionado siglo en su relación con el Reino Unido y sus acciones respecto a Malvinas; como así también, de las guerras mundiales, la disputa de la Guerra Fría y de la evolución diplomática del reclamo de soberanía, reconocido en las resoluciones 1514 y 2065, las cuales encuadran la cuestión Malvinas como una situación colonial, y no se reconoce el principio de autodeterminación de los malvinenses, debido a que los mismos fueron

una población trasplantada deliberadamente con objetivos políticos por parte del Reino Unido. También se aborda el conflicto de 1982 entre ambos países, tanto la génesis, el desarrollo y el final del mismo en un abordaje integral que aborda cuestiones sistémicas, regionales y locales para la explicación del mismo. Luego, en su último capítulo, se aborda la cuestión Malvinas en la actualidad y las distintas estrategias que se llevaron a cabo desde la vuelta a la democracia.

Vale aclarar que, ante cada capítulo, los mismos cuentan con un indicador en color respecto a qué tipo de contenido prevalece en el mismo, siendo el verde el relacionado con Geografía, el rojo con Historia y el celeste con “Construcción de Ciudadanía”. Agregar también que muchos capítulos están atravesados por todos estos contenidos, en tanto que otros por dos y uno.

En cuanto a la presentación del manual, el mismo cuenta con numerosas imágenes como así también, con datos de color y breves reseñas y comentarios de distintas cuestiones que atraviesan a la temática convirtiendo el texto en algo muy ameno de leer, siendo muy amigable, evitando abrumar con demasiados datos sin sentido y buscando captar la atención en todo momento a través de estas herramientas gráficas.

Por último, al finalizar cada tema, se presenta una guía de lectura en donde se presentan distintas preguntas que los alumnos deberán resolver junto a los profesores para fortalecer el entendimiento de la causa Malvinas y sus implicancias.

En resumen, el presente manual es un trabajo indispensable para generar una ciudadanía consciente e informada de una causa nacional de Malvinas, en donde a través de un trabajo cuidadosamente realizado y pensado para los alumnos de secundaria, se ha logrado algo mucho grande, ya que el mismo es por demás interesante y útil para cualquier persona de cualquier edad o nivel académico que quiera informarse, aprender y conocer sus derechos sobre las islas que son por derecho, argentinas, y que de hecho, lo van a ser, ya que, como sostiene Pablo Wehbe, “Si el Reino Unido cree que alguna vez los argentinos van a dejar de reclamar por la vía pacífica, que se sienten a esperar que se congele el infierno antes que un argentino renuncie a una causa legítima y justa como la de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur”.

Bibliografía

Constitución de la Nación Argentina. (1994). *Biblioteca Digital*. Recuperado de:
<http://www.bibliotecadigital.gob.ar/items/show/1716>

Ley 26.206. Ley de Educación Nacional. Art. 92 (2006).

Universidad Nacional de Lanús. (2013). Malvinas en la Historia. Una perspectiva suramericana. Remedios de Escalada: Ediciones UNLa. Recuperado de:
<http://www.unla.edu.ar/documentos/observatorios/malvinas/manual.pdf>

Sobre el autor

Álvaro Oliva

alvaroliva97@hotmail.com

Licenciado en Relaciones Internacionales (Universidad Empresarial Siglo 21). Estudiante en proceso de TFG de Desarrollo Local/Regional (Universidad Nacional de Villa María). Diplomado en Análisis de la Política Internacional (Córdoba Global).